



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE FILOSOFÍA

LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

LAS MUJERES OTOMÍES Y EL USO DE LA INTERLEGALIDAD.

EL CASO DE LA HERENCIA DE TIERRA EN SANTIAGO MEXQUITILÁN

Tesis para optar por el título de

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA

Presentan

CRUZ ABRAHAM ÁVILA MARTÍNEZ

y

FANNY JEANNETTE PICHARDO ALVARADO

Directora de tesis Dra. Adriana Terven Salinas

SANTIAGO DE QUERÉTARO, JUNIO DE 2014

A PORFIRIA CEREMIO CAMILO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE FILOSOFÍA

APROBACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

LAS MUJERES OTOMÍES Y EL USO DE LA INTERLEGALIDAD.

EL CASO DE LA HERENCIA DE TIERRA EN SANTIAGO MEXQUITITLÁN

DIRECTORA DE TESIS

DRA. ADRIANA TERVEN SALINAS

Dra. Adriana Terven Salinas
Presidente

Firma

Dr. Ewald Ferdinand Rudolf Hekking Sloof
Secretario

Firma

Dr. David Alejandro Vázquez Estrada
Vocal

Firma

Lic. Gracia Cristina Lagunas Cerda
Suplente

Firma

Antrop. Diego Prieto Hernández
Suplente

Firma

Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda

Directora Facultad de Filosofía U.A.Q.

Centro Universitario, Querétaro, Querétaro de Arteaga
Viernes 13 de junio de 2014

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos el apoyo y respaldo del Centro de Estudios Antropológicos de Género Sexualidad y Etnicidad “Marinella Miano Borrusco” (CEAGSE) de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) perteneciente al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quien a través de la beca para el trabajo de campo 2012, nos permitieron concluir nuestra investigación de campo, que fuera auspiciada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Universidad de Vigo (Uvigo) de España, en el año 2013.

Especialmente a la Dra. Adriana Terven Salinas, nuestra directora de tesis, por el invaluable apoyo, los recursos, la motivación en todo momento y la dirección académica en este proceso de investigación. A nuestro cuerpo de Sinodales por sus comentarios y observaciones: Dr. Ewald Hekking, Antrop. Diego Prieto, Dr. Alejandro Vázquez y en especial a la Mtra. Cristina Lagunas por su atención e interés por nuestras inquietudes académicas y su seguimiento de nuestra labor en campo, sus comentarios y por siempre alentarnos en cuanto al interés por la Antropología jurídica y los derechos humanos.

A todos nuestros profesores en la licenciatura, por compartir sus conocimientos, experiencias y anécdotas de esta aventura llamada Antropología. Con cariño y admiración para la Dra. Phillys Correa y al Dr. Gaspar Real por su apoyo incondicional; y a la Mtra. Beatriz Utrilla por sus valiosos consejos. Al Dr. Miguel Olvera por su apoyo brindado para poder participar como ponentes en el I Congreso sobre el Patrimonio Cultural de los Pueblos Originarios, sin su ayuda no habría sido posible presentar los avances de tesis en aquel espacio en el otoño de 2011.

A la Lic. Jennifer Páramo Herrera por facilitarnos un espacio en campo durante nuestra estancia en la cabecera de Amealco y sus aportes desde el Derecho para nuestra tesis. Gracias a la Mtra. Virginia Chaparro por darnos posada en la comunidad de Santiago Mexquititlán además de sus valiosos comentarios y aportes a este trabajo como historiadora.

Finalmente, dedicamos este trabajo a todas las mujeres de Santiago Mexquititlán, en especial agradecemos a Porfiria Ceremio y a su hija Ángela por abrirnos las puertas de su hogar y corazón. Sin su valor no habría sido posible llevar a cabo la investigación para lograr evidenciar las dificultades que en pleno siglo XXI deben atravesar las mujeres indígenas en busca de justicia, equidad y respeto. Gracias a todas y todos quienes directa o indirectamente ayudaron en nuestro trabajo de campo por Amealco y Santiago, que nos permitiera finalmente avanzar para culminar nuestra investigación, para todos ellos y ellas nuestro respeto y profundo reconocimiento.

Por último, por supuesto, dedicamos estas palabras para nuestras familias, quienes con su apoyo y comprensión nos dieron el tiempo y el impulso para hacer de esta tesis, un desafío realizable. Gracias a todos ellos.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	IV
ÍNDICE	VI
INTRODUCCIÓN	1
1. Argumentos generales	1
2. Planteamiento del problema y objetivos	1
3. Estrategia metodológica	2
4. El trabajo de campo	7
5. Antecedentes de la investigación	4
6. Estructura y organización de la tesis	10
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE	12
1. Introducción	12
2. Antropología Jurídica y sus paradigmas	12
2.1. <i>El Modelo Normativo</i>	13
2.2. <i>El Modelo Procesual</i>	17
3. Derecho Indígena	20
4. Antropología Jurídica en México	23
4.1. <i>Antropología Jurídica con perspectiva de Género</i>	23
5. Territorio	27
5.1. <i>La lucha por la tierra en Santiago Mexquititlán</i>	27
6. El costumbre y el cambio social	32
6.1. <i>Parentesco y herencia de la tierra</i>	33
6.2. <i>Cambio social y su impacto en la costumbre y roles de género</i>	37
7. En síntesis	42
CAPÍTULO II. GEOGRAFÍA	44
1. Introducción	44
2. Querétaro de Arteaga	44
3. Amealco de Bonfil	49

4. Santiago Mexquititlán	54
4.1. <i>Organización territorial</i>	57
5. Barrio IV	75
5.1. <i>Organización familiar y herencia</i>	81
CAPÍTULO III. “MILPA TRAS MILPA”... ANDAR DE UNA MUJER POR TIERRA OTOMÍ. HISTORIA DE VIDA Y CASO DE DISPUTA DE PORFIRIA	86
1. Introducción	86
2. La adquisición de tierras en Santiago Mexquititlán	87
3. La historia de vida de Porfiria	92
3.1. <i>Porfiria y sus tierras</i>	107
4. El caso de disputa	112
5. Apuntes teóricos	123
5.1. <i>Interlegalidad</i>	123
5.1.1. <i>Procesos de compra-venta</i>	124
5.1.2. <i>Los niveles legales</i>	127
6. Para finalizar ¿Y la justicia?	133
CAPÍTULO IV. LOS CASOS DE DISPUTA EN EL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN: 2000-2010	136
1. Introducción	136
2. La Delegación y la atención a sus usuarios	137
3. Tipología de casos atendidos en la Delegación	142
4. Los problemas comunitarios recurrentes	143
4.1. <i>Problemas de pareja</i>	145
4.2. <i>Problemas familiares</i>	147
4.3. <i>Problemas vecinales</i>	148
5. Los problemas de terrenos	149
5.1. <i>Ceder, donar o traspasar derechos de terreno</i>	150
5.2. <i>Contratos de compra-venta de terrenos</i>	151
5.3. <i>Constancia propiedad de terreno</i>	152
5.4. <i>Medición de linderos</i>	153
5.5. <i>Repartición de terrenos o herencia familiar de tierra</i>	154

5.6. <i>Petición de terreno y desheredar</i>	154
6. ¿Y las denuncias de mujeres otomíes en Santiago? A manera de conclusión	155
HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES OTOMÍES EN LA HERENCIA DE LA TIERRA DE SANTIAGO. CONSIDERACIONES FINALES	158
GLOSARIO	162
BIBLIOGRAFÍA	174
APÉNDICES	184
1. Casos de disputa registrados en Barrio IV	184
1.1. Caso “pollitos”	184
1.2. Caso “capilla familiar”	187
2. Tabla “tipología de archivos”: 2000-2010	189
3. Archivos caso de disputa: actas de 2009- 2010	190
3.1. <i>Problemas de pareja</i>	190
3.1.1. <u>Abandono de hogar</u>	191
3.1.2. <u>Maltrato-golpes</u>	192
3.1.3. <u>Infidelidad</u>	193
3.1.4. <u>Apoyo económico</u>	194
3.1.5. <u>Separación-divorcio</u>	195
3.1.6. <u>Pago de pensión alimenticia</u>	196
3.1.7. <u>Custodia</u>	196
3.1.8. <u>Amenazas, calumnias y celos</u>	197
3.1.9. <u>Pago del parto</u>	197
3.1.10. <u>Reconocimiento de paternidad</u>	197
3.2. <i>Problemas familiares</i>	197
3.2.1. <u>Entre padres e hijos</u>	197
3.2.2. <u>Abandono de hogar</u>	199
3.2.3. <u>Entre nueras con suegros y cuñados</u>	199
3.2.4. <u>Entre yernos con suegros y cuñados</u>	200
3.2.5. <u>Entre hermanos</u>	201
3.2.6. <u>Entre tíos y sobrinos</u>	201
3.3. <i>Problemas vecinales</i>	201
3.3.1. <u>Deudas</u>	201
3.3.2. <u>Amenazas u ofensas</u>	202
3.3.3. <u>Robo</u>	203
3.3.4. <u>Golpes o agresiones</u>	204
3.3.5. <u>Acoso-violación</u>	204
3.3.6. <u>Alcoholismo</u>	205
3.3.7. <u>Chismes</u>	205

3.3.8. <u>Daños animales y cosechas</u>	205
3.4. <i>Otros</i>	206
3.4.1. <u>Constancias de identidad</u>	206
4. Archivos casos de disputa terrenos: actas de 2000-2010	207
4.1. <i>Ceder, donar o traspasar terreno</i>	207
4.2. <i>Contratos de compra-venta</i>	211
4.3. <i>Constancia de propiedad de terreno</i>	215
4.4. <i>Medición de linderos</i>	216
4.5. <i>Repartición de terreno</i>	218
4.6. <i>Petición de terreno</i>	218

INTRODUCCIÓN

1. Argumentos generales

Esta tesis nace a partir de un interés compartido hacia la Antropología Jurídica, mismo que fue nutriéndose a lo largo de nuestra trayectoria por la carrera en Antropología de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde cursamos materias básicas y optativas, asistimos a conferencias, congresos, coloquios y diplomados donde participamos como ponentes y asistentes, en estos eventos presentábamos trabajos relacionados con la disciplina de la Antropología Jurídica y así retroalimentábamos nuestro conocimiento sobre el tema.

Captó nuestra atención que dentro de los estudios de Antropología Jurídica mexicana no se habían realizado trabajos con los otomíes de Amealco, aún cuando sí existen investigaciones de gran importancia sobre esta región, ninguna de éstas tuvo como intención explícita realizar un análisis de las prácticas jurídicas de la localidad, del derecho indígena y de su relación con el estado.

Por lo anterior, este trabajo resulta novedoso dentro de los estudios realizados en la región de Amealco, así como una contribución al campo de la Antropología Jurídica, la cual nos guió teórica y metodológicamente para conocer el derecho indígena de Santiago Mexquititlán, particularmente los referentes a la cultura jurídica de la comunidad en torno al acceso y herencia a la tierra, específicamente como las mujeres tiene dicho acceso.

2. Planteamiento del problema y objetivos

Sabíamos de antemano que nos enfrentábamos a una región de la que no teníamos antecedentes de estudio desde la Antropología Jurídica, dificultándonos la definición de un tema de investigación, fue hasta que tuvimos pláticas con antropólogos que han trabajado en Amealco, quienes mencionaron que un problema que solía provocar conflictos entre los habitantes de Santiago Mexquititlán era el de herencia de tierras. De manera que cuando tuvimos la semana de exploración en campo,¹ pudimos darnos

¹ La semana de exploración abarco del 1 al 5 de junio de 2010.

cuenta que efectivamente las autoridades y habitantes señalaban que el problema de tierras solía poner en disputa a familias enteras. Advertimos una relación entre el factor sexo-genérico con la norma, observamos que la mujer, por costumbre, se le dejaba fuera de la posibilidad de heredar. Sin embargo, se nos comentó que en los últimos años las mujeres han comenzado a heredar tierras y pasar a ser dueñas de propiedades.

La observación anterior nos permitió plantear un problema de investigación antropológico, nos propusimos como objetivo general analizar los casos en los que las mujeres otomíes han adquirido un terreno en Santiago Mexquititlán, y el papel de la costumbre y los roles de género como obstáculos o ventajas en la resolución de disputas por la tierra a favor de las mujeres.

Entre los objetivos que nos permitieron atender lo anterior, definimos los siguientes:

- Conocer los casos en que las mujeres otomíes han tenido acceso a la propiedad de la tierra, para ubicar las condiciones estructurales y los referentes normativos culturales que inciden.
- Analizar las estrategias que las mujeres otomíes usan para poder adquirir un terreno.
- Explorar la relación entre los patrones culturales de herencia otomí y las normatividades de género locales, con los casos en los que las mujeres han conseguido ser propietarias de la tierra.

3. Estrategia metodológica

Reconocemos que la labor del antropólogo requiere del trabajo de campo como base fundamental, de manera que debe efectuarse a partir del “estar ahí”, “en el lugar”, por lo que planeamos dos estancias de campo; la primera fue del 22 de junio al 23 de julio de 2010 y la segunda del 12 al 21 de enero del 2011. De forma que para alcanzar los objetivos, decidimos retomar las propuestas metodológicas que sistematizan Sierra y Chenaut (1992) y que en cierta medida han formado parte de trabajos como los de Collier (1995), Garza (1999), Vallejo (2000), Nicasio (2001), Castro (2008), Terven (2009), entre

otros. En especial nos interesaron dos, el análisis de casos de disputa y la revisión de expedientes.

El análisis de casos de disputa. A partir del sondeo que realizamos con autoridades de la comunidad y habitantes de Barrio IV, ubicamos el caso de una mujer otomí de 88 años, que en los últimos seis años ha tenido un problema de tierras dentro de su familia. Su caso nos permitió acercarnos a referentes del contexto cultural de la región y las normatividades de género respecto con la posición que ocupan hombres y mujeres en cuanto al acceso a la tierra. Asimismo pudimos ver los niveles legales que son usados estratégicamente por las mujeres para conseguir un acuerdo favorable (Sierra y Chenaut, 1992).

Con esta herramienta pudimos tener una visión del derecho indígena y las formas en que opera. Además de identificar las condiciones que posibilitaron que las mujeres, dentro de la familia de la protagonista, heredaran tierras. Para armar el caso de disputa no sólo acudimos con la protagonista, sino también con autoridades, sus amigos, vecinos, su hija y su comadre; ya que ellos pudieron mencionarnos desde su punto de vista el caso y qué impacto causó a la población de Barrio IV. El análisis de lo anterior corrió a cargo de Fanny Jeannette Pichardo Alvarado.

La revisión de expedientes. Acudimos al archivo Delegacional de Santiago Mexquititlán, donde revisamos las actas del 2000 al 2010, nos enfocamos en aquellos casos que tenían como hilo conductor conflictos por tierras, sin embargo también echamos mano de aquellas actas² con conflictos de pareja, familiares y vecinales para poder dimensionar la recurrencia en base al género de los usuarios de la Delegación. En cuanto al vaciado y análisis de la información fue donde pusimos atención en el rol de la mujer.

Para el vaciado de los archivos hicimos tablas donde ubicamos por columnas: a) La parte demandante, b) La parte demandada, c) el Barrio de procedencia, d) la fecha, e) la descripción del problema, f) la resolución y g) el tipo de acta levantada.

² Del año 2009 al 2010 fue donde localizamos los casos con problemas comunitarios recurrentes y no específicamente por problemas de tierras.

Éste método nos permitió rescatar del expediente el origen de la disputa, los valores y referentes culturales y normativos apelados durante la resolución del caso (Sierra y Chenaut, 1992). Además pudimos conocer algunos casos en que las mujeres otomíes han tenido acceso a la propiedad de la tierra. De manera que con lo anterior pudimos ubicar las condiciones estructurales y referentes normativos culturales que inciden a la hora de que una mujer pueda heredar. El análisis de lo anterior corrió a cargo de Cruz Abraham Ávila Martínez.

4. Antecedentes de la investigación

Nuestro estudio inició con la revisión de trabajos realizados en Amealco, con el fin de contextualizar la región de trabajo. Asimismo revisamos los principales postulados de la Antropología jurídica con el propósito de ubicar nuestra tesis en un campo de estudio, e incluimos la perspectiva de género como eje de análisis.

Los trabajos etnográficos sobre la zona otomí de Amealco, sobre todo Prieto y Utrilla (2003), Prieto y Utrilla (2006) y Questa y Utrilla (2006), nos proporcionaron una etnografía de la región, en la que se habla de la parentela, que para el caso de la población otomí de Querétaro, se integra fundamentalmente por el principio de consanguinidad, pero también se nutre mediante lazos de afinidad. Los autores mencionan que por esta razón, se ha considerado que el sistema de parentesco ha ayudado a mantener la región de Amealco unida, pues el reconocimiento de ascendencia común ha permitido que persistan fuertes lazos entre las comunidades de Querétaro y las del Estado de México.

Prieto y Utrilla (2003) menciona que se considera deseable y resulta frecuente la endogamia con miembros de la misma comunidad. Por lo regular las unidades domésticas se estructuran a partir de una línea de consanguinidad paterna, manteniendo una regla de residencia patrilocal.

De manera que para Santiago Mexquititlán, la dinámica ideal de residencia y de la herencia de la casa se presenta de la siguiente manera: cuando el hijo mayor se casa, se le proporciona espacio en el solar de la casa paterna donde

permanece hasta que el siguiente hermano se case; entonces el hermano mayor construye su vivienda, dentro del solar paterno o en otro espacio que haya adquirido mientras aún vivía con su familia. Si hay más hermanos menores, esta dinámica continúa hasta que se casa el más chico, quien permanecerá en el hogar paterno hasta la muerte del padre (Juárez 1998 en Prieto y Utrilla 2003). De acuerdo con lo propuesto por García Valencia (en Prieto y Utrilla, 2003) esta manera de transmitir la casa al hijo menor obedece más a un patrón de residencia que de herencia, ya que responde a una regla de residencia patrilocal. Pueden darse situaciones diversas, como segundos matrimonios o malas relaciones con los padres que modifiquen esta costumbre, pudiendo independizarse el hijo o residir en algún predio proporcionado por el suegro.

Para el caso de las mujeres, Sierra (2004) explica como los cambios sociales inciden en las costumbres y en la redefinición de los roles genéricos, incidiendo en las comunidades y transformando la manera en cómo se organizan.

Los cambios sociales inciden en la transformación de las costumbres y en la redefinición de los roles genéricos. Muchos de los cambios que están impactando los roles genéricos tienen que ver con transformaciones estructurales de carácter económico y político que están atravesando a las comunidades y redefiniendo sus formas de organización (Sierra, 2004: 76).

En relación con lo anterior podemos ubicar la migración, que desde la década de 1970 vienen realizando habitantes de Santiago. La ausencia de ciertos miembros de la familia, principalmente varones, ha tenido resonancia en las disputas por la tierra y los bienes.

La perspectiva de la Antropología Jurídica, nos brinda la posibilidad de estudiar la dimensión sociocultural y jurídica de los fenómenos étnicos y sociales; además, permitiéndonos ver el papel del factor sexo-genérico y su operatividad en la práctica.

Elegimos el concepto de derecho indígena, descartando otros conceptos con los que se ha nombrado al derecho de los pueblos indígenas o tribales, como son derecho consuetudinario o usos y costumbres. Está acotación es

importante, ya que estos dos últimos conceptos se han usado en momentos históricos y políticos específicos, refiriendo en ambos casos, situaciones vinculadas con lo habitual.

Stavenhagen (1990) indica que el derecho indígena se caracteriza por:

Ser un conjunto de costumbres reconocidas y compartidas por una colectividad.
Se refiere a un conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distinto del derecho positivo vigente en un país determinado (Stavenhagen, 1990; 29).

Complementando la idea anterior Sierra (2001) dice que el concepto de derecho indígena:

Se trata de sistemas normativos subalternos que han debido resistir, adecuarse o perecer ante los embates de la dominación y que se han conformado en relación constante con el derecho estatal (Sierra, 2001:16).

Lo anterior nos lleva a abordar nuestra siguiente categoría de análisis, la Interlegalidad. Ivette Vallejo (2000 y 2004) desarrolla el tema del pluralismo jurídico y la dinámica de la interlegalidad, en la que los habitantes indígenas apelan unas veces al derecho indígena y en otros casos, a la institucionalidad municipal o distrital. Ella se centra en casos que involucran conflictos sexogénicos en el ámbito comunitario de Cuetzalan, Puebla, en los que observa que la resolución de los problemas busca conservar la continuidad del grupo doméstico, donde convergen representaciones de género que subordinan a la mujer, tanto en la jurisdicción indígena como en la municipal.

De manera que para abordar el rol de la mujer indígena, es necesario tomar en consideración que el género se va creando a través de la interacción entre los actores sociales, lo que sin duda ocurre en un universo normativo sustentado en las instituciones y cultura propias del grupo (West y Zimmerman en Chenaut 2001). Yendo más allá de la diferenciación biológica, los roles de género pueden definirse como “todas esas expectativas culturales asociadas con la masculinidad o feminidad” (Mummert, 1994: 208). En este sentido, el rol de las mujeres ha sido el de reproductoras de valores e ideologías en la transmisión

de normas y costumbres, como en los diferentes aspectos de la vida social (Stephen, 1991).

Los estudios en la Antropología Jurídica con perspectiva de género, se han centrado en analizar la construcción y expresión de las relaciones de género durante los litigios, con el fin de comprender la relación diferenciada de las mujeres y los hombres con la justicia (Sierra, 1995). En este sentido, Vallejo menciona que “las normatividades de género, según se observa, regulan comportamientos, destinan espacios de competencia, roles y son reproducidas tanto en los grupos domésticos, como en el sistema de cargos, en la organización comunitaria y en la impartición de justicia a nivel local” (2004: 216). De esta forma, se crea un etnomodelo que la comunidad adopta como un ideal de género.

A partir de lo anterior, fue que nos acercamos al análisis de las estrategias que las mujeres otomíes usan para poder adquirir un terreno, de lo cual exploramos la relación entre los patrones culturales de herencia otomí y las normatividades de género locales, con los casos en los que las mujeres han conseguido ser propietarias de la tierra.

5. El trabajo de campo

Los dos periodos de campo que realizamos fueron el primero del 22 de junio al 23 de julio de 2010 y el segundo del 12 al 21 de enero del 2011, donde utilizamos las siguientes herramientas:

Recorrido de área. Este fue realizado con apoyo de la Delegación quien pidió a los policías de la comunidad que nos llevarán por todo Santiago Mexquititlán, sin embargo no sabíamos si esto pudiera ser perjudicial, ya que al ser nuevos en la comunidad y pasear en una patrulla pudiera generar desconfianza en la gente, pero no fue el caso. De manera que con este recorrido pudimos identificar los espacios que tenían cierta presencia para los Santiaguenses así como conocer los límites físicos que dividían Querétaro del Estado de México y Michoacán, lo cual sirvió para los futuros recorridos que realizamos solos o con el subdelegado.

Observación directa. Por este medio pudimos observar y conocer la cotidianeidad de los habitantes, la labor con la tierra, los rituales religiosos y sobre todo, el papel que desempeñaban cuando presentaban una queja ante la Delegación.

Entrevistas a profundidad. Fue un método fundamental, ya que nos facilitó la interacción, el dialogo y la posibilidad de conocer más a las personas con las que trabajamos.

Cabe señalar que los habitantes con los que tuvimos la oportunidad de mantener contacto al momento de llegar a la comunidad, fue gracias a que lo primero fue presentamos con las autoridades (subdelegado y delegado) y ellos nos presentaron ante la gente durante una junta semanal que se llevan a cabo en la Casa del Pueblo. Expusimos a la población que éramos estudiantes realizando una tesis de licenciatura en Antropología y buscábamos entender las dinámicas que se llevaban a cabo en su comunidad para solucionar sus problemas. Captó nuestra atención que al finalizar la presentación casi todos dijeron que ya nos habían visto recorrer la comunidad, pero no nos habían preguntado quiénes éramos pues creían que “íbamos del gobierno para dar algunas becas”.

En algunas ocasiones cuando recorríamos el espacio se nos preguntó qué estábamos haciendo, pero al explicar nuestra labor ocurría que nos comenzaban a contar sus problemas.

La barrera del idioma fue un obstáculo que llegamos a tener, a pesar de haber cursado otomí durante la licenciatura, lo cual nos fue de gran ayuda pues sirvió para captar la atención de la gente, fue en las pláticas que se prolongaban en donde las personas comenzaban a hablar otomí fluidamente y nosotros caíamos en la confusión. Nos emocionaba que las personas se expresaran espontáneamente, pero nos entristecía pensar que al hacer la interpretación o traducción³ se nos fuera información de las manos.

³ Algunos de los recorridos que hicimos por Santiago Mexquititlán fue en compañía del subdelegado, de manera que cuando entrevistábamos a las personas y comenzaban a hablar en otomí, el subdelegado al final traducía y resumía al español lo que habían dicho.

Para el diseño de las entrevistas, con el asesoramiento de la Dra. Terven y la Mtra. Lagunas, realizamos una guía sobre los temas que queríamos conocer, y a partir de estos hacíamos las entrevistas, mismas que aplicábamos por día o cada que pudiéramos tener contacto con los protagonistas.

Para la revisión del archivo, recurrimos a la metodología empleada por Terven (2009), acudimos al archivo e hicimos un vaciado de la información que aparecía en las actas de acuerdo. Registramos la descripción que se hacía del conflicto, las personas que acuden a presentar la queja y la solución que se dio. Posteriormente para análisis de los datos obtenidos en el archivo seguimos lo planteado por Chenaut y Sierra (1995), Chenaut (1993) y Sierra (1995).

Para el ordenamiento y registro de los datos utilizamos:

Diario de campo. Para tener la información organizada cada quien realizó un diario de campo, de manera que al final de cada jornada discutíamos lo que habíamos presenciado y lo que teníamos registrado en el diario.

Grabadora. Fueron pocas las grabaciones que se hicieron, ya que aunque se nos otorgaba el permiso de grabar la conversación, eso no evitó que las personas se cohibieran y volvieran la entrevista más complicada, por ese motivo fue que decidimos usar menos la grabadora y usar más nuestra libreta de anotaciones.

Libreta de anotaciones. Un pequeño cuadernillo de bolsillo sirvió como libreta para anotar todo lo dicho por el entrevistado, la técnica que utilizamos durante las entrevistas fue que uno de nosotros hacía la entrevista mientras el otro anotaba todo lo dicho por el entrevistado. Si el entrevistado era hombre Abraham era el encargado de hacerle las preguntas, si era entrevistada, Fanny era la entrevistadora, esto debido a que en la comunidad no es bien visto que una mujer hable con un hombre desconocido, pues por lo regular los varones ignoraban a Fanny o las mujeres no querían dirigirse a Abraham.

Equipo de cómputo. Realizamos una base de datos, la cual nos facilitó la labor de sistematización: usamos tablas, donde realizamos el vaciado de información que encontramos en el archivo Delegacional de Santiago, fotografías e

imágenes tomadas, fotografías de archivos de actas históricas pertenecientes a particulares o al subdelegado, documentos de Word donde transcribimos las entrevistas, archivos de audio con las pocas entrevistas grabadas, etcétera.

6. Estructura y organización de la tesis

Esta tesis se estructura a partir de cuatro capítulos, un apartado referente a las consideraciones finales, bibliografía y una sección con glosario y apéndices.

En el capítulo I exponemos el estado del arte de nuestra investigación, comenzamos con los aportes de la Antropología Jurídica que resultan funcionales para nuestra tesis, pasando por dos de sus modelos: el procesual y el normativo, para después dar paso a la Antropología Jurídica mexicana y sus trabajos que han puesto bajo la lupa el género. Revisamos algunos de los trabajos realizados en Santiago Mexquititlán, rescatando sus aportes, los cuales nos permitieron contextualizar culturalmente la región. Con todo lo anterior tenemos el propósito de mostrar al lector las categorías de análisis de nuestro trabajo.

En el capítulo II presentamos datos generales del Estado de Querétaro y el municipio de Amealco, como cuestiones demográficas, estadísticas, geográficas, lingüísticas y políticas. Para después dar un panorama territorial sobre la comunidad de Santiago Mexquititlán y su Barrio IV. Para lograr enfatizar en los aspectos socioculturales realizamos una etnografía jurídica de la comunidad, poniendo énfasis en Barrio IV, así como la cuestión de la herencia tradicional de la tierra y los patrones del parentesco comunitario.

En el capítulo III nos encargamos de relatar el estudio de un caso de disputa, correspondiente a una mujer otomí, Porfiria Ceremio, que tuvo la posibilidad de adquirir tierras y heredar a sus hijos, pero en los últimos años de su vida tuvo problemas relacionados con el derecho —cultural— a la posesión de los predios.

Lo que pretendemos exponer en este caso son las posibilidades y las estrategias que permitieron a Porfiria adquirir tierras, poniendo en tensión sus propios intereses y anhelos, con el deber ser, asignado culturalmente a la mujer y a los hijos. También mostramos el uso de los niveles legales para

solucionar su problema, mostrando los límites y ventajas del derecho indígena y derecho del estado.

En el capítulo IV con ayuda del archivo de la Delegación Municipal de Santiago Mexquititlán, observamos en los casos de disputa de los años 2000 al 2010 el número de personas que acudieron a solucionar sus problemas según su género, los tipos de actas levantadas y las resoluciones.

Realizamos una tipología de casos de disputa, analizando primeramente los casos de las actas de problemas comunitarios recurrentes divididos en de pareja, familiares y vecinales. Posteriormente analizamos las actas de problemas por terrenos, donde observaremos el número de conflictos y la recurrencia en estos casos según el sexo-género del usuario. Para finalmente mostrar con las cuestiones de género observada en todos los conflictos, pero especialmente por los de tierras, cómo ha sido el cambio social y la conservación del territorio de los otomíes en Santiago Mexquititlán.

El glosario cuenta con una breve descripción de los acrónimos y siglas que integran la tesis, con el fin de permitir su ubicación de manera rápida. Finalmente, la sección de apéndices rescata elementos que completan diversas partes de la tesis, como son los casos de disputa adicionales que hallamos en Barrio IV durante nuestra primera estancia en campo, las 92 actas del archivo correspondientes a los problemas comunitarios recurrentes durante 2009 y 2010, y las 86 actas de los problemas de terreno del 2000 al 2010 dando un total de 178 actas retomadas del archivo de la Delegación Municipal de Santiago.

CAPITULO I. ESTADO DEL ARTE

1. Introducción

En este capítulo primeramente desarrollaremos los aportes de la Antropología Jurídica que resultan funcionales para nuestra tesis, pasando por dos de sus modelos: el procesual y el normativo, posteriormente hablaremos de la Antropología Jurídica mexicana y sus trabajos que han puesto bajo la lupa el género.

Después revisaremos los conceptos que han servido para denominar al derecho indígena, para finalmente elegir un concepto para nuestra investigación. Posteriormente, hablaremos de la cuestión de género en el derecho indígena, además de compilar los aportes desde la antropología jurídica mexicana con perspectiva de género.

Continuaremos con algunos de los trabajos realizados en Santiago Mexquititlán, rescatando los aportes en cuanto a la costumbre, el parentesco y la organización social, la herencia y las tradiciones en torno a la tierra, los cuales nos permitirán contextualizar culturalmente la región.

Seguiremos con conceptos de la territorialidad y la etnoterritorialidad para relacionarlos con los conceptos de la costumbre de la herencia de la tierra y las tradiciones a los ancestros otomíes.

Por último abordaremos el cambio social con respecto a la costumbre en Santiago Mexquititlán. Con todo lo anterior tenemos finalmente el propósito de mostrar al lector las categorías de análisis de nuestro trabajo.

2. Antropología Jurídica y sus paradigmas

La Antropología Social, dentro de algunas de sus primeras grandes monografías etnográficas del siglo XIX y XX, retoma aspectos de los sistemas normativos de “salvajes y nativos”, quienes eran estudiados por el antropólogo, el misionero o el colonizador; es pues aquí en donde se ubica un interés tácito por estudiar las normatividades de los pueblos no occidentales por parte de occidente.

Posteriormente surgirá lo que se ha llamado Antropología Jurídica, la cual se configurará como un campo específico dentro de los estudios etnológicos o antropológicos, perfeccionando sus métodos y teorías para poder comprender las normas, las leyes y las costumbres de las distintas sociedades y culturas del mundo. En este apartado presentamos la revisión de dos modelos o paradigmas de la Antropología Jurídica, los cuales han llevado al estudio del derecho desde una mirada sociocultural. Desde estos modelos, el normativo y el procesual, retomamos los principales aportes teóricos así como los conceptos en los que apoyamos el análisis de esta tesis. Asimismo, integramos a estos postulados la perspectiva de género para lograr explicar el factor sexo-genérico dentro de los conflictos que alteran la norma de la herencia dentro de la comunidad otomí en Santiago Mexquititlán.

2.1. El Modelo Normativo

El modelo normativo se desarrolló entre la Primera y la Segunda Guerras Mundiales, en el contexto de las políticas coloniales. Postula la necesidad de investigar acerca de los códigos, las normas que gobiernan la vida social y los comportamientos de los actores sociales.

En general, los escritores que son ubicados en esta perspectiva, ponen el acento en estudiar las instituciones, y conciben las disputas como señales de desviación, ya que otorgan fundamental importancia al mantenimiento del orden social; además estiman que las sociedades necesitan tener autoridades centralizadas para hacer valer el derecho y establecer códigos normativos. (Sierra y Chenaut, 2002:116).

Entre los principales autores y aportes al modelo normativo se encuentran, Bronislaw Malinowski y Alfred Reginald Radcliffe-Brown quienes se preocuparon por el funcionamiento de los sistemas normativos de las colonias Británicas.

En Crimen y costumbre en la sociedad salvaje (1926), Malonowski no aceptaba la existencia de que pudiera haber sociedades sin ley, incluso cuando no hay presencia de instituciones de autoridad formal.

[Malinowski] Sostuvo que la estructura de dicha sociedad estaba basada en el fundamento del estatus legal de las personas, de acuerdo al cual se definían los derechos y obligaciones que les correspondían [...] considera el derecho como “un aspecto de la vida tribal” (1971); en el sentido de que en este caso no se encuentra conformado por instituciones y autoridades definidas, separadas e independientes [...] (posteriormente proporcionó) un concepto de derecho tan amplio, que no es posible distinguirlo del control social general (Sierra y Chenaut, 2002:124-125).

De la Peña (2002) cita a Alfred Reginald Radcliffe-Brown en su obra Estructura y función en la sociedad primitiva publicado en 1952, quien recopila en diversos ensayos teóricos, las sanciones sociales y el “derecho primitivo”, donde Radcliffe-Brown definió la estructura que se encuentra dentro de la sociedad como:

Un conjunto de relaciones pautadas entre individuos y grupos. Las posiciones ocupadas por los componentes de la estructura se encuentran en estado de equilibrio; o expresado de otra manera, tales componentes presentan una interdependencia funcional. Las normas se encargan de mantener el equilibrio, que corresponde a la paz y al orden (De la Peña, 2002:62).

Malinowski y Radcliffe-Brown, ocupados en el contexto de las políticas coloniales, en donde la administración imperial inglesa era sustentada en el gobierno indirecto, analizaban cuáles costumbres de los nativos, serían aceptadas como referentes normativos en calidad de “derecho consuetudinario” de los pueblos colonizados (Sierra y Chenaut, 2002:117).

Radcliffe Brown (1972) definió el derecho primitivo como el control social mediante el cual ocurre una aplicación sistemática de la fuerza de la sociedad políticamente organizada:

El derecho es considerado aquí como el campo de las sanciones legales, que en una sociedad están organizadas de acuerdo a funciones y roles bien definidos, lo que implica la existencia de autoridades e instituciones que garanticen su cumplimiento (Sierra y Chenaut, 2002:117).

Llewelyn y Hoebel (1941) citados por Sierra y Chenaut, (2002:118) consideraron que la unidad de análisis debería ser el estudio de casos de

disputa, a través de los cuales era posible indagar en las normas que prevalecían en las decisiones tomadas por las autoridades, las que en este caso serían estimadas como jurídicas.

Hoebel (1983) se refirió al carácter inductivo de su método, a través del cual se accedía a las normas del derecho primitivo, por medio del análisis de un variado número de casos de disputa; destacó que el método permitía al investigador conocer los sistemas normativos, por lo que era el más productible y confiable, ya que en el análisis de las disputas se podía encontrar cuáles eran las normas vigentes de una sociedad (Sierra y Chenaut, 2002:119).

Max Gluckman estudió entre 1940-1947 el proceso de toma de decisiones judiciales de los jueces Lozi de Rodesia del Norte, llegó a la conclusión que estas autoridades desarrollan procedimientos judiciales similares a los de los jueces occidentales para tomar sus decisiones. Ideas sobre las que un “hombre razonable” también llevaría a cabo, existiendo ciertas similitudes básicas entre los procedimientos legales en las sociedades simples y complejas. Sierra y Chenaut (2002:122) retoma a Gluckman (1955) quien descubriera que:

Parte de considerar que de acuerdo a la posición social de una persona se definen las acciones que ésta debería realizar, y lo que de ella se espera en su sociedad. [...] “el hombre razonable” o sensato, es el que se comporta razonablemente según las costumbres y estándares de su propia posición social Sierra y Chenaut (2002:122).

Menciona Collier (1995) que Gluckman, sostuvo que los conceptos analíticos occidentales podían aplicarse universalmente para arrojar luz sobre procesos sociales similares.

Por otra parte Bohannan (1957) dice que hay que retomar los aspectos folk para poder entender como resuelven sus problemas, como el ejemplo de los Tiv de Nigeria y su modo en que resuelven los conflictos:

Narra las peripecias de lo que podríamos llamar mecanismos cancioneros: cuando dos individuos o familiares tiv se peleaban, cada una de las partes, con ayuda de un miembro de su linaje, componía canciones de burla hacia la otra. [...] En las canciones se publicitaban las rencillas y se definían los bando opuestos [...] a quien la ganaba, la sociedad le daba la razón en la disputa; en cambio, en la

época del dominio colonial británico, la violencia abierta no era tolerada, y por lo tanto la autoridad local (tiv) reconocida por el jefe de distrito (europeo) escuchaba las canciones y daba la razón a las que mostraban más ingenio y mejores argumentos (De la Peña, 2002:65).

Paul Bohannon, quien estudió los Tiv de Nigeria (1957), llegó a la conclusión de que el razonamiento de las autoridades Tiv no es similar al de los jueces occidentales, sino que se basan en conceptos específicos de su cultura para la resolución de disputas (Sierra 2002) y acusó a Gluckman de haber interpretado erróneamente los conceptos jurídicos barotse al forzarlos dentro de las categorías de la jurisprudencia occidental y convocó a los antropólogos a trabajar en las lenguas nativas para interpretar y manejar sus conflictos y transacciones económicas (Collier; 1995; 50).

En los años 1954-1955 Pospíšil observó entre los Kapauku de Nueva Guinea Occidental, las decisiones tomadas por los líderes para hacer una comparación con las normas de la jurisprudencia occidental (Collier, 1995). Después de indagar más tiempo en la comunidad Kapauku, se dio cuenta de la inexistencia de una autoridad central, sino que había varios subgrupos. Esto se traduce en lo que Pospíšil (1974) reconoció como niveles legales:

Un individuo era sujeto de las regulaciones de todos los niveles a los cuales pertenecía, ya que en esta sociedad había tantos sistemas jurídicos como niveles jurídicos. [...] reconoció que en cualquier sociedad pueden existir una multiplicidad de sistemas jurídicos, y propuso denominar “niveles jurídicos” a la jerarquía y relación que se establece entre los mismos (Sierra y Chenaut, 2002:119).

Entonces Pospíšil postula en base en su teoría de los niveles jurídicos y del poder en donde:

Dependiendo de las situaciones y los contextos invocados, el centro jurídico del poder puede encontrarse en el grupo [...] su teoría del poder se encuentra más vinculada a su teoría de la jerarquía de los niveles jurídicos, que a la hegemonía del estado. Considera fructífera la metodología de estudios de casos, planteando que son las normas y principios abstraídos de las decisiones de las autoridades legales las que conforma el campo del derecho (Sierra y Chenaut, 2002:120).

Para cerrar este apartado sobre el modelo normativo, nos interesa rescatar lo que es el estudio de casos de disputa, uno de los principales métodos de la antropología jurídica, el cual fue iniciado por Max Gluckman quien estudió sistemáticamente las cortes coloniales en África. El estudio de las disputas es central para la Antropología Jurídica contemporánea (Sierra 1995; Garza 1999; Terven 2009) ya que nos permite conocer la dinámica del conflicto desde su origen, su desarrollo y la conclusión del mismo. En nuestra investigación trabajamos con casos de disputa, en específico dimos seguimiento al de una mujer otomí desde donde pudimos ver la manera en como hacía uso de distintos referentes normativos (indígena y positivo), así como la presencia de diferentes concepciones sobre el territorio (por las autoridades indígenas y mestizas). Con este análisis también pudimos contrastar las lógicas argumentativas registradas en el archivo de la Delegación Municipal de Santiago Mexquititlán, con lo que sucede durante la disputa.

2.2. *El Modelo Procesual*

El modelo procesual se centra en el orden de los procesos sociales, se consolida en la década de los sesentas. Comaroff y Roberts (1981) destacan sus características mencionando que:

El conflicto y las disputas constituyen parte de procesos sociales extensos. De esta manera, el abordaje metodológico debe centrarse en los procesos de disputa en las interacciones entre los litigantes, teniendo en cuenta los diferentes tipos de relaciones sociales de las cuales surge la disputa y el contexto social total de la misma. Por lo tanto, la atención analítica se preocupó no tanto en indagar acerca de las autoridades judiciales (jueces), sino en los litigantes, sus motivos, argumentaciones, estrategias y negociaciones que se establecen entre las partes. El conflicto y el proceso de disputa se convirtieron en el centro de atención destacándose por las estrategias de los actores sociales, en el sentido de analizar los modos como se relacionan, manejan y confrontan los conflictos (Sierra y Chenaut, 2002:125).

En este sentido, Nader (1972) señala que los casos de disputa deben ser vistos como casos extensos, es decir, procesos con una larga duración, donde los actores sociales en proceso de litigio desempeñan un papel protagónico, y ya

no solamente se toma el papel de la norma, como sucedía en el modelo normativo.

A continuación hablaremos del caso de disputa como concepto y herramienta de trabajo que resultó central para nuestro análisis de las disputas por herencia de la tierra en Santiago Mexquititlán, en donde además nos fijamos en la mujer como una actriz preponderante.

Nader (1972) nos dice que el caso de disputa es “una arena en la cual varios principios estructurales entran en juego, a través de las operaciones o transacciones de los principales actores involucrados” (citado en Sierra y Chenaut, 2002:126).

Nader y Todd (1972, 1978) definen el término de “disputa” como el desacuerdo que involucra a dos o más personas (individuos o subgrupos), donde existe un reclamo alegando que sus derechos no han sido considerados, al ser infringidos o interferidos.

La disputa implica que el reclamante eleva su queja desde el nivel diádico, donde tiene lugar la confrontación entre dos personas o grupos, hasta la arena pública para su resolución, lo que constituye el nivel triádico (...) Este tipo de abordaje permite apreciar las dinámicas de funcionamiento del derecho y la jerarquía de las normas que entran en juego (Sierra y Chenaut, 2002:126-127).

El objetivo en los trabajos de Nader y Todd radicaba en encontrar patrones alternos, a los que los individuos se asieren para resolver los casos de disputa, donde los jueces finalmente tomaban la última decisión.

El caso de disputa debe estudiarse y comprenderse en el contexto sociocultural que lo produjo, y se considera que para un adecuado análisis del mismo, es necesario indagar acerca de tres estadios de la disputa: a) prehistoria de la disputa. Esto implica conocer el estado de las relaciones sociales que fundamentan el litigio entre las partes. Otra fase de este estadio implica conocer el origen de la disputa, las causales de la misma; ambas fases se encuentran relacionadas, pero deben mantenerse analíticamente separadas; b) la disputa misma, que se resuelve a través de dos modos que deben diferenciarse en el análisis. Uno es la negociación entre las partes, en que

puede haber mediadores de diverso tipo; el otro es por adjudicación, donde la decisión final es tomada por una tercera parte, que tiene cierto tipo de autoridad; c) consecuencias sociales del acuerdo al que se llegó. Es importante destacar esto, dado que “los acuerdos pueden afectar de diferentes maneras las relaciones entre los litigantes, así como afectar a otros actores involucrados en la disputa” (Gulliver 1972, citado por Sierra y Chenaut, 2002:127).

Gulliver no considera que sea necesario desplazar las normas, ya que estas ofrecen y definen el punto de partida del asunto en litigio, y porque finalmente, los actores sociales explican, plantean y discuten sus casos a partir de estas. Compartimos la idea de considerar tanto las normas como el proceso en que están inmersas las personas en los casos de disputa que analizamos en esta tesis, “para conocer como las reglas son usadas en la práctica, en qué manera y bajo qué circunstancias son modificadas o aun ignoradas” (Gulliver 1972, citado por Sierra y Chenaut, 2002: 127).

Por otra parte, Nader y Todd (1978) citados por Sierra y Chenaut (2002) dicen que los casos de disputa son parte de eventos de larga duración, a los cuales nombran *casos extensos*, donde se involucran relaciones sociales. No obstante, debe trabajarse a detalle todo el caso, ya que la disputa sólo es un aspecto visible del proceso que presenta consecuencias que tienden a afectar las relaciones del grupo.

Nader y Todd (1978) consideran que los casos de disputa pueden ser abordados de diferentes formas: casos que se hayan observado directamente en el trabajo de campo; tomados de material grabado o documentado; si se trata de casos que alguien recuerde que han tenido lugar; o casos hipotéticos en que se pregunta al informante qué ocurriría si determinado suceso tuviera lugar. Además, Sierra y Chenaut argumentan que:

El análisis histórico de expedientes judiciales, puede hacerse atendiendo a dos diferentes niveles de análisis: a) el sincrónico, que consiste en rescatar la etnografía que proporciona el expediente, utilizar el aporte y los conceptos de la antropología para reconstruir el caso en el contexto de las relaciones sociales en que se produjo la disputa; b) el diacrónico, entendiendo la ley como un proceso, se busca estudiar la dinámica del cambio socio-legal, por lo que es necesario indagar

sobre la penetración e inserción del aparato jurídico del Estado en las regiones predominantemente indígenas (Sierra y Chenaut,1992; 176-177).

En nuestra investigación registramos y analizamos un caso de disputa observado directamente en trabajo de campo, y retomamos 178 casos de disputa del archivo de la Delegación Municipal de Santiago Mexquititlán, de los cuales 86 son concernientes a problemas de terrenos, tema medular de la tesis. De esta manera buscamos hacer un análisis sincrónico que como ya se mencionó, se trata de rescatar la etnografía de lugar haciendo a su vez uso de un análisis diacrónico que nos proporciona el archivo.

Considerando todo lo anterior, el caso de disputa se convierte en una arena en la cual varios principios estructurales entran en juego, a través de las operaciones o transacciones de los principales actores involucrados. Con base en esto, fue que nos interesó el análisis de disputas en su dimensión interactiva, es decir, inmersa en un contexto cultural específico. Nosotros como investigadores prestamos atención a la ideología, a los valores y a las actitudes, para poder reconocer el punto de vista de los actores y las actrices sociales con la urdimbre con la que se tejen y resuelven los conflictos en Santiago Mexquititlán.

3. Derecho Indígena

En el contexto anterior, el pluralismo jurídico adquiere gran relevancia, ya que nos permite explicar la diversidad de sistemas de derecho a los que pueden acceder las personas para la resolución de sus conflictos. Como menciona Akuavi Adonon (2009) el pluralismo jurídico es un elemento conceptual fundamental que nos permite franquear una primera etapa en la comprensión de los fenómenos jurídicos en las sociedades contemporáneas multiculturales. El concepto orienta a la reflexión hacia la existencia de diferentes sistemas jurídicos y su coexistencia en un mismo espacio y tiempo.

En esta tesis usaremos el término de derecho indígena, descartando otros conceptos con los que se ha nombrado al derecho de los pueblos indígenas o tribales, como son derecho consuetudinario o usos y costumbres. Esta acotación es importante ya que estos dos últimos conceptos se han usado en

momentos históricos y políticos específicos, denotando en ambos casos, situaciones vinculadas con lo habitual. El “derecho consuetudinario” sirvió a la Antropología en las etnografías de mediados del siglo XX para referirse al derecho de las sociedades africanas sin estado. El término hacía referencia al pasado ancestral y a su vez, demostraba que las prácticas jurídicas no tenían nada en común con los estados coloniales europeos (Gluckman 1955). El término usos y costumbres ha sido usado por el estado mexicano en su intento por reconocer la diversidad cultural, subordinando con esta expresión los sistemas normativos indígena ante el derecho del estado.

Asimismo estas expresiones han sido usadas por las autoridades judiciales, como el Juez del Juzgado Mixto de Garantías en el municipio de Amealco, quien con el uso del término de derecho consuetudinario, más que mostrar un derecho indígena dinámico, refiere una suerte de derecho estático, sin posibilidad de cambio y readecuación.

Para resolver lo anterior y tomar una postura al respecto, en esta tesis retomamos la propuesta de Stavenhagen (1990), quien señala que el derecho indígena se caracteriza por ser un conjunto de costumbres reconocidas y compartidas por una colectividad. Se refiere al “conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distinto del derecho positivo vigente en un país determinado” (Stavenhagen, 1990; 29). Lo que se pretende mostrar, es que los sistemas jurídicos se construyen mutuamente.

Sierra (2001) indica que el derecho indígena, se trata de:

Sistemas normativos subalternos que han debido resistir, adecuarse o perecer ante los embates de la dominación y que se han conformado en relación constante con el derecho estatal (Sierra, 2001:16).

Además, considera que es necesario distinguir dos criterios importantes para poder conceptualizar al derecho indígena: a) el reconocimiento del sistema jurídico indígena en su lógica interna, y b) su actualización en prácticas vinculadas a los procesos sociales (Sierra 2009).

Se reconoce que el derecho indígena como todo derecho contiene normas de carácter prescriptivo, que establecen obligaciones y deberes que son

susceptibles de ser sancionadas por autoridades legítimamente reconocidas, con base en procedimientos particulares (Valdivia 1996, Gómez 1996).

Puede verse que es una cuestión de renovación y transformación de las prácticas y tradiciones indígenas. Se trata entonces de un derecho que se basa en:

Construcciones culturales que responden a la realidad social actual, retomando elementos de la sociedad mayor, pero manteniendo sus propias lógicas culturales, logrando así el control y la regulación social, a la vez que se conserva su especificidad. La importancia de considerar al derecho indígena como sistema jurídico reside, en la vigencia de sus autoridades legítimas, por sus sistemas normativos y por los procedimientos lo activan (Terven, 2009; 79).

En Santiago Mexquititlán las autoridades que ubicamos como reproductores del derecho indígena, son el delegado de Santiago Mexquititlán y el subdelegado de cada Barrio. Si bien se trata de autoridades municipales, no obstante, son personas de las comunidades, que conocen y reproducen las lógicas culturales otomíes.

Las diferentes instituciones que se encuentran en Santiago Mexquititlán nos dan una referencia de una variedad de niveles legales dentro de una misma área cultural y geográfica. A este respecto Sierra (2004) aborda el tema de la práctica de la justicia en la que los diferentes órdenes jurídicos, diferenciados y jerárquicos que confluyen y se constituyen mutuamente en los distintos niveles legales. Vallejo retoma el concepto de interlegalidad de Boaventura de Sousa Santos, como el rasgo principal de las dinámicas jurídicas en la Sierra Norte de Puebla, en las que se observa una sobreimposición y mezcla del derecho estatal y el derecho indígena.

4. Antropología Jurídica en México

Los postulados del modelo procesual fueron referentes importantes en el desarrollo de una antropología jurídica mexicana, que además se nutrió de nuevos debates vinculados con el tema de los derechos humanos y los derechos indígenas. La discusión sobre la relación entre el derecho estatal y el derecho indígena, fue abordada pioneramente por Rodolfo Stavenhagen y

Diego Iturralde (1990). Stavenhagen se interesó particularmente por las relaciones entre el derecho indígena, la legislación nacional y los derechos humanos. Iturralde por su parte, abordó la transformación del estado y del derecho a partir del reconocimiento de la diversidad cultural.

A continuación, abordaremos como dentro de la Antropología Jurídica mexicana se han desarrollado una serie de trabajos que han contribuido a discutir los usos y estrategias que hacen los actores sociales involucrados en disputas para resolver sus controversias, considerando diferentes niveles legales que involucran a las instancias de justicia indígena con la justicia del estado.

Por otra parte, mostraremos los trabajos de Antropología jurídica mexicana con perspectiva de género, los cuales han abierto el campo para más estudios de este tipo en varios grupos étnicos, realizando un importante aporte a la discusión de los derechos de las mujeres, en especial las indígenas quienes tiene que cargar con un doble estigma: el pertenecer a un pueblo indígena y el ser mujeres.

4.1. Antropología Jurídica con perspectiva de Género

A continuación referimos una serie de trabajos realizados en México desde la perspectiva de la Antropología Jurídica, de los que rescatamos los conceptos que fueron centrales para esta tesis, como son pluralismo jurídico, interlegalidad y niveles legales, así como el método de casos de disputa. Asimismo, la importancia de estos estudios también radica en que vinculan la visión de género con la legalidad, lo cual nos dio marcos de referencia para nuestra investigación centrada en el papel de la mujer otomí en la lucha por la tierra.

En lo que se refiere a la interlegalidad, Ivette Vallejo (2000 y 2004) desarrolla el tema del pluralismo jurídico y la dinámica de la interlegalidad, en la que los habitantes indígenas apelan unas veces al derecho indígena y en otros casos, a la institucionalidad municipal o distrital. Se centra en casos que involucran conflictos sexo-genéricos en el ámbito comunitario de Cuetzalan, Puebla, en los que observa que la resolución de los problemas busca conservar la

continuidad del grupo doméstico, donde convergen representaciones de género que subordinan a la mujer, tanto en la jurisdicción indígena como en la municipal.

En otro estudio realizado por Sierra en Puebla, señala que la reproducción de relaciones de género durante los litigios, habitualmente sitúa a las mujeres en una posición de desventaja, pues...“si bien las mujeres consiguen exponer sus reclamos y ser atendidas por las autoridades, se confrontan continuamente con modelos sexo-genéricos que legitiman la autoridad del hombre y los derechos sobre su mujer” (Sierra, 2004c:169).

En estos casos, la mujer tiene que aceptar que cumplirá con el ideal sexo-genérico de la comunidad.

Para el caso de Santiago Mexquititlán, encontramos situaciones similares con lo estudiado en Puebla, en este sentido, la costumbre otomí es un factor de peso que configura las prácticas para resolver los conflictos, por ejemplo el factor sexo-genérico que trata de reproducirse por las autoridades de acuerdo con sus lógicas culturales, como es en el caso de la herencia de la tierra. El antecedente que presentamos a partir del trabajo etnográfico y de gabinete nos da cabida para comprender el fenómeno de Santiago Mexquititlán, Prieto y Utrilla (2003) nos dicen que la unidad doméstica se organiza a partir de una filiación patrilineal y una norma de residencia patrilocal, donde el hijo varón más joven, quien se haría cargo de los padres, es quien finalmente se quedaría con la tierra y eso genera incertidumbre entre el resto de los hijos y sobre todo, hijas.

Para abordar el tema de la subordinación de la mujer indígena, es necesario tomar en consideración que el género se va creando a través de la interacción entre los actores sociales, lo que sin duda ocurre en un universo normativo sustentado en las instituciones y cultura propias del grupo (West y Zimmerman 1991 en Chenaut 2001). Yendo más allá de la diferenciación biológica, los roles de género pueden definirse como todas esas expectativas culturales asociadas con la masculinidad o feminidad (Mummert, 1994: 208). En este sentido, el rol de las mujeres ha sido el de reproductoras de valores e

ideologías, en la transmisión de normas y costumbres, en los diferentes aspectos de la vida social en general (Stephen 1991).

Los estudios en la Antropología Jurídica con perspectiva de género, se han centrado en analizar la construcción y expresión de las relaciones de género durante los litigios, con el fin de comprender la relación de las mujeres indígenas con la justicia (Sierra 1995). En este sentido, Vallejo menciona que:

Las normatividades de género según se observa, regulan comportamientos, destinan espacios de competencia, roles y son reproducidas tanto en los grupos domésticos, como en el sistema de cargos, en la organización comunitaria y en la impartición de justicia a nivel local (Vallejo, 2004:216).

De esa forma, se crea un etnomodelo que la comunidad adopta como un ideal de género.

Lo anterior reflejado en los litigios, se ve cuando una mujer que hace una demanda le ocurre toda una proeza a su alrededor, cuando los conflictos son principalmente de violencia doméstica. Diversos estudios coinciden en que las mujeres no son bien atendidas por ser consideradas como las que ocasionaron el conflicto. La autoridad suele disuadir a la mujer, donde se le invita a recapacitar la relevancia del conflicto y, si la mujer insiste, las autoridades suelen pedir se investigue la reputación de la mujer; y pueden suscitarse momentos intimidatorios por parte de los jueces locales y municipales, quienes presionan para que la mujer acepte un acta de conformidad (Garza 1999, Sierra 2004, Vallejo 2004, Terven, 2009).

Vallejo (2000 y 2004) muestra que las mujeres, por su parte, no suelen cuestionar explícitamente los modelos sexo-genéricos durante los litigios, y más bien, en algunos casos, sus estrategias son el uso de los códigos de este modelo dominante a su favor. De esta manera redefinen su identidad y estatus, y desde ahí disputan, consiguiendo en algunos casos acuerdos favorables, manteniéndose el orden de género.

Otro uso estratégico que hacen las mujeres con las instancias legales, es el de crear antecedentes por medio de actas, dictámenes, constancias, acuerdos,

etcétera. De esta manera, las mujeres generan herramientas para demostrar la reincidencia de la violencia o para pedir se remita su caso a otras instancias.

Se trata de un documento importante para las mujeres, un llamado de atención, que aunque no garantiza el cumplimiento de los acuerdos, es un antecedente para acciones posteriores en sus estrategias legales y lograr acuerdos más favorables para ellas (Terven, 2009: 165).

Continuando con la idea, Terven menciona que:

Las actas también representan el único recurso jurídico al que pueden alcanzar las mujeres indígenas. Esta situación, se encuentra estrechamente relacionada con la pobreza y marginación, lo cual por un lado imposibilita costear un abogado y el juicio, y por otro lado, una multa o el encarcelamiento de la pareja (o familiar), implicarían en muchos casos, que la familia caiga en una miseria extrema (2009; 165).

Dicho lo anterior, nos indica que el encarcelamiento o multa de un familiar, puede ocasionar que se pierda apoyo económico hacia la familia. Durante el trabajo de campo en Amealco, pudimos percatarnos que algunos casos no continuaban por la falta de dinero, lo cual imposibilitaba que algunas usuarias se movieran entre los niveles legales, o incluso en las mismas instituciones de la Delegación.

El análisis de casos de disputa ha resultado central para mostrar cómo la justicia se desarrolla dentro de marcos culturales donde coexisten diferentes referentes normativos. En algunas ocasiones las usuarias, mujeres, suelen confrontarse con etnomodelos sexo-genéricos en los que ellas tienden a legitimar la autoridad, aún cuando sus derechos puedan verse limitados.

Como referentes del uso de esta metodología en estudios de mujeres indígenas y su relación con la legalidad, están los trabajos de las mujeres totonacas de la Sierra de Papantla por Chenaut (1999), las mujeres mixtecas de Guerrero por Nicasio (2001), mujeres nahuas de la Sierra norte de Puebla en Cuetzalan donde están Vallejo (2000), Sierra (2004) y Terven (2009), mujeres tzotziles de Chiapas por Collier (1995) y Garza (1999). Nosotros trabajaremos el caso de disputa de una señora otomí de edad avanzada, cuya particularidad es que era propietaria de terrenos, a diferencia de otras mujeres

de su edad que no accedieron a la propiedad de la tierra por diversas razones vinculadas con el orden cultural de género, que como se mencionó, este designa al hijo menor heredero de la casa y tierras paternas. Asimismo, la imposibilidad de las mujeres por heredar tierras, se vincula con la residencia patrilocal al contraer matrimonio, pasando a ser parte de la familia de su esposo y perdiendo derechos con su familia de origen.

5. Territorio

En este apartado usamos el concepto que Barabas (1997) propone sobre la etnoterritorialidad, la cual identifica como... “el territorio histórico, cultural e identitario que cada grupo reconoce como propio, pues en el etnoterritorio, además de ser un nicho ecológico, es el lugar de reproducción sociocultural a través del tiempo” (Barabas, 1997: 21).

Siguiendo la misma línea conceptual que Barabas propone, también encontramos que “la etnoterritorialidad debe ser entendida como un fenómeno que es culturalmente construido por una sociedad a través del tiempo” (Barabas, 1997: 21).

De manera que para contextualizar este trabajo, abordaremos dos dimensiones, la histórica y la antropológica.

5.1 La lucha por la tierra en Santiago Mexquititlán

Nos interesa conocer la formación a través de la historia del territorio en Amealco, específicamente Santiago Mexquititlán, dado que los territorios culturales o simbólicos que habitan los grupos etnolingüísticos, llamados etnoterritorios.

Deben ser entendidos como el territorio histórico, cultural e identitario que cada grupo reconoce como propio, ya que en él no sólo se encuentra habitación, sustento y reproducción como grupo sino también la oportunidad de reproducir cultura y prácticas sociales a través del tiempo (Barabas, 2004: 23).

El etnoterritorio remite a la filiación del grupo en el lugar, y los niveles de auto-reconocimiento que pueden ser étnicos, regionales, subregionales o comunales. De manera que:

La etnoterritorialidad es un fenómeno colectivo que resulta de la histórica y múltiple articulación establecida entre naturaleza y sociedad en específicos contextos de interacción, tanto en la dimensión local como en la global (Barabas, 2004: 23).

Desde la época precolombina, la región de estudio que hoy en día corresponde al municipio de Amealco, ha fungido como una frontera, primero entre los imperios mexica, tarasco y los pueblos habitantes de Chichimecapan. Cuando los españoles empezaron la colonización, ya había un asentamiento otomí importante, con el cual se apoyaron para realizar avanzadas colonizadoras que dieron origen a muchos otros pueblos otomíes de esta región en los actuales Estados de Querétaro, Guanajuato e Hidalgo. Gutiérrez (2002) indica que fue en el distrito de Amealco donde mayores diferencias surgieron y donde los indígenas mostraron mayor firmeza en la defensa de sus tierras.

Durante la década de 1570, la encomienda en Querétaro estaba considerada como una de las más grandes de la Nueva España ya que estuvo bajo la jurisdicción de la Provincia de Xilotepec la cual estaba orientada a la producción agrícola, ganadera y maderera (Jiménez, 1996). Questa y Utrilla (2006) mencionan que en ese mismo siglo, el territorio adquirió importancia con la apertura del camino a las minas de Guanajuato y Zacatecas, y con él empezaron a llegar más hacendados y ganaderos (españoles y criollos), quienes, mediante las estancias agropecuarias, comenzaron a acaparar porciones de las mejores tierras otomíes, y las hicieron propiedad privada. Jiménez (1996) y Cabrera (2004) refieren como las comunidades otomíes fueron despojadas y las luchas de los pueblos indígenas de Amealco contra las haciendas que se asentaban en la región. Para finales del siglo XVII, se establecieron los ranchos y haciendas que dominaron la economía de esta región y sometieron a la población otomí que las circundaba.

Los hacendados se interesaron por los recursos hidrológicos, Samperio (1989) indica que en 1772 el dueño de la hacienda de la Torre, el Capitán Juan de Espínola, quien quiso despojar una parte del territorio de San Miguel Tlaxcaltepec, los vecinos fueron a la Real Audiencia del virreinato en la ciudad

de México y se detuvo, pero, en 1801 nuevamente el propietario de la hacienda con amenazas y una anuencia del Teniente de Aculco, despojó al pueblo.

Para mediados del siglo XVIII, la población de la región quedó dividida en cuatro grupos: españoles y criollos (asentados principalmente en las haciendas y cabeceras municipales), indígenas (en congregaciones y pueblos en las zonas rurales) y mestizos rurales y urbanos (que iban en aumento).

Para los siglos XVIII y XIX, la presencia de los latifundios había determinado la distribución y la concentración de las poblaciones actuales. Hoy en día, la mayoría de las comunidades otomíes ya no recuerdan hasta dónde llegaban sus territorios. Posteriormente, a mediados del siglo XX surgió la necesidad, por parte de algunos habitantes de Santiago Mexquititlán, de legitimar el derecho a la tierra y, llegó a tal grado que hizo caer a muchos representantes de pueblos en manos de embaucadores dedicados a fabricación de títulos falsos.

“Se tiene noticia de un indígena de Xilotepec, provincia a la que pertenecían los pueblos de Amealco, de nombre Pedro Villafranca, que llegó a dominar la escritura española del siglo XVI, las formulas jurídicas en las mercedes de tierras y el dibujo de mapas antiguos, así pudo falsificar y vender títulos de tierra falsos y documentos antiguos a los pueblos de Santa Ana Tlapaltitlan, Metepec, Calixtlahuaca, Cuajimalpa, entre otros” (Cabrera, 2004; 78).

En el archivo de la Delegación, encontramos que algunos de estos documentos se falsificaron, para aclarar los límites y legitimidad de la tierra.

Con la Revolución y la posterior reforma agraria desaparecieron las haciendas como centros rectores de la vida económica y, en consecuencia, los pueblos otomíes recuperaron parte de sus territorios. Si bien este reparto les otorgó la posesión de la tierra, no eliminó la desventaja y la discriminación que sufrían. Los ex hacendados continuaron con el control de las cabeceras municipales, donde se llevaban a cabo el comercio de productos locales y el abastecimiento de alimentos, herramientas y bienes de otras regiones.

Cabe señalar que, la Cabecera Municipal en Amealco tiene mayor población mestiza, mientras que por la concentración de hablantes de otomí, destacan las

comunidades de Santiago Mexquititlán, San Miguel Tlaxcaltepec y San Ildefonso.

Con la reorganización territorial de la nación mexicana, la cual definió los límites territoriales estatales, llevó a que la mayoría de las comunidades de esta región étnica otomí, se ubicara en el Estado de México, y una menor parte en el Estado de Querétaro. En nuestra investigación detectamos que los habitantes de Santiago identifican los límites a partir de las familias que viven en las fronteras del Estado, pero cuando se trata de hacer trámites, ubicamos casos que llegan del Estado de México a la Cabecera Municipal de Amealco, incluso a la Delegación de Santiago Mexquititlán.

Como hemos observado, los etnoterritorios comienzan a entenderse a partir de la singular conjunción de las categorías de tiempo, espacio y sociedad que se concretan en la historia de un pueblo en un lugar (Barabas, 2004). De manera que el tiempo y espacio nos hará ver la participación social implicada con el fenómeno de la herencia de tierra.

En la actualidad, observamos que en la Delegación de Santiago Mexquititlán la propiedad es transmitida por medio de donación, compraventa, testamento y traspaso o cesión de derechos. En donde cualquier trámite tiene que relacionar a las partes involucradas y los vecinos deben estar presentes y firmar que están o no de acuerdo con el trámite.

Para el caso de la Delegación ubicada en Barrio III, las personas pueden ir a levantar sus actas de lunes a sábado de 9:00 a 15:00 hrs., pero son los días lunes, martes y miércoles, cuando la gente inclusive tiene que hacer fila para ser atendidos, siendo extensas las personas relacionadas directa o indirectamente con el problema y familiares quienes tiene que esperar su turno para ser atendidos. En el caso de la subdelegación acuden a la hora que se requiera el servicio, debiendo estar los siete días de la semana disponibles, estos es porque el subdelegado y su equipo son vecinos del Barrio donde trabajan.

Los problemas que son tratados tanto en la Delegación como en la subdelegación van de lo familiar: donde se denuncian abandonos, problemas

de alcoholismo o drogadicción, infidelidades, falta en los deberes domésticos o económicos, violencia intrafamiliar, separaciones. En el aspecto comunal: robo de animales, cosecha, dinero, propiedad o personas, pleitos entre vecinos, “mal ejemplo” en la vía pública. Así como problemas que involucran a toda la comunidad como demandas contra el Municipio pidiendo que se incrementen los empleos, demandas colectivas contra el Centro de Salud por discriminación y malos tratos por parte del personal, demanda de agua, peticiones de material para la construcción y en general ayudas del gobierno.

El factor sexo-genérico lo ubicamos en los conflictos a partir del discurso que se maneja entre la población santiaguense y sus representantes o autoridades como son el subdelegado y el delegado.

Cuando se presenta una denuncia, sin una persona para culpar, acuden las personas afectadas directa o indirectamente donde explican el problema y este es archivado, dándoles a las personas una copia y en el archivo se guarda la otra. Ese tipo de problemas no son tratados con profundidad y son redactados por el secretario o tesorero, y en caso que estos no estén, pasan con el delegado.

Para el caso donde si se conocen las dos partes, la afectada y la afectante, acuden las personas involucradas, como las que son afectadas indirectamente y los familiares de estas. Ocasionalmente que el lugar donde se solucionan los problemas este lleno de gente.

En el caso de actas relacionadas con las tierras, primero debe hacerse una medición de terreno. En esta acude el secretario, el subdelegado o el mismo delegado al terreno para medirlo. Durante la medición del terreno también deben estar los vecinos quienes deben percatarse que los linderos se están respetando. Al tener las medidas, se hace un mapa a mano que servirá como referencia para la transacción que se realizará, o bien, para aclarar los límites territoriales.

Cuando las personas acuden a la oficina del delegado para continuar con el proceso, es ideal que lleven como documentos probatorios tales como escrituras, actas de medición de terreno, compra-venta y también los vecinos

deben contar con sus actas de medición de terreno que sirven para verificar que se están respetando los linderos.

Cuando el proceso finaliza, por parte de la Delegación y subdelegación, todos los presentes deben firmar que están de acuerdo.

6. La costumbre y el cambio social

Partiendo del concepto de etnoterritorios donde a partir de las categorías de tiempo, espacio y sociedad (Barabas, 2004) nos lleva a analizar la herencia de la tierra a partir de dos fundamentos; por una parte, la organización familiar en relación con la comunidad, ya que de esta manera logramos entender los patrones sexo-genéricos que regulan las relaciones entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a bienes. Y por otra parte, el fenómeno de la transformación en cuanto a relaciones de género, para estudiar este punto, apreciamos los hechos sociales que han incidido en esta transformación en Santiago Mexquititlán con relación a otras comunidades otomíes del Estado de Querétaro.

De acuerdo al párrafo anterior, Sierra destaca que para comprender los cambios sociales y su impacto en las costumbres y los roles de género deben referirse las estructuras que son capaces de transformar la costumbre y por ende, el derecho indígena:

Los cambios sociales inciden en la transformación de las costumbres y en la redefinición de los roles genéricos. Muchos de los cambios que están impactando los roles genéricos tienen que ver con transformaciones estructurales de carácter económico y político que están atravesando a las comunidades y redefiniendo sus formas de organización (Sierra, 2004).

De manera que a continuación analizaremos los dos puntos ya mencionados para el espacio de Querétaro, enfatizando la situación del pueblo otomí en el Estado de Querétaro.

6.1. Parentesco y herencia de la tierra

Siguiendo el primero punto, para el caso de la población otomí de Querétaro, la parentela se integra fundamentalmente por el principio de consanguinidad, pero también se nutre mediante lazos de afinidad. Se ha considerado que el sistema de parentesco ha ayudado a mantener la región de Amealco unida, pues el reconocimiento de ascendencia común ha permitido que persistan fuertes lazos entre las comunidades de Querétaro y las del Estado de México (Questa y Utrilla, 2006).

El matrimonio se establece generalmente fuera del grupo parental, para el caso de Santiago Mexquititlán, menciona Prieto y Utrilla (2003), se considera deseable y resulta frecuente la endogamia con miembros de la misma comunidad. Casi que por lo regular las unidades domésticas se estructuran a partir de una línea de consanguinidad paterna, manteniendo una regla de residencia patrilocal. Barth (1969) menciona que los grupos étnicos usan categorías de adscripción e identidad que son utilizadas por los actores mismos y el grupo determina que incluye y que excluye, además, comparten valores culturales que se manifiestan por medio de formas culturales, de forma que se puede explicar esta endogamia donde en algunos casos forma parte de una identidad que les permite reproducir sus formas culturales y adscribirse como otomíes.

A continuación, presentamos un breve recorrido por las comunidades otomíes del Semidesierto y el Sur del Estado de Querétaro, a partir del trabajo etnográfico llevado a cabo por Prieto y Utrilla (2003), quienes reseñan que las comunidades comparten lineamientos de herencia de tipo patrilineal y, aunque algunas reglas son relativas de acuerdo al medio donde se encuentren asentados, comparten elementos que consideramos importantes por la relación que pueden llegar a tener culturalmente con el caso específico de Santiago Mexquititlán.

En las comunidades otomíes del Estado de Querétaro se pueden observar ciertas reglas para heredar, tanto los bienes materiales, como las funciones sociales, como pueden ser: la vivienda paterna, el espacio en el solar

doméstico, la parcela de cultivo, los animales, las capillas, las imágenes de los santos, los cuadros de las ánimas, así como la jefatura de la parentela.

Para el caso del Semidesierto queretano, encontramos que en San Pablo Tolimán, el patrón de residencia es patrilocal, pero dado el agotamiento del espacio, se dan casos en los que las nuevas familias presentan dos opciones: “a) irse a vivir a algún predio perteneciente a la familia de la esposa, o b) comprarse un predio perteneciente a la familia de la esposa y establecerse en un solar propio” (Prieto y Utrilla, 2003: 191).

En Sombrerete existe un tipo de herencia que se da en vida y a temprana edad, que consiste en dar a los niños o niñas, aproximadamente a los seis años, un chivo o un borrego de reciente camada para que lo cuiden, y en la siguiente camada le dan otro. La razón de este tipo de herencia es redistribuir el patrimonio familiar, darles a los hijos anticipadamente parte del patrimonio futuro, para que comiencen a conocer la labor de cuidado de los animales y se vayan haciendo responsables.

Los padres se preocupan del aprendizaje de estas obligaciones, observando los cuidados y tratos que los niños dan a los animales, porque piensan que ello será reflejo de cómo serán atendidos ellos cuando estén a su cuidado (Prieto y Utrilla, 2003: 191).

En algunos casos, el padrino llega a desempeñar un papel en las herencias, encontramos que cuando éste no se casa, o carecer de descendencia, puede heredar su parcela o su solar al ahijado o ahijada, según sea el caso.

La función social no es solamente un papel que el individuo debe desempeñar en vida, sino que también se hereda. Un tipo de herencia del papel social lo encontramos al momento de fallecer la esposa del padre, cuando el hijo mayor ya se ha casado y vive en el hogar paterno. Entonces el papel de la madre se transmite a la esposa del hijo, quien se hace responsable de alimentar y cuidar al padre de su esposo, así como de procurar lo concerniente al aseo del hogar.

En Villa Progreso, la autoridad sobre el grupo doméstico corresponde al padre; en su ausencia, ésta recae en la esposa; en caso de faltar ambos, la autoridad se confiere al hijo mayor que éste habitando el solar familiar; en el caso de las

familias en que la mayoría migra, la autoridad se deja a cargo del varón que no ha salido (Prieto y Utrilla, 2003).

Por otra parte, tenemos las comunidades ubicadas en el municipio de Amealco, municipio localizado al sur del Estado de Querétaro.

En San Ildefonso, sureste de Amealco, encontramos que en la vivienda de la familia está también la parcela. Cuando un hijo se casa o se junta, crea su unidad familiar alrededor de la vivienda del jefe de familia, lo cual ayuda a mantener vínculos de reciprocidad, ya sea para construir viviendas, preparar la tierra, sembrar, levantar cosecha, etc. Sin embargo, una vez que resulta imposible seguir fragmentando la parcela del padre para heredar a los hijos o nietos, se busca la posibilidad de comprar otras parcelas en áreas contiguas o en el mismo Barrio, de manera que el linaje puede extender su ocupación territorial en otros segmentos del mismo Barrio.

La persona con mayor edad es reconocida por el grupo parental como el jefe de la familia. Un fenómeno, no aislado geográficamente, es el del xocoyote: “donde la casa del padre se le hereda al hijo menor varón, al que se le llama xocoyote, porque es quien se hace cargo de los padres en su vejez y hasta su muerte” (Prieto y Utrilla, 2003: 191).

De manera que la tierra se hereda a los hijos mayores, y la casa al hijo menor, fenómeno que se identificó en las comunidades otomíes de Amealco.

En caso de que el marido falleciera, la esposa no hereda la tierra, sino que es repartida entre los hijos del difunto, si los hubiera, si no, la tierra puede ser trabajada por la viuda, siempre y cuando no contraiga nuevas nupcias, y por ningún motivo podría heredarse a los hijos de un segundo matrimonio.

Aún cuando la herencia de la parcela se da solamente por vía masculina, por considerar que es el hombre quien debe trabajar la tierra para mantener a su familia, dada la ausencia frecuente del jefe de familia, se comienza a presentar una tendencia a reconocer a la mujer como heredera de la tierra.

Las personas que no tuvieron hijos suelen vender sus tierras a personas que pertenezcan a la misma comunidad. Aún así, la persona que esté interesada en

comprarlas debe hacer un comité, este puede estar integrado por miembros de la familia del comprador, donde se comprometen a cuidar al o los vendedores cuando envejecan, encargarse de su sepelio y prenderle una veladora los días de muertos. Siendo esa una razón primordial para que la persona que decide vender el terreno lo haga con un vecino de la comunidad.

Mientras que para Santiago Mexquititlán, la dinámica de residencia y de la herencia de la casa se presenta de la siguiente manera: cuando el hijo mayor se casa, se le proporciona espacio en el solar de la casa paterna donde permanece hasta que el siguiente hermano se case; entonces el hermano mayor construye su vivienda, dentro del solar paterno o en otro espacio que haya adquirido mientras aún vivía con su familia. Si hay más hermanos menores, esta dinámica continúa hasta que se casa el más chico, quien permanecerá en el hogar paterno hasta la muerte del padre Juárez (1998). De acuerdo con lo propuesto por García Valencia (1998), esta manera de transmitir la casa al hijo menor obedece más a un patrón de residencia que de herencia, ya que responde a una regla de residencia patrilocal, pueden darse situaciones diversas, como segundos matrimonios o malas relaciones con los padres que modifiquen esta costumbre, pudiendo independizarse el hijo o residir en algún predio proporcionado por el suegro.

A partir del trabajo de campo, Juan, un joven de la comunidad que se prepara para ser maestro y para solventar sus gastos trabaja cuidando animales, nos comentó que él hijo menor heredaría la casa correspondía a una lógica:

Se supone que aquí desde hace mucho tiempo, la casa se le dejaba al hijo menor, pero esto es porque es el que al final se queda a cuidar a los papás, es una forma de compensarle que los cuide, ahora las cosas han cambiado un poco, pero hay quienes siguen haciéndolo, solo que ahora ya hay quienes no están de acuerdo con la tradición y andan metiendo abogado, por ejemplo mis vecinos, así le hicieron, nada más se murió el señor y creo que hasta hubo golpes porque se andaban peleando por la casa ya no supe quién se la quedo

porque creo que siguen en eso, pero si respetarán la tradición eso no pasaría... los pleitos entre familia⁴.

Varias de las situaciones que suceden en otras comunidades, tales como el papel de la mujer que enviuda, la función social que adquiere cuando el esposo está ausente por cuestiones laborales, el xocoyote o la división de trabajo, son compartidas con Santiago Mexquititlán, ya que no se trata de hechos sociales aislados sino que se relacionan culturalmente. La cultura tiene como característica que no es aislada, comparte elementos con otras comunidades, lo que nos lleva a otra característica de la cultura, y es el cambio. De manera que a continuación, veremos las transformaciones estructurales que menciona Sierra y que han interferido en modificar la costumbre.

6.2. *Cambio social y su impacto en la costumbre y roles de género*

Sierra (2004), como ya hemos visto anteriormente, menciona la función que tienen los cambios sociales como un fenómeno que capaz de incidir en la transformación de las costumbres y la redefinición de los roles genéricos. De forma que los cambios que están impactando dichos roles, tienen que ver con transformaciones estructurales y que están atravesando a las comunidades y redefiniendo sus formas de organización.

Para comprender estos cambios, debe verse el contexto de cada región considerando el tipo de relaciones que las comunidades han tenido con el Estado, así como la fuerza de las comunidades para generar procesos organizativos. Lo que nos ha dejado en claro la población otomí de Amealco es que si bien, han tenido desventuras con el Estado; políticas y económicas, eso les ha originado que tomen alternativas para dar cara a dichas adversidades, entre esas alternativas consideramos que hay una que ocasiona un impacto en la sociedad al grado de originar un cambio colectivo, nos referimos a la migración.

Al igual que Sierra (2004), Arizpe (1997) considera debe verse la migración como:

⁴Extracto de entrevista a Juan el 26 de junio de 2010 mientras él descansaba de su jornada laboral.

Un fenómeno de tipo estructural, ya que forma parte de procesos mayores de industrialización, urbanización y producción en el campo, además de histórico, puesto que las circunstancias históricas en que se produce le imprimen modalidades particulares (1979: 189).

En el estado de Querétaro, los primeros años del siglo XX no fueron buenos. Los últimos diez años del Porfiriato mostraron una intensificación en las sequías en todo el territorio y particularmente en el norte: Querétaro, Hidalgo, Chihuahua y Nuevo León padecieron casi tres años consecutivos de sequía, pérdidas cuantiosas de cosechas, gran mortandad del ganado y alzas considerables en el precio de los granos y de la carne (Florescano 1980). Se registró una ausencia importante de lluvias en 1900, 1902, 1904, 1905, 1907, 1908 y 1909 (Cabrera 2004). Lo que ocasionó un caos por la predecible alza de costos:

Mientras el Estado celebraba el centenario de la Independencia también había una creciente preocupación que se centraba en el lamentable estado de las cosechas de cereales perdidas en el año anterior no sólo por las sequías sino, también, por las heladas tempranas (García, 1997: 397).

Años más tarde, en 1918, ocurrió una epidemia de influenza española, que cobró en el país medio millón y para Querétaro ocho mil muertos (Cabrera 2004). La influenza afectó a todas las clases sociales, no obstante indica Cabrera que seguramente para el caso de los indígenas, las consecuencias debieron ser más severas.

Así, en agosto de 1917, en medio de la crisis de escasez de alimentos provocada por las prolongadas sequías y heladas, el Secretario de la Comisión Local Agraria informa que en el pueblo de Santiago Mexquititlán “la mortalidad parece mayor, pues diariamente se entierran de cuatro a cinco cadáveres, siendo las enfermedades reinantes las del aparato digestivo y el sarampión en los niños”⁵ (Cabrera, 2004).

Para 1946 otra enfermedad azotó al país y a la comunidad de Santiago Mexquititlán, y fue la fiebre aftosa. El 11 de marzo de 1947, en el ejido Dolores

⁵ARANQ, Expediente 24/4136, Caja 58, Informe correspondiente del pueblo de Santiago Mexquititlán, realizado por José Rebollo, con fecha 29 de agosto de 1917.

Godoy Cuadrilla de En medio, en el municipio de San Juan del Río, apareció el primer brote de “epizootia” o “Fiebre aftosa” en la entidad, mismo que se extendió rápidamente a los municipios del Centro, Huimilpan, Amealco, Colón, Ezequiel Montes y Cadereyta, llegando a contarse más de cien focos de infección (Cabrera, 2004).

Con el Rifle Sanitario, como se conoció la campaña contra la epizootia, se sacrificaron 9,706 cabezas de ganado vacuno, incluyendo en esta cifra 3000 bueyes de trabajo, que en términos monetarios representaban un valor de más de dos millones de pesos.

Arizpe (1979) encontró como una de las principales causas de la emigración de lo otomíes de Santiago Mexquititlán a la Ciudad de México, la epidemia de Fiebre aftosa, toda vez que la pérdida de la yunta era una razón para vender o empeñar la parcela, situación que obligaba a buscar empleo en las ciudades:

En 1947 se produjo un verdadero desastre para los campesinos, mismo que funcionó como factor precipitante en la emigración estacional. Ese año se mataron todos los animales de tiro y de carga, bueyes, mulas, caballos y burros, por una fatal epidemia de fiebre aftosa (Arizpe, 1979: 82).

Según la autora, en los años setenta era indicativo de los bajísimos niveles de ingreso de estos campesinos el que la mayoría, en todos estos años, no haya podido reunir los \$4 000.00 que se necesitan para comprar dos bueyes, por lo que se tuvo que recurrir a la renta de yunta, encareciendo la actividad agrícola.

Como hemos visto, la descripción de los flujos migratorios en general, se trata de campesinos, así como de jóvenes en busca de empleo o de movilidad social, que se trasladan a las ciudades donde encuentran acomodo, los menos, el sector industrial, y, los más, en los servicios y en ocupaciones marginales.

De manera que a partir de los setenta la migración se hizo parte de la dinámica económica en Santiago Mexquititlán. Actualmente, la migración se da por familias y tiempos prolongados, a veces suele partir el esposo, los hijos o la familia entera sale a trabajar únicamente cuando los niños salen de vacaciones escolares y el destino se ha diversificado en otros estados e incluso países.

Audrey Ritchards dice que:

...es probable que destaque en el relato que hace un migrante de sus motivaciones, un objetivo específico o un evento muy dramático, más que el efecto acumulado de esperanzas y temores que muy posiblemente sean la causa verdadera que lo ha llevado a abandonar su hogar. Quizá no pueda llegar a describir el lento proceso a través del cual se fueron deteriorando las condiciones locales, y que finalmente crearon una situación ya insostenible para él. De la misma manera, pueden llegar a adquirir gran dramatismo en su mente algún altercado con su jefe local, al grado de que así borre de su conciencia la larga serie de frustraciones y penalidades económicas que también constituyeron "razones para irse" (Ritchards, 1954:22).

Gulliver (1972) menciona que el motivo que dan los migrantes para haber salido de su comunidad en un momento dado

Pueden referirse a una crisis específica en sus asuntos financieros; a una presión por parte del suegro para que le entregue lo restante del ganado pagado como precio de la novia; una disputa con su hermano o con su vecino; un resentimiento momentáneo contra su jefe; un amorío desventurado, o incluso al efecto de demostración de algún conocido que regresa al pueblo luciendo ropa a la moda o una bicicleta. (1972:127)

Todas ellas son, ciertamente, causas reales de la migración laboral en un momento dado para ciertos individuos; pero no son las causas fundamentales para todos los migrantes, ni siquiera lo son para estos individuos. Son únicamente factores que determinan un momento específico de partida (Mitchel, 1959 citado por Arizpe, 1979). La migración en Santiago puede tener varios motivos, y estos varíen de acuerdo a la persona a la que se le pregunté, pero esto no deja a un lado que la migración sea una parte de la vida de los habitantes, ya no solo de Santiago Mexquititlán, sino de los habitantes de Amealco, Querétaro.

De forma que dejando en claro lo que es la migración y el fenómeno migratorio en Santiago Mexquititlán, esto nos lleva nuevamente a nuestro tema, considerar el papel que juega la migración en la comunidad como uno de los factores que afecta la organización local y por ende incide en las costumbres y

en la consecuente redefinición del lugar de las mujeres en los núcleos domésticos.

Con los cambios que ocurren producto de la migración, en ocasiones las mujeres se ven obligadas a estar al frente del núcleo familiar, pero también muchas de ellas subordinadas a que el esposo migrante envíe su dinero, y con frecuencia deben compartir el dinero con la suegra. Puede verse, cómo se generan conflictos en los grupos domésticos ante la ausencia del hombre y cómo las dinámicas de cambio afectan la organización comunitaria, llevando a las mujeres a participar en las asambleas y a asumir cargos tradicionalmente ocupados por los hombres. En las juntas que se llevaban a cabo en la Casa del Pueblo, podíamos ver que las mujeres opinaban, pero primero consensaban en voz baja con otras mujeres la idea que querían decir en voz alta, si esta idea no era del agrado de las demás mujeres esta no se externalizaba al grupo presente, o bien, eran mujeres de edad avanzada que solo hablaban el otomí y pedían que se les tradujera.

Sierra (2004) relaciona el factor migratorio y el cambio social en la resonancia que hacen sobre las disputas por la tierra y los bienes, las cuales suelen estar detrás de una gran cantidad de asuntos que llegan a las instancias judiciales de las comunidades y del Estado. Dichos casos revelan la indefensión de las mujeres ante costumbres que no les reconocen el derecho a poseer bienes.

Varios de los asuntos (estudio de caso y archivos) que pudimos documentar, tienen que ver con conflictos al interior del grupo doméstico; abandono de hogar, deslindamiento de responsabilidades, violencia intrafamiliar, alcoholismo, de la mujer que es abandonada y los familiares del esposo le piden que desaloje la casa porque pertenece al hijo y no a la esposa, de la viuda con familiares del esposo quienes han pretendido quitarle el terreno o la casa en la que vive porque consideran que no le pertenece o sostienen que ellos cuidarán las tierras de sus sobrinos, o el de una mujer que decidió heredar a todos sus hijos como ella lo considero ideal pero creo un conflicto con uno de sus hijos que quedó inconforme.

Si bien este tipo de conflictos nos son nuevos, ya que los hemos podido rastrear en los archivos, lo que se puede considerar como nuevo, es la decisión de las mujeres de hacer uso de alternativas y lenguajes legales para defender sus derechos. Tal es, por ejemplo, lo que hemos visto cuando mujeres acuden hasta el distrito y se ven involucradas en procesos judiciales para legalizar escrituras o disputar una herencia o salen a buscar un abogado que logra cobrarles por una asesoría lo que ellas ganan en un mes de trabajo.

Obviamente el recurrir a la justicia del Estado no garantiza el que se cumplan las sentencias y se ejerza la justicia. No obstante es indudable que la legalidad del Estado ha entrado a formar parte de los recursos jurídicos a disposición de mujeres y hombres para dirimir sus asuntos.

Se trata, de nuevos procesos que expresan dinámicas de cambio que se viven en las regiones indígenas, en las que intervienen de manera activa las organizaciones de defensoría en derechos humanos y derechos indígenas (Sierra, 2004; 77).

Lo cual vemos más adelante con el caso de disputa de Porfiria y las demandas que hacen las mujeres en las actas del archivo delegacional.

7. En síntesis

En este capítulo presentamos la propuesta teórica de la tesis, así como los principales planteamientos y paradigmas de la antropología jurídica, desde sus autores clásicos con trabajos a partir de la década de los cincuenta, hasta lo que ha sido el desarrollo de una antropología jurídica en México que inicia a principios de los noventa, donde encontramos los trabajos de Stavenhagen, Sierra, Chenaut, Terven entre otros. De estas propuestas, nosotros retomamos el estudio de casos de disputa desde el cual analizamos el caso de herencia de una mujer de la comunidad de Santiago Mexquititlán. Asimismo retomamos como conceptos centrales el de interlegalidad y niveles legales, los cuales nos permiten ver las distintas estrategias que las y los involucrados en un caso de disputa emplean, es decir, el uso de distintos referentes normativos en sus argumentaciones como son el derecho indígena y del estado.

Respecto a la perspectiva de género, retomamos propuestas de estudio que vinculan la etnicidad, el género y la justicia. Revisamos la tesis de maestría de Ivette Vallejo, Elisa Cruz y artículos de Teresa Sierra y Victoria Chenaut quienes hicieron trabajos de antropología jurídica en comunidades indígenas enfocándose en los roles sexo-genéricos.

Dado que estudiamos el papel de la mujer en el cambio de la costumbre de la herencia de tierra, es necesario señalar las estructuras que transformaron la costumbre y el papel que desempeñó la migración en la cultura. Esto visto desde la tradición oral y los archivos de la Delegación de Santiago Mexquititlán. De manera que para entender lo anterior, utilizamos el concepto de cambio social trabajado por Teresa Sierra.

Contextualizamos que en diferentes regiones otomíes de Querétaro, la costumbre marca que solo el primogénito varón puede heredar, con la migración el heredero pasó a ser el hijo menor y ahora la herencia se ha diversificado abriendo la posibilidad de que las mujeres sean parte de la repartición. De forma que ubicamos otra categoría de análisis, etnoterritorio, propuesto por Barabas y Bartolomé, quienes mencionan que el etnoterritorio debe ser entendido como el territorio que cada grupo reconoce como propio y el cual les permite reproducir la cultura y prácticas sociales a través del tiempo.

De manera que con todo lo anterior, llegaremos al análisis del papel que tienen las mujeres en los casos de herencia de la tierra en Santiago Mexquititlán, qué tanto representa un cambio en las relaciones de subordinación y toma de decisiones en la familia entre hombres y mujeres, y en qué medida, estas transformaciones en la costumbre de heredar la tierra, lleva a la conservación del territorio y los valores culturales otomíes.

CAPÍTULO II. GEOGRAFÍA

1. Introducción

En este capítulo contextualizaremos la comunidad de Santiago Mexquititlán dentro de la región otomí queretana, para ello comenzaremos hablando de datos estadísticos y generales del estado de Querétaro con información geográfica, política, demográfica, histórica, etnográfica y lingüística. Los mismos criterios de análisis se aplicarán al municipio de Amealco.

Finalmente centraremos nuestra atención en Santiago Mexquititlán, continuando con la exposición geográfica, demográfica, histórica, etnográfica y lingüística, para concluir con una etnografía jurídica del Barrio IV, lugar en donde llevamos a cabo el seguimiento de un caso de disputa y documentamos varios casos más que no integran el análisis central de la tesis pero aparecen en la sección de apéndices de esta tesis, pues no son problemas relacionados con la tenencia y la herencia de la tierra.

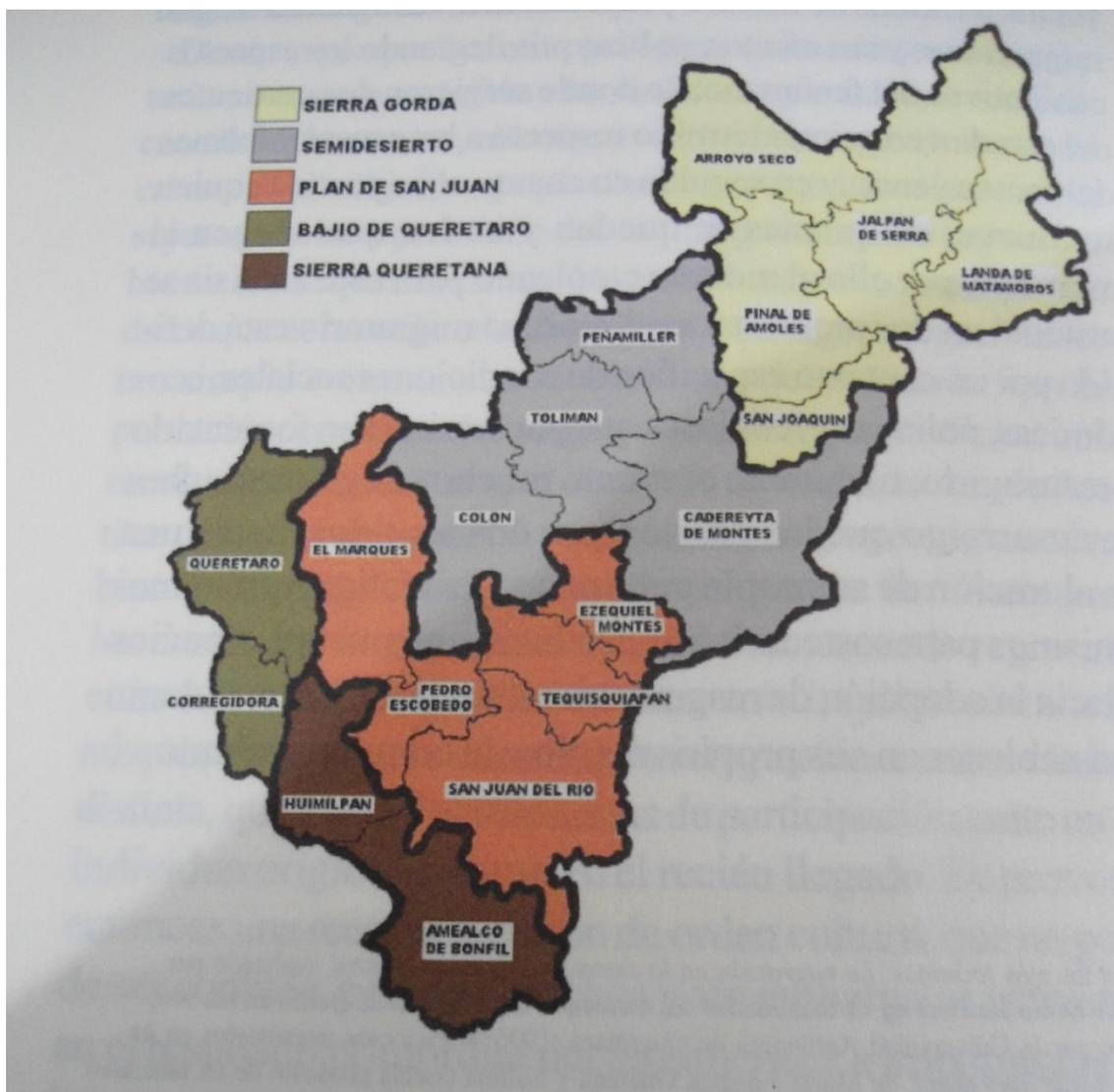
2. Querétaro de Arteaga

El estado de Querétaro de Arteaga representa el 0.6 % de la superficie del país, colinda al norte con Guanajuato y San Luis Potosí; al este con San Luis Potosí e Hidalgo; al sur con Hidalgo, México y Michoacán de Ocampo; y al oeste con Guanajuato. Sus coordenadas geográficas son al norte 21° 40', al sur 20° 01' de latitud norte; al este 99° 03', al oeste 100° 36' de longitud oeste. Su capital es Santiago de Querétaro.

El territorio de Querétaro se divide políticamente en 18 municipios. Se ubica con respecto a la fisiografía nacional, con el 10% de su superficie correspondiente a la Provincia de la Mesa Central, 44% comprendido en la Provincia de la Sierra Madre Oriental y el 46% restante en la Provincia del Eje Neovolcánico Transmexicano.

A su vez el territorio queretano se ha dividido en cinco regiones geográficas (véase mapa I): Sierra Gorda que cubre un 32% del territorio estatal y comprende los municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles y San Joaquín; Semidesierto con el 29% del área

estatal con los municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Peñamiller y Tolimán; Plan de San Juan cubre el 21% del territorio estatal dónde se ubican los municipios de El Marqués, Ezequiel Montes, Pedro Escobedo, San Juan del Río y Tequisquiapan; Bajío de Querétaro con 9% de la superficie de la entidad dividido en los municipios de Corregidora y Querétaro; finalmente encontramos la región de la Sierra Queretana con los municipios de Amealco de Bonfil y Huimilpan que ocupa poco más del 9% de la superficie estatal.



Mapa I. Fuente Enciclopedia Temática del Estado de Querétaro, Tomo I Geografía, UAQ, México, 1995

El estado cuenta con una población total estimada en 2010 de 1, 827, 937 habitantes, de los cuales 53, 739 son población indígena, quienes representan cerca del 4% de la población estatal distribuida en más de cien localidades, esto según el INEGI, 2010 (véase tabla I).

Tabla I. Población estatal Querétaro de Arteaga, México				
Estado	Población total	Población masculina	Población femenina	Población en hogares censales indígenas
Querétaro	1, 827, 937	887, 188	940, 749	53, 739

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Una gran parte de la población indígena de Querétaro está integrada por otomíes⁶ representantes del 87% de los hablantes de lengua indígena en el estado, localizados principalmente en los municipios de Amealco y Tolimán, en menor número en Cadereyta, Ezequiel Montes, Colón y Peñamiller. Después de Hidalgo y el Estado de México, Querétaro es la tercera entidad con mayor número de hablantes de lengua otomí con sus respectivas variantes lingüísticas: ñhãñhõ que es la variante de Santiago; y ñhãñhã correspondiente a la variante lingüística de Tolimán⁷.

El otomí en el contexto nacional es una lengua que históricamente es hablada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz, contando con 239, 850 hablantes a nivel nacional, ubicándola como la sexta lengua indígena por número de hablantes según el INALI⁸ (2008).

Además de los grupos otomíes asentados en el estado, en los municipios de Jalpan y Arroyo Seco existen núcleos de población pame o xi'oi y huasteca o tének, engrosando la diversidad étnica autóctona del estado. Además encontramos 46 grupos indígenas asentado en Querétaro por inmigración laboral, en sitios turísticos, centros urbanos y sus zonas conurbadas, ubicándolos principalmente en los municipios de Querétaro (capital estatal y mayor centro urbano), Corregidora, El Marqués, San Juan del Río (segunda ciudad más poblada) y Tequisquiapan.

Prieto y Utrilla, (2003) han ubicado dos regiones culturales otomíes para el estado:

⁶ El término ñhãñhõ o ñhãñhã es una autodenominación para referirse a los hablantes indígenas del otomí, la primera forma según la variante lingüística del otomí de Santiago Mexquititlán en Amealco y la segunda para los hablantes de la variante de Tolimán, Querétaro.

⁷ La variante lingüística del otomí más hablada en el estado de Querétaro es la de Santiago Mexquititlán debido a su mayor número de población.

⁸ Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas.

1. La región otomí de Amealco es localizada en las zonas de la sierra queretana, cubre la mayor parte del municipio del mismo nombre en las inmediaciones de los ríos Lerma y San Juan, ubicada en las fronteras entre los estados de México, Michoacán y Querétaro. Esta región es parte también de la zona otomí-mazahua del norte del Estado de México, que comprende los municipios de Aculco, Acambay y Temascalcingo.
2. La región chichimeca-otomí del semidesierto de Querétaro y Guanajuato se extiende en la zona árida que cubre la parte central de Querétaro y el noreste de Guanajuato, en la vertiente occidental de la llamada Sierra Gorda, comprendiendo los municipios de Tolimán, Cadereyta, Ezequiel Montes, Colón y Peñamiller en Querétaro. Más los grupos de población otomí que subsisten en el municipio de Tierra Blanca en el estado de Guanajuato.

Según el INEGI, 2010 (véase tabla II), en el Estado de Querétaro existen 59,481 hablantes de lengua indígena entre un rango de edad de 3 a 7 años. De los cuales el INEGI desglosa a los hablantes en grupos de edad y por sexo: el primero es aquella población masculina y femenina de 3 años y más que habla lengua indígena y habla o no español; el segundo grupo representa a la población masculina o femenina de 5 años o más que habla lengua indígena y además habla o no español.

Tabla II. Hablantes estatales de lengua indígena por grupo de edad (3 a 7 años). Querétaro de Arteaga, México	
Variables	Hablantes
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	30,256
Población masculina de 3 años y más que habla lengua indígena	14,904
Población femenina de 3 años y más que habla lengua indígena	15,352
Población de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español	1,059
Población masculina de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español	208
Población femenina de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español	851
Población de 3 años y más que habla lengua indígena y habla español	26,417
Población masculina de 3 años y más que habla lengua indígena y habla español	13,225
Población femenina de 3 años y más que habla lengua indígena y habla español	13,192
Población de 5 años y más que habla lengua indígena	29,585
Población de 5 años y más que habla lengua indígena y no habla español	1,016
Población de 5 años y más que habla lengua indígena y habla español	25,887
Población total de 3 a 7 años hablante de lengua indígena	114,220

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Es importante conocer estas cifras porque es en la infancia cuando se aprende la lengua materna, en este caso el otomí y además se puede llegar a aprender

con mayor facilidad una segunda lengua, en este caso el español, lo que ha generado una tendencia al bilingüismo en la edad adulta entre los otomíes. Cuando visitamos Santiago Mexquititlán nos percatamos después de una estancia considerable entre su población, que la mayoría de ellos y ellas entendían el otomí, aunque no lo hablaban, pues debido a la vergüenza y el estigma social de la discriminación, asociada con ser indígena, principalmente entre los más jóvenes, es que reprimen el uso del otomí, en el mayor de los casos en presencia de foráneos. Quienes más hablan otomí son los ancianos, las ancianas, las mujeres y los niños pequeños, pero lamentablemente siempre está latente el estigma hacia su propio idioma e identidad, restringiendo su uso al contexto familiar o doméstico.

El desplazamiento y la pérdida del hñãñho ante el español es un efecto que se aceleró en la última década del siglo XX y la primera década del siglo XXI, dentro de la comunidad de Santiago Mexquititlán. Comenta al respecto el lingüista Hekking (2005) que en Santiago, especialmente en los últimos veinte años, el contacto entre el otomí y el español ha crecido de tal forma que actualmente se observa un proceso de desplazamiento lingüístico, en el que se aumenta aceleradamente el uso de la lengua española, se disminuye rápidamente el uso de la lengua indígena, se olvidan muchas formas de esta lengua y se adoptan muchos préstamos españoles en ella. Llama la atención que entre estos préstamos se encuentra un número muy elevado de palabras gramaticales y una mínima cantidad de adjetivos españoles (Hekking, 1995, 2002; Hekking y Bakker, 1995, 1998a, 1998b). Pudimos corroborarlo en campo lo anterior, a la hora en cómo el delegado hacía uso del otomí en los procesos de resoluciones de conflictos de la Delegación Municipal en Santiago, para así atender los problemas de la comunidad, se hacía uso de un otomí mezclado con el español entre los más jóvenes, los mayores eran quienes conservaban el otomí sin mezcla con el español.

3. Amealco de Bonfil



Iglesia principal en Santa María de Amealco, Amealco de Bonfil, 2013

El municipio de Amealco de Bonfil se localiza al sur del Estado de Querétaro. Limita al norte con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al sur y oeste, con el Estado de Michoacán; y al este con el Estado de México. Esta comunicado por la carretera estatal Amealco-México, vía Temascalcingo,

Atacomulco, Ixtlahuaca, Toluca y Ciudad de México. Tiene una población de 62 197 habitantes (INEGI, 2010), de los cuales 23, 332 son indígenas.

Tabla III. Población Municipal				
Amealco de Bonfil, Querétaro de Arteaga, México				
Municipio	Población total	Población masculina	Población femenina	Población en hogares censales indígenas
Amealco	62, 197	29, 842	32, 355	23, 332

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

La lengua otomí de Amealco está dividida en dos variantes dialectales: la de Santiago (ñhãñhö) y la de San Ildefonso (hñöhñö). Según el INEGI (2010) en el municipio de Amealco hay un total de 60, 227 hablantes de lengua indígena (ver tabla IV), comparando el dato de 23, 332 habitantes que se consideran indígenas con el número de quienes hablan otomí en el municipio, vemos que es el doble el número de personas que hablan otomí al número de quienes se consideran otomíes, dejando ver que la lengua no siempre es un elemento de identidad étnica o que los métodos del INEGI para hacer el muestreo fueron incorrectos.

Tabla IV. Hablantes municipales de lengua indígena por grupo de edad (3 a 7 años). Amealco de Bonfil	
Variables	Hablantes
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	15, 426
Población masculina de 3 años y más que habla lengua indígena	7,360
Población femenina de 3 años y más que habla lengua indígena	8,066
Población de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español.	887
Población masculina de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español.	149
Población femenina de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español.	738
Población de 3 años y más que habla lengua indígena y habla español.	14,191
Población masculina de 3 años y más que habla lengua indígena y habla español.	7,033
Población femenina de 3 años y más que habla lengua indígena y habla español.	7,158
Población de 5 años y más que habla lengua indígena	15,028
Población de 5 años y más que habla lengua indígena y no habla español.	857
Población de 5 años y más que habla lengua indígena y habla español.	13,838
Población total de entre 3 a 5+ años hablante de lengua indígena	60, 227

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Amealco está circunscrito dentro de la región “Sierra Queretana” junto con el municipio de Huimilpan, ocupa más del 9% de la superficie estatal, en su parte sur se extiende una llanura surcada por corrientes fluviales, en el centro y como parte del Eje Neovolcánico Transmexicano la serranía permite algunos valles con extensión regular, en tanto al norte se despliega en una serie de mesetas

rasgadas por cañadas (Nieto, 2007). Clasifica 35, 800 hectáreas de agostadero y cuenta con un área forestal comercial cercana a las 5,000 hectáreas. Las opciones de trabajo se orientan hacia las actividades agrícolas, frutícolas, cría de ganado menor y algunos casos de agroindustria. Según el Sistema Nacional de Información Municipal (2010) en Amealco (ver tabla V) existe una marginación alta⁹, ubicándolo como el segundo municipio en cuanto a marginalidad en todo el estado de Querétaro y el 712 en toda la República mexicana. Lamentablemente en México la gran parte de las localidades y municipios con población indígena presentan índices altos de marginación, los otomíes no son la excepción.

Tabla V. Indicadores de Marginación, 2010	
Indicador	Valor
Índice de marginación	0.56300
Grado de marginación	Alto
Índice de marginación de 0 a 100	34.03
Lugar a nivel estatal	2
Lugar a nivel nacional	712

Fuente: SNIM con base al CONAPO-INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En el municipio encontramos (ver tabla VI) un 17.46% de población analfabeta de 15 años en adelante, 37.49% de la población de más de 15 años no tiene primaria completa, lo que la condena a trabajos con salarios bajos, vemos que el 67,17% de la población económicamente activa cuentan con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

Pudimos percatarnos en campo que si bien el Estado se empeña en lanzar programas asistencialistas, de poca utilidad desde la perspectiva de los mismo beneficiarios, el Estado otorga a veces “gratuitamente” o en ocasiones les vende a crédito material de construcción para mejorar las condiciones materiales de sus viviendas, condenándolos a continuar en un círculo sin salida de la pobreza, pues no ataca a los puntos principales de sus carencias de

⁹El Consejo Nacional de Población (CONAPO) clasifica el grado de marginación en muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo y lo define como: “una medida-resumen que permite diferenciar estados y municipios según el impacto global de las carencias de la población con respecto al acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y la residencia en localidades pequeñas”.

oportunidades al no tener una educación de calidad, gratuita y con identidad étnica y mucho menos un sistema de salud con calidad.

Tabla VI. Distribución porcentual de la población por características seleccionadas, 2010	
Indicador	%
Población analfabeta de 15 años ó más	17.46
Población sin primaria completa de 15 años ó más	37.49
Población en localidades con menos de 5000 habitantes	87.62
Población Económicamente Activa ocupada, con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	67.17

Fuente: SNIM con base al CONAPO-INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En la tabla VI podemos apreciar que en Amealco la gente vive en un promedio del 40% en casas hacinadas y sin drenaje, mientras que ya son más el número de viviendas que cuentan con energía eléctrica, agua entubada y con materiales de construcción como el concreto. Como ya dijimos antes estas características poco refleja las condiciones de felicidad, pero si reflejan la pobreza material en que viven las personas.

Tabla VII. Distribución porcentual de ocupantes en viviendas por características seleccionadas, 2010	
Ocupantes en Viviendas	%
Sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	35.11
Sin energía eléctrica	8.49
Sin agua entubada	5.25
Con algún nivel de hacinamiento	49.96
Con piso de tierra	7.62

Fuente: SNIM con base al CONAPO-INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La “región otomí de Amealco” cuenta con siete comunidades que a su vez se extiende hacia dos comunidades más en el Estado de México. Prieto y Utrilla (2003) reconocen como parte de esta región a siete comunidades del Municipio de Amealco en Querétaro y dos más pertenecientes al Estado de México. Santiago Mexquititlán, San Ildefonso Tultepec, San Miguel Tlaxcaltepec, Chitejé de la Cruz, San Juan Dehedó, San José Ithó y San Bartolomé del Pino en el Estado de Querétaro. Las dos comunidades restantes ubicadas en el

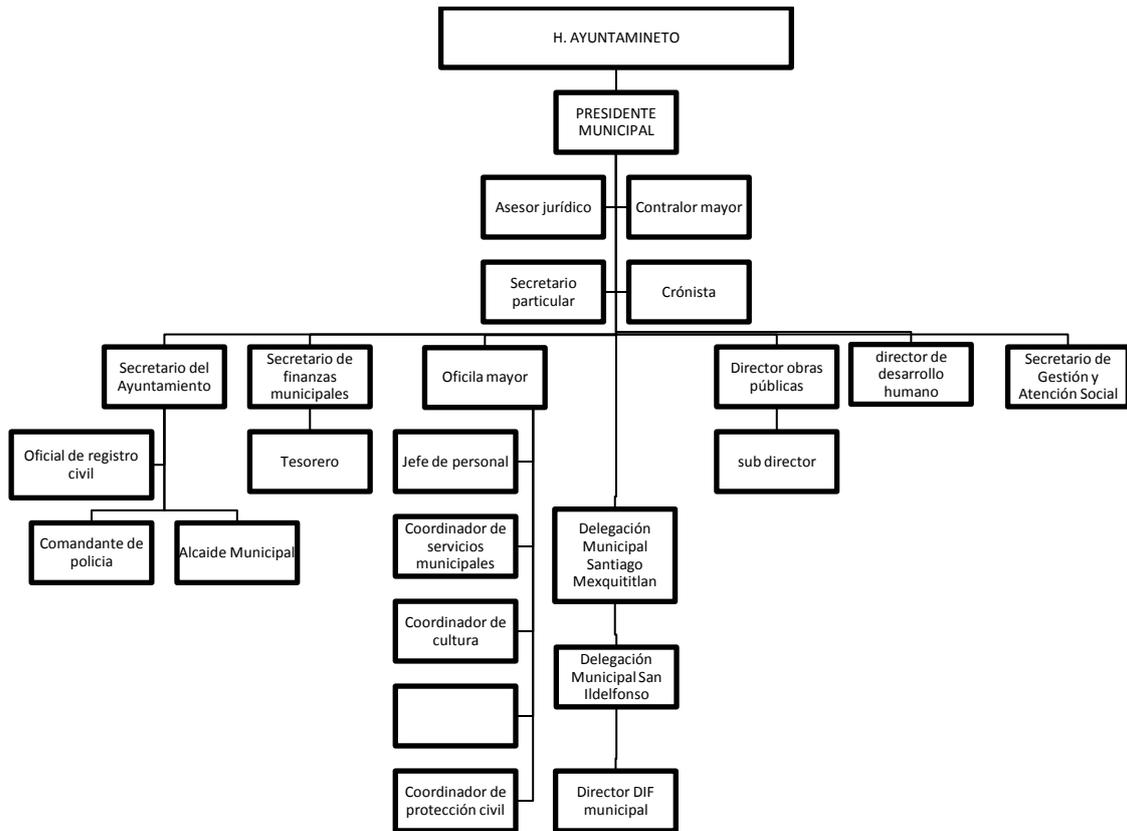
Estado de México son San Francisco Xhaxní en el municipio de Acambay, y la Concepción municipio de Aculco.

El centro de Amealco tiene la típica distribución colonial del siglo XVII, caracterizada por asemejarse a un tablero de ajedrez, donde las calles son trazadas por cuadras reticulares, todo muy simétrico, hallándose en el centro una plaza principal, que es el centro político, religiosos y comercial del poblado. En esta plaza encontramos edificios del gobierno municipal o Ayuntamiento, la iglesia principal o parroquia y una serie de comercios: panaderías, tiendas de abarrotes, fondas y restaurantes, cantinas, hotel y mesón.

La plaza principal rodeada de pórticos con comercios y el mercado local nos indica que Santa María Amealco además de ser un importante lugar de comercio local, es además la Cabecera Municipal y centro del poder político mestizo, el cual ejerce una coacción a todas las comunidades indígenas circunscritas dentro del municipio. Aquí en la cabecera hallamos el Juzgado Mixto de Garantías de primera instancia, al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) quien también ofrece asesoría jurídica, el Ministerio Público de Amealco y el Modulo de Orientación a la Ciudadanía que depende del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro y se localiza en el ya mencionado Juzgado Mixto de Primera Instancia en Amealco. Este modulo es importante, pues anteriormente ofrecía servicio especializado a grupos indígenas, pero ahora atiende a la ciudadanía en general.

El Ayuntamiento Municipal, donde se ubica la Presidencia Municipal y el síndico, está constituido por la oficina del Presidente Municipal y los 8 regidores que representan a la población y conforman el “Honorable Ayuntamiento”, además del Juzgado Cívico Municipal.

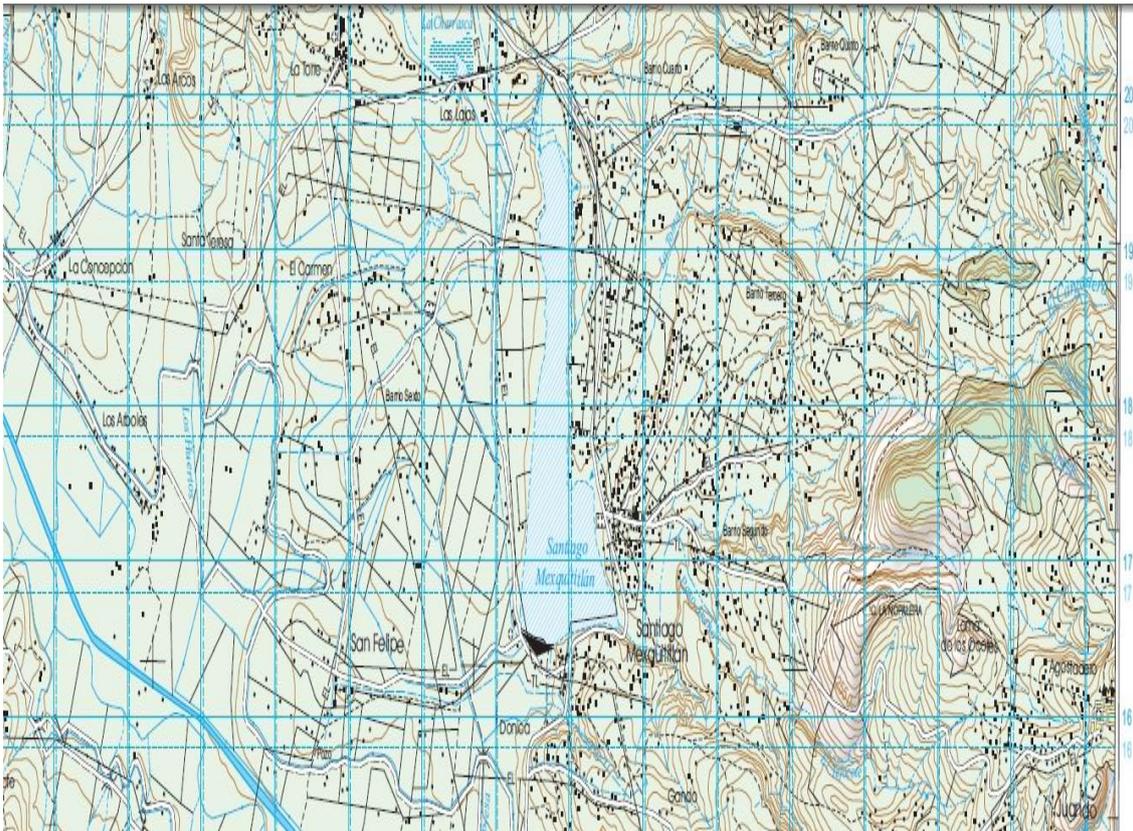
Los delegados y subdelegados son autoridades públicas municipales quienes son electos democráticamente, existen tres Delegaciones Municipales en Amealco donde la presencia de población indígena es mayoría, a saber, Santiago Mexquititlán, San Ildefonso Tultepec y San Miguel Tlaxcaltepec.



Mapa II. Organigrama del gobierno municipal de Amealco de Bonfil, 2012.

4. Santiago Mexquititlán

A 20 kilómetros al suroeste de la Cabecera Municipal de Amealco de Bonfil se ubica Santiago Mexquititlán, “comunidad de 15, 000 hablantes nativos de hñāñhö” (Hekking, 2005:367) situada en el Altiplano mexicano, a una altitud de 2, 000 a 2, 400 metros, y, aproximadamente, a 150 kilómetros al noroeste de la Ciudad de México. Su toponimia se compone por dos palabras: la primera – Santiago– nombre del Santo Patrono católico del pueblo, seguido por el vocablo de origen náhuatl, castellanizado a –Mexquititlán– que significa “lugar donde se comen quelites”.



Mapa II Santiago Mexquititlán. Fuente INEGI Carta Topográfica Amealco F14C86

Santiago es una de las regiones con mayor número de población indígena en Querétaro. Como decíamos arriba, el lingüista holandés Ewald Hekking contabilizó en 2005 cerca de 15 000 hablantes de otomí, lo cual no se corresponde con los datos oficiales, que nos ofrece el INEGI. De acuerdo con el Censo poblacional del año 2010 realizado por el INEGI (ver tabla VII) hay 9, 639 habitantes, de los cuales 9, 247 son indígenas otomíes y 392 mestizos. Nosotros podemos decir que la cifra que maneja el lingüista Hekking es la misma que los otomíes calculan, pues ellos cuentan a los migrantes, quienes no son contabilizados por los demógrafos oficialistas del INEGI.

Según el INEGI la Comunidad de Santiago Mexquititlán está compuesta por 15 localidades, en la tabla VIII mostramos el número de población por localidad, desglosamos esa información por sexo y origen étnico, después sumamos la población por localidad para calcular el total de población comunitaria hasta 2010, clasificándola también por condición étnica en hogares censales, es decir, por origen étnico del jefe de familia, si él o ella se considera indígena o no indígena (mestizo). Lamentablemente como ya explicábamos no podemos

saber el número real de hablantes de hñãñhõ pues las cifras oficiales no cuentan a la población flotante, que migra en busca de trabajo, temporal o permanentemente.

Localidad	Población total	Hombres	Mujeres	Población en hogares censales	
				Indígenas	Mestizos
Barrio 1°	1,646	782	864	1,604	42
Barrio 2°	1,288	609	679	1,271	17
Barrio 3°	1,283	620	663	1,273	10
Barrio 4°	1,186	558	628	939	247
Barrio 5° (El pastoreo)	1,794	873	921	1,785	9
Barrio 6° (San Felipe)	1,011	480	531	992	19
Barrio de la Isla (Barrio 6°)	100	46	54	100	0
Barrio de Santa Teresa (Barrio 6°)	127	58	69	125	2
El cacahuete (Barrio 6°)	387	183	204	379	8
El jaral (Barrio 6°)	25	10	15	25	0
El río (Barrio 6°)	87	41	46	87	0
La esperanza (Barrio 6°)	38	19	19	38	0
La venta (Barrio 6°)	203	90	113	203	0
Loma de las víboras (Barrio 6°)	416	203	213	378	38
Tierras Negras (Barrio 6°)	48	26	22	48	0
Total comunidad	9,639	4,598	5,041	9,247	392

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Santiago Mexquititlán, puede concebirse como “una comunidad que responde al caso típico de los pueblos indios que concentran a la población indígena en una región y la segregan del sector mestizo”, probablemente como resabio de lo que Galinier (1990) llama “Las políticas de estancia de la colonia”. O también podría tratarse de una “región de refugio”¹⁰ de acuerdo con la tesis de Gonzalo Aguirre Beltrán (1987).

Debemos señalar que las regiones de refugio propuestas por Aguirre es un concepto anacrónico que quizás funcionó en su momento y lugar de estudio, pues con los procesos de globalización del trabajo los otomíes ahora se ven inmersos en la dinámica de explotación laboral nacional e internacional, perceptible en las dinámicas migratorias existentes en la comunidad de Santiago, donde hombres, mujeres y niños tienen que salir a trabajar por

¹⁰ Las zonas de refugio habitadas por indígenas, de lengua y cultura diferentes a la nacional, han permanecido sujetas a la explotación de los grupos de población mestiza, enclaustradas, viviendo una vida de mera subsistencia y manteniendo sus valores y patrones de conducta. Aguirre, 1987: 243.

temporadas y a lo largo del año a las ciudades más grandes de México y los centros turísticos en las costas mexicanas. La migraciones al extranjero como a los Estados Unidos son poco frecuentes y no es común entre los otomíes. Un caso atípico según Jacques Galinier, es el conformado por un grupo de otomíes viviendo en Tampa, Florida en los Estados Unidos, donde reproducen su sistema de cargos y se emplean principalmente los hombres como albañiles y las mujeres como sirvientas.

4.1. Organización territorial

La comunidad de Santiago Mexquititlán presenta un patrón de asentamiento semidisperso y predominantemente rural, en el que las viviendas se localizan en parcelas visiblemente separadas entre sí. A su vez, se constituye como unidad territorial extensa, formada por seis Barrios, donde el componente indígena es preponderante desde el punto de vista lingüístico y étnico. El cultivo principal es el maíz, jitomate, frijol, haba, cebada y, en general, el rendimiento varía dependiendo del acceso al agua, de las condiciones climatológicas y prácticamente su producción es de autoconsumo ó deficitarias. En este contexto, cada familia otomí cuenta con una vivienda construida al interior de su predio agrícola considerado como propiedad privada (Martínez-Casas, 2001). Aún existen extensiones de pastizales donde el régimen de tierra es de carácter comunal, sirve para que los dueños de ganado puedan pastorear a su animales sin irrumpir normas de respeto a las cosechas de los demás agricultores, esto principalmente en el Barrio V, en los otros Barrios se ha perdido este tipo de régimen de propiedad.

El solar es el terreno donde se asienta la casa y las demás construcciones como son las capillas familiares de las cuales hablaremos más adelante con mayor detenimiento. Dicho solar también alberga corrales para borregos, porquerizas y gallineros, además de pequeñas milpas y cultivos como los ya mencionados.

Aunque el valle se beneficia de las aguas del río Lerma mediante bordos y canales de riego, el acceso al agua está cada vez más restringido. Las tierras más húmedas se limitan a una pequeña sección, correspondiente a uno de los

Barrios (Barrio VI con sus respectivas localidades) y constituida como ejido en los años 40 sobre parte de las antiguas tierras de la hacienda de La Torre. Mientras que el resto de los terrenos son de propiedad privada; se escrituraron antes de la desamortización de las tierras comunales en 1857, cuando los pobladores de Santiago se organizaron para fragmentar su territorio y así evitar perderlo. La parcelación se confirmó a raíz de un primer reparto agrario después de la Revolución, en el año de 1926¹¹ (Serna, 1996).

Por su parte, los ejidatarios que resultaron beneficiados con la Reforma Agraria en 1940, recibieron entre cinco y ocho hectáreas, pero no de la misma calidad. En el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La sombra de Arteaga (1919), se hace referencia a la clasificación de las tierras repartidas donde eran regulares, malas y muy malas, si se suma ese factor con la escases de agua por lluvia o la falta de irrigación, nos da un panorama dónde las tierras no son tan fructíferas o incluso costeables.

En el Archivo del Registro Agrario Nacional del Estado de Querétaro (ARANQ) Cabrera encontró que:

La pobreza de estos suelos, hacía que su producción resultara casi incosteable, y si algunos eran cultivados era más bien por costumbre que por los productos que les produzcan, pues el rendimiento promedio de estas tierras en el cultivo de temporal, puede ser de 35 a 40 por uno, esto es el maíz suficiente para [una] familia en un mes. Por esta razón los vecinos, para “levantar algo de cosecha” se veían obligados cada año a hacer excavaciones en las cabeceras de las labores y la tierra extraída extenderla sobre los surcos hasta alcanzar diez centímetros; otro medio para lograr este fin era construir “los corrales de sus animales [...] sobre las mismas labores y sucesivamente los van trasladando por toda la superficie”, con lo que se consigue mejorarlos un tanto (Cabrera, 2004: 159).

Cabe señalar que las parcelas que se localizan en la parte baja del valle, que comprende a la localidad de San Felipe en Barrio VI, otras más en Barrio VI y Barrio IV, quienes tienen acceso al agua de riego, con lo que pueden obtener hasta tres cosechas al año. Los habitantes de los Barrios I, II, III, V y los más pobres del IV (generalmente indígenas), que están en partes más altas y alejadas de los principales cuerpos de agua, como son las lagunillas o espejos

¹¹ Véase también Registro Agrario Nacional, Querétaro, Caja 841: Santiago Mexquititlán

de agua, la presa de la comunidad y el cauce del río Lerma-Santiago, y según lo registrado por García, (1997) sólo logran levantar anualmente una cosecha de temporal.

Podemos precisar que la migración tuvo varias de estas razones detrás (mala dotación de tierra, falta de agua, niveles de vida precarios e incluso la exclusividad de heredar tierra), pero una de las principales, o que podríamos decir que fue la que detono el fenómeno migratorio fue la fiebre aftosa (epizootia) de 1947.

Cómo ya vimos, aunque la tierra no podía abastecer más de una familia y muy poco a cabezas de ganado, estas fueron una alternativa para las familias santiaguenses. Por ese motivo es que la epidemia agravó aún más la precaria situación en el campo.

La producción agropecuaria, principal fuente de riqueza en el Estado, ha sufrido serio quebranto al resentir la sequía de los últimos tres años, la irregularidad de las precipitaciones pluviales en el que corre y la aparición de la fiebre aftosa (Cuarto informe de gobierno del Lic. Agapito Pozo, 1947).

Con el “Rifle sanitario”, como se conoció la campaña contra la epizootia, se habían sacrificado 9,706 cabezas de ganado vacuno, “incluyendo en esta cifra 3000 bueyes de trabajo”, que en términos monetarios representaban un valor de más de dos millones de pesos. El gobierno trató de remunerar “equitativamente” la pérdida, a lo que Cabrera deja claro lo ocurrido cuando menciona que:

Los informes de la época no son precisos en los estragos que ocasionó la epidemia, aunque se reconocía la –grave situación que prevalece en el Estado–. Basta saber de la importancia que los animales de trabajo tenían en las actividades agrícolas y en el transporte de la producción y de las personas, para imaginar los daños ocasionados (Cabrera, 2004: 157).

Lourdes Arizpe encontró que en 1970 la principal causa de la emigración de los otomíes de Santiago Mexquititlán fue la epidemia de Fiebre aftosa, toda vez que la pérdida de la yunta era una razón para vender o empeñar la parcela, situación que obligaba a buscar empleo en las ciudades:

En 1947 se produjo un verdadero desastre para los campesinos, mismo que funcionó como factor precipitante en la emigración estacional. Ese año se mataron todos los animales de tiro y de carga, bueyes, mulas, caballos y burros, por una fatal epidemia de fiebre aftosa (Arizpe, 1979:82).

La permuta de bueyes de trabajo por mulas, no representó una alternativa, debido a que el arado no cava tan profundamente. Hubo quienes sembraban con la “azada de madera, típica de la cultura otomí”, pero resultaba sumamente onerosa por la cantidad de peones que se necesitan para realizar las labores bajo esta modalidad. De este modo y a “pesar de la gravedad, los campesinos con docilidad y entusiasmo han recibido cerca de 800 mulas y 400 arados”, solo se logró obtener a final del año “una regular extensión sembrada de maíz” (Arizpe, 1979).

Los destinos que incluían para la década de 1970 en la migración otomí fueron Guadalajara, Monterrey y el Distrito Federal incluyéndose en trabajos diversificados (Arizpe: 1979), y descubrimos en campo que actualmente estas tres ciudades siguen dentro de los principales destinos nacionales con que cuentan los otomíes para trabajar, diversificando además su migración a destinos turísticos de playa, en estados como Jalisco, Guerrero y Quintana Roo. En la actualidad es común ver estos flujos migratorios insertos en la dinámica social y económica.

En la casa se ubica el grupo doméstico (ar mengú), que está integrado por los miembros de la familia que habitan en una casa (ngú) y que, con base en el trabajo de todos sus participantes, logran su supervivencia. En este espacio podemos encontrar hasta tres generaciones: abuelos, padres e hijos (Questa y Utrilla, 2006). Hubo casos donde observamos que, efectivamente habitaban hasta tres generaciones, pero los abuelos vivían en un cuarto separado, tal es el caso de Doña Victoria y Doña Porfiria¹².

La casa comprende el espacio físico donde se desarrolla la vida otomí. Al igual que Questa y Utrilla (2006), observamos que la vivienda tradicional es de una sola planta y está construida de adobe, con techo de tejas. En su interior hay

¹²Quiénes son protagonistas en el caso de disputa que se analiza en el capítulo siguiente.

dos o tres cuartos; uno de ellos es más amplio que los otros, en algunas casas vimos imágenes religiosas en las afueras de los cuartos. En los demás cuartos de la casa se ubican las habitaciones y se almacena ropa, herramientas y comida. En el exterior de la vivienda está la cocina donde está el fogón hecho de mampostería, y el tlecuil (fogón), formado por tres piedras que sostienen el comal encalado de barro o hierro. Las instalaciones sanitarias están separadas, constan de una letrina y un cuarto para bañarse. Frente a la casa se extiende, por lo general, un patio de tierra donde se reciben visitas y se realizan trabajos cotidianos diversos.

Si bien las viviendas de adobe aún existen en la comunidad, también es cierto que muchas de ellas han sido derribadas o simplemente abandonadas por sus habitantes, quienes han construido nuevas casas de ladrillo y monobloque al estilo urbano (Questa y Utrilla, 2006).

Las “nuevas casas”, están elaboradas con el mismo esquema de una sola planta aunque incorporan la cocina adentro, y respetan la idea de mantener el baño afuera, lo que cambió fue el material con el que están elaboradas y el hecho de que omiten poner una capilla.

Respecto a las capillas, tradicionalmente, en esta reciben a las ánimas, ofrendan a los muertos, velan a los santos y llegan los cargueros entrantes. Asimismo, es el lugar ritual en el que se hereda la jefatura del patrilineaje y, con ello, la responsabilidad de la propia capilla, algunas capillas incluso tenían el apellido de la familia. Prieto y Utrilla (2003) recopilaron que la costumbre indica que la herencia de la capilla debe darse al mayor de los hijos varones, con lo que simbólicamente también se le hereda el puesto de máxima autoridad en el grupo parental. Por lo que, al casarse el hijo mayor, la madre, la abuela o ambas lo llevan a la capilla familiar para hacer un juramento en el que se hace responsable de mantener no sólo la parte material del edificio, sino de dar seguimiento a “el costumbre” de sus antepasados.

En Barrio IV solo identificamos cuatro capillas, de las cuales una estaba en desuso, otra se había caído a causa de una fuerte lluvia y eso generó un conflicto entre la familia quienes se disputaban el material y finalmente, las

últimas dos a las que se les respetaba, pero en una de ellas, admitió el esposo de la dueña que sólo estaban esperando a que muriera la abuela para darle otro uso a la capilla. Aunque, ese señor nos confesó que extrañaba esa costumbre, donde se hacía una fiesta el día de muertos, ritual exclusivo para la familia quien tenía la capilla y dedicada a sus ancestros difuntos.

Pará llegar a Santiago Mexquititlán, se puede abordar el transporte colectivo, la base para tomar el autobús se localiza a un costado del Mercado Municipal en Amealco. Este transporte consiste en camionetas tipo Van en donde pueden viajar alrededor de 15 personas por vehículo, el costo es de 11.00 pesos al Barrio I, que corresponde al centro de Santiago. Los viajes salen cada 20 minutos y tiene una duración aproximada de 30 minutos dependiendo del número de pasajeros y sus respectivos destinos. Otra opción para llegar a Santiago, es el autobús que sale de la central de autobuses de Amealco, con un costo de \$20.00 pesos. Este autobús viene desde la Ciudad de Querétaro.

Durante el trayecto, es posible observar algunas comunidades localizadas a lo largo de una cadena montañosa que forma parte de la vertiente norte del Eje Neovolcánico y la sierra queretana; al tomar la carretera se realizan paradas continuas para el ascenso y descenso de pasajeros, sobre los caminos que van a los poblados de San José Itho, San Pedro Tenango y San Miguel Tlaxcaltepec, asentamientos que se distribuyen sobre laderas, frente a la presa Epigmenio González. Destacan también los poblados del El Lindero y El Picacho, La Manzana y La Torre. Luego de un recorrido de 30 minutos aproximadamente se llega al centro de Santiago Mexquititlán, o Barrio I.

La población de Santiago, pertenece al grupo etnolingüístico otomangue de donde se desprende el otomí o hñãñhō¹³ que quiere decir “los que hablan (hñã) el ñho”. Soustelle (1993) explicaba que los otomíes casi siempre ocupaban un criterio lingüístico para distinguir a las diversas poblaciones con las que tenían contacto; por ejemplo, para referirse a los nahuas utilizaban nyãdezno, que significa “el que habla denso”. Así mismo, Santiago Mexquititlán constituye una

¹³ Utilizamos la variante de Santiago Mexquititlán, con base en los estudios lingüísticos de Ewald Hekking (1995).

de las poblaciones indígenas con el mayor número de hablantes de otomí en el estado de Querétaro¹⁴.

Esta región se caracteriza por un paisaje conformado por cerros y valles en los que se encuentran numerosos espejos de agua. A las zonas que se ubican en el Estado de México y que tienen linderos con Santiago Mexquititlán las atraviesan la Sierra de San Andrés Timilpan, Monte Alto y, al sureste, la Sierra de Las Cruces, estas comunidades son parte de los Municipios de San Felipe de las Flores, Acambay y Aculco en el Estado de México. En el noreste de esta región se localiza Santiago Mexquititlán, en las inmediaciones de los ríos Lerma y San Juan. El cerro de Ixtapa, los afluentes del río Lerma y una franja de comunidades mestizas del municipio de Temascalcingo en el estado de México, señalan el límite noreste de esta región; al sureste se observan las siluetas montañosas de la Sierra de Las Cruces en Jilotepec, Edo. de México y un poco más al sur, el paso de San Miguel Chapa de Mota, donde comienzan comunidades mestizas y mazahuas (Questa y Utrilla, 2006).

El clima es templado y la flora se caracteriza por matorrales y pastizales, que a principios del siglo XVI fueron bosques de pinos y madroños, pero la explotación maderera a partir de la colonización española transformó el paisaje a lo que hoy vemos. La presencia de cuerpos de agua favorece la producción agrícola en los valles, lomeríos y de manera particular en las planicies que bordean al río Lerma donde se siembra principalmente maíz, chile, frijol y calabaza. Su temperatura media es de 15°C, “los meses de octubre a febrero son los más fríos y la temporada de lluvias comprende los meses de junio a septiembre” (Bohórquez, et. al. 2003:41).

Coincidimos con la descripción de Questa y Utrilla (2006) quienes señalan que los otomíes reconocen un centro del territorio comunitario al que llaman comunidad (ar hnini) o “el pueblo”, en Santiago Mexquititlán corresponde al Barrio I. Esta área representa el centro simbólico religioso, ritual y de autoridad de la comunidad, pues es donde se encuentra la iglesia principal (dänijä), así como el santo patrono (Nda), que comúnmente le da nombre a la comunidad,

¹⁴ Que ya veíamos en los datos demográficos del INEGI que presentamos al principio de este capítulo “Geografía”.

siendo este Santiago Apóstol. Lo mismo sucede en las otras comunidades del municipio como son San Ildefonso, San Miguel, San Francisco y San Felipe. Además, en este espacio se ubican las oficinas de la autoridad municipal representada por el delegado. El cementerio, la primera escuela y algunos otros servicios comunitarios como son el centro de salud, la biblioteca, el albergue del CDI y un centro de computación.

El templo dedicado al Santo Señor Santiago marca el centro de Santiago, delimitado a su izquierda por una calle asfaltada con casas y negocios, sobresale el antiguo Centro de Salud abandonado; mientras que a la derecha y detrás del templo el límite son más casas con altos portones de madera de color rojo y puertas azules, donde hay negocios de comida y abarrotes. Ubicado al frente del templo se encuentran el atrio, delimitado por una barda con reja y en el centro una ermita de cantera rosa coronado por una cruz, alrededor circulan las procesiones durante los principales rituales comunitarios, fuera se localiza el jardín público con su kiosco, pintado de color rojo y amarillo, construido en la década de los setentas del siglo pasado por el Gobierno del Estado. Al lado derecho del templo se ubica una plancha de concreto, una cancha de básquetbol, postes de fierro donde se atan las cuerdas que sostiene las carpas de los puestos del tianguis del domingos y unas escalinatas que conducen a otros locales donde venden gorditas, quesadillas, tacos de guiso y hamburguesas.

El edificio de la Delegación Municipal de Santiago, está ubicado también en esta parte al sur de la nave de la iglesia, al norte se ubica un amplio llano empedrado donde venden pulque diariamente, pasando la calle por el este se encuentra la biblioteca comunitaria “Ar Xita” (El abuelo), que cuenta con un acervo bibliográfico de 500 volúmenes repartidos en ciencias exactas, ciencias naturales, ciencias sociales, historia y literatura hispánica, más un área con libros infantiles, también cuenta con servicio de internet gratuito, con seis equipos de computo de uso público y un equipo de computo para el personal. A la izquierda de la biblioteca, existe una escuela de educación básica, a la derecha de la biblioteca separada por una calle que lleva a Barrio I encontramos más casas a porticadas, donde hay varios negocios.

En resumen, en el centro de Santiago es el centro político y religioso de la comunidad, donde se encuentra varios de los servicios que representan estos poderes como son la iglesia y la Delegación Municipal, una escuela primaria, diversos locales comerciales y los domingos el tianguis. La comunidad se halla atravesada por la carretera estatal Temascalcingo-México, a un costado de la carretera, frente a la iglesia encontramos el cementerio de la comunidad.

El edificio de la Delegación Municipal se ubica sobre la carretera y está integrada por la oficina del delegado, la oficina del secretario particular, la estación de policías con su cárcel, el Registro Civil, el Ministerio Público Itinerante y el archivo.

Respecto con la relación del centro con lo simbólico y lo ritual, encontramos que aquí se realizan las fiestas, las cuales se hallan ligadas profundamente al ciclo agrícola, los tiempos para sembrar, barbechar y cosechar están marcados en el calendario religioso. La siembra del maíz es pues una actividad altamente ritualizada y al estar unida a la tierra está vinculada a las familias que la poseen y habitan.

La vida cotidiana y la ritualidad de las comunidades otomíes se ordenan entorno a esta unión entre el ciclo agrícola, enfocado principalmente a la siembra de maíz de temporal. El calendario ritual marca momentos y deberes importantes para los agricultores otomíes (Questa y Utrilla, 2006). Si bien en muchos casos la agricultura ya no es el eje económico, en casi todas las localidades de la región permanece como el eje social y simbólico de reproducción y continuidad culturales.

Entre las principales festividades, se encuentra la del Santo Patrono Santiago el 25 de julio, la cual implica toda una transformación del centro de la comunidad. Como pudimos observar, desde dos días antes el atrio y su alrededor se convierte en una feria, con puestos comerciales, entre los que destacan, como característicos de esta feria, los de mercancías artesanales de toda la región otomí y también habitantes de la comunidad como son los bordados, los objetos de barro y el mimbre. También se instalan juegos

mecánicos, puestos de comida que ofrecen pulque, quesadillas, tacos, gorditas de guisos, carnitas y barbacoa.

En cuanto al ritual religioso, logramos apreciar la celebración de bautizos y primeras comuniones comunales, durante la fiesta del Santo Patrono el día 24 de julio. La misa representa el momento culmine ya que conglogera a mucha personas de todo Santiago Mexquititlán, tan es así, que se tienen que montar lonas en el atrio para poder dar albergue a la multitud, además durante la fiesta y por lo que nos dijeron en la comunidad siempre llueve. Se monta un altar exterior sobre una tarima donde se ponen una cruz, un púlpito donde se lee la biblia, una mesa para el cáliz, y la ostia, la mesa es decorada con un mantel bordado por otomíes en color rojo sobre blanco, así como el resto de la decoración es rojo y blanco. La misa es oficiada en español mientras que los canticos y oraciones como el padre nuestro se recitan en otomí.

En un testimonio recopilado sobre esta fiesta, se nos comentó que era el día en que todos los habitantes de Santiago y aquellos que habían migrado regresaban, asistían vistiendo ropa y calzado nuevo, las familias aprovechan para consumir comida que es exclusiva de esta fiesta: el pan ritual¹⁵, que es un pan de trigo que tiene una capa dulce color rosa encima, actualmente ya se encuentra en el mercado pero según los habitantes el “bueno” es el que se consume en la fiesta; también encontramos la bebida ritual Sande Xhó, elaborada a base de maíz fermentado, con alcohol, chile y masa. El Sande Xhó es una bebida exclusiva para las personas que se involucran en la fiesta, su elaboración representa un proceso complejo ya que se lleva aproximadamente tres semanas, en donde durante una semana se hierve maíz sobre el fogón, otra semana más se deja serenar a la sombra, y en la tercera semana se sirve a los presentes durante la fiesta. Nos comentaron que ya no es común encontrar personas que lo preparen.

Respecto con el centro como lugar político, encontramos que aquí se realizan las elecciones federales, estatales, municipales y locales. Las elecciones

¹⁵ Se llama pan ritual debido a que es consumido durante las celebraciones más importantes que están marcadas por el ciclo agrícola otomí o mesoamericano, y se corresponde a muchas festividades de Santos Católicos como San Isidro Labrador, Santiago apóstol y el día de todos santos mejor conocido como día de muertos.

locales son para designar al delegado, el cual es una autoridad perteneciente al Ayuntamiento, y el puesto es ocupado preferentemente por otomíes¹⁶. El proceso para elegir delegado consiste en seleccionar a un candidato de cada Barrio, dicho candidato tiene que elegir a su equipo conformado por un secretario, tesorero y policía, el candidato es representado por “un color” (partido político) y por ese motivo es que el Instituto Federal Electoral está presente al momento de la votación. La dinámica consiste en que los electores se forman atrás de la persona por quién votan y el personal del IFE los contabiliza para dar a conocer al nuevo delegado. Las votaciones para delegado solían hacerse en La Casa del Pueblo, Barrio IV, pero dado que el número de población ha crecido, las votaciones se hacen en las escuelas primarias de cada Barrio.

A continuación nos centraremos en describir las funciones y actividades realizadas por el delegado, ya que corresponde a la autoridad encargada de realizar las sucesiones de tierras, tema de nuestra tesis.

La Delegación Municipal de Santiago Mexquititlán es un espacio a dónde acuden los habitantes del pueblo para realizar trámites burocráticos como pago de impuestos, registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, es decir, en general para servicios político-administrativos. También la gente viene a levantar actas que den fe sobre decisiones llevadas a cabo entre dos o más individuos. El horario de atención es de 9:00 am a 3:00 pm, la gente por lo regular va por la mañana, quien tiene un problema serio suelen ir acompañados por familiares y vecinos, si lo que se quiere es tramitar algún documento no es necesario llevar demasiada compañía. Es una atención muy cercana a la gente¹⁷, por lo regular todos los trámites con el delegado son en otomí y hay que anunciarse con el secretario quien canalizará a los usuarios. Los trámites realizados por esta Delegación son la expedición de actas, constancias y documentos con validez local como: contratos de compra-venta, constancias de identidad, de propiedad, de estudios y comprobante de

¹⁶ En caso de que resultara electo un mestizo, debe conocer a la perfección el idioma y la cultura otomí para poder ejercer el cargo.

¹⁷ Esto gracias a que el personal que labora en la delegación es oriunda de Santiago y conoce las costumbres y cultura de la gente.

ingresos; hasta la resolución de conflictos familiares, vecinales y patrimoniales, donde se insertan los problemas de herencia de tierras y testamentos, siempre y cuando se llegue a buenos términos sino son transferidos al MP. Lo que si no es competencia de la Delegación son los divorcios, ni asesinatos o fallecimientos dolosos.

La atención se realiza en otomí, el español es utilizado como apoyo. Cabe mencionar que si bien es un espacio donde predomina el uso del otomí, observamos que los jóvenes prefieren usar el español, no obstante si algún adulto se dirige a ellos en otomí, lo comprenden.

Existe un cuerpo de policías y una comandancia donde hay una cárcel, esto sirve para vigilar y poner orden mientras en la Delegación se resuelven los conflictos, pues muchas veces se acuden con los ánimos caldeados y siempre se evita la violencia.

El edificio de la Delegación de Santiago Mexquititlán fue construido en el año de 1960 bajo el patrocinio de los gobiernos municipal, estatal y federal. Esta construida con tabiques rojos, recubiertos con cemento para dar acabado a las paredes en cal y estuco, de color blanco, en 2013 el color de la fachada paso de blanco a anaranjado. El piso es de losetas blancas, los techos son de cemento, en el exterior hay un pórtico con siete columnas de tabique rojo que sostienen las vigas de madera del tejado a desnivel, las cuales cubren la fachada y dan sombra a tres puertas de madera para acceso. El interior del edificio está dispuesto en dos naves en forma de “L” que se encuentran interconectadas por las tres puertas debajo del pórtico desde donde se accede, comunicando así ambas naves. En la nave izquierda se ubican la oficina del secretario, el archivo donde se guardan todas las actas levantadas desde mediados del siglo XX, para terminar con la oficina del delegado que cuenta con un baño y una salida hacia la parte trasera del edificio. En la nave derecha del edificio se encuentra un patio, la oficina del registro civil, un baño y finalmente la oficina del Ministerio Público Itinerante.



Foto 1. Vista de la Delegación Municipal de Santiago Mexquititlán desde la explanada

En la recepción donde la gente espera ser atendidos, hay seis sillas de metal que hacen más cómoda la espera, desde este punto es posible entrar a cualquiera de las cinco oficinas que conforman la Delegación. Hay sobre la pared justo al frente de las puertas de acceso, una serie de fotografías de todos los delegados de la comunidad, desde la década del año 1960 hasta la actualidad, se ubica también un estante de metal entre las dos puertas de acceso, ahí guardan algunos oficios y actas.

En la recepción se encuentra el secretario particular del delegado quien se encarga de redactar las actas en hojas membretadas por el Municipio, ubicado detrás de una barra que lo separa de la estancia se ubica la oficina del secretario, cuenta con un escritorio y una silla metálica, sobre el mismo hay una computadora, una impresora y multitud de artículos de oficina, los sellos de la Delegación con los que dan oficialidad a cualquier documento emitido en dicha oficina. Al fondo detrás del escritorio junto la pared que tiene una ventana hay un archivero donde guardan mas actas y acuerdos levantados de años recientes, sobre este archivero descansa una vieja máquina de escribir, que antaño servía para redactar las actas y acuerdos de conformidad realizados entre la población.

La oficina del delegado se encuentra al fondo a la izquierda, está equipada con escritorio, anaquel para los archivos y computadora con impresora. Se observan varios documentos expedidos por el Gobierno del Estado y Municipio de Amealco apilados en un organizador sobre el escritorio, detrás del delegado hay un anaquel metálico con cajas de computadoras, una impresora y carpetas, sobre la pared hay tres fotografías, una del Gobernador del Estado de Querétaro José Calzada Robiroza, otra del Presidente Municipal de Amealco y la tercera del Presidente de la República, entonces, Felipe Calderón Hinojosa. Frente al escritorio hay seis sillas distribuidas por la oficina en donde se sientan los acompañantes de los ofendidos.

Para conocer las funciones y el trabajo del delegado, realizamos una entrevista al delegado de Santiago Erasmo Tiburcio Maximino, quien nos permitió presenciar cómo se desahogaba un caso de disputa, en esa ocasión se trataba de un problema entre vecinos que se torno familiar.

No hubo ningún problema para presenciar el caso, nos presentamos con el secretario quien ya estaba enterado, nos llevo hasta la puerta de la oficina del delegado, que en ese momento se encontraba ya hablando con los familias, los policías que estaban en la puerta nos detuvieron, el delegado al vernos indicó que nos dejaran pasar y nosotros nos presentamos con las familias, el delegado agregó que éramos de la Universidad y continuaron con lo suyo.

Una vez adentro de la oficina, se encontraban dos familias que enfrentaban un conflicto por un vecino borracho. Ese día pudimos observar la dinámica de atención y resolución de un problema, momento clave para conocer las creencias, historias y normatividades propias de los otomíes a partir de los argumentos utilizados por las partes en disputa y la autoridad.¹⁸, que además encontramos expuestas, más adelante, en los archivos delegacionales Al termino de ese caso, nos quedamos con el delegado quien sonriente continuó contándonos a detalle lo que acabamos de presenciar.

La función del delegado es atender los problemas de la gente que acude a la Delegación Municipal de Santiago Mexquititlan, de acuerdo a la tipificación que

¹⁸En el capítulo siguiente presentamos el análisis de un caso de disputa.

se hace dentro de la Delegación, los conflictos más recurrentes son los siguientes: familiares, tales como abandono de hogar, problemas con la suegra, llamadas de atención, alcoholismo, respecto a los terrenos encontramos la medición de linderos, compra-venta y transmisión de tierra.

Como observamos en los problemas por terrenos, la mayoría de los casos se trata de medición de predios, donde el delegado mide colindancias con los terrenos vecinos y busca corroborar que se están respetando los límites, después se emite un documento según sea el caso, estas actas pueden ser de nueve tipos según sea el problema a resolver: conformidad; acuerdo; aclaración; herencia o testamento; manifestación; convenio; compra-venta; traspaso de derechos; y justificación. Cuando no se llega a un acuerdo el problema es transferido al MP.

El delegado durante nuestra estancia en campo en julio de 2010 llevaba en el puesto seis meses, de tres años que dura el cargo.

La elección del delegado debe ser bajo un protocolo establecido, el cual es de la siguiente manera: Primero, se postula un equipo que debe incluir: delegado, secretario auxiliar de registro civil, comandante de policía y policía auxiliar. Estos deben ser de cada Barrio y la gente debe votar por ellos, no pueden ser todos de un sólo Barrio. La manera en que se lleva a cabo la elección es mediante voto directo, como mencionamos anteriormente, la gente que simpatice con un candidato debe formarse atrás de ellos.

El delegado tiene que ser de la comunidad de Santiago Mexquititlán, y hablar el otomí, se nos comentó que eso era vital para el desempeño del delegado hacia la comunidad, ya que los adultos se expresan mejor en otomí.

De acuerdo a lo que observamos y se nos comentó, el número de casos atendidos de lunes a viernes son en promedio de 2 a 4 por día, pero los lunes, día en que hay mas afluencia de personas, llega atender hasta 10 casos, pues los fines de semana permanece cerrado el edificio, además el delegado nos comentó que esto puede ser porque en los fines de semana los usan para tomar y las borracheras de sábado y domingo provoca conflictos vecinales y/o

familiares. Contrario a los jueves y viernes que son los días que no hay tanta afluencia de gente.

El delegado nos señaló que la mayor problemática es el de las mujeres abandonadas por su marido, una causa constante es la migración laboral la cual a veces es por años y, eso ocasiona que las mujeres empiecen a salir con otro hombre o quieran salirse de la casa de los suegros. Sin embargo, es mal visto por la familia del aún esposo que la mujer quiera salirse o rehacer su vida, aún cuando no tenga noticias de su esposo, ya que mencionan que la mujer debe esperar a su esposo sin importar nada.

Sobre la herencia el delegado nos señaló que es costumbre que la casa pase al hijo menor. Las personas dan por hecho la costumbre y por ley saben que todo el terreno o la casa, pasa al hijo menor de la familia. El conflicto se da cuando hay hermanos inconformes y estos recurren a la violencia, de manera que cuando se arman los golpes, el asunto pasa directamente al Ministerio Público o se manda a los policías, el delegado continúa platicando y menciona que cuando eso pasa es porque ya no se respeta su autoridad, y si su autoridad no es respetada mejor los manda a otro lugar donde el castigo será más severo y allí sí tendrán que acatar lo que se diga. Además, cuando se pasa a otra instancia lo hace con una nota de mala conducta y el señalamiento correspondiente, pues el delegado agrega —es que aquí la gente cuando se calienta es muy violenta—.

Después de la charla nos mostró los archivos que tenía en ese momento en la oficina, pudimos observar que las actas son escritas de la forma en que ellos se expresan oralmente, donde la lengua materna el otomí, tiene mucha influencia. En el otomí no modifica los verbos ni sustantivos en plural, cuando hablan en español omiten la “S” en los plurales. Los prefijos que hay en el otomí, son los inclusivos y duales. Sobre el género, no existen en el otomí.

Notamos además que los casos más comunes que nos mostró el delegado fueron de “Deslindamiento de responsabilidades”¹⁹, de lo que hablaremos más

¹⁹ Por lo regular es un acta que se tramita entre familiares para lavarse las manos por actos ocasionados por terceros, por ejemplo unos padres que se desentienden de los actos de desobediencia de sus hijos,

adelante. También había una acta que acababa de rellenar, donde resolvió un problema de divorcio o separación, se enumeró los bienes de cada uno de los cónyuges: ropa, muebles, artículos de cocina, alimentos, animales, plantas, etc., además especificaba con quien se quedarían los niños y a dónde irían a vivir, dicha solución estaba planteada sólo hasta que el problema fuera resuelto en el Ministerio Público, lo cual según los usuarios y el delegado podría tardar meses.

Son comunes los casos donde se ve inmersa la tierra, pues es un elemento preponderante para la subsistencia de la cultura otomí, pues ellos son principalmente campesinos, cuentan con un sistema agrícola ritualizado y la riqueza o principal patrimonio con el que cuentan son las tierras familiares. La mayoría de los casos que llegan a la Delegación de tierras es el de medición de terreno o constancia de propiedad y sesión o traspaso de derechos. En estos casos el delegado va a hacer mediciones de los terrenos implicados, el secretario lo acompaña, llevan cinta métrica, plano del terreno y papel para anotar las mediciones, todo se hace en presencia de los interesados, familiares y vecinos como testigos.

En la estación de policía, ubicada en el mismo edificio de la Delegación, se cuenta con dos patrullas que están listas para salir en cualquier emergencia. Se ubican aproximadamente por turno ocho policías de Santiago que hablan otomí y español.

En el interior está la cárcel acondicionada con una cama con cobija y una taza de baño. Cuando ocurren percances en la Delegación; ya sea que una persona esté en estado de ebriedad, insulte a la autoridad o “se caliente” por el coraje y se torne violenta, son mandados a la cárcel a que se calmen para posteriormente seguir con el caso, pueden dejar encerradas a las personas para que se calmen hasta por tres días, según lo ordene el delegado con base en el tipo de incidente. La estación se encuentra en el extremo izquierdo del edificio, junto a una serie de tiendas de abarrotes, papelería, caseta telefónica y un puesto de quesadillas. Cuando se trata de personas que cometieron un

principalmente las mujeres si son violadas o maltratadas, con este documento ellos dicen que no fue su culpa.

delito grave se remite directamente al Ministerio Público Itinerante, de allí el presunto culpable es trasladando a la Cabecera Municipal.²⁰

Presenciamos como se llevaron a un acusado a la cárcel, después de no cooperar, lo cual fue debido a su estado de ebriedad. Él no quería pagar su “multa simbólica”, es decir, una reparación del daño que consiste en un servicio o trabajo comunitario, como limpiar la plaza y calles aledañas a la Delegación y resarcir el daño a los ofendidos, pagando médico, curaciones y medicamentos. Su falta fue haber golpeado a su vecino y esposa en estado de ebriedad. Lo encerraron para que se tranquilice y se le bajará un poco la borrachera, al cabo de dos horas aproximadamente, salió en libertad y como “castigo” fue puesto a barrer la plaza principal del pueblo minutos más tarde del medio día, hora en la que los madres acuden a las escuelas por sus hijos o simplemente salen para comprar lo que usarán para preparar de comer. Sobre el trabajo comunitario dentro del castigo en el derecho indígena, Terven, (2009) nos dice que es ampliamente utilizado, pues el derecho indígena a diferencia del derecho del estado que castiga, el primero busca reparar, resarcir y conciliar entre los conflictuados, no reprimir o castigar un mal acto. Aquí nosotros vimos como efectivamente el derecho indígena busca la reparación del daño, al pedirle al acusado hacer trabajo comunitario y disculparse con los ofendidos pagando los daños ocasionados. Sin embargo, nos llamó la atención también cómo durante la discusión, la esposa del ofendido aprovechó el espacio y tiempo para reclamar sus “faltas como esposo” en las que mencionó su falta de aportar dinero, alcoholismo y lo violento que a veces es hacía ella, por lo que los vecinos la apoyaron y el castigo de barrer la plaza aumento en horas, además que él recibió un regaño del delegado mencionándole los deberes que tienen los esposos y padres de familia.

Un último espacio que nos interesa reseñar, es el archivo de la Delegación, ya que como parte de nuestra investigación, realizamos una revisión de este para

²⁰La oficina del servicio itinerante del Ministerio Público abre los lunes y viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. La persona que trabaja en el MPI es un habitante de la comunidad que estudió derecho, la oficina consta de dos escritorios, uno para el adjunto y otro para su secretaria. Esta oficina se encuentra a un costado derecho de la Estación de Policía.

conocer el número de casos de herencia, trasmisión o compra de terrenos por mujeres.

Este espacio es un cubículo de aproximadamente 2.5m x 2m donde hay estantes metálicos con cajas llenas de documentos que van desde 1910 hasta el periodo del delegado anterior, todo en completo desorden. Existe bastante tierra y humedad en el lugar, el ambiente está mal ventilado y poco iluminado, solo hay una pequeña ventana, a causa de estas condiciones de resguardo los documentos se encuentran muy deteriorados.

Los documentos que se encuentran guardados en este archivo de la Delegación son: cartas de recomendación y petición, actas de donación (terrenos y bienes inmuebles), actas de acuerdo, actas de sesión de derechos, actas de medición de terreno, actas de constancia de algún delito, hecho o acuerdo, testamentos y dictámenes.

Hablaremos más a detalle acerca de nuestra investigación en el archivo en el capítulo donde analizamos los documentos revisados de toda una década, la primera del siglo XXI.

5. BARRIO IV

Rumbo a Santiago Mexquititlán saliendo de Amealco por la carretera Temascalcingo-México, lo primero que salta a la vista es un inmenso valle con pequeñas ondulaciones sobre el terreno que dependiendo de la estación del año en que se viaje a Santiago, se verán coloreadas por un verdor profuso en primavera hasta el verano y un marrón generalizado durante el otoño e invierno. Mientras vamos descendiendo por la carretera vemos bordeando la misma algunas arboledas dispersas lo que nos recuerda que algunas vez hubo aquí un denso bosque de pino y madroños, seguimos bajando por el camino entre suaves elevaciones de pequeños cerros y lomeríos cubiertos por pastizales, ya no falta mucho para entrar a Santiago, nos lo advierte el paisaje, ya que entre el verde o marrón, según sea el primero o segundo semestre del año, siempre se distinguen puntos grises y rojos de las construcciones que los habitantes han levantado. Son casas, la mayoría grises por el block de concreto que constituirán en su mayoría el paisaje urbano de la comunidad, y

las otras manchas rojas, las menos, son a causa de los tejados de barro cocido de las construcciones tradicionales de adobe que están siendo desplazadas paulatinamente del paisaje santiagueño por el gris del concreto.



Foto 2. Casa tradicional en ruinas

Uno sabe que ha llegado a Santiago Mexquititlán cuándo le da la bienvenida una señalización a la orilla de la carretera en color verde que tiene escrito el nombre de la comunidad. Los costados de la carretera se empiezan a recubrir por una serie de construcciones de block y concreto, grises, algunas acompañadas por parcelas que corresponden al verde característico del paisaje y que son delimitadas por sus dueños con sus respectivas mojoneras y cercas de púas. Continuando nuestro recorrido por la vía Amealco-Temascalcingo llegamos a Barrio IV, el cual está localizado en la entrada de Santiago. Una multitud de negocios surgen a la vista, principalmente ferreterías, cementeras, abarrotes, tortillerías, carnicerías y pollerías. Es importante destacar que este Barrio es un importante punto comercial de Santiago, y es donde vive un alto porcentaje de población mestiza²¹, quienes son dueños de los comercios, incluso aquí se ubica la gasolinera de la

²¹ Según datos del Censo de Población y Vivienda de 2010 del INEGI, en la localidad de Barrio IV hay un total de 1, 186 habitantes, quienes 939 se identifican como habitantes indígenas y 247 como no indígenas.

comunidad y una bodega de materiales para construcción “Cruz Azul”. Barrio IV cuenta con tierras de temporal donde observamos que la siembra consiste en maíz, frijol, lenteja y algunas familias indígenas cuentan con invernadero donde siembran jitomate.

Alcanzamos a identificar dos familias con cabeza de ganado bovino, ovino y caballos. Las familias indígenas crían por lo regular animales como borregos, puercos, guajolotes, pollitos, gallinas, burros y para cuidar celosamente el solar tienen a sus perros.

En Barrio IV se encuentra un espacio que funge como centro cívico, donde se ubica La Casa del Pueblo, acompañado de una plaza, un par de canchas de básquetbol y un centro de Salud que está en desuso. Existe también una iglesia ubicada a un costado de la carretera Amealco-Temascalcingo, frente a la única gasolinera en la comunidad; un COBAQ y un auditorio. El Barrio es atravesado por la carretera que va a Temascalcingo, anteriormente existió un Camino Real construido en 1910, que dejó de usarse cuando se construyó la carretera a Temascalcingo en la década de los setentas del siglo pasado.

La mayoría de la población de Barrio IV tiene como actividades económicas relacionadas con el campo, el comercio ambulante y los talleres de oficios, el de bordado dónde principalmente laboran mujeres y niños, los varones se dedican a la albañilería o trabajando en talleres como carpintería, mecánica y materiales para la construcción primordialmente.

Respecto con las autoridades, en Barrio IV hay un subdelegado, que corresponde a un cargo auxiliar de la Delegación de Santiago. Durante nuestro trabajo de campo el subdelegado era Oscar Vásquez, llevaba seis meses en el cargo de tres años que dura en total. La subdelegación cuenta con un comité que está conformado por cuatro policías, un tesorero y un secretario, él subdelegado nos comentó que prácticamente trabaja solo, dado que no se perciben sueldo y esta labor les conlleva tiempo y esfuerzo que podrían invertir en trabajo remunerado.



Foto 3. Mujeres otomíes durante una reunión en la casa del pueblo

No obstante a lo anterior, una vez por mes la comunidad del Barrio IV da un aporte económico para que se puedan cubrir gastos del subdelegado, pero él nos comentó que el dinero que se recauda aunque es de buena fe, no cubre sus necesidades completamente, a pesar de que el delegado y todo su gabinete si cuentan con sueldo y contrato como empleado del municipio. La manera en cómo es elegido el subdelegado y su comité esa la usanza tradicional, como fue descrito para Santiago Mexquititlán pero sin la presencia de personal del IFE o IEQ en el conteo de la votación.

Una vez que la mayoría de los vecinos se hallan congregados en un espacio amplio, que puede ser alguna cancha de fútbol o dentro de una escuela, los candidatos ha subdelegado postulados por los mismos vecinos y acompañados por su gente, quienes se forman detrás de éste. Posterior a esto se contabiliza a quienes se formaron, el candidato que más gente suma es declarado como subdelegado.

Las funciones del subdelegado son las de resolver los conflictos que le sean reportados entre vecinos de Barrio IV, levantar actas de conformidad y actas de

medición de terreno, cuenta con sellos y hojas membretadas para este fin, auxiliando a las funciones del delegado en dicho Barrio. Respecto con la resolución de conflictos, que es el tema de nuestro interés, con el subdelegado acuden pocas personas pues prefieren ir con el delegado o al Ministerio Público. Durante nuestra estancia en campo, solo resolvió seis casos, la mayoría tenía que ver con problemas familiares y de vecinos. Los conflictos se arreglan de palabra y se hace un acuerdo de conformidad entre ambas partes.

Entre los casos más comunes se encuentran conflictos de tipo agrícola, de animales o de deudas, para los cuales se busca el pago en especie o en dinero en efectivo. Un ejemplo de estos es cuando escapan las borregas y se comen el maíz, o escapan los perros y se comen las gallinas y los guajolotes. En estos casos las partes afectadas acuerdan poner un precio a los daños hechos, o a veces piden que sean repuestos en especie. Se hacen documentos para acordar el pago de los daños y se determinan plazos para saldar la deuda o en su caso proceder con otra autoridad.

Logramos conocer como trabajaba el subdelegado en la Casa del Pueblo, la cual está conformada por tres salones, con sillas y dos baños. Los salones están alrededor de un patio interno techado con una malla metálica, al centro hay un árbol de aguacate, y cuando son las juntas, las autoridades se sitúan alrededor de este y los asistentes se sientan en las sillas al rededor y fondo del salón, siempre poniendo atención a la autoridad. Cuando alguna autoridad dice algo que genera controversia, las mujeres murmuran entre ellas para que al final una pida la voz y hablé, los hombres normalmente no murmullan pero también opinan y cuando las mujeres hablaban, observamos que ellos prestaban atención. Muchas de las mujeres que iban eran amas de casa o abuelas, algunas dejaban sus quehaceres interrumpidos para ir a la junta en representación de su familia. Las juntas por lo regular se realizan los martes a partir de las 18:00 hrs., entre los temas que tratan se encuentran aquellos sobre las ayudas gubernamentales, como son los proyectos municipales y estatales.



Foto 4. Reunión en la casa del pueblo, Barrio IV

Durante el mes de julio de 2010, cuando realizamos nuestro trabajo de campo, tuvimos la oportunidad de asistir a unas juntas donde se habló sobre la ayuda económica que había prometido el gobierno Estatal a través de su programa de SOLUCIONES Cerca de Todos y sobre los programas de desarrollo a los que pueden entrar (SEDESOL por ejemplo a nivel federal con piso firme, 60 y más y oportunidades). Cuando nos presentamos a la comunidad, fue en una junta de estas donde el subdelegado nos dijo que él nos iba a presentar, entonces explico en español²² y después en otomí sobre nuestra presencia, cuando finalizó un señor nos recriminó sobre las falsas promesas que hacia el gobierno, y en ese momento las mujeres lo interrumpieron y con risas le gritaron: “¡tú no entendiste!” y en español le explicaron nuevamente lo que íbamos a hacer. Cuando vimos que se estaba generando controversia ofrecimos enseñar nuestras credenciales de la Universidad y cartas, pero un señor pidió la palabra y dijo: –No es necesario, nosotros confiamos en el Sub

²²Algunos habitantes en Santiago Mexquititlán, sobre todo los más jóvenes tienden a mezclar el idioma español con el idioma otomí. Para conocer más acerca de esta mezcla puede consultarse las obras de EwaldHekking y Severiano Andrés de Jesús.

delegado y por eso los dejamos entrar a nuestra comunidad, y si ustedes ya hablaron con él y confió en ustedes, nosotros no tenemos por qué dudar de nuestro subdelegado—.

La dinámica de las reuniones en la Casa del Pueblo nos permitieron ver como las mujeres tienen un papel participativo en la comunidad, pues durante el desarrollo de las juntas opinan constantemente, piden la palabra, protestan o se murmullan entre ellas para armar una opinión. Sin embargo muchas de las veces son los hombres quienes tienen la última palabra, además de que las autoridades están conformadas por hombres. También observamos que las juntas en la Casa del Pueblo representan una oportunidad para que las mujeres platicuen antes y después de la junta, mientras que los hombres, hacen lo mismo mientras toman pulque la mayoría de las veces.

5.1. *Organización familiar y herencia*

En este último apartado presentamos lo referente a la manera en cómo se define la transmisión de la tierra entre las familias otomíes, lo cual es un aspecto central para el análisis del acceso a la tierra para las mujeres, tema central de nuestra tesis.

La comunidad de Santiago Mexquititlán se encuentra ensamblada por un sistema de parentesco donde, si bien es bilateral al reconocer parientes maternos y paternos, se rige por una serie de elementos patrilineales (reglas y derechos adquiridos por vía paterna) que determinan tanto el modelo de asentamiento como la herencia de la tierra. Con base en esto, la residencia se caracteriza por ser patrilocal (vivir en la casa de los padres del esposo) y la herencia tiene una tendencia ultimo-genitura, es decir, se hereda la casa de los padres al hijo varón de menor edad. Dicho ensamblaje influye directamente en la estructura territorial de las comunidades otomíes.

La herencia es preponderantemente patrilineal, los hijos heredan del padre, y las hijas heredan por mediación de sus esposos. Este sistema de parentesco es la base de la clasificación social de la comunidad.

Esto conlleva a que el hijo varón más joven deba ser el único beneficiado al heredar finalmente la tierra de los padres, obligando a los hijos mayores a migrar en busca de recursos para el sostenimiento de su familia. En un principio la migración ocurría de manera temporal, pues también se trataba de reunir dinero para comprar un terreno cultivable dado el vínculo simbólico de los otomíes entre el linaje y la tierra.

Empero, debido a las reiteradas crisis, la migración ha adquirido un carácter permanente, según la tradición oral, los problemas en Santiago habían comenzado en 1944, cuando sus tierras perdieron parte de la dotación de agua al canalizarse al río Lerma hacia las presas de la región especialmente la presa Solís en Guanajuato. La crisis se agravó notablemente cuando en 1947 se declaró una epidemia de fiebre aftosa, lo que provocó el sacrificio de todas las cabezas de ganado. Con todo, hasta 1960 la migración fue fundamentalmente estacional. Desde entonces lo que para los padres había sido una estrategia complementaria para el ingreso, para los hijos que no podían heredar (o jamás la heredarían) se convirtió en un medio obligado de supervivencia (Martínez Casas y De la Peña, 2004: 231-232)

En nuestro estudio de caso sobre Doña Porfiria,²³ la migración fue una constante donde se demuestra que una población significativa de Santiago Mexquititlán va a la Ciudad de México a realizar trabajos de albañilería y asistencia doméstica. Prieto y Utrilla en García (2008) señalan que con el inicio de la migración los otomíes desarrollaron distintas actividades como la venta ambulante, la construcción o albañilería o desempeñaban su oficio tradicional: tejedores de sillas de bejuco. Posteriormente comenzó un incremento importante de mujeres migrantes, quienes se empleaban como trabajadoras domésticas. En las últimas décadas, el trabajo asalariado y las diferentes estrategias de empleo en los lugares de destino migratorio, son condiciones permanentes en Santiago Mexquititlán.

Para los otomíes, la decisión de emigrar y radicar permanentemente en distintos centros urbanos, ciudades, zona metropolitanas, incluso en ciudades

²³El cual se desarrolla en el capítulo siguiente y en el cual podemos ver diversos aspectos como el de la migración y el acceso de las mujeres a la tierra.

de la frontera norte del país, tiene como finalidad el sostenimiento de la familia y el mejoramiento de las condiciones de vida; pero como se ha demostrado en diversas investigaciones, muchos de los migrantes mantienen sus vínculos comunitarios a partir de múltiples relaciones. Una mujer de Santiago nos comentó que varias familias otomíes migraban cuando comienza las vacaciones de invierno correspondiente al calendario escolar, lo hacen en esta época porque los niños tienen tiempo para trabajar junto a sus padres, quienes vende gorros de navidad y objetos de barro con motivos de halloween y/o navidad según sea la temporada. Los niños son importantes ya que ellos se encargan de pedir limosna en las ciudades a donde emigran estas familias, ahí tienen vínculos familiares o de compadrazgo que les ayuda a establecerse, no obstante, los niños veían esta actividad migratoria como “salir de vacaciones”.

Si bien la distribución de la población otomí a partir del siglo XVI hasta nuestros días se ha dado por factores de orden natural, económico y político, las migraciones no son nuevas en el territorio, solo varían las circunstancias y los motivos que las provocan. Actualmente nos encontramos con un fenómeno acorde a las condiciones económicas y políticas vigentes, que han originado cambios de orden social en el interior de la estructura familiar y en las relaciones tradicionales entre sus miembros (Castillo, 1988:46).

Estamos de acuerdo con Prieto quien apunta que los otomíes, así como la sociedad mexicana en su conjunto, forman parte del proceso histórico que en las últimas décadas ha caracterizado al país, lo cual ha estado determinado por la confluencia de tres fenómenos: la incorporación acelerada del país a la economía global, por la vía de la apertura comercial indiscriminada y su integración al mercado neoliberal; la irrupción de un nuevo, pujante y creciente movimiento que demanda el replanteamiento de las relaciones del Estado y la sociedad nacional con los pueblos y comunidades indígenas; así como la redefinición de un régimen político en su conjunto (2005:252). Precizando estas consideraciones, el autor agrega que:

Estos fenómenos impactan de manera indudable, aunque diferenciada, las distintas regiones, segmentos sociales y grupos étnicos que forman el heterogéneo y complejo mosaico nacional. Es así que en los últimos años hemos podido observar modificaciones significativas en diversos ámbitos de la vida

comunitaria en muchos de los pueblos [otomíes] ñãñho o ñãñhã de Querétaro, entre lo que encontramos comunidades cada vez más diversificadas y heterogéneas. Ello puede observarse particularmente en lo que se refiere a la multiplicación de grupos y expresiones políticas de toda índole: la emergencia de proyectos etnopolíticos más o menos articulados; la aparición de conflictos y rupturas al interior de las comunidades, así como la proliferación y extensión de nuevas adscripciones o interpretaciones religiosas (Prieto, 2005:252-253).

Estos fenómenos conllevan nuevas formas de ver y entender el mundo, al interior de cada una de las comunidades y, sin duda, ocasiona una mayor pluralidad, pero también propicia tensiones y conflictos. Por ello, asumimos la necesidad de conocer el papel que están teniendo las mujeres en los casos de herencia de la tierra en Santiago Mexquititlán y analizar qué tanto representa un cambio en las relaciones de subordinación y toma de decisiones al interior de las familias, y, en qué medida, estas transformaciones han impactado en la costumbre de heredar la tierra, para finalmente deducir que es lo que conlleva a la conservación del territorio y los valores culturales otomíes.

El sistema de parentesco ha ayudado a mantener esta región unida, pues el reconocimiento de ascendencia común ha permitido que persistan fuertes lazos entre las comunidades de Querétaro y las del Estado de México, y olvidarse de los límites estatales.

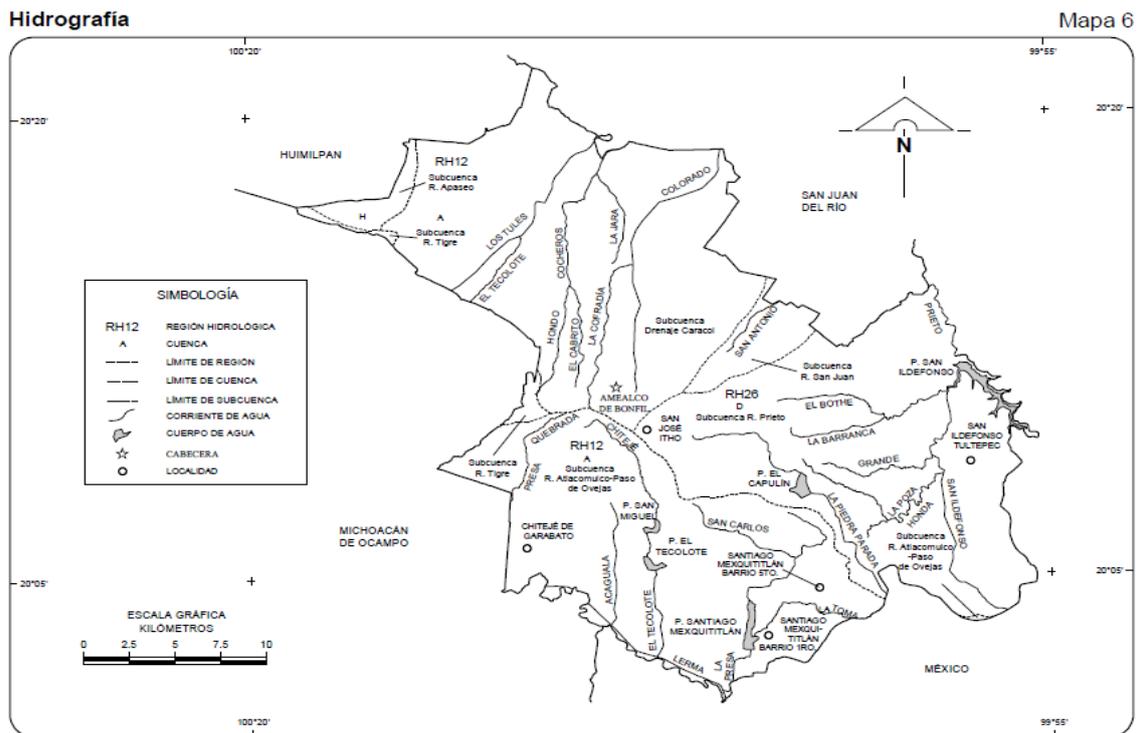
En función de ello, los rasgos socioculturales más relevantes en Santiago Mexquititlán, son la preservación de un núcleo elemental de organización social basado en el grupo doméstico, el cual es reconocido por los otomíes como una unidad tanto reproductiva como económica. También destaca la concepción de comunidad, entendida como una unidad social, territorial, identitaria y política que se caracteriza por compartir una memoria, un sentido de pertenencia y territorialidad y un sistema de autoridades que dan a la comunidad, una configuración étnica y socioespacial (Prieto y Utrilla; 2003).

De esta forma, la migración otomí que se acelera a partir de los años setenta podemos considerarla como un fenómeno que ha provocando transformaciones de orden cultural y social en el esquema familiar tradicional,

dato que los migrantes se convierten en agentes de cambio dentro de sus propias familias y comunidades (Castillo, 1988:51).

Proponemos que aunque han ocurrido migraciones sociales que influyen en que naturalmente la tradición cambie, las relaciones sexo-genéricas se mantienen donde las mujeres, respetando el esquema familiar tradicional, no exigen su derecho de heredar la tierra pero cuando llegan a hacerlo, crea disgustos que quebrantan la dinámica familiar de la comunidad, aun cuando ellas sean las poseedoras de la tierra.

En suma, la importancia para nuestra investigación de esta revisión demográfica, histórica y etnográfica realizados en este capítulo sobre la región otomí queretana, es que rescatan el tema de la tierra su importancia para los otomíes y muestra los momentos de cambio impuestos por contextos socio-históricos específicos, catástrofes naturales y la migración laboral de varones, todo esto ha venido a reconfigurar la participación de la mujer en la impartición de justicia en general y en la herencia de la tierra en particular, lo cual veremos más adelante.



FUENTE: INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Topográfica, 1:50 000, serie II.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, 1:250 000, serie I.

Mapa III Hidrografía Amealco de Bonfil. Fuente INEGI Centro Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Topográfica 1: 50 000, serie II

CAPÍTULO III. “MILPA TRAS MILPA” ANDAR DE UNA MUJER POR TIERRA OTOMÍ. HISTORIA DE VIDA Y CASO DE DISPUTA DE PORFIRIA

1. Introducción

En este capítulo nos interesa mostrar la historia de vida de Porfiria Ceremio Camilo, mujer otomí quien fue nuestra actriz principal de una historia de discriminación hacia la mujer en cuanto a la posesión de la tierra, y gracias a que nos permitió conocer su caso de disputa, le dio rostro a los otros casos de mujeres indígenas que han sido violentadas en su búsqueda de justicia.

Primeramente hablaremos de la situación que llevo a las mujeres otomíes a adquirir tierras en Santiago, donde ahondaremos en los fenómenos de la migración, el derecho indígena otomí que es practicado en Santiago y el papel de los representantes o líderes comunitarios, que son para nuestra investigación el delegado y los subdelegados de cada uno de los Barrios.

Esto es importante para poder entender la situación de conflicto en la que se vio inmersa Porfiria a la hora de denunciar el despojo de sus tierras. Pero antes de entrar en el caso de diputa, hablaremos de la historia de vida de Porfiria, como fue que adquirió tierras y como dispuso de ellas en beneficio de todos sus hijos e hijas.

Para finalmente hacer una reflexión en torno a su caso de injusticia, en donde Porfiria acudió al derecho indígena y al derecho del estado en busca de justicia.



Foto 5. *Porfiria*, 2013.

2. La adquisición de tierras en Santiago Mexquititlán

En este apartado nos interesa hacer la descripción de dos formas de conseguir tierras legalmente en Santiago, que si bien no son exclusivas de la región, permitieron a Porfiria comprar propiedades en determinados momentos de su vida. Antes describiremos el panorama que ha permitido en general a las mujeres otomíes el poder tener acceso a la tierra y los fenómenos que incurren en estos procesos comunitarios en Santiago.

Santiago Mexquititlán puede considerarse una de las muchas comunidades del Estado de Querétaro que experimenta un flujo migratorio significativo, situación que preocupa a las autoridades locales²⁴, ya que ellos mencionan que al irse familias enteras no sólo se pierde el sentimiento ancestral por la tierra, sino también se va una fracción de las costumbres, incluyendo el idioma.

Menciona Serna (1996) en Cabrera (2004) que la migración se debe en gran medida por la escasez de tierra dado el tipo de unidad doméstica, así como los recursos financieros y técnicos para trabajarla, lo cual obliga a varios miembros de la unidad doméstica a que emigren de sus comunidades, dependiendo de la venta de su fuerza de trabajo o del comercio informal, para satisfacer las exigencias mínimas de reproducción del grupo.

Los principales puntos a los que llega la población santiaguense pueden ser al interior del propio estado: San Juan del Río y a la capital de Querétaro; al exterior del estado: Guadalajara, Monterrey, Distrito Federal e internacionalmente a los Estados Unidos.

El subdelegado nos comentó que cuando él era niño también migró con su familia y regresó cinco años atrás para trabajar la tierra. Sin embargo, menciona que son escasas las familias que regresan y cuando lo hacen, llegan con una mentalidad diferente; ya no participan en eventos religiosos, no cuidan las capillas, no respetan a los mayores y olvidan el otomí.

Las autoridades de la comunidad, delegado y subdelegado, nos comentaron que para adquirir tierras en Santiago debe seguirse un protocolo:

²⁴ Es decir al delegado y a los seis subdelegados de Santiago Mexquititlán

Tenemos que hacer todo un procedimiento, se ha hecho siempre, yo así veía que hacía mi padre. Vienen las personas y nos dicen lo que quieren hacer, ya nosotros hablamos con ellos y vemos el documento que se hará, por ejemplo, si es por compraventa o traspaso de derechos, pero también se tienen que hacer actas de conformidad, medición de terreno, constancias de propiedad, a veces también nos traen documentos previos, de hace mucho años, y nos sirven para verificar que todo esté en orden, pero con los vecinos que estén presente está bien (delegado, 2010).

De forma que cuando los usuarios acuden a hacer el trámite, éste consiste en presentarse a la Delegación, para trámites como compraventa o traspaso de derechos, o con el subdelegado para casos menores, tales como medición de terrenos o actas de conformidad.

Los usuarios que deben presentarse al espacio correspondiente son: las que donarán o venderán la tierra, los que recibirán o comprarán la tierra y los vecinos colindantes de la tierra y que también servirán como testigos. Por lo regular acude toda la familia de cada una de las partes.

Es común que minutos antes de que comience el proceso, los vecinos estén platicando, casi siempre en otomí, sin embargo depende del acuerdo que se busque es la actitud de la gente.

En primer lugar ubicamos la compraventa: este proceso consiste en vender o comprar un terreno, pero para hacerlo deben acudir las personas que venderán el terreno, las que lo comprarán junto con dos testigos y los vecinos que colindan con el terreno que se venderá, ellos lo hacen para testificar que las medidas que estarán en el documento sean las correctas.

Se nos comentó por las autoridades y vecinos que no suelen vender tierras a personas externas, ya que prefieren hacer la transacción entre ellos para asegurarse que la tierra será debidamente usada, cosechar y vivir en ella. Si se da el caso en el que no hay comprador de la comunidad terminan por ofrecer la tierra a foráneos.

Las personas que venden sus tierras tienen motivos que aunque son diversos, el común era que algunas veces necesitaban dinero de urgencia, ya sea para

medicina o para salir de algún problema, entonces ofrecían la tierra a un familiar o vecino y el precio de ésta era el precio del medicamento o lo que necesitarán para salir del problema.

Cabe señalar que cuando se trata de familiares o amigos del vendedor, el precio de la tierra es menor. Es decir, en documentos vimos como había hectáreas de tierras en Barrio VI que eran vendidas al primo del dueño en \$5 000.00 pesos y con posibilidad a pagarlas en 2 años, mientras que el mismo señor le vendió a una persona de la cabecera tierras que colindaban con las ya mencionadas pero a un precio de \$30, 000.00 y de contado.

En segundo lugar encontramos el traspaso de derechos: Como su nombre lo indica, se trata del proceso en el que el dueño de la tierra decide traspasar los derechos a un familiar, vecino o amigo.

En caso de que él dueño éste vivo debe explicar la razón por la que decidió traspasar la tierra y sus motivos por el que escogió a la persona que será la benefactora. En algunas ocasiones pone condiciones y suele ir toda la familia que pudiera estar tanto involucrada como interesada en el terreno que se dará, observándose en los casos de traspaso la presencia de disputas entre los familiares.

Si el dueño de la tierra llegará a morir antes de decidir a quién traspasar los derechos, suele acudir toda la familia a la Delegación. Son los hijos los que deciden cómo se repartirá la tierra y en qué proporción y si los hijos son menores de edad son los tíos quienes decidirán.

Cuando se trata de matrimonios, y el hombre es el que fallece, los padres del hombre son quienes deciden lo que pasará con la viuda. Cuando deciden que puede quedarse en la casa a vivir, deberá ser bajo condiciones que pone la familia del finado, condiciones que comprometen a la viuda a no volverse a casar, no vestir “provocativamente”, no salir constantemente y si lo hace debe pedir permiso a los suegros e ir con los hijos y trabajar la tierra (Argumento tomado de una entrevista con el subdelegado de Barrio IV).

Cuando la familia decide que la viuda no puede quedarse, debe regresar a vivir nuevamente con su familia, en algunos casos los abuelos paternos deciden quedarse con los hijos.

Es común que el dueño –hombre– traspase los derechos a otros familiares varones y se justifique diciendo que el benefactor será la cabeza de la familia y quien debe asegurar su bienestar.

Aunque la comunidad reconoce que la costumbre versa en traspasar derechos a los varones, ocurren excepciones en las que se considera a la mujer.

Por ejemplo, en una ocasión acudió toda la familia de un difunto llegando al acuerdo de dejar la mitad de los bienes a la tía que cuidó al difunto durante su enfermedad, según la familia, nadie lo frecuentaba y sólo ella lo hizo por lo que merecía la mitad de las tierras y la casa del finado.

Continuando con el caso de traspaso, a una mujer sus hermanos decidieron dejarle las tierras que habían sido de sus padres, esto porque sus papás los abandonaron y ella los cuidó y alimentó, convirtiéndose en la figura materna y en forma de gratitud sus hermanos le dejaron las tierras para que las administrara. Estos casos, y otros más, ubican a la mujer como benefactora por haber cumplido con un rol de cuidadora.

También encontramos que el dueño decidió repartirle a sus hijos, y aunque sólo tenía una hija, ella no estaba siendo incluida por lo que causó la indignación de los hijos. Después de una discusión dijeron que no iban a firmar de conformidad y tampoco iban a aceptar las condiciones que decía el señor, si él no le daba tierras a ella, por lo que el señor se vio obligado a replantear todo y optó por dejarle tierra a todos, incluyendo a su hija.

Cuando se trata de traspaso de tierras, suelen acudir más personas como son el dueño de la tierra y aquellos que pudieran estar interesados, quizá algunos inconformes, las personas que recibirán tierra y, en algunas ocasiones el dueño lleva testigos.

A veces los hijos no quedan conforme, ya ven que luego hay gente avariciosa, entonces no quedan felices y cuando les dicen con la tierra que se van a quedar,

pues no falta que se enojan porque no querían esa, o querían más, entonces se van por el abogado, que a veces les sale muy caro pero pues allá ellos, yo creo que si todos tuvieran dinero se pagarían el abogado y ya no vendrían acá (subdelegación y delegación), pero pues sólo se lo pagan quienes tienen dinero, entonces hay veces que hasta dicen que la costumbre es que el hijo mayor se quede con más, te platicó que no hace mucho, el padre le dejó tierras a todos, hijos e hijas, pero el mayor no quedó feliz y decía que por qué le había dejado a sus hijas, y pues se arma el relajo, yo lo que hago es ir a hablar con cada uno, diciéndole a los hijos que está bien que su papá reparta así, pero pues luego hasta a mí me han querido golpear.

También es muy común que la gente traspase todo aún en vida, pero a veces lo que pasa es que los padres cambian de parecer y pues vienen a cada rato a cambiar de idea, por ejemplo mi vecina tiene algunas tierras acá en Barrio IV y unas en Barrio V, entonces ella se casó dos veces y le había dejado todo a los hijos de su [actual] esposo, pero luego vino diciendo que le iba dejar su casa a su hijo, el que tuvo con su primer esposo, entonces como luego ella se pone a tomar con sus otros hijos, vino borracha diciendo que no le iba dejar nada a ese hijo de la chingada, pero a la semana vino diciendo que si se la iba dejar, entonces el hijo se fue a vivir a esa casa y la señora luego los anda corriendo y es muy violenta esa señora, entonces ahorita la disputa que traen es esa, la señora cambia a cada rato de opinión y pues yo le digo que también vea por sus nietos, ni modo que deje a su hijo ya sin casa cuando le dijo que viva allí... (Entrevista al subdelegado, 2010)

El traspaso de derechos suele hacerse cuando los dueños aún están vivos, aunque eso suele dejar en desventaja a los antiguos dueños.

Yo he visto varios casos en los que los hijos cuando ya les han dicho lo que se van a quedar, corren a los papas y pues los dejan sin nada, a veces tienen que ir a pedir espacio con los vecinos, y bueno, es que la costumbre era que repartieran las tierras a los hijos y la casa se la dejarán al hijo menor, porque es el que los cuidaría, pero pues a veces hay cada familia, por ejemplo en Barrio VI dicen que los hijos corrieron a su papá y dicen que se murió de tristeza, también están mis vecinos, los que viven allí donde dice Alcohólicos Anónimos, cuando su papá repartió todo pues no faltaron los inconformes que cuando el señor llegó a su casa pues fueron a golpearlo, casi lo matan, ahorita el señor ya ni se puede levantar y es que lo que muchos hacen es que ven la costumbre cuando les conviene, ya somos muy pocos los que aún creemos que debemos cuidar a los padres, pero

como les digo, hay cada familia, no todas somos iguales (Entrevista a Francisco, Maestro de otomí, 2010).

Dicho lo anterior, continuamos con la historia de vida de Porfiria, quien además de haber usado la compra-venta y el traspaso de derechos sobre algunos terrenos, ha estado involucrada con el rol de la costumbre.

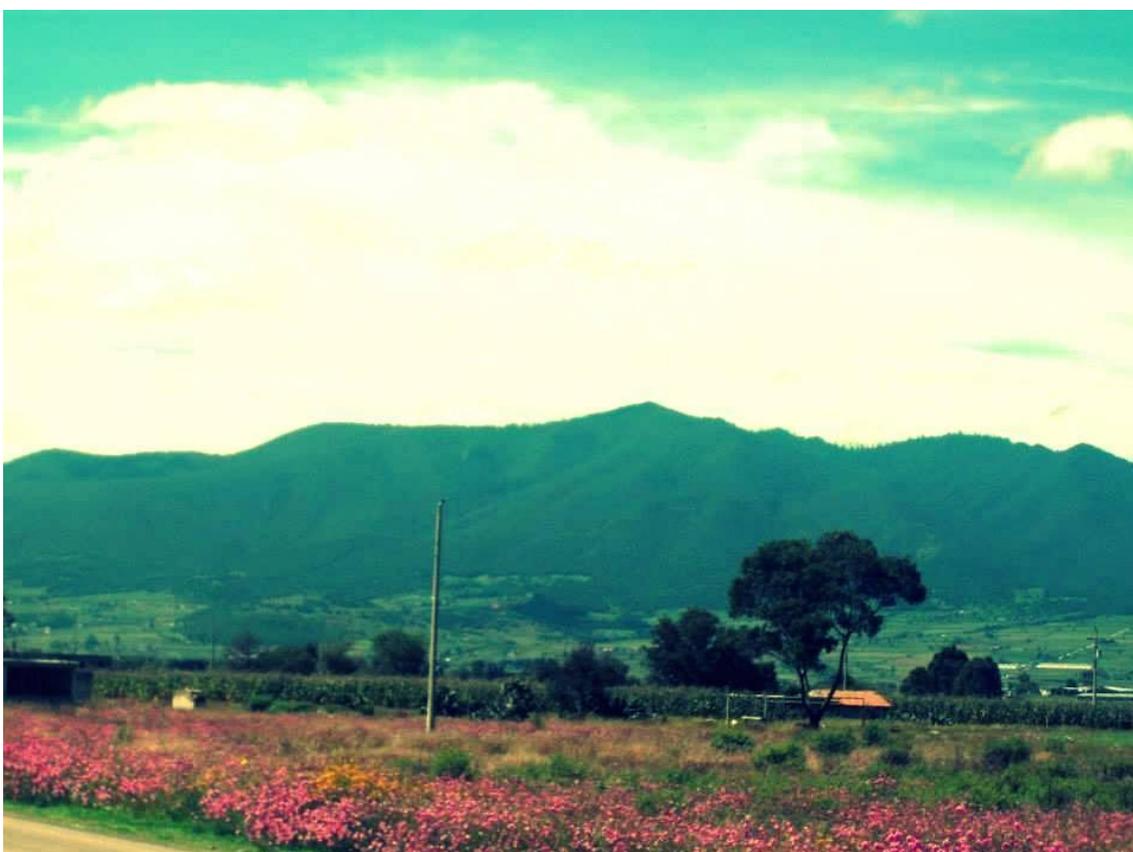


Foto 6. Tierras de B. IV Santiago Mexquititlán en Primavera, 2013

3. La historia de vida de Porfiria

Destacamos que entre los casos que nos fueron relatados²⁵, encontramos el de una mujer que anhelaba adquirir una tierra en Santiago Mexquititlán, lugar donde nació, creció y finalmente murió. De manera que no sólo relataremos su historia de vida, en la que ha luchado por tener una estabilidad económica, tierras para heredar a sus hijos e hija y una casa en Santiago, también daremos a conocer el conflicto que ha originado que sus planes cambien. Dicha trayectoria de vida consistirá en una narrativa considerando la perspectiva de ella, familiares, amigos y autoridades de la comunidad.

²⁵ Hablaremos en los apéndices de los otros dos casos de disputa localizados en Barrio IV durante nuestra primera estancia en campo.

Porfiria Ceremio Camilo es una mujer menudita de piel morena ya marcada por arrugas, de largo cabello lacio y gris que nos dan cuenta de sus 87 años de vida. Su cara ovalada de nariz aguileña, con ojos rasgados color marrón que reflejan su fortaleza y alegría, de delgado y pequeño cuerpo; ya encorvado de tanto trabajo. Siempre vistiendo el mismo estilo de ropa, vestidos largos con estampados florales y colores fuertes, mandiles con bolsillos enfrente, suéteres de colores llamativos y botones con cuello tipo “V”, mientras que en sus pies lleva un par de zapatillas de plástico y cuando hace mucho frío se pone calcetas largas que le llegan hasta las rodillas.

Los nombres en la historia de Porfiria son tema importante, ya que han ido cambiando según sus ámbitos de socialización dentro de la comunidad, pues al menos cuenta con tres distintos nombres registrados²⁶. Primeramente los padres de Porfiria la bautizaron dándole el nombre de Porfiria Ceremio Camilo, y que será el más importante nos menciona la propia Porfiria²⁷, un segundo nombre le será asignado ante el registro civil donde figurará como Porfiria Francisca Ceremio, el cual aparecerá en su acta de nacimiento, su credencial de elector y muchos otros documentos oficiales. Y un tercer nombre adquirido después de casarse, por presión de su esposo, cambia Porfiria por el de María, quedando su nombre de casada como María Ceremio Camilo, el cual utilizó hasta que enviudó y con el cual firmó documentos oficiales, creándole problemas, pues su nombre registrado ante registro civil no coincide con el nombre de casada.

Como ya señalábamos el nombre oficial de Porfiria, será el que sus padres le dieron al momento de registrarla ante la iglesia católica, donde decidieron, según la costumbre entre familias otomíes, llamarla con los nombres propios o de pila de su padre –Porfirio–, y sus abuelos paternos –Ceremio y Camilo–, quienes representan a los xitas o abuelitos en otomí, siendo parte importante de la cosmovisión otomí²⁸. –Doña Porfiria– es como la llama el común de los vecinos y –Porfis– es como sus amigos y familiares más cercanos la nombran.

²⁶Situación muy concurrente entre indígenas otomíes de esta región y que acarrea consigo serios problemas legales para la población, principalmente entre los adultos mayores de 30 años.

²⁷Es el nombre con que Dios la reconocerá en el cielo cuando ella haya muerto.

²⁸De esto hablamos en la parte de las capillas familiares en el Estado del Arte de esta tesis.

Pese a su avanzada edad y padecimientos, es una mujer llena de energía, y no es común encontrarla en casa, pues la mayor parte del tiempo está ocupada en el campo trabajando. Todos los días por las mañanas se le puede ver caminando junto a la carretera cargando sobre su espalda, con ayudada de su reboso resarcido y gastado, leña y pastura para sus pollitos”. También lleva algunas verduras para consumo propio cuando no las puede cosechar de su milpa. Suele visitar a sus vecinos, amigos y familiares constantemente, sobre todo cuando están enfermos, quiénes viven dispersos por Santiago Mexquititlán, lo cual no impide que vaya a cuidarlos y ayudarles con sus quehaceres domésticos. Trabaja un día a la semana, por lo regular los jueves, lavando ropa ajena y de los \$50.00 pesos que gana compra poquito mandado como pasta para sopa, tortillas, huevo, ajo y jabón. Regularmente compra verduras como tomate, chile, cebolla y maíz cuando todavía no está la cosecha de su parcela, donde por lo regular siembra jitomate, chile, calabacitas y maíz.

Los más jóvenes (niños y adolescentes) describen a Porfiria como una “abuelita que anda de acá para allá”, ella recuerda que cuando era joven solía llamar a las personas mayores como “Gar xitas”, abuelitos en otomí, lamentándose que los jóvenes ya no guarden el mismo respeto por los viejos y no utilicen más el otomí, con frecuencia sustituyéndolo por el español. Porfiria recuerda que los niños en Santiago le decían “txu” o abuelita en otomí, como una muestra de respeto, ahora sólo le dicen señora, abuela o doña, pero considera que lo hacen con bastante respeto, pues a otras personas de edad avanzada suelen no respetarlas, pues no les seden el paso o se burlan de ellas a sus espaldas.

Los vecinos, amigos y familiares adultos describen a Porfiria como una mujer alegre, gentil, solidaria, compasiva, extremadamente activa y ante todo trabajadora.

Cuando uno platica con ella, suele mover constantemente su brazo izquierdo en círculos, ya que dice que le duele mucho y hacer ese movimiento le aminora el dolor, aunque también siente dolor en la cadera y rodillas. Suele pedir que las personas le hablen fuerte, le repitan y hablen lentamente, pues a perdido considerablemente la audición del oído derecho, además que al hablarle en

español lengua que no domina a la perfección, se torna aún más complicado. Nos comentó que el idioma español lo aprendió ella sola escuchando a su esposo, y aunque lo entiende, nos dijo que a veces le cuesta crear la oración correcta, ya que suele hablar una mezcla de otomí con español. Con risas nos dice que a veces las cosas que debería escuchar no las escucha, Porfiria aparenta ser una mujer alegre la mayor parte del tiempo, nos cuenta algunos chistes, y siempre graciosa saluda a todos al caminar, a veces responde hädi (hola en otomí), otras simplemente sonrío y asiente con la cabeza.

Porfiria nació en el año de 1924, no recuerda la fecha con exactitud, sólo que nació en una localidad de Barrio V muy cercana al Estado de México. La comadre de ella nos comentaba que en aquellos años no había carretera, lo que le imposibilitaba a las mujeres que fueran a la cabecera para recibir atención médica, por lo cual acudían con parteras de la misma comunidad para dar a luz. Porfiria no recuerda mucho de su infancia, aunque nos comentó que nació con una partera que era muy conocida, pero con la llegada de la carretera y el centro de salud, las mujeres dejaron de acudir a las parteras y en Santiago ya no las hay.

El padre de Porfiria murió de una enfermedad cuando ella tenía 10 años, no supo que fue lo que provocó su muerte pero recuerda que dejó de verlo y su mamá le dijo que él se había enfermado y no sobrevivió. Su mamá para poder casarse nuevamente, dejó a Porfiria con sus abuelos maternos, así su madre pudo rehacer su vida al lado de otro hombre. Ella creó que su mamá se fue a la comunidad de San Idelfonso, pero no supo exactamente a dónde y cómo fue su vida con su segundo esposo.

Sus abuelos maternos fueron quienes la criaron a partir de 1934, donde vivió en Barrio I junto a su hermana. El abuelo para mantener a su familia, que ahora era más grande; su esposa, hija y dos nietas, trabajaba fabricando cazuelitas, ollitas y tarritos de barro, las cuales vendía en la Ciudad de Querétaro o San Juan del Río y cuando no lograba venderlas, pedía limosna en las calles para así tener otra forma de obtener dinero para comer. Porfiria recuerda que en algunas ocasiones junto con su hermana y tía también pedían dinero en las calles para calmar el hambre.

Mientras Porfiria veía a sus nietos jugar con una muñeca, recordó los juguetes con los que jugaban los niños de la comunidad y nos habló sobre ello:

Nadie tenía juguetes como los que hay ahora, pero los niños eran ingeniosos. Las niñas se hacían muñecas con pasto, paja y palitos mientras que los niños elaboraban carritos de barro, con eso jugábamos y esos eran nuestros juguetes. (...) Nos divertíamos bastante con ellos. Yo cargaba mi muñequita de pasto para todos lados, ya después tuve una de tela y esa me duró más (Entrevista con Porfiria, 2010).

Sobre el idioma Porfiria nos comentó que ya no habla otomí lo suficiente y el español lo está olvidando, por esa razón siempre que quería platicar con alguien que no fuera de Santiago iba con su hija, quién habla otomí y español, ya que Porfiria suele mezclar los dos idiomas o a veces hace largas pausas, y con risas dice que en su cabeza está tratando de ubicar las palabras que quiere decir.

Cuando le preguntamos si sabía leer y escribir nos dijo que sólo sabía escribir su nombre, y tuvo que hacerlo porque cuando se fue a la Ciudad de México le pedían que firmara documentos. Ella, como muchas niñas de la época, no tuvo la oportunidad de estudiar en una escuela.

Eusebio Ramírez, de 96 años y primer maestro de Santiago Mexquititlán, nos comentó que antes de 1946 las niñas no podían ir a la escuela y los niños sólo algunos lo hacían, ya que la mayoría se iban a trabajar a la Hacienda de La Torre. Él trabajó un tiempo en la hacienda como aguador y le pagaban 20 centavos a la semana. Mientras el padre salía a trabajar y los niños iban a la escuela o trabajaban en la hacienda, las niñas crecían dentro de la unidad doméstica aprendiendo las labores del hogar que marcaba la cultura familiar otomí, como mantener el fogón encendido, acarrear leña, cuidar la milpa, cocinar, cuidar de niños y animales domésticos como guajolotes, pollos, cerdos, borregos y perros.

Años más adelante Porfiria aprendería el idioma español con ayuda de su esposo, quién lo aprendió a partir de trabajar en la Ciudad de Querétaro como

albañil. Con lágrimas en los ojos nos dijo que no tuvo una infancia fácil, a pesar de que dice no recordar muchas cosas.

Hace varios años casi nadie usaba zapatos, aunque hiciera mucho frío, y la ropa que usábamos era de manta blanca. Tampoco había agua potable, Gracias a Dios ahora los niños ya no se visten así porque luego si hace mucho frío (Entrevista con Porfiria, 2010).

Con frecuencia suele recordar ese Santiago donde no había muchos animales, pero la tierra si daba maíz, “aunque no tan altos como los de ahora”, ella no sabe si es porque antes el sistema de riego en Barrio IV y V era sólo de temporal y ahora hay tanto de temporal como de riego. Las casas, estaban hechas de madera, piedras y tejas mientras que el material con el que son construidas actualmente es más diverso y se asimila a las casas de la ciudad que están hechas de concreto o tabicón.

Cabe mencionar que en Santiago Mexquititlán, antes de 1949 no había una división por Barrios como hoy, fue el Presidente Municipal de Amealco quien le pidió al Maestro Eusebio Ramírez que hiciera un censo de la comunidad, ya que las autoridades municipales lo identificaban como la única persona que sabía usar máquina de escribir, incluso mejor que los empleados de la cabecera. El Maestro Eusebio para facilitarse el trabajo hizo una separación de Santiago por “Barrios” enumerándolos del I al VI, misma que se uso para que los padres de familia pidieran una escuela en cada Barrio y de esta manera más niños pudieran estudiar, a partir de 1952 la división oficial de Santiago Mexquititlán fue por Barrios. Otro uso que se hizo a partir del censo fue para marcar la carretera que atravesaría la región, Eusebio nos comentó que en su momento no leyó los documentos, y es que el terreno de Eusebio fue dividido por la carretera y una parte se perdió. Desde entonces siempre recomienda a sus vecinos que lean los documentos que firmarán y si no saben leer insiste en que le pregunten a alguien de confianza que sepa hacerlo.

Porfiria no vivió en Barrio IV sino hasta su matrimonio, cuando se casó en 1940 a los 16 años, por lo que tuvo que mudarse del Barrio VI para poder vivir con su esposo. En Santiago encontramos que la organización de la residencia para la

mayoría de las familias es patrilocal, forma de asentamiento en la que la mujer al casarse se va a vivir a la casa del esposo, o bien, con la familia de él.

Del matrimonio de Porfiria nacieron seis hijos en total. Aunque no le gusta hablar de su esposo, nos dijo que lo conoció un día que lo vio trabajando, allí supo que se gustaban y un día se la llevó para poder casarse con ella. Él era serio pero dedicaba tiempo a estar con sus hijos. Nos explicó que cuando se casaron a veces no tenían para comer, por lo que ella se iba a Amealco a pedir limosna y había señoras que le llevaban taquitos, y lo que hacía era dárselos a sus tres hijos pequeños tal como lo hacía su abuelo con ella, había días en los que ella no comía por darles a sus hijos. Razón por la que después de cuatro años de matrimonio, su esposo decidió irse a trabajar a la Ciudad de México, Porfiria quería irse con él pero nos comentó que no lo hizo porque tenía miedo y no hablaba mucho español. A pesar que su esposo trataba de convencerla, en un principio ella se negó.

Cuando se quedó sola con sus hijos fue con la familia Chaparro, quienes le ofrecieron trabajo como servidumbre, ella aceptó el trabajo, el cual consistía en ayudar en los quehaceres domésticos, preparar de comer y limpiar los corrales. La familia contaba con más personal que se distribuían otros quehaceres como alimentar a las vacas, atender la tienda que tenía la familia, cuidar los gallos, borregos, caballos y vacas.

La familia Chaparro en esa época tenía el poder económico y político sobre Santiago, lo cual puede relacionarse con el hecho que antes la Delegación de Santiago Mexquititlán no se ubicaba en el Barrio centro, sino en Barrio IV, donde el Señor Francisco Chaparro, cabeza de la Familia, fue el primer delegado de la comunidad. Según las personas que lo conocieron coinciden en que no era otomí pero hablaba muy bien el idioma, dicen que también sabía cómo mandar, porque casi nunca había conflictos y cuando los había trataba llegar a un acuerdo a partir de la palabra.

El hijo menor del finado Señor Chaparro, nos contó que cuando él era un niño se acuerda que en una ocasión en la madrugada de un domingo un señor, en estado de ebriedad, comenzó a insultar a su vecino y el otro en respuesta a sus

agresiones verbales sacó un machete provocándole una cortada que le abrió del labio hasta el cachete. Cuando llegaron ambas personas con sus familias a la Delegación, que era la casa del delegado, con gritos e insultos en el aire, el delegado salió a ver qué estaba pasando, cuando vio al borracho con la cortada se asustó, les pidió a los ofendidos que se dirigieran a la oficina, que era un espacio en forma de cilindro afuera de la casa a un costado del Camino Real. El Señor Chaparro al ver que las señoras también ya se iban a golpear las jaló del cabello y les grito “¡Aquí se me calman o las meto a la cárcel!”, por lo que se calmaron y cada una daba su versión de los hechos, el Sr. Chaparro solucionó todo mandando al agresor a que pague todos los gastos y al herido lo mandó a la cárcel. Cuando los ánimos se controlaron y las personas se fueron a sus casas, mandó a una de sus hijas a curar las heridas del señor, pero éste no quiso. Al día siguiente, recuerda el hijo, vio como la mujer del señor le llevo de comer chiles en vinagre con queso y tortillas y sólo observó como comía y el vinagre le salía por la herida. Lo que él resume es que su padre trataba de controlar a las personas, sobre todo cuando llegaban demasiado molestas por sus problemas, hablaba muy bien el idioma y eso facilitaba las cosas, además que cuando los metía a la cárcel se preocupaba mandándoles de comer o si necesitaban de algún cuidado médico, mandaba su hija que estudió enfermería.

Pasaron cinco años para que Porfiria se decidiera a acompañar a su esposo a la ciudad de México junto con sus hijos. Los hijos del señor Chaparro nos comentaron que cuando Porfiria se fue no querían que lo hiciera, ya que era una mujer muy trabajadora y a la que sentían parte de la familia, por eso cuando se fue le dijeron que cuando regresará considerará las puertas abiertas.

Ya ubicada Porfiria en la ciudad hizo de todo para aprender el español, ya que sólo tenía conocimiento de algunas palabras. Cuando consideró que tenía un dominio en el idioma español, el cual tardó un año en aprenderlo, inmediatamente buscó trabajo para ayudarle a su esposo y poder juntar dinero. Ella le decía a su esposo que juntos ahorraran para comprar animales y regresar a Santiago.

El esposo de Porfiria trabajaba de albañil en construcciones y solía llevarse a sus hijos varones para que aprendieran tanto el idioma como el oficio. Mientras que ella por otra parte, trabajaba como servicio doméstico y se llevaba a su hija recién nacida para no dejarla sola.

Cuando Porfiria buscó trabajo, una señora que vivía en la colonia Roma fue la que le dio empleo y la recomendó con sus vecinas, por lo que iba a lavar ropa a diez casas, pero no lo veía tan difícil ya que ellas tenían lavadoras. En algunas casas también tenía que preparar los alimentos, las señoras le explicaban cómo querían que los preparase, así ella aprendió a hacer “otro tipo de comidas”, cuando quedaba comida del día anterior se la regalaban para que se la comiera con su familia. Fue una época en la que ganaba junto con su esposo lo que hoy serían cerca de seis mil pesos mensuales, así lo comentó ella.

Cuando el matrimonio encontró un acomodo laboral en la ciudad, pasaron de rentar cuartos a irse a un departamento que compró el esposo de Porfiria. Ella nos comenta que fue una buena época ya que estaban en una estabilidad económica y tenían buena salud.

Después de trabajar varios años para la señora que la recomendó nos dijo:

Me pasó algo que nunca hubiera esperado que me pasara. Porque yo veía lo que pasaba en las casas donde trabajaba, pero para qué iba andar de chismosa, pero la señora, la que me recomendó, nunca la voy a olvidar, su esposo la engañaba y la golpeaba demasiado, había veces en las que estaba toda hinchada de su carita y ya la curaba y después me iba a hacer mi quehacer, y pues no todas las mujeres soportan eso, menos ahora van a soportar eso (risas), pues esa señora así como vio todo decidió irse con otro hombre, pero antes de irse me dejó las escrituras de la casa, decía que yo era su única amiga, y que la casa era de ella y no se la iba dejar a su viejo, pero si me dijo que nunca dijera a dónde se iría y yo a quién le iba decir ¿a su esposo? Y yo no quería recibirle nada, le decía que cómo me las iba dar a mí, que se las diera a un familiar de ella, pero me dijo que no tenía y ya lo único que me dijo es que se iba ir a un rancho a esconder pero yo no le pregunté más. Y no me iba ir a esa casa, pero el señor, quién sabe que pasaría con él porque nada más se fue la señora y ya no los volví a ver...yo me imagino que el señor se fue a buscarla, o se fue con otra, no supe (Entrevista a Porfiria 2010).

Un par de años después, Porfiria se fue a vivir a esa casa con su familia y nunca comentó a donde se había ido esa señora, cuando los vecinos le preguntaban por los señores, ella les decía que le había encargado la casa, años más tarde les decía que les había comprado la casa.

Cuando Porfiria nos relataba esta historia soltó en llanto.

Perdón, casi no me gusta hablar de esto, pero ustedes me preguntan, cuando nos fuimos a vivir a la casa, a los pocos días perdí a mi primer hijo, no sé qué le pasó porque de repente se enfermó, tenía mucho vomito y diarrea, y yo le daba yerbas para ver si así mejoraba, pero no, empecé a ver como su piel se estaba haciendo verde, yo le decía que mejor fuera al doctor y no fuera al trabajo, pero decía que solo era un dolor de estómago que se le iba quitar (...) pues un día estaba trabajando en una construcción cuando se cayó de cabeza y allí quedó (...) Me sentía muy mal, y justo después mi esposo también se enfermó de lo mismo y falleció, él no duró tanto. Todavía los extraño, a mi hijo y mi viejo (Entrevista a Porfiria 2010).

De su esposo no comentó más porque no quiso recordar más detalles. Las dos tragedias que tuvo que enfrentar fue lo que la obligo a regresar a Amealco y tomar decisiones que involucrarían a sus hijos.

Cuando Porfiria regresó a Amealco en 1970, después de vivir más de dos décadas en la ciudad de México, recuerda que extrañaba la tranquilidad de Amealco, cuidar animalitos y no sentirse triste por la pérdida de sus familiares.

Antes de regresar, tenía que resolver lo que haría con su casa y el departamento de su difunto esposo. Primero dejó como herencia la casa de la colonia Roma a su hijo mayor, la condición fue que dejará vivir a su hijo menor con él, ambos hijos accedieron sin ningún problema. Mientras que el departamento ubicado en Tacuba paso a manos del hijo menor, ya que él decidió quedarse en la ciudad.

Porfiria le insistió a su hijo menor, de 15 años en ese entonces, regresará con ella y sus hermanos, pero él no quiso porque estaba estudiando la preparatoria, tenía una novia y le gustaba vivir allá. Entonces decidió dejarlo, pero le dijo que la visitará en Santiago, y la razón por la que lo dejó es porque ella quería que todos sus hijos estudiaran, y el único que estaba haciéndolo era él, ya que los

otros le decían que preferían que su mamá comiera en lugar de que comprará libros.

Algunas veces sus hijos le mandan dinero a Porfiria para que vaya a verlos, pero ella lo gasta en otras cosas: comida, ropa para sus nietos que tiene en Santiago o medicina para su hermana mayor, quien durante el trabajo de campo estaba en su lecho de muerte. Sus hijos suelen regañarla por siempre pensar en otros y muy poco en ella, por eso cuando decide ir a visitarlos a México, sus hijos van a la central de autobuses a recogerla o algunas veces van a Santiago por ella.

Los habitantes de Santiago mencionan que antes de que se inaugurara la carretera Querétaro-Temascalcingo, en la década de los setenta, resultaba una aventura emprender el viaje. Ya que el camión que salía de la ciudad de México no llegaba hasta Amealco sino a Temascalcingo o Temas, comunidad ubicada en la frontera de Querétaro y Estado de México. Las personas que deseaban hacer un viaje hacia la ciudad de México, por cuestiones laborales o para visitar a un familiar, apartaban un lugar del único camión que salía por día e iban a comprarlo con Don Maximino que tenía su tienda en Temas. Se nos llegó a comentar que cuando las personas querían regresar a Amealco, iban a la central de la ciudad de México y pedían boleto para “llegar con Don Maximino”, algunos empleados que laboraban en la central sí sabían a qué destino se referían, pero otras ignoraban lo que decían y los hacían esperar horas o incluso días.

Cuando me regresé acá a mi pueblo, ir a la ciudad de México me ponía...no sé cómo decirlo... pero no me gusta, hay mucho ruido, carros por todas partes, hay metro, los camiones ahora no sé cuáles son los que debo tomar, aquí nada más voy a la carretera y espero la combi que sé a dónde me llevará, pero allá no, por eso una vez mandé decirle a mi hijo que iba ir para navidad, cuando llegué allá después de muchos años, casi quería llorar de los nervios, y mi hijo se dio cuenta (risas) entonces lo que hizo fue que me dijo “no mamita, yo ahorita me la llevo en el metro, pero no se preocupe que no se va perder” y me dio risa y le dije qué el cómo sabía eso, entonces me cargo y me llevo alzada desde la central hasta la casa...yo nada más veía el piso. Creo que esa vez fue la que más me gustó ir a la ciudad de México, a ver a mis hijos, a su familia y ver cómo estaban tranquilos

pero yo que quisiera que se vinieran para acá al pueblo, pero yo creo que no va pasar (Entrevista a Porfiria 2010).

Cuando Porfiria se regresó a Amealco lo hizo sólo con un hijo e hija y muy pocas pertenencias. Lo primero que hizo fue comprar terrenos²⁹ y material con el dinero que había ahorrado, también compró unos cuantos animalitos como pollitos, guajolotas y chivos.

El único trabajo que encontró en Amealco fue lavando ropa, por lo que consiguió hacerlo para tres familias, en años recientes dejó de hacerlo para dos familias ya que ahora se siente bastante cansada. Actualmente sólo lava ropa a mano para una familia, donde acude los días jueves.

Pudimos presenciar la jornada laboral de Porfiria, la cual comenzaba a las 7 u 8 de la mañana, primero iba hacia la casa por la ropa sucia y de regreso la llevaba cargando sobre su espalda, después regresaba por otra paca o solamente por el jabón, cubetas y ganchos, la distancia aproximadamente era de 100 metros. Ella se dirigía hacia el lavadero que está sobre el antiguo Camino Real, y aunque hubiera frío o estuviera lloviendo, ella lavaba la ropa. Nos comentó que la razón por la que le gusta ese trabajo es porque cuando tiende la ropa sobre el tendedero va a su casa a preparar de comer y antes de comer, regresa para quitarla y finalmente entregarla.

Había ocasiones en las que se le hacía tarde, ya sea porque empezaba al medio día a lavar o porque se encontraba a un vecino en el camino, lo que provocaba que comiera pasada la tarde, ocasionalmente Vicky Chaparro, sobrina del señor al que le lavaba ropa, la invitaba a comer o a platicar a la cocina de su casa, Vicky a veces le ofrecía que se llevara comida o verduras, Porfiria algunas veces aceptaba pero por lo regular no lo hacía, porque decía que le daba pena que pensarán que sólo visitaba a las personas para quitarles comida, entonces Vicky le decía que si quería podía ayudarla a lavar los trastos para que así no sintiera que se estaba llevando la comida, y Porfiria aceptaba, mientras lavaba los trastes se ponían a platicar sobre las familias de cada una, o de los vecinos.

²⁹La adquisición que hizo con cada terreno la abordaremos más adelante.

Porfiria recuerda que no muchos años atrás ella acostumbraba ir con su hija e hijo a misa, pero desde que empezó a sentirse mal de la rodilla y cadera no lo hace tan seguido, cuando ella iba saludaba a todos los que asistían a misa, pero le molestaba que algunos señores solo iban a sentarse con La Charra afuera de la iglesia a tomar pulque, mientras que las mujeres estaban con sus hijos en misa. Ahora considera gracioso como los señores que se sentaban a tomar les iba creciendo la pansa conforme las horas pasaban, a un grado que al final tenían que desabrochase el pantalón por lo mucho que les crecía, y la forma en la que hablaban y caminaban. Ella no sabía que idioma hablaban cuando se emborrachaban porque no les entendía y por eso le daba risa, nos comentó que no le gusta tomar ninguna bebida embriagante, considera que no es un buen ejemplo para los niños ni los jóvenes, y aunque le da curiosidad probar la bebida, no quiere sentirse mareada y que la gente se ría de ella.

Cabe aclarar que La Charra es una persona bastante conocida por Santiago Mexquititlán y Amealco, la identifican no sólo como la señora que siempre viste el traje típico de San Idelfonso, con sombrero y botas, sino también por su carácter fuerte y ser la única que vende pulque casi junto al módulo de policías e iglesia. En una ocasión que estaba lloviendo le causo un gran susto a la bibliotecaria, ya que ella le pidió que se retirara de la entrada de la Biblioteca por el mal aspecto que pudiera ocasionar a los niños, entonces La Charra no dijo nada sino hasta 10 minutos después, que se dirigió hasta donde estaba la bibliotecaria y le dijo “¿qué vas hacer, eh? Tú no me mandas y háblale ahorita mismo a la policía, pero en lo que llegan aquí, te damos tú calentadita y no estoy sola”, eso basto para que la bibliotecaria se encerrará a llorar y no saliera sino hasta tres horas después. La venta de pulque y aguamiel es todos los días, siempre se le puede ver sentada bajo una lona, con varios garrafones llenos de pulque y siempre está acompañada con algunos clientes.

Porfiria lo que hacía con su familia cuando iba a misa, era ir al tianguis que aún se pone los domingos atrás de la iglesia, ella solía ir a comprar frituras. El tianguis del domingo es el único día en el que se vende ropa y zapatos usados, caldo de menudo y frituras. Las frituras tienen una fama entre la gente porque hay personas que sólo van a comprarlas y llegan desde Domicá, comunidad

vecina de Santiago pero que pertenece al Estado de México, las frituras consisten en: papas fritas con salchichas doradas, mayonesa, cátsup y salsa; churros y chicharrones con mayonesa, aguacate, jitomate, cebolla y salsa; salchichas doradas con mayonesa y cátsup; elotes dorados y esquites. Todas las frituras van de los \$5.00 a los \$15.00 pesos. Actualmente Porfiria sólo espera a que llegue su hija de la misa para preguntarle cómo le fue, o en ocasiones especiales va a misa y les compra dulces o frituras a sus nietos.

Cuando llega la noche para Santiago, se puede decir que el pueblo muere, ya que a partir de las siete de la noche las personas casi no salen, y a las ocho lo único que uno puede ver por las calles son grupos de jóvenes, perros que andan sueltos cuidando las propiedades y quizá un borrachito que para la mañana siguiente estará tirado en algún lugar de la comunidad. A manera de prevención a las personas que no son de la comunidad se les dice que procuren no salir de noche, recomendación que es repetida por el delegado, subdelegado y vecinos de la comunidad, ya que reconocen que aunque la comunidad puede no ser tan peligrosa para los habitantes para los foráneos si lo es.

Porfiria trataba de llegar a su casa entrando la noche, y no por temor a andar sola, ella decía que los jóvenes la conocen y no le harían ningún mal aunque estuvieran borrachos, lo que realmente le preocupaba eran sus pollitos, le angustiaba que se fueran tan lejos que ya no los encontrará o que los perros los matarán.

La situación de los perros resulta ser una disputa bastante común entre los vecinos de Santiago, el subdelegado nos comentaba que está era la disputa que más atendía, ya que nunca falta quien llegará diciendo que el perro del vecino se comía sus pollitos o guajolotas.

Para la región de Amealco el mes de agosto es de lluvias, las hay casi todos los días y con intensidad diferente, es normal que cuando sale el sol los habitantes dejen salir del corral a sus animalitos.

En una ocasión Porfiria dejó que los animales salieran, pero ese día se le hizo tarde en llegar, ya entrada la noche comenzó a llover nuevamente. Porfiria

preocupada estuvo buscando los pollitos milpa tras milpa, con la ropa llena de lodo porque tuvo que meterse entre las milpas tratando de escuchar a los pollitos. Algunas veces cuando se repetía esta situación sus nietos la ayudaban, pero cuando hacía frío o comenzaba a llover tenía que hacerlo sola, aquella vez si encontró sus pollitos y cuando nos platicaba toda la aventura le daba mucha risa y, nos preguntaba si sabíamos cómo le hacían los pollitos, con patitas tan pequeñas, llegar tan lejos.

Finalmente, Porfiria nos permitió conocer una faceta de ella en un día común, su jornada laboral y, nos abrió la puerta de su pasado como niña, esposa, madre y abuela. Lo que nos da paso a hablar sobre el problema que ha pasado últimamente con uno de sus hijos, un conflicto de tierras que la tiene alterada no sólo como una persona ofendida sino también como madre.



Foto 7. Porfiria y su hija, 2013

3.1. Porfiria y sus tierras

Siguiendo la línea de la costumbre y la adquisición de tierras, recapitularemos los sucesos dentro de la historia de vida de Porfiria en los que se le involucra en algún proceso de adquisición de tierra.

Sabemos que en la familia nuclear de Porfiria, ella fue la menor, pero las condiciones que se suscitaron como la muerte de su padre por una parte, y por otra su madre que con el afán de iniciar una nueva etapa en su vida, decidió formar otra familia, provocó que dejará huérfanas a sus dos hijas, situación que ocasionó que Porfiria quedará descartada de heredar algo que hubiese pertenecido a su padre o madre. En el caso del padre al morir, por costumbre toda posesión regresa a la familia de él, y respecto con su madre, al formar otra familia tuvo que dejar fuera a Porfiria y su hermana.

Su abuelo materno al llegar a una edad avanzada decidió dejar las tierras a su hija menor, más no a las nietas. Sin embargo las tierras se las dejó con la condición que cuidará de su madre, trabajará las tierras y nunca las vendiera a extraños.

Más adelante, durante el matrimonio de Porfiria los bienes que se adquirieron fueron en la ciudad de México, mismos que al momento de regresar a su pueblo natal, decidió dejar como herencia a sus hijos quienes decidieron permanecer en la ciudad. Cuando Porfiria regreso a Santiago tuvo la necesidad de adquirir nuevos terrenos para vivir y poder cuidar a sus hijos y animalitos.

La primera vez que compró terreno fue en el Barrio IV, ya que fue donde tuvo mayor facilidad, considerando que en este Barrio fue donde vivió antes de irse a la ciudad de México, los terrenos los compró a una persona que ella conocía antes de irse a la ciudad y fue allí donde construyó un cuarto.

La hija de Porfiria, Ángela, nos comentó que antes de comprar el terreno se fueron a vivir un breve periodo con su tía, pero Porfiria y sus hijos querían adquirir un terreno y por eso Porfiria decidió comprar uno con el dinero que había ahorrado.

Cuando compraron el terreno en Barrio IV, fueron a la Delegación con los papeles que señalaban quiénes habían sido los dueños, también fueron los vecinos a firmar como testigos ya que la firma de ellos, aunque el trato pudiera efectuarse sin problema, les asegura una estancia pacífica en la tierra y además evita reclamos futuros.

Esto continúa haciéndose de esa manera porque según el delegado cuando le preguntamos sobre la función de los testigos:

Así se ha venido haciendo desde ya hace mucho, a mí así me dijeron que lo haga, aparte que ps uno crece aquí en la comunidad y ve que así se viene haciendo. Pero yo lo veo como una medida preventiva, es que luego se arma el conflicto por nada y no falta que los vecinos nos lleguen hechos la chingada reclamando que si sus linderos, que si el agua, que los vecinos no respetan y pues esto es para evitar problemas en el futuro de que no sabían quiénes eran sus vecinos, pero más que nada para que estén al tanto de lo que está pasando con el terreno del lado (delegado Tiburcio, 2010).

Ángela no recuerda muchos detalles por el tiempo que ha pasado, pero si nos dijo que recuerda que todos fueron a la Delegación y estaban contentos de que Porfiria iba ser su vecina.

El primer terreno de Porfiria, ubicado en Barrio IV, comprende aproximadamente tres hectáreas, donde la distribución es la siguiente:

Una y media de las hectáreas están destinadas para la siembra de maíz y colinda con otras tierras de siembra de sus vecinos. Estas hectáreas se manejan bajo sistema de riego temporal, por lo que dependen del estado del tiempo para que la siembra de inicio. Su terreno puede verse desde la carretera que va rumbo a Temascalcingo porque están en una franja a un lado de toda la carretera y comienzan desde la gasolinera y terminan hasta Barrio Centro. De manera que cuando es temporada de barbechar desde la carretera se puede ver un Santiago en colores cafés que nos dicen que allí hubo una cosecha; se ven los colores de la tierra que marca los caminos o las zanjas que dividen las hectáreas. Las casas que están detrás de las tierras y casi siempre con niños jugando afuera, los pollos y guajolotes atravesando las milpas; los hombres trabajando en la milpa y las mujeres en sus hogares echando tortillas o

preparando algo de comer. En otra temporada, cuando el maíz ya está listo, se ve un Santiago totalmente diferente, los colores ya son verdes después de la lluvia y pueden verse algunas familias trabajando en las tierras.

En otra de las hectáreas de Porfiria hay un invernadero, éste se gestionó en el 2010 por un préstamo, aunque la gente llama “beca”, como parte de un proyecto piloto que salió del Centro de Desarrollo Indigenista con sede en Amealco, según el Rotativo de Querétaro (2011). El Director de la CDI en el municipio, Antonio Elizarraras Hernández, informó que estos proyectos de invernadero se ejecutaron en una superficie total de 24 mil 100 metros cuadrados enfocados en la producción de jitomate y que tendrían por objeto el autoconsumo de las familias beneficiadas y la comercialización. Los invernaderos fueron instalados en comunidades como La Soledad, Los Arboles, Tenazda, El Atorón, Dónica y todos los Barrios de la Delegación Santiago Mexquititlán.

Los invernaderos de la región cuentan con una estructura metálica, cubierta de polietileno, sistema de riego por goteo, sistema de calefacción y plástico para acolchado.

Resultaba común ver afuera de los Invernaderos una lona con la leyenda “Se vende jitomate”, el precio de venta por kilo estaba a \$12.00 pesos, esto es, \$4.00 pesos más barato que en las tiendas de Santiago.

Antes de que estuviera el invernadero en el terreno, nos comentaron que se sembraba maíz, pero Ángela decidió que tener un invernadero sería una buena inversión. Además, como parte del proyecto también se les entregaron las herramientas necesarias para la maniobra y como parte del capital de trabajo, se les dieron semillas, fertilizantes y agroquímicos y capacitación sobre los invernaderos.

La comadre de Porfiria nos comentó que aunque Angela dice que el Invernadero es de ella, fue Porfiria la que dio los \$10, 000.00 que les pidieron y quién se ha encargado de recoger los jitomates.

Finalmente, la otra media hectárea es dónde actualmente está la casa de Ángela, pero que fue donde vivió Porfiria con sus hijos cuando llegaron de la ciudad de México.

La casa que estaba fue derrumbada, ya que Ángela compró material con su esposo y construyó una casa de tabique, la cual tiene tres cuartos; en el cuarto en que duermen es el único techado, los otros dos tienen lona como techo, la puerta es un trozo de madera que impide que las gallinas se metan, y la parte superior de la puerta la cubre una cortina de tela. Cabe señalar que hay material que también ha sido gestionado por parte de la Beca de Soluciones, donde una de sus prioridades en cuanto a los bienes, ha sido la de dotar de material como tabique, concreto, láminas y tinacos a las familias que viven en regiones rurales.

Cuando Porfiria regresó de la ciudad de México decidió salir a buscar trabajo en la comunidad, y fue con la familia que conoce desde su adolescencia y con quienes ya había trabajado, Los Chaparro. Vicky, una de las hijas del ex delegado, nos dijo que ella siempre ha tenido una imagen de Porfiria como una mujer luchona, honesta y bastante trabajadora, quien además es su amiga. Fue con las conexiones de la familia Chaparro que pudieron ubicar a Porfiria en más trabajos dentro de la comunidad, generándole un ingreso que le permitiera costear las necesidades de su familia y ahorrar para otro terreno.

El segundo terreno que compró fue en Barrio VI, la motivación fue la de estar más cerca de su familia, ya que allá estaba su hermana y su tía. El terreno lo compró a su tía, ella comenta que no tuvo ningún problema, ya que incluso el dinero que le dio fue casi simbólico, por haber sido de su tía el terreno. Porfiria no confesó cuánto le costó adquirir esa propiedad, pero si nos dijo que fue únicamente para ayudar a su tía económicamente y para cuidar las tierras.

La extensión que adquirió era de 2 hectáreas con colindancia con las tierras de su hermana, esas tierras son de riego, por lo que de acuerdo a la gente de la comunidad esas son más convenientes para sembrar. Años después Porfiria no le estaba dando el cuidado y atención que las tierras merecían, por lo que decidió dejárselas al hijo que se regresó con ella de México. Ella nos comentó

que vio en su hijo una persona que sería capaz de cuidarlas, ya que además acaba de tomar la decisión de formar una familia con una mujer de la comunidad.

Cuando ella estaba logrando sus metas consideró que era el tiempo de alcanzar aquellas fijadas a largo plazo. Porfiria ha sido una persona que tiene como hábito ahorrar, ella nos comentó que tenía varios años queriendo comprar un terreno junto al de su hija, en el que pudiese construir un cuarto donde ella pudiera pasar sus últimos días sin tener que molestar a nadie. La ventaja que ella tenía es que conocía a los dueños del terreno, se trataba de un miembro de la familia Chaparro, cuando fue a convencerlo de que le vendiera una hectárea, nos comentaron que él no quería pero no fue hasta que Vicky abogó por Porfiria y finalmente cedió en venderle el terreno.

El proceso de compraventa para el tercer terreno fue un poco más extenso, ya que no sólo fueron a la Delegación a realizar el trámite de compraventa, sino que el Señor pagó para que un notario le hiciera la documentación donde se acreditaba a Porfiria como la nueva dueña.

El terreno es contiguo al de la comadre e hija de Porfiria, la extensión es de aproximadamente una hectárea, y está ubicado sobre una superficie plana a unos metros de la carretera a Temascalcingo.

Al momento de que Porfiria fue dueña del terreno hizo un corral donde tiene guajolotes y pollos. Poco a poco también ha ido adquiriendo material para hacer el cuarto que quiere, mismo que ha comprado o se le ha entregado como parte de la Beca Soluciones.

No obstante, y con lo que nadie contaba, es que un día su hijo decidió vender a un “completo extraño” el terreno de Barrio VI que le había traspasado Porfiria. La comadre y Ángela mencionaron que fue “un mestizo” el que le compró el terreno al hijo por un costo ridículo, ya que según ellas, solo lo vendió para pagar su vicio del alcohol. Después de que el hijo se quedará sin tierra fue con Porfiria para decirle que ahora debía darle el último terreno que había adquirido, ya que no tenía donde meterse con su familia.

De manera que a continuación hablaremos sobre el caso de disputa, desde las perspectivas en las que nos fue posible investigar y cómo Porfiria enfrenta ese problema.



Foto 8. Vista de las tierras de Porfiria y familia en B. IV

4. Caso de Disputa

En este apartado nos interesa explicar la disputa por el terreno que enfrenta Porfiria, donde evidenciamos los referentes normativos a los que ha recurrido durante sus argumentos de defensa. Nos guiamos a partir de lo que nos comentaron familiares, amistades, autoridades y la propia Porfiria.

Como ya hemos visto en la historia de vida, ella dejó su casa de la ciudad de México al hijo mayor con la condición que él dejará a su hijo menor vivir en la casa hasta que este último se casará o tuviera la edad para mudarse al departamento que le fue heredado, ambos aceptaron las condiciones que les puso Porfiria. A su hijo mediano le dejó las tierras que le compró a su tía de Barrio VI, ya que él había decidido comenzar una familia y ella consideró que él

cuidaría las tierras, por último, a su hija menor le dejó el terreno localizado en Barrio IV.

Porfiria nos comentó que ella creía que todos sus hijos habían quedado conformes con lo que les dejó, había platicado con cada uno de ellos para ver si estaban de acuerdo con sus decisiones.

Sin embargo, un año después de que ella traspasara los derechos de las propiedades a sus hijos de Santiago, el verano del 2006, uno de sus hijos en estado de ebriedad llegó gritando que necesitaba un lugar para vivir y le disgustaba vivir en Barrio VI.

Porfiria entristecida nos cuenta que ella nunca esperó que uno hijo de ella llegaría a comportarse así, ya que la insultó demasiado y la jaloneo por todo el terreno gritándole que ahora que estaba sin casa, ella tenía que responder. Los vecinos cuando la escucharon gritar decidieron intervenir en la discusión, y aunque no fue la única vez, nos comenta que a partir de ese momento ella empezó a sentirse mal de su salud, aunque ella cree que sus enfermedades son de tristeza.

El conflicto comenzó a partir del 2006, justo un año después de que Porfiria hiciera la repartición de sus bienes que tenía en Santiago Mexquititlán.

Cuando su hijo fue a reclamar nuevas tierras a su madre, ella no sabía qué hacer y aunque nos dijo que sólo fueron reclamos, los vecinos y amigos de Porfiria nos comentaron que el hijo golpeó a su madre para que le dijera que su última adquisición iba ser para él.

Relatan los vecinos que ya estaba entrada la noche cuando escucharon a Porfiria gritar *-¡Ya cálmate Pancho!-*, entonces decidieron intervenir separando a su hijo y otros fueron con el subdelegado para que pusiera orden, el hijo iba dando de patadas cuando querían agarrarlo, logrando irse. Porfiria se quedó llorando con su hija y diciendo que no había pasado nada, que sólo era el vicio de su hijo. La comadre de Porfiria nos comenta que nunca había visto así a su hijo, y aunque tiene la fama en la comunidad de ser alcohólico y problemático, nunca había tratado así a su mamá.

Al día siguiente del primer encuentro, Porfiria no se sentía bien, ella nos comentó que se encontraba demasiado triste e incluso comparo el sentimiento con el de la muerte de su hijo. Al paso de unos días fue a hablar con dos de las tres familias para las que trabajaba lavando ropa, les comentó que se sentía demasiado enferma y cansada y ya no podría seguir apoyándolos.

Ángela mencionó que al principio no le dijo nada a sus hermanos que estaban en la ciudad, ya que no querían que se involucrarán o se creará un problema más grande entre la familia. A pesar que el hijo iba casi todos los días gritándole a su mamá que él estaba sin casa y era su deber como madre dejarle una tierra para vivir con su familia.

La comadre de Porfiria y Ángela trataron de llegar a un acuerdo con él, pero nos mencionaron que él no quería y que además de estar demasiado agresivo, lo que él quería es el terreno de Porfiria y hacer una casa allí. Por esa razón Ángela sugirió que fueran con el delegado.

Porfiria nos cuenta que cuando fue ella, con su hija Angela, la comadre y su hijo, el delegado le dio la razón al hijo ya que según Porfiria lo que pasó fue lo siguiente:

Si, si fuimos (a la Delegación) todos, mi hija (Ángela), mi comadre y pues también fue mi hijo con su mujer. Ese día iba bien sereno hasta se había bañado, entonces ya entramos todos a la Delegación y pues yo me puse a llorar y ya el delegado dijo que me tranquilizará, me preguntó que por qué había ido, entonces ya le platiqué cómo había estado todo; que mi hijo quería el terreno que yo había comprado para hacer mi casa, entonces el delegado dijo si ya había heredado en la ciudad y a mi hija le deje una tierra que pues a mi hijo le dejará mi tierra, y ya mi hija lo interrumpió y dijo que yo ya le había dado a él unas tierras allá en Barrio VI y que él las había vendido bien baratas, entonces la esposa de mi hijo se puso a gritar que qué clase de madre era yo si no le dejaba mis tierras a mi hijo. Entonces el delegado lo que nos dijo es que le dejará las tierras de Barrio IV a mi hijo o que yo viviera con él, yo me puse a llorar y le dije que esas las había comprado para mí, entonces el delegado dijo que esa era la solución que él veía para que ya no tuviera problemas, y pues me dijo que la familia no debía darse la espalda y apoyarse y que pues para que le hacía si además yo ya me iba morir que para que quería conservar esas tierras.

Ese día salí llorando, porque pues yo quiero a mi hijo pero también quiero mi casa, como te dije con mis animalitos, yo no quiero que cuando este más viejita me cuiden o causar lastima, yo quiero mi casita para pasar mis últimos días tranquila (Entrevista a Porfiria, 2010).

Ángela nos mostró los documentos de aquella vez que fueron con el delegado, documento que aunque sólo tuvimos en las manos un par de minutos, pudimos observar que estaba fechado con el año 2006 y en el que se explicaba de manera muy breve el problema que había tenido Porfiria, se decía que la disputa era porque el hijo quería un terreno para vivir y la mamá no lo apoyaba y estaba firmado en un Acta de Acuerdo por Porfiria, el hijo y como testigos aparecía la comadre.

Porfiria comentó que esperaba que regañaran a su hijo por su comportamiento, o por su alcoholismo pero fueron dos temas que sólo se tocaron brevemente. Ángela recuerda que lo que más se mencionó fue la falta de apoyo por parte de Porfiria hacia su hijo, quien según el delegado ella debía apoyarlo dándole su terreno y que ella se fuera a vivir con ellos. Lo cual captó nuestra atención, ya que lo que proponía el delegado era que sin importar el albedrío de Porfiria, ella debía dejarle su última posesión a su hijo y ser ella quien se fuera a vivir con él.

Porfiria y su hija nos comentan que ese día salieron enojadas rumbo a su casa, un par de horas más adelante llegaría su hijo con su esposa e hijas diciéndole que el delegado ya había dicho que Porfiria, como la mamá que era, tenía que dejarles allí y que ella podía vivir con ellos si quería. Porfiria se negó a aceptar la recomendación del delegado y nos comentó que nuevamente hubo un pleito, pero en esta ocasión también participó un nieto de Porfiria, quien la ofendió diciéndole que les tenía que dejar vivir allí y alcanzó a darle un golpe en el ojo. La comadre escuchó los gritos y nos comentó que le mando hablar a sus hijos para que salieran a ver lo que estaba pasando con Porfiria, cuando la familia del hijo de Porfiria vieron que nuevamente salieron a defenderla decidieron irse y le dijeron a Porfiria que si no les dejaba la tierra a ellos nadie iba vivir allí.

Cuando Porfiria nuevamente se recuperó, continuo trabajando y en un puente vacacional fue a visitar a sus hijos en la ciudad, ella nos dijo que no quería decirle a sus hijos, pero se enteraron porque la percibieron preocupada y no

pararon de preguntar hasta les dijo lo que estaba pasando, sus hijos de la ciudad se molestaron y le prometieron a Porfiria visitarla y hablar con su hermano, ya que su comportamiento no era adecuado.

Porfiria nos confesó que ella tenía seguridad que su hijo no podía quitarle sus tierras ya que las escrituras de compra venta que le dio el Sr. Chaparro tenían su nombre y aunque su hijo quisiera quedarse el terreno por la vía legal, no podía.

Sin embargo, cuando fue a la ciudad de México, ella dejó todos los papeles relacionados al terreno debajo del colchón de su cama. De modo que cuando llegó de la ciudad lo primero que hizo fue ir a darle a su hija algunas cosas que sus hermanos le habían mandado a ella y sus hijos, cuando fue a su casa notó que estaba desordenada y no tenía candado, entonces se puso a buscar si le faltaba algo, y así fue, le faltaban sus documentos del terreno, cuando lo notó fue con su comadre a decirle que le faltaban los documentos de su terreno y preguntó si había ella había visto a alguien en su casa, la comadre le juró por Dios que ella a quién vio en su casa fue a su hija Ángela, versión que Porfiria niega, ya que según Porfiria el que debió llevarse los papeles fue su hijo.

Virginia Chaparro nos comentó que Porfiria no quiso presentar denuncia ante el Ministerio Público aquella vez, ya que a pesar de que su hijo le estuviera dando demasiados problemas, no dejaba de ser su hijo y el padre de sus nietos.

Ella no va dejar de tener ese problema ¿y sabes por qué? Porque es su mamá, y aunque él la haga pasar demasiados corajes o hasta la golpee, porque ya lo ha hecho, ella no va hacer nada. Y pues se le puede entender, no creo que alguna mamá quiera meter a su hijo a la cárcel. Pero yo lo que le he dicho es que le pago un abogado, yo pensaba en el abogado que tuvo Jacinta, pero así como veo que es Porfis (...) le dije que fuéramos a la Cabecera para pedir material para cercar su terreno y ya así no se meta ese hijo de la... ¡hay cómo me hace enojar ese borracho desobligado! Pero es que Porfiria no hace nada, y su hija menos, ahí se la quita diciendo que va a juntas del CDI, pero ella sólo va para velar por sus intereses, realmente no le importa lo que le pase a Porfiria (Entrevista a Virginia Chaparro, 2010).

En una ocasión que visitamos a Porfiria, ella estaba preparando arroz, mientras sus nietos jugaban afuera con una tortuga que estaba dentro de una pileta con agua, los niños nos decían los animalitos salvajes que uno podía encontrarse en Santiago como eran las ardillas, lagartijas, tortugas, ranas y ratones. Entonces Ángela salió de su casa y preguntó cómo estábamos y si sabíamos algo más sobre el problema de su mamá, respondimos que sólo sabíamos lo que ellas nos habían dicho, entonces comenzó a platicarnos que una vez fueron al DIF y al CDI.

En 2007, recuerda Ángela, fue al DIF ubicado en la Ciudad de Querétaro, ya que recordó que en una ocasión su vecina quería divorciarse de su entonces esposo, ya que la golpeaba constantemente y en una noche que no aguantó más se fue a DIF de Querétaro en busca de ayuda, o para que la auxiliara sobre su situación. En el DIF la apoyaron con un abogado quien la ayudó a divorciarse y finalmente pusieron una demanda contra el señor.

Ángela creyó que aunque el problema de su mamá no era marital sí involucraba violencia dentro de la familia. De manera que cuando fue, les explicó lo que estaba enfrentando su familia y cómo es que se había suscitado el problema. Sin embargo, en el DIF le mencionaron que no podían ayudarla, ya que aunque el DIF ayudaba a las familias cuando presentaban violencia, no podían auxiliar su caso, pese a que hubiera violencia de por medio, la causa se trataba por un problema de tierras y en eso ellos no podían intervenir, por lo que les recomendaron que fueran al CDI de Amealco.

Ella nos comentó que no supo cómo su hermano se enteró que había ido al DIF, ya que cuando regreso a Santiago Mexquititlán pasaron sólo dos días para que su hermano nuevamente visitara a Porfiria, donde le mencionó que si ella estaba pensando en demandarlo él no se iba dejar ya que sí por él fuera el terreno se lo quitaba en ese momento.

De manera que con esa declaración del hijo, Ángela y Porfiria sospecharon que él fue quien se llevó los documentos de compra-venta, medición del terreno y el documento original del acta que se levantó en la Delegación. Sin embargo, la comadre nos comentó que ella cree que en realidad fueron Ángela y Pancho

quienes se encargaron de encontrar los papeles ya que ambos quieren el terreno, y fue Ángela quien sacó los papeles y se los dio a su hermano.

Retomando la anécdota de Ángela, ella mencionó que está en varios grupos del CDI, por eso aprovechó para preguntar en el Centro si podían auxiliar a su madre en el caso que estaba presentando, donde les platicó lo mismo que había dicho en el DIF. La respuesta que le dieron en el CDI fue que no cuentan con abogados para ayudar en casos particulares y la recomendación que podían hacerle es que contratará un abogado para que llevara su caso.

Otra institución a la que decidieron ir juntas, fue a la CNDH ubicada en Querétaro, donde relató Porfiria que la atendió un joven “de nuestra edad” que le preguntó el motivo de su visita, cuando ella le explicó él le dijo que ese no era problema de ellos y que además era problema de ella por haberle dejado las tierras y después arrepentirse, gritándole que se decidiera por lo que quería. Ángela continua diciendo que el trato que recibieron ahí fue grosero y déspota, sobre todo por tratarse de una institución que versa sobre los Derechos Humanos, dicha actitud provocó que Porfiria se cohibiera y ya no hablará y sólo asintiera con la cabeza.

Ya cuando regresaron a Santiago, Porfiria seguía trabajando y procuraba mantenerse activa en medida de lo posible, también se encargaba de asistir a las juntas periódicas que se celebraban en la Casa del Pueblo, cuando sabía que habría apoyos tanto económicos como materiales. El dinero que recibía de becas como “60 y más” o “Soluciones” lo ahorra, mientras que el dinero que le mandaban sus hijos y el que ganaba lo ocupaba para comer y mantenerse.

En el transcurso del año 2007, Porfiria pudo gestionar bloque gris y con el dinero que tenía ahorrado logró comprar arena y grava. No obstante, ella sabía que tener su material allí podría ser un problema por su hijo, y sin los documentos que acreditaban que el terreno era de ella aún más, de manera que en los primeros meses del 2008 fue nuevamente con el delegado, pero esta vez para que le hicieran una medición del terreno, por lo que fue con sus vecinos para que testificarán que el terreno no sólo era de ella, sino que también se estaban respetando los límites. También, a petición de Virginia

Chaparro, acudió con el Sr. Chaparro para explicarle el problema que estaba teniendo y preguntarle si él tenía copia de su acta de compra-venta. Porfiria nos comentó que el señor se enojó demasiado cuando supo lo sucedido y le dijo que él se deslindaba de los problemas que ella tuviera alrededor del terreno.

Cuando Virginia se enteró de lo que le dijo su tío a Porfiria, fue a hablar con él y logró conseguir una copia del acta de compra-venta. Virginia le dijo a Porfiria que esa copia debía cuidarla demasiado, ya que su tío no era una persona accesible y lo que menos quería era problemas. No obstante, le aseguró a Porfiria hablar con él para que la apoye.

En el transcurso del 2008, Virginia le recomendó a Porfiria que también busque un abogado y de ser preciso ella la apoya a costearlo, pero como comentó anteriormente Virginia, Porfiria nunca dejará que se proceda contra su hijo pues sus sentimientos como madre no la dejarían, de manera que pensar en un abogado es también un problema para Porfiria.

Para Virginia una solución sería ir a la cabecera; pedir hablar con el Presidente Municipal, expresarle el problema que tiene Porfiria y, además habría que mencionarle que para ayudarla sólo se necesita de un documento firmado por él donde diga que el terreno es de Porfiria y de ser posible una maya ciclónica para rodear el terreno y así el hijo no pueda meterse, ya que estaría metiéndose en propiedad privada. Cuando le comentaba eso a Porfiria, ella le decía que no quería hacer tan grande el problema ya que quizá pudieran meter a su hijo a la cárcel y ella no tendría para sacarlo.

Cuando Porfiria logró ahorrar \$5,000.00 pesos. Ella y Ángela se pusieron a buscar algún abogado que pudiera asesorarlas, ya que si bien Pancho ya no les estaba dando problema, ellas no querían correr el riesgo de que él regresara e hiciera pasar un mal momento a Porfiria.

Ángela logró contactar dos abogados del Estado de México con los que tuvieron una junta en casa de Porfiria, cuando les comentaron a cerca del problema, ellos mencionaron que lo solucionaban por \$10,000.00 pesos, y si ella quería podía darles los \$5,000.00 pesos para comenzar a hacer los

trámites. Cuando les preguntamos a ambas de qué se trataban esos trámites, ambas nos dijeron que ellas sólo entendían que los abogados iban a arreglar los papeles del terreno de modo que Pancho ya no podría amenazar a Porfiria diciéndole que él tenía el derecho sobre el terreno.

Porfiria no les dio los \$5,000.00 pesos ya que les comentó que iba ocupar dinero para sus animales, pero que podría darles \$3,000.00 pesos en ese momento.

Virginia menciona que en esa ocasión, ella sólo supo que un mes después de que tuvieron esa reunión con los abogados, ellos llevaron a Porfiria ante un juez, y cuando le preguntaban a Porfiria sobre el caso, por los nervios comenzaba a hablar en otomí y español y constantemente soltaba en llanto. Porfiria, por su parte, nos comentó que la llevaron a la cabecera al Juzgado Mixto, y cuando le tocó hablar de su problema sintió que no podía hacerle eso a su hijo y se sintió confundida.

Virginia comentó que esa ocasión Porfiria y Ángela debieron hablarle, ya que sin ofender a Porfiria, Virginia se califica como una persona con mayor capacidad para entender los conflictos legales. Así que Virginia les dijo que la próxima vez que tuvieran una reunión o fueran a un Juzgado, le comunicarán el día para estar disponible y poder dar la cara por Porfiria, de modo que cuando vio a los abogados le comentó lo mismo y los calificó de tontos por no haber hecho bien el trabajo y representar a Porfiria.

Cuando los abogados supieron la postura de Porfiria ante su hijo, le comentaron que lo que ellos podían hacer era investigar sobre el terreno de Porfiria y notariar unas escrituras para evitar que el hijo la despoje de sus tierras, además de arreglar los documentos de Porfiria, ya que en varios documentos el nombre de Porfiria aparecía escrito de diferentes maneras.

Pasaron cerca de cuatro meses sin que supieran de los abogados, y un día que fueron a ver a Porfiria para decirle que iban a ocupar más dinero, Virginia les preguntó lo que habían hecho con el dinero que Porfiria les había dado y cómo era posible que le estuvieran pidiendo tanto a una mujer que no tenía ingresos. Actitud que provocó que los abogados se fueran y le dijeran a Porfiria que ellos

no estarían presentes si Virginia lo estaba, ya que según ellos el problema era de Porfiria y debía ser ella quien hablará.

Si el problema estuviera en manos de Virginia, ella hubiera metido a la cárcel a mi hijo desde el momento en el que él me golpeó, pero ella no ve que no sólo se trata de mi hijo, sino también del padre de mis nietos y el esposo de su mujer. Los abogados si se enojaron esa vez, y ya cada que vienen, primero uno se asoma que no esté Virginia, y ya si no está se bajan a platicar, no les cae bien (ella), pero pues también me ha apoyado (...) y si se enoja mucho la Vicky cuando ve que nada más quieren sacarme dinero, y tiene razón porque pues yo de dónde sacó, ni modo de decirle a mis hijos que me den dinero para que metan a la cárcel a su hermano, yo no haría eso (Entrevista a Porfiria, 2010).

En 2009 Porfiria tomó la decisión de construir un corralito y dos cuartos con el material que tenía. Le pidió a Ángela si su esposo podría ayudarla a construir los cuartos, por lo que ambos dijeron que sí.

Porfiria consideró que sería una buena idea, puesto que su cuarto no es suficientemente cómodo y está en un pedazo de tierra de su comadre. El cuarto consiste en una extensión de aproximadamente 25m²; construido con paredes de adobe, el techo era una lona de plástico grueso que en época de lluvias se llenaba e inundaba el cuarto de Porfiria y cuando hacía frío no protegía el interior de las frías ráfagas que suelen haber en Santiago, la puerta es de madera y para mantener la puerta cerrada se requería de un candado y una cadena, la puerta tampoco protege del clima exterior. En el interior del cuarto de Porfiria sólo encontramos una sillita de madera, su cama cubierta de varias cobijas, un cuadro de Jesucristo, y un cajoncito con su ropa. Junto al cuarto está un pino que cubre del sol y que por su apariencia nos dice que ha estado décadas allí.

Porfiria nunca confirmó el siguiente hecho, ya que vecinos de ella nos comentaron que cuando los cuartos estaban contruidos, el hijo lleo diciendo que él no quería esos cuartos en su terreno y los iba tirar, pero los vecinos intervinieron y le explicaron que si él quería ese terreno, dejará que su mamá construyera los cuartos que quizá podrían ser de él después, lo razonó un par de minutos y se fue. De manera que cuando los cuartos estuvieron terminados, el hijo lleo con su familia y se apropió del espacio.

Porfiria no supo qué hacer, pero el suceso coincidió con la visita de sus hijos de la ciudad de México, de modo que cuando Ángela y los vecinos los pusieron al tanto, ellos decidieron ir a hablar con Pancho y preguntarle por qué se estaba comportando así.

Ángela comentó que su hermano Pancho sólo los escuchaba a ellos ya que antes no había querido hablar con nadie, ella no fue a hablar con él ya que sabía que era agresivo y quería evitarse problemas. Cuando sus otros hermanos salieron, les dijeron a Porfiria y Ángela que él se iba a meter a un retiro espiritual para dejar el vicio y que además los hijos de él se comprometían a no molestar a Porfiria.

Porfiria nos comentó que esa no era lo que ella quería, cuando le preguntamos cuál sería la solución que ella consideraría la mejor, nos respondió que sería que su hijo respete su decisión y él compré en el lugar que le plazca y consideré lo mejor para él y su familia.

Dado que Porfiria no usó todo el material en los cuartos, decidió hacer un tercer cuarto, que ella considero un cuarto temporal en lo que su hijo compraba en otro lugar, aunque en el periodo de campo observamos como él estaba construyendo más cuartos dándonos la impresión que él no se iba ir de ese terreno.

Cuando le comentamos a Porfiria y Ángela que queríamos hablar con él para saber su versión, ambas nos dijeron que no fuéramos, ya que además de ser una persona sumamente agresiva y violenta, con quien se desquitaba era con Porfiria. Cuando conocimos a Porfiria, un par de días después, nos pidió que le dijéramos a su hijo en caso de que nos preguntara lo que estábamos haciendo que éramos “de los hermanos que hablan de la Biblia”, ya que ella le dijo que eso éramos cuando él le preguntó por qué hablábamos tanto tiempo con ella en su casa. Cabe mencionar que cuando íbamos a platicar con Porfiria, su hijo siempre salía y nos observaba fijamente desde la puerta de su casa a lo que sólo respondíamos con un saludo.

En 2011 decidimos visitar a Porfiria para saber cómo iba con su problema y si ya lo habían solucionado, quizá no fue sorpresa cuando comenzó a platicarnos

que el problema ya lo iba dejar como estaba, dado que eso no fue muy claro, insistimos en preguntarle cómo era eso, la solución a la que llegaron fue dejarle el terreno a su hijo y pedirle que la deje vivir con él, de manera que él le dijo que sólo accedería con la condición que al morir ella, su cuarto y animales iban a pasar a su familia, por lo que Porfiria sin otro remedio dijo que sí. Quisimos saber si estaba conforme con ello, respondió que no, ella hubiera seguido con sus abogados para que le escriturarán el terreno y ella no tuviera que vivir amontonada con su hijo, pero por falta de dinero ella no pudo costear el abogado y las autoridades locales no pudieron hacer otra cosa sino solamente medir el terreno y regañar a su hijo. Sin embargo, nos comentó que su hijo ya no le estaba causando problemas, estaba dejando el vicio y comenzó a acudir a misa cada semana.³⁰

5. Apuntes teóricos

Tomando el caso de disputa de Porfiria como referencia, éste análisis girará sobre dos puntos: En primer lugar, las posibilidades y estrategias que permitieron a Porfiria adquirir tierras por medio del proceso de compraventa, para explicarlo usamos el concepto de cambio social (Sierra 2004). En segundo lugar, los niveles legales que uso Porfiria para buscar una solución a su problema, para ello utilizamos el concepto de interlegalidad (Ivette Vallejo: 2000 y 2004). En cuanto a la perspectiva de género para ambos puntos, retomamos principalmente los trabajos de Chenaut (1999), Sierra (2004) y Terven (2009).

5.1 Interlegalidad

Abordar el proceso de disputa de Porfiria nos permite conocer los niveles legales que fueron utilizados por ella, en aras de encontrar una solución al problema en el que no se viera afectada su familia pero tampoco su anhelo de poseer una tierra donde pasaría sus últimos momentos de vida. Concebimos el

³⁰ En 2013 regresamos a Santiago Mexquititlán por la elaboración de un documental. Hablamos nuevamente con Porfiria y Angela quienes dijeron que Pancho sí seguía causando conflicto, ya que además de haberse quedado con una gran fracción del terreno se ha estado expandiendo hacia la propiedad de Angela. En una ocasión Pancho soltó a sus animales los cuales se comieron la cosecha de Angela. El esposo de Angela comentó que ha habido violencia con su cuñado, pero la preocupación que ahora las aqueja es que el día que Porfiria fallezca, Pancho intenté adueñarse ya no sólo de la propiedad de Porfiria, sino también de la de Angela, propiedades que no están escrituradas y que fueron donación de terreno de Porfiria hacia Angela.

caso de disputa a partir de los postulados del procesualismo en Antropología Jurídica, el cual ve las disputas como “procesos sociales incrustados en relaciones sociales” (Nader y Todd, 1978: 16). De manera que, con un análisis del caso de disputa de Porfiria, podemos explorar la relación existente entre los patrones culturales de herencia dentro de su familia y las normatividades que incidieron. Dicho lo anterior, éste apartado estará enfocado en abordar dos puntos, el primero será sobre los procesos de compra venta y el segundo sobre los niveles legales en los que se movió Porfiria, es decir, la interlegalidad.

5.1.1 Proceso de compraventa

Ubicamos que Porfiria estuvo involucrada directamente en cuatro procesos de tierra en Santiago Mexquititlán, dado que ya se ha hablado de ello, lo que veremos a continuación será una breve recapitulación para contextualizar el correspondiente análisis.

Cuando Porfiria se casó, en 1940, se fue a vivir con la familia de su esposo en Barrio IV, anteriormente mencionamos que en Santiago Mexquititlán el tipo de residencia es postmarital patrivirilocal, Chenaut (2006) menciona que ese tipo de asentamiento sucede cuando:

La joven pareja reside al menos un par de años con los padres del novio, debiendo convivir con la familia de éste (...). Por lo tanto existe una fuerte jerarquía de género con predominio masculino, en que las mujeres pasan a pertenecer al núcleo familiar de sus maridos, donde se imponen principios patriarcales de convivencia (Chenaut, 2006: 5).

Porfiria se vio inmersa en ese tipo de asentamiento cuando su madre se caso y se fue a vivir con la familia de su esposo, pero cuando ambas enviudaron, en su momento, tuvieron que regresar a sus antiguos hogares, es decir, con sus padres o parientes más cercanos. Dado que la madre de Porfiria decidió casarse, se fue a vivir con su nuevo esposo dejando a sus hijas al cuidado de sus padres. Por otra parte, cuando el esposo de Porfiria falleció en la Ciudad de México y ella regreso a la comunidad, decidió comprar un terreno en el que pudiera construir una casa y vivir con sus hijos que regresaron con ella, y que aún eran menores de edad, ya que ella no podía vivir más en la casa de sus suegros.

Lo que observamos, además del tipo de residencia, es una norma parental, Franco (1995) menciona que:

La norma parental encuentra su legitimidad fundamental en el consenso social que se va logrando de generación en generación, lo que implica que, en su devenir, todo sistema normativo afronte cambios y con frecuencia debe adaptarse a situaciones externas cualitativamente diferentes (Franco, 1995: 125).

De manera que, una premisa de la cultura es que ésta se encuentra en constante cambio, es por ello que, siguiendo la misma idea de Franco, encontramos que:

Las normas parentales vigentes en una sociedad son resultado de los cambios generacionales o de la mezcla de sistemas parentales distintos durante un largo periodo. Es por ello que se da una fusión de prácticas, en renovación constante, adaptación y cambio (Franco, 1995: 125).

Observamos que en Santiago Mexquititlán si bien, la madre de Porfiria acató una norma parental, al igual que Porfiria, ya que ambas optaron por irse a vivir con sus parejas pero cuando enviudaron, cada una tomó una decisión. Porfiria decidió adquirir tierras, aún cuando se nos mencionó que en la comunidad son los hombres los que se encargan de adquirir tierras y cuando se trata de la herencia está por medio del xocoyote³¹, además que cuando la mujer a enviudado, está es despojada de los bienes, pero así como existen casos en los que las mujeres han comenzado a adquirir propiedades, también hay casos en los que al enviudar permanecen en la morada bajo ciertas condiciones, impuestas por los suegros, y las cuales suelen estar condicionadas con el hecho de si hay o no hijos productos del matrimonio. Terven menciona que:

Desde el género se ha sufrido cambios, posibilitando que las mujeres actualmente escojan a sus parejas, hereden, estudien, alcancen espacios públicos al participar en organizaciones y cooperativas, y se incorporen a trabajos remunerados. Esto, por su parte, ha incidido en los roles masculinos: los hombres han dejado de ser los únicos proveedores del grupo doméstico y ahora comparten espacios que generalmente eran masculinos, como la asamblea y reuniones, con mujeres. Estos

³¹ En el capítulo I de la Tesis se rescata la definición, en la que Prieto (2003) señala que éste hecho ocurre cuando la casa del padre se le hereda al hijo menor varón, al que se le llama xocoyote, porque es quien se hace cargo de los padres en su vejez y hasta su muerte.

cambios han sido motivo de constantes tensiones, ya que se mantienen relaciones de poder jerarquizadas que regulan el comportamiento de las mujeres de diversas formas, como por el chisme y las calumnias, limitando su toma de decisión y participación pública (Alberti 1996, Vallejo 2004 en Terven, 2009: 161).

Dado que Porfiria no tuvo acceso a una propiedad por parte de sus padres y esposo, ella decidió adquirirlas por medio del contrato de Compra Venta. De manera que encontramos que el cambio social logra incidir en la transformación de las costumbres, de forma que se está generando un cambio en los roles sexo genéricos, los cuales tienen que ver con transformaciones estructurales de carácter económico y político (Sierra, 2004: 76).

La primera propiedad que compró fue con el dinero que logró ahorrar cuando vivía en la Ciudad de México, en la comunidad de Barrio IV, una extensión de tres hectáreas y con sistema de riego temporal. Ella nos comentó que decidió comprar en ese Barrio porque cuando vivía con su esposo, le gustaba la ubicación y le recordaba buenos tiempos con su difunto esposo y sus hijos, el proceso de compra venta lo hizo en la Delegación y acudieron los vecinos como testigos.

La segunda propiedad que adquirió en Santiago fue en Barrio VI, una propiedad de dos hectáreas con sistema de riego temporal, esta la adquirió por medio de un contrato de compra venta con su tío en la Delegación de Santiago, su familia y vecinos acudieron como testigos. Aunque el costo no lo confesó, nos dijo que se trataba más de una ayuda para su hermana y tío que aún vivían en Barrio VI.

La última propiedad que adquirió fue en Barrio IV, dicha propiedad es de una hectárea y con sistema de riego temporal. Porfiria comentó que cuando trabajaba para la familia Chaparro siempre les comentaba lo mucho que quería adquirir esa propiedad, de manera que Vicky intervino con su tío para que le vendiera una hectárea. Para el trámite se realizó un contrato de compra venta en la Delegación pero también se acudió ante notario.

Cuando Porfiria decidió traspasar los derechos de propiedad a sus hijos que vivían en la comunidad, lo hizo de la siguiente manera: Ángela se quedaba con

la primera propiedad que había adquirido, la cual era la de tres hectáreas en Barrio IV, mientras que su hijo Pancho se quedaba con dos hectáreas de Barrio VI. Las decisiones las tomó con base a quien se iba casando, y porque dijo ya estar demasiado adulta para cuidar las tierras.

Dado que sólo conocimos la perspectiva del problema desde la postura de Porfiria y aquellos que la apoyaban, y no de la otra parte, o sea su hijo Pancho, ubicamos el origen del problema en el momento en que el hijo intento apropiarse de la tercera propiedad de Porfiria, se nos mencionó que el hijo indicó que por costumbre esa propiedad también le pertenecía a él, ya que eran propiedades que habían sido de sus abuelos, dicho problema orilló a Porfiria a acudir a los niveles jurídicos que tuvo a su alcance.

5.1.2 Los niveles legales

Precisamos mencionar que Sierra señala que los niveles legales tienen como función intervenir en el mantenimiento del orden local, y suelen entrecruzarse mecanismos formales como informales de control (Sierra, 1995: 107). De manera que lo que ocurre es lo que ha sido calificado como interlegalidad, Sierra (1995) retoma a Santos quien dice que:

La interlegalidad es la dimensión fenomenológica del pluralismo jurídico, permite comprender como diferentes órdenes legales gestados desde distintos espacios y tiempos son activados por los sujetos sociales de acuerdo a diferentes contextos e intereses (Sierra, 1995: 107).

Terven (2009) cita a Ivette Vallejo (2000 y 2004) quien señala que desarrolló el tema del pluralismo jurídico y la dinámica de la interlegalidad en un trabajo donde encontró que los indígenas apelan al derecho indígena, o en otros casos a la institucionalidad municipal o distrital. De manera que Vallejo se centró en casos que involucraron conflictos sexo-génericos, y observó el interés de la continuidad del grupo doméstico en cuanto a las representaciones de género que subordinan a la mujer, tanto en la jurisdicción indígena como en la municipal. Hablamos de interlegalidad cuando el usuario, es éste caso Porfiria, acude a los referentes normativos que tenga a su alcance, apelando tanto el derecho indígena como a la institucionalidad municipal o distrital, sin embargo, lo que nos interesa son los patrones culturales que se hacen presentes durante el caso de disputa y lo

que desencadenó en la decisión de Porfiria en cuanto a la propiedad que estaba en disputa.

Sierra (1995) señala que el uso estratégico de lo jurídico puede tener algunas situaciones que orilló al litigante a apelar a una instancia superior: En primer lugar, está la presión jurídica para terminar una disputa; en segundo lugar porque sirve como amenaza para conseguir que la multa no sea excesiva; en tercer lugar porque sirve para que se asume una “incompetencia” para solucionar el problema, es decir, se reconoce que no se puede llegar a una solución negociada; y por último, sobre todo en casos de herencia, sirve como recurso legal para disputar un derecho.

En estas situaciones, la contradicción entre la legalidad dominante, definiendo ciertos derechos, y las normas consuetudinarias, derecho indígena, terminan complicando el proceso de conciliación. El asunto puede no rebasar el ámbito del juzgado local, pero también puede terminar en las instancias judiciales superiores (Sierra, 1995: 108-109).

La disputa en la que Porfiria estuvo involucrada comenzó en 2006 cuando su hijo llegó en estado de ebriedad diciendo que el último terreno que había adquirido su madre, la hectárea ubicada en Barrio IV, debía ser para él y no la de Barrio VI, que él ya había vendido. A partir de ese momento, Porfiria se vio involucrada en varios niveles legales para buscar una solución a su problema.

Cuando Pancho llegó exigiendo esa propiedad de Barrio IV, los vecinos de Porfiria intervinieron al ver la agresividad del hijo, lo detuvieron y trataron de hablar con él. El suceso fue un choque emocional para Porfiria, lo cual provocó que se enfermara, cuando su salud mejoró decidió ir a la Delegación para comentar su problema. Antes de que ella fuera con el delegado, hubo una intervención de los vecinos, donde la comadre nos dijo que Pancho sí los escucho, pero no les hizo caso, ya que insistía que la última propiedad que había adquirido Porfiria debía ser para él.

Sierra (1995) indica que:

En las comunidades indígenas existen diferentes ámbitos y agentes de resolución de disputas que van desde el ámbito familiar, el espacio religioso y de lo sobrenatural, hasta el juzgado o ayuntamiento auxiliar (Sierra, 1995: 107).

De forma que esos ámbitos y agentes son denominados niveles o instancias jurídicas (Nader 1996; 1990; Collier, 1973; Parnell, 1978). El papel de los vecinos y la familia de Angela sólo fue el de hablar con el hijo, según ellos “hacerlo entrar en razón”, además que el estado emocional en el que llegó el hijo provocó que los vecinos defendieran a Porfiria e intentaran intervenir con discursos que hablaban sobre el respeto a los padres y el problema del alcoholismo pero, el problema no se solucionó, ya que Pancho seguía yendo a insistir a Porfiria que el terreno que había comprado tenía que ser para él y sin importar lo que Porfiria deseará, ella tenía que irse a otro lugar a vivir.

Porfiria decidió ir un par de días después a la Delegación. Acudió Porfiria, Pancho, Ángela, la comadre de Porfiria y otro vecino. Sierra (1995) indica que es común que en los juicios, haya una presencia de los vecinos, ya que la función de estos es la de ser un mecanismo de control hacia la autoridad, en éste caso el delegado, y así evitar excesos o malos tratos. Consideramos que también están presentes para ofrecer su versión de los hechos.

Porfiria mencionó que ella acudió esperando regañarán a su hijo por el comportamiento que había tenido el cual había sido violento, incluso por el alcoholismo, ya que Porfiria culpaba el alcoholismo y no tanto el posible resentimiento de su hijo, pero aunque el delegado si lo regañó por ello, se centró más en dar una posible solución la cual era que Porfiria le dejará la propiedad a su hijo y que éste dejará vivir a Porfiria con él.

La instancia legal funge como un ámbito de producción cultural y de imposición de significados para las relaciones entre los géneros, pero también como espacio para disputar estos valores culturales y poderes locales (Merry, 1995; Sierra 2004; Vallejo 2000 y 2004; en Terven, 2009:75).

Es decir, el delegado, al ser un miembro de la comunidad asume el papel de reproducir ciertos patrones, lo cual queda claro en la recomendación que el da, donde señala que sin importar lo que Porfiria deseé, ella debe traspasar

derechos a su hijo y él puede dejar que ella viva con él. Si bien, la decisión del delegado puede tomarse como una recomendación o una constancia, también se trata de una institución a la que la población santiaguense tiene acceso por tratarse de un espacio que no representa un costo mayor al del pasaje y en el que se habla otomí si así lo piden los usuarios. Sierra (1995) señala que:

Las autoridades, por su parte, acostumbran aprovechar el caso para hacer un recordatorio de normas y creencias ideales valoradas por el grupo como parámetro de referencia legítimo para juzgar un determinado hecho (Sierra, 1995: 108).

Aunque resulta interesante como Porfiria y Ángela esperaban que le llamaran la atención a Pancho por su alcoholismo y el comportamiento hacia su madre, ya que además de ser su madre, el respeto a los mayores de edad es un valor importante en la cosmovisión otomí (Questa y Utrilla, 2006).

Cuando finalizó la cita con el delegado, se expidió un documento donde se explicaba muy brevemente la naturaleza del problema, los consejos del delegado y la postura que habían tenido: la cual decía que la madre, o sea Porfiria, no estaba apoyando a su hijo.

Chenaut (2009) señala que:

Las manifestaciones de género en el derecho se expresan no sólo en la formulación de los textos legales que definen identidades de género, sino también en las prácticas del derecho en las ideologías de jueces, escribanos, abogados o autoridades que administran y resuelven conflictos, lo que tiene implicaciones en la manera de valorar un caso y aplicar la normatividad vigente (Chenaut, 2009: 17).

De forma que las manifestaciones de género expresadas en la respuesta del delegado se contextualizan en una comunidad en la que el ideal, o la costumbre, señalan que el hijo varón menor debe vivir con la madre para cuidar de ella, dado que el hijo menor vive en la Ciudad de México, el hijo varón que permanece en Santiago Mexquititlán es Pancho, por ello que la sugerencia del delegado sea que Porfiria traspase los derechos de su propiedad a Pancho, y así él la dejará vivir con su familia. Otro punto que vale la pena señalar, es cómo no se menciono que Porfiria ya le había traspasado los derechos de una

propiedad, inclusive más grande y que corresponde a la de Barrio IV. Sobre el acuerdo al que se puede llegar en la Delegación, Sierra (1995) menciona lo siguiente:

La conciliación se construye paso a paso, a partir de un proceso persuasivo en el que se validan diversos recursos y argumentos. Si bien, domina una negociación, el acuerdo al que se llega no implica una solución neutral, ni la igualdad de condiciones para todos los involucrados en el proceso, sino un acuerdo de compromiso (1995: 108).

La tensión en las relaciones de género, en problemas de herencia de tierra, se inscribe ante una construcción social de los roles de género establecidos en la comunidad y las jerarquías de poder que pueden atravesar tanto el derecho indígena como el derecho de estado, por lo tanto, y según Chenaut “las relaciones de género se encuentran inscritas y son parte constitutivas de los procesos que articulan las normas jurídicas del derecho estatal y el derecho indígena y las intersecciones que se establecen entre ambos” (Chenaut, 2009: 16).

Para el año 2007, Ángela tomó la iniciativa de acudir al CDI ya que estaba tomando un curso sobre el mantenimiento de Invernaderos y escuchó que era un espacio orientado a la población indígena, cuando les explicó la situación de su madre le dijeron que no era competencia del CDI incidir en problemas legales, sin embargo le dijeron que acudiera al DIF, ya que ahí probablemente si podrían ayudarla. Cuando fue al DIF, le respondieron que no podían hacer nada, ya que ese era un problema de herencia, y la función del DIF estaba orientada a la familia. La intención de Angela era la de identificar un espacio en el que se les pudiera auxiliar, situación que no pudo llevarse a cabo al no ser competencia de estas.

En la solución de las disputas, los vecinos y autoridades hacen valer recursos y estrategias referidos tanto a aspectos de la costumbre, de las normas y valores del grupo, como aspectos propios de la legalidad dominante. Se trata de usos jurídicos estratégicos que ponen en evidencia la articulación del modelo jurídico dominante y de formas jurídicas locales. Dicha vinculación emerge en el proceso conciliatorio y es parte del mecanismo mismo de resolución de disputas (Sierra, 1995: 108).

Durante el año 2008, Porfiria logró adquirir material para construir el cuarto que ella quería, por lo que se vio en la necesidad de acudir con el subdelegado y delegado para levantar un acta de medición de terreno, esta decisión la tomo basada en su falta de documentos, ya que cuando fue a visitar a sus hijos de la Ciudad de México alguien entró a su cuarto a sustraer el acta de compra venta.

Más adelante, en el mismo año, acudió con unos abogados del Estado de México quienes se encargarían de obtener un nuevo contrato de compra venta y escriturar el terreno, hay que considerar que el contrato de compraventa que tenía desapareció cuando Porfiria fue a visitar a sus hijos de la Ciudad de México, los abogados le cobraban \$10.000.00 y aunque le comentaron que podían procesar al hijo, Porfiria no quiso que se llegara a esa medida, sólo quería el documento que justificará que la propiedad era de ella y si quería podía construir en el. Porfiria logró juntar \$3,000.00 y fueron usados para hacer un contrato de compraventa.

Destacamos que el documento de compraventa toma importancia en la comunidad porque ejerce presión para comprobar la posesión sobre un bien quien posee dicho documentos, aunque el documento no se encuentre a su nombre. “En los usos y manipulación del derecho se consideran como un símbolo de que la legalidad del estado favorece a aquel que ostenta [los documentos] aunque desde el punto de vista legal esto no es necesariamente así” (Chenaut, 2009: 17).

Porfiria intentó resolver su conflicto a través de los medios que tuvo a su alcance. Sierra (1995) señala que:

La elección de uno u otro agente o instancia de resolución de justicia depende del motivo y contexto en que se produce la disputa. En general, una gran parte de los asuntos que no consiguen solucionarse por las vías informales de negociación, suelen terminar en el juzgado o el ayuntamiento local o bien con las autoridades judiciales superiores (Sierra, 1995: 107).

Sin embargo, la decisión de Porfiria no fue más allá en términos legales, de acuerdo a los motivos que nos dio ella y las personas que la rodean; en primer lugar se encuentra el costo que significaba tanto acudir a un juzgado como el de pagar un abogado, costos que además de sobrepasar los ingresos de la

familia, también estaba el supuesto de que el hijo fuera enjuiciado, por esa razón Ángela comentó que en caso de contar con ese dinero, no meterían pleito contra su hermano sino que mejor compraban otra propiedad; En segundo lugar, el rol de madre no permitió que procesarán a su hijo; En tercer lugar encontramos el idioma, Porfiria nos comentaba que el idioma con el que se expresa mejor es con el otomí pero cuando se encuentra nerviosa olvida el español, resulta obvio que la violencia que experimentó en el juzgado cuando le gritaron por “no hablar”, provocó que se sintiera intimidada y no hablará en el idioma que poco domina, el español.

Para el 2011 Porfiria tomó la decisión de ya no seguir en busca de una solución y dejar que su hijo se apropiará el pedazo que le quitó al principio. En 2013 Porfiria nos comentó que su hijo poco a poco se está extendiendo en la propiedad a la par de ir traspasando derechos de propiedad a sus hijos, sin embargo el problema que actualmente enfrenta es el pleito que se está generando entre sus hijos, Angela y Pancho, ya que hay una parcela de autoconsumo que la familia de Angela siembra para que Porfiria pueda comer ya que por cuestiones de salud ya no trabaja, pero Pancho ya ha comentado que cuando Porfiria muera esa propiedad también será de él, de forma que Angela indicó que ahorraría nuevamente para pagar un abogado y defender esa parcela, ya que ella señala que debe ser para quien la trabaja y ayudé a su madre.

6. Para finalizar ¿Y la Justicia?

El caso de disputa de Porfiria nos permitió conocer varios puntos como el referente normativo de la herencia de tierra en Santiago Mexquititlán, el proceso de adquisición de propiedades para una mujer de Santiago que no tuvo acceso a la tierra por medio de la herencia o el matrimonio, los niveles legales a los que ella apeló para buscar justicia, y por último encontramos las razones por las que decidió cesar el problema y dejar a su hijo en la propiedad.

Las personas nos mencionaron que la costumbre de heredar tierra solía dejar fuera a las mujeres de la posibilidad de adquirir un bien, salvo por el matrimonio, lo cual tampoco nos indica que la mujer sea completamente propietaria de un terreno. Observamos que la familia de Porfiria se apegó a

ciertos patrones, ya que la madre no tuvo acceso a propiedad cuando quedo viuda al igual que Porfiria. Sin embargo, Porfiria logró juntar dinero para adquirir propiedades en la comunidad y posteriormente heredarlas. Ella heredó propiedades a todos sus hijos, sin importar el género, sin embargo uno de ellos quedó informe, ya que demando que por costumbre, según él las propiedades habían sido herencia de sus abuelos, le correspondía una mayor fracción de la propiedad, de forma que cuando fueron a la Delegación, el delegado Jorge Campos apoyó la moción del hijo, observamos que ciertos referentes normativos se hicieron presentes, como la recomendación del delegado en la que señaló que era deber de Porfiria como madre apoyar a su hijo y además de ignorar su petición y centrarse en lo que el hijo tenía que decir.

Posteriormente cuando Porfiria acudió con el abogado al Juzgado Mixto y a la Comisión de Derechos Humanos, Ángela nos comentó como en el primer espacio dijeron que sólo Porfiria podía hablar, ya que era ella la involucrada, después la regañaron diciendo que ella había sido la culpable por haberle donado la propiedad a su hijo, situación que no era cierta. Por otra parte, en la Comisión de Derechos Humanos ambas nos comentaron que al no entenderle a Porfiria comenzaron a gritarle, situación que además de incomodar a Porfiria provocó que no pudiera expresarse en español y terminarán por irse de ese espacio.

El desempeño que tuvieron las instituciones no fueron eficaces, en ninguna escucharon a Porfiria, basándonos en la narrativa de Porfiria y Ángela, podemos decir que en un espacio, Delegación, fue ignorada por el factor sexo generico donde ubica a la mujer como la madre que debe apoyar a su hijo sin importar algo más. Mientras que en los otros dos espacios, Juzgado Mixto y Comisión de Derechos Humanos, observamos que el idioma resulto ser un obstáculo cuando social, cultural y políticamente no debería serlo.

Encontramos que el dinero resulto ser otro obstáculo para Porfiria quien con un ingreso menor que el salario mínimo mensual, costear un abogado de \$10,000.00 y pagar por escriturar una tierra \$30,000.00, resulta incosteable, además el costo que implica para la familia viajar a la cabecera. Por esa razón

dijo que si algún día junta esa cantidad, no metería pleito contra su hijo, mejor se compraba en otra parte.

Las experiencias que experimentó Porfiria provocaron que ella ya no quisiera seguir en busca de una solución, cuando le preguntábamos sobre qué solución esperaba de dichas instituciones, nos decía que anhelaba que su hijo se disculpará y le diera sólo un poco de dinero por el terreno que se apropió.

Resulta lamentable como el estigma de ser mujer, indígena y pobre resulta un peso cuando se busca justicia. Si bien, Porfiria logró generar un antecedente en documentos sobre las instituciones a las que había acudido, así como las resolutivas, de poco sirvieron cuando el problema termino como cuando empezó. Sin ningún cambio.

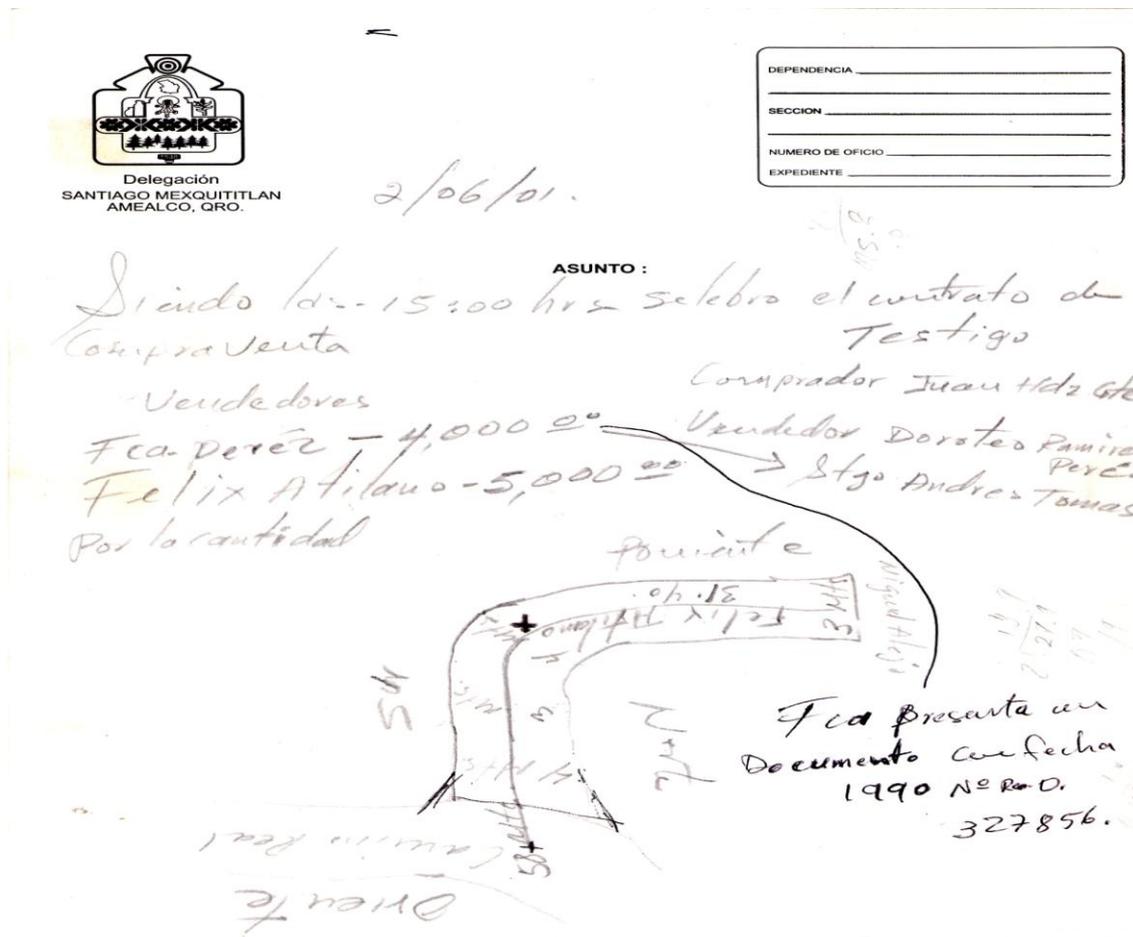


Foto 9. Ejemplo de un acta con croquis levantada por el delegado de Santiago, 2010

CAPÍTULO IV. LOS CASOS DE DISPUTA EN EL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO MEXQUITILÁN: 2000-2010

1. Introducción

En este capítulo abordaremos al archivo de la Delegación de Santiago Mexquititlán, el cual contiene las actas de los problemas registrados desde la década de los 70's del siglo XX hasta la actualidad. Nuestro interés se centró en las actas de la primera década del siglo XXI, en especial aquellas que abordaban conflictos por la tierra. Acudimos al archivo para conocer los conflictos recurrentes, las resoluciones tomadas y en general vislumbrar las dinámicas de atención a la población dentro de esta Delegación, en un periodo de larga duración y desde una perspectiva sexo-genérica para con ello conocer el cambio social generado en la tradición de la herencia de tierras en Santiago.

Nos percatamos gracias a lo informado por el delegado, el subdelegado y nuestros informantes que los problemas por tierras solía poner en disputa a familias enteras, advertimos una relación de conflicto entre factores sexo-genéricos con la norma cultural. En este sentido, Vallejo menciona que las normatividades de género

Regulan comportamientos, destinan espacios de competencia, roles y son reproducidas tanto en los grupos domésticos, como en el sistema de cargos, en la organización comunitaria y en la impartición de justicia a nivel local (Vallejo, 2004:216).

De esta forma, se crea un etnomodelo que la comunidad adopta como un ideal de género y permea la impartición de justicia hacia las mujeres, situación que suele ubicarlas en desventaja.

Observamos que la mujer, por costumbre, quedaba fuera de la posibilidad de heredar. Sin embargo, se nos comentó que en los últimos años las mujeres han comenzado a heredar tierras y pasar a ser dueñas de propiedades. Para eso es que revisamos las actas y poder dimensionar el número de caso donde las mujeres han participado en los acuerdos y que tan significativo es el resultado, si esto representa una estrategia de los otomíes para poder mantener sus tierras ante el embate de la migración de los hombres dueños de las mismas y

el subsecuente cambio social en las normas culturales de herencia de la tierra o simplemente han sido casos aislados, sin ninguna trascendencia.

Nos propusimos como objetivo general analizar los casos en los que las mujeres otomíes han adquirido un terreno en Santiago Mexquititlán, y el papel de la costumbre y los roles de género como obstáculos o ventajas para la resolución de las disputas por la tierra, favorable a ellas. Para conocer los casos en las que han tenido acceso a la propiedad de la tierra, ubicamos las condiciones estructurales y los referentes normativos culturales que incidieron en las estrategias que las mujeres otomíes usan para poder adquirir un terreno.

Para iniciar describiremos las condiciones físicas del archivo, mencionaremos las dinámicas de atención dentro de la Delegación en cuanto a la resolución de conflictos, hablaremos de los casos más recurrentes,³² mostraremos a los usuarios según su sexo-género, veremos cuál es el rol de hombres y mujeres al acudir a la Delegación (demandante o demandado), el número de denuncias según sexo-género del usuario y cuál es el papel del delegado en la resolución de los conflictos. Además hablaremos del tipo de casos revisados: por qué esos, cuántos casos de cada tipo encontramos, en qué tipo de problemas predomina un género sobre otro.

2. La Delegación y la atención a sus usuarios

A la Delegación acuden un promedio de 20 personas al día a solucionar sus problemas de índole personal, vecinal y familiar, también acuden a tramitar documentos para avalar la propiedad de sus tierras, su identidad personal y su residencia y pertenencia en la comunidad.

Son atendidos por personas que trabajan para el gobierno municipal que en su mayoría pertenecen a la comunidad, quienes conocen las costumbres, tradiciones y problemas de su gente. Es decir que a pesar de que es una institución del municipio, el delegado hace uso del derecho indígena de la comunidad para resolver los problemas, Terven (2009) llegó a la reflexión de

³² En base a la tipología hecha con las actas revisadas en el archivo de la primera década del siglo XXI, la cual se encuentra en el siguiente apartado, tabla II.

acuerdo con lo dicho por Sierra (2001, 2002) y Stavenhagen (1990) del que el derecho indígena podría conceptualizarse como:

Construcciones culturales que responden a la realidad social actual, retomando elementos de la sociedad mayor, pero manteniendo sus propias lógicas culturales, logrando así el control y la regulación social, a la vez que se conservan su especificidad. La importancia de considerar al derecho indígena como sistema jurídico reside, en la vigencia de sus autoridades legítimas, por sus sistemas normativos y por los procedimientos que lo activan (Terven, 2009; 79).

El personal de la Delegación lo conforma un delegado, un secretario, un encargado del registro civil, un comandante y un policía.

Los usuarios casi siempre acuden acompañados por su familia, esto para tener testigos al momento de firmar el acta y poder resolver los problemas de manera colectiva. El secretario es quien da la bienvenida a todo usuario y el será quien los canaliza con el delegado o en su defecto los envía con el subdelegado si el conflicto a su criterio no es tan grave, si es un conflicto que salga de la competencia de la Delegación los turna al MP itinerante. Aquí salta la cuestión de la interlegalidad, Vallejo (2000 y 2004) desarrolla el tema del pluralismo jurídico y la dinámica de la interlegalidad, en la que los habitantes indígenas apelan unas veces al derecho indígena y en otros casos, a la institucionalidad municipal o distrital. Se centra en casos que involucran conflictos sexogénicos en el ámbito comunitario.

Al igual que Chenaut (2001), decidimos realizar el análisis correspondiente a partir de la revisión de los archivos de la Delegación, ya que se trata del primer plano de acción legal con el que cuenta la población en Santiago para resolver sus conflictos, esto lo señalamos porque la población tiene un mayor acceso a éste espacio por cuestiones de las que hablaremos más adelante. En cuanto a los niveles legales o jurídicos, Sierra y Chenaut (2002), afirman que Pospíšil (1974) propuso denominar “niveles jurídicos” a la jerarquía y relación que se establece entre los mismos, tal como vimos en Santiago con los niveles jurídicos: siendo el primero con los subdelegados de cada uno de los Barrios, segundo la delegación, y tercero el MP itinerante que se encuentra en Santiago, siendo estos tres los niveles jurídicos con los que cuentan los

otomíes dentro de la comunidad. Finalmente muchos conflictos salen del marco comunitario hacia los juzgados de la Cabecera Municipal de Amealco o del Estado de Querétaro.

Una de las razones por las que la población decide acudir a la Delegación es porque el servicio es bilingüe, otomí-español, una vez que pasan con el delegado la persona expone su problema, en ocasiones acuden las dos partes en conflicto, cuando sólo va uno de los afectados la policía se encarga de localizar al acusado y llevarlo a la Delegación para que declare, esto se hace entregando un citatorio al acusado. Si al tercer citatorio no acude a la audiencia se procede con el MP y la policía puede detenerlo. Cuando el acusado es detenido por los policías es llevado en la patrulla a la cárcel de la Delegación, si el problema aun le compete, sino es llevado a Amealco.

En la audiencia está presente el delegado y las partes en conflicto y es donde se determinará un acuerdo a nivel Delegación. El objetivo de la audiencia con el delegado es desahogar todas sus indiferencias, el delegado interviene poco al principio, primero escucha, pone orden para calmar los ánimos de los usuarios. Una vez que ambas partes han hablado, el delegado interviene y aconseja a los presentes a que se reconcilien, en algunas ocasiones les pide se disculpen y ayuda a ambas partes a llegar a un acuerdo en donde el objetivo es restablecer las relaciones entre las partes.

En cuanto al archivo de la Delegación de Santiago Mexquititlán su función es resguardar todas las actas resolutivas de los casos que han sido tratados en este lugar por la población de la comunidad, desde la instauración de la Delegación como institución para solucionar conflictos en la década de 1970. Conocimos a la familia del primer delegado de Santiago, quien fuera Don Maximino Chaparro, él fungió como delegado en 1976, atendía los conflictos desde su propia casa: ahí contaba con espacio para la cárcel, al igual que su archivo donde guardaba las actas de los casos que llegaba a conocer y su despacho.

Con el tiempo se fueron adecuando espacios para esta actividad, existe una Casa del Pueblo, ahora abandonada, ahí se construyeron tres edificios: primero

una escuela, el segundo eran las oficinas del delegado y el tercero un centro de salud, esto en Barrio IV. Actualmente se están tratando de rescatar estos espacios para el beneficio de los vecinos de Barrio IV, pero sin mucho éxito, por lo regular son usados para recibir los apoyos de los diferentes programas de asistencia social del gobierno federal, estatal y municipal.

El sitio actual del archivo es un pequeño espacio que se ubica en el edificio de esta dependencia, un cuarto de apenas dos metros de ancho por cuatro de largo, con una pequeña ventana, lo que genera una atmosfera poco iluminada y mal ventilada. Los documentos se encuentran en malas condiciones a causa del polvo, la humedad y el moho. Las actas están archivadas dentro de cajas de cartón hacinadas unas sobre otras, y mal organizadas. Dos estanterías metálicas guardaban un gran número de cajas, mientras las restantes y la mayoría cubrían todo el suelo, era básicamente imposible caminar sin pisar o tropezar con los archivos, incluso debajo de la ventanilla había una pila de cajas, una docena, apiladas una sobre otra.

Para revisar el archivo nos turnábamos, pues el espacio tan reducido sólo permitía estar a uno de nosotros dos adentro para buscar los archivos del periodo 2000 al 2010, de los cuales nuestra prioridad fueron los archivos relacionados con tierras y sobre todo las actas de herencias o traspasos de predios. Fue una tarea difícil por la obscuridad del lugar, su reducido tamaño, su mal olor debido al excesivo polvo, moho y humedad acumulados. Tuvimos que sacar las cajas al pasillo para poder observar con claridad lo que había en ellas, ya que leíamos un acta y si refería algo de nuestro interés, lo apartábamos para revisarlo con detalle después.

Una vez que seleccionamos de entre todas las cajas las actas de nuestro interés, proseguimos a sistematizarlas por temas, pedimos permiso al delegado de usar el escritorio del secretario para poder vaciar los datos contenidos en las actas, el trabajo de localización y vaciado era a la par para no perder ningún detalle. El trabajar en aquel escritorio también fue una estrategia para poder revisar los casos de disputa más recientes y que aun no estaban en el archivo, sino en un archivero que el secretario administraba.

Consideramos tanto las normas como el proceso en que están inmersas las personas en los casos de disputa que analizamos como afirma Gulliver (1972) para “conocer como las reglas son usadas en la práctica, en qué manera y bajo qué circunstancias son modificadas o aun ignoradas” (citado por Sierra y Chenaut, 2002: 127).

Presentamos nuestro análisis del archivo definido por una tipología de casos en donde agrupamos los problemas en cuatro temas: problemas de pareja, problemas familiares, problemas vecinales y problemas de terrenos. Los tres primeros problemas fueron ubicados en los años 2009 y 2010 mientras que los problemas por terrenos los localizamos durante toda la década del 2000 hasta el 2010.



Foto 10. Iglesia del Apóstol Santiago, Santiago Mexquitilán, 2013

3. Tipología de casos atendidos en la Delegación de Santiago Mexquititlán

Para el vaciado de los casos de disputa en los archivos, utilizamos tablas donde ubicamos la parte demandante, la parte demandada, el Barrio de procedencia, la fecha, la descripción del problema, la resolución y el tipo de acta levantada.

Éste método nos permitió rescatar del expediente el origen de la disputa, los valores, referentes culturales y normativos apelados durante la resolución del caso (Sierra y Chenaut, 1992). Además pudimos conocer algunos casos en que las mujeres otomíes han tenido acceso a la propiedad de la tierra. De manera que con lo anterior trataremos de analizar las condiciones estructurales y los referentes normativos culturales que inciden a la hora de que una mujer pueda heredar.

Es por lo anterior que decidimos hacer una tipología³³ de casos atendidos en la Delegación de Santiago, donde separáramos la frecuencia de los casos por demandante y demandado con el fin de dimensionar la recurrencia con base en el género. En los cuadros divididos diagonalmente, la parte derecha superior corresponde al demandante y la parte izquierda inferior al demandado, el primero señala casos de Mujeres que demandaron a Hombres, el siguiente Hombres que demandaron a Mujeres, sigue Mujeres que demandaron Mujeres, después Hombres que demandaron Hombres y el último señala que intervinieron ambos géneros. Para conocer la tipología referirse a los apéndices al final de esta tesis.

La frecuencia de conflictos no corresponde al número de casos atendidos en la Delegación de Santiago, pues en un mismo caso muchas veces se encuentran diversos conflictos, por ejemplo, en un problema de linderos de terreno, incluye un contrato de compra/venta, pleitos familiares por herencia y repartición de terreno.

³³ Tipología que se encuentra en los apéndices de esta tesis para mejor apreciación y fluidez en la lectura de la misma.

En cuanto a los caso de disputa que registramos del archivo, Nader y Todd (1978) dicen que los casos de disputa son parte de eventos de larga duración, a los cuales nombran “casos extensos, donde se involucran relaciones sociales” (citados por Sierra y Chenaut 2002). No obstante, debe trabajarse a detalle todo el caso, ya que la disputa sólo es un aspecto visible del proceso que presenta consecuencias que tienden a afectar las relaciones del grupo.

Siguiendo con la idea anterior Nader y Todd (1978) consideran que los casos de disputa pueden ser abordados de material grabado o documentado. Además, Sierra y Chenaut (1992) argumentan que:

El análisis histórico de expedientes judiciales, puede hacerse atendiendo a dos diferentes niveles de análisis: a) el sincrónico, que consiste en rescatar la etnografía que proporciona el expediente, utilizar el aporte y los conceptos de la antropología para reconstruir el caso en el contexto de las relaciones sociales en que se produjo la disputa; b) el diacrónico, entendiendo la ley como un proceso, se busca estudiar la dinámica del cambio socio-legal, por lo que es necesario indagar sobre la penetración e inserción del aparato jurídico del estado en las regiones predominantemente indígenas (Sierra y Chenaut, 1992; 176-177).

Por lo anterior se justifica que hayamos utilizado una década del 2000 al 2010 de un total de 177 casos archivados, donde primeramente revisamos los 92 casos comunitarios recurrentes, agrupados en tres tipos de problemas: de pareja, familiares y vecinales. En cuanto a los 86 problemas por terrenos restantes serán analizados en el aparte 5 debido a su importancia para esta tesis.

4. Los problemas comunitarios recurrentes

A continuación analizaremos las 92 actas localizados en el año 2009 al 2010, los cuales nos permitieron dimensionar el número de usuarios, las cuestiones de género en los conflictos y sus soluciones.

Esto problemas fueron divididos en tres comenzando con los problemas de pareja con un total de 43 caso encontrados y que clasificamos en diez tipos: doce casos de abandono de hogar, siete casos de maltrato o golpes, seis casos de infidelidad, cinco casos de mujeres solicitando apoyo económico a

sus hombres, cinco casos de separación o divorcio, tres casos de pago de pensión alimenticia, de custodia con dos casos, un caso con amenazas, calumnias y celos, un caso solicitando el pago de gastos de parto y finalmente un casos pidiendo el registro de un menor.

Los problemas familiares con un total de 18 actas y con seis tipos de problemas: entre padres e hijos con siete casos; abandono de hogar con tres casos; entre nueras con suegros y cuñados con tres casos; entre yernos con suegros y cuñados con tres casos; entre hermanos y hermanas con un caso y ultimo un casos entre tío y sobrina.

En cuanto a los problemas vecinales localizamos 27 actas y ocho tipos de conflictos: deudas con nueve casos; amenazas u ofensas con cinco casos; robo con cuatro casos; golpes-agresiones con tres casos; acoso-violación y alcoholismo con dos casos cada uno; chismes y daño de animales y cosecha con un caso cada uno.

Además de cuatro actas donde acuden a la Delegación por una constancia de identidad, pues como ya habíamos comentado en la historia de vida, los otomíes suelen tener varios nombres, por lo regular son tres³⁴: uno para el ritual católico, otro para recordar a los antepasados y un tercero para trámites legales, pero los tres representan a la misma persona.

Comenzaremos describiendo los problemas de pareja, seguiremos con los problemas familiares y finalizaremos con los problemas vecinales.

³⁴ De esto ya habíamos hablado en el capítulo III en el apartado de la historia de vida de Porfiria

Tipología II Casos recurrentes en la Delegación de Santiago entre 2009 y 2010												
Tipo de Conflicto		2009					2010					TOTAL
		M	H	M	H	M-H	M	H	M	H	M-H	
		H	M	M	H		H	M	M	H		
Problemas de pareja	Abandono de Hogar/hijos		1	1			5	5				12
	Maltrato/golpes						7					7
	Infidelidad						3	2	1			6
	Apoyo económico						5					5
	Separación						3	2				5
	Pensión alimenticia						2				1	3
	Custodia						1	1				2
	Amenazas/calumnias/celos						1					1
	Pagos de gastos de parto						1					1
	Registro menor											1
	SUBTOTAL	0	1	1	0	0	28	11	1	0	1	43
Problemas familiares	Entre padres e hijos			1			1	2	3			7
	Abandono de hogar			1					1	1		3
	Entre nueras con suegros y cuñados					1		1	1			3
	Entre yernos con suegros y cuñados						3					3
	Entre hermanos y hermanas							1				1
	Entre tíos y sobrinos						1					1
SUBTOTAL	0	0	2	0	1	5	4	5	1		18	
Problemas vecinales	Deuda		1		1		1	1		5		9
	Amenazas/ofensas						2		1	2		5
	Robo				1				1	2		4
	Golpes/ agresiones				1					2		3
	Acoso/violación						2					2
	Alcoholismo	1								1		2
	Chismes								1			1
	Daño de animales/cosecha							1				1
SUBTOTAL	1	1	0	3	0	5	3	2	12	0	27	
Otros								2	2		4	
TOTALES	1	2	3	3	1	38	18	10	15	1	92	

Tabla basada en el vaciado de las actas del archivo de la Delegación, 2010.

4.1. Problemas de pareja

Dentro de los **problemas de pareja** identificamos 10 tipos de conflictos diferentes relacionados entre sí. En total ubicamos 43 actas con problemas entre una mujer y un hombre, los cuales explicaremos según la recurrencia del caso.

1. El **abandono de hogar** con doce casos fue el más recurrente, donde seis mujeres demandaron a sus parejas por abandonarlas con sus hijos y seis hombres denunciaron el abandono por parte de su mujer.
2. Los **maltratos-golpes** con siete casos en donde acudieron siete mujeres demandando el maltrato por parte de sus hombres.
3. Los casos de **infidelidad** fueron seis, tres mujeres denunciaron a sus parejas por infieles y tres hombres a sus mujeres por la misma razón.

4. En otro asunto cinco mujeres demandaron a sus parejas pidiéndoles mayor **apoyo económico**, pues con lo que aporta sus hombres no alcanza para que su familia lleve una vida digna.
5. La **separación-divorcio** ubicamos cinco casos también, con tres mujeres que pedían el divorcio o la separación definitiva y dos hombres que pedían el divorcio a sus mujeres.
6. En cuanto al **pago de pensión alimenticia** fueron tres mujeres quienes demandaron a sus parejas el pago para la manutención de sus hijos.
7. Por motivos de **custodia** fueron 2 casos, un hombre quien pidió quedarse con la custodia de su hija y una mujer quien pedía la custodia de su hijo.
8. Los casos donde se registraron **amenazas, calumnias o celos** fue el de una mujer quien demandó a su pareja por violentarla con sus celos.
9. En cuanto a **pago de gastos de parto** fue una mujer quien demandó a su pareja que hicieran tal pago.
10. Finalmente **registro del menor** tiene una demanda hecha por un hombre quien dice que su esposa lo abandono con su hijo no registrado.

Muchos de estos problemas, en especial apoyo económico, separación-divorcio y pago de pensión alimenticia, están atravesados por la problemática de la falta de oportunidades laborales dentro de la comunidad. Lo que obliga a muchos hombres y mujeres a migrar para ganarse el sustento. Los hombres por lo general son quienes hacen una migración de tipo permanente a ciudades del país y los Estados Unidos, o por periodos más largos que las mujeres y niños quienes salen por corto tiempo³⁵ a las ciudades del país a vender artesanías, dulces, frituras y pedir limosna.

En total en estos casos hubo una afluencia de 44 personas detectadas en las 43 actas por problemas de pareja, de estas, 31 usuarios fueron mujeres demandantes, donde 30 demandas fueron en contra de hombres y un caso entre mujeres. Mientras que hubo 14 usuarios hombres que demandaron a mujeres.

³⁵ En temporadas vacacionales escolares, como semana santa, verano y navidad las madres salen con sus hijos de “vacaciones” a vender artesanías, dulces y pedir limosna a Querétaro, San Juan del Río, México, Guadalajara y Puerto Vallarta.

4.2. Problemas familiares

Ahora mencionaremos los **problemas familiares** con un total de 18 actas donde identificamos seis problemas recurrentes.

1. Problemas **familiares entre padres e hijos** con siete casos identificados, cuatro casos donde la hija demanda a su mamá, dos hijos que demandan a su mamá y una hija que demanda a su papá.
2. Conflictos por **abandono de hogar** con tres casos, dos casos entre mujeres madre e hija y un caso donde un hombre demandó a su papá por abandonar la casa siempre que esta ebrio.
3. Tres actas de problemas familiares **entre nueras con suegros y cuñados**, con un caso donde los suegros pusieron una queja contra la nuera por quedarse a vivir en su casa a pesar de que su esposo se encuentra en Estados Unidos, encontramos también un caso donde el suegro mencionó que su nuera solía salir de casa sin permiso y abandonaba a su hijo y nieto en su casa y por último, un último caso donde la suegra y la cuñada acusan a su nuera de salirse de casa y no atender a su esposo correctamente.
4. Estos problemas entre nueras con suegros y cuñados se hayan muy relacionados con la cuestión de la costumbre y la tenencia de la tierra en Santiago, pues resulta recurrente que las mujeres al casarse tienen que ir a vivir a casa de su marido debido a la costumbre patrivirilocal del hogar, comúnmente el nuevo hogar conformado por la joven pareja es la casa de los papás del marido,³⁶ lo cual causa mucha tensión para la mujer con los familiares del esposo, principalmente con la suegra y las cuñadas. También en estos casos los padres del hombre y en especial el papá defienden los intereses del muchacho, esto lo vimos en la Delegación, siendo los suegros quienes denuncian a la muchacha su nuera, al no parecerles su desempeño como esposa para su hijo. Chenaut, quién señala que las suegras suelen ser una especie de guardianas de la costumbre al ser ellas quienes desempeñan el papel de reproducción de ciertos valores culturales.

³⁶ Muchas veces no es en la misma casa-habitación donde cohabitan con la familia del hombre, pero si es dentro del mismo solar donde construyen su casa.

5. Tres problemas **entre yernos con suegros y cuñados**, con tres mujeres que se quejaron de sus yernos por no cumplir con el gasto para la manutención de sus esposas e hijos.
6. Un acta de problemas familiares entre **hermanos y hermanas**, donde dos hermanos van a denunciar a su hermana por no querer vivir con ellos.
7. Finalmente tenemos un acta por problema familiar entre un **tío y su sobrina**.

En total en estos casos hubo una afluencia de 20 personas por las 18 actas levantadas de problemas familiares, de estas, 14 mujeres fueron demandantes, siete en contra de hombres y siete entre mujeres. Mientras que hubo seis usuarios hombres que demandaron a mujeres.

4.3. Problemas vecinales

En cuanto respecta a los **problemas vecinales** son 39 actas de las cuales hubo nueve conflictos recurrentes:

1. **deudas** con 11 casos, dos mujeres que se quejaron con hombres por morosos, dos hombres que se quejan por mujeres por no pagan, seis hombres que se quejaron de otros hombres por no cumplir con el contrato y un caso donde se presentaron hombre y mujer para resolver su deuda;
2. **amenazas u ofensas** con cinco casos en donde dos mujeres demandaron a hombres y tres casos se presentaron mujer y hombre para arreglar su problema;
3. **golpes-agresiones** con cinco casos en donde una mujer demando a un hombre y dos hombres demandaron a otros hombres por agresión y dos casos en donde asistieron hombre-mujer para resolver su problema;
4. **robo** con cinco casos, dos hombres demandaron a otros hombres y los tres casos restantes en donde hombre-mujer asistieron a resolver su problema;
5. **alcoholismo** con cuatro casos en donde tres mujeres demandaron a hombres y un hombre demando a otro hombre por este problema;
6. **daño de animales y cosecha** con dos casos, el primero fue un hombre que demando a una mujer y el segundo un hombre que demando a otro hombre;

7. **acoso-violación** con un caso donde una mujer demandó a un hombre;
8. **chismes** con un caso donde se presentaron ambas partes mujer-hombre;
9. **laborales** con un caso donde un hombre demandó a otro hombre.

Siendo el total de estos casos por problemas vecinales una afluencia de 27 personas por las 27 actas levantadas, de estas, ocho mujeres fueron demandantes, seis en contra de hombres y dos entre mujeres. Mientras que hubo 19 usuarios hombres, cuatro que demandaron a mujeres y 15 pleitos entre hombres.

En total contabilizamos 94 usuarios que acudieron a la Delegación entre 2009 y 2010 a resolver sus problemas, de los cuales 54 fueron mujeres, en donde 41 fueron problemas entre una mujer y un hombre mientras que 13 casos fueron entre mujeres. En cuanto a los 40 casos de hombres usuarios, se dividen en 22 casos entre un hombre y una mujer, más 18 problemas entre hombres.

Salta a la vista que las mujeres son las principales demandantes, quienes a través de la Delegación buscan hacer respetar sus derechos denunciando cuando no están conformes. Por el contrario los hombres son los principales demandados, siendo los problemas entre parejas los más comunes donde la violencia familiar y en especial hacia la mujer es muy marcada.

5. Los problemas de terrenos

En este apartado abordaremos los problemas registrados durante los años 2000 al 2010 acerca de los pleitos familiares por terrenos, donde incluiremos las 86 actas localizadas en el archivo sobre el tema,³⁷ clasificadas en seis tipos: 31 actas por traspasos de derechos; 25 por compra-venta de terreno; 16 constancias de propiedad de terreno; ocho de medición de linderos; cuatro reparticiones de terreno y finalmente dos peticiones de terrenos.

³⁷ Si desea consultar cada una de las 86 actas por problemas de terreno, referirse al apéndice 3 de esta tesis

		Tipología III Casos de tierras 2000-2010																				TO TA L											
Tipo de Conflicto		2000-2002					2003-2004					2005-2006					2007-2008						2009-2010										
		M H	H M	M M	H H	M - H	M H	H M	M M	H H	M - H	M H	H M	M M	H H	M - H	M H	H M	M M	H H	M - H		M H	H M	M M	H H	M - H						
Problemas de Terrenos	Traspasar derechos	2	4*		3*		3*		1*	1	1	2	1	3	3	6											2*						31
	Compra- venta	1	2	1		1*				3	1*	3			5												2	2		4		25	
	Constancia propiedad								1			2	7	3													1			1		15	
	Medición		1		1																		3				2			1		8	
	Repartición											1			1												*		1			3	
	Petición																										2					2	
TOTAL		3	7	1	4	1	3	0	2	4	2	8	8	6	9	6	0	0	0	0	3	0	9	2	1	6	0				84		

Tabla basada en el vaciado de las actas del archivo de la Delegación, 2010.

5.1. Ceder, donar o traspasar derechos de terreno

El proceso de ceder, donar y traspasar derechos pueden entenderse como sinónimos de heredar, salvo que la repartición de tierras en Santiago se hacen cuando los padres aún están en vida, además suelen condicionar las propiedades como exigiéndoles que los cuiden hasta la muerte o no vendan la propiedad a extraños, sin embargo, de acuerdo a lo que nos comentaron los habitantes, en la posteridad no siempre se respetan las condiciones del donante y el donatario suele hacer caso omiso.

De las 31 actas identificadas como traspaso de terrenos, hay un total de 37 usuarios, 20 mujeres y 18 hombres.

Identificamos 20 usuarias, de las cuales nueve traspasaron terreno a hombres, aquí cabe destacar dos casos: primero el de una madre de 84 años³⁸ quien dividió un terreno equitativamente entre un hijo y una hija con la condición de que cuiden de ella; el segundo caso es el de una madre que dona un terreno bajo presión y es amenazada por el propio hijo, quien denunció ante la Delegación por no cederle una fracción de terreno, y además no pagarle el material de construcción que él ocupó para construir su cuarto en el terreno que ahora le despoja a su mamá.

³⁸ Ver en apéndices 3 sección *Ceder, donar o traspasar derechos de terreno* la acta número 4.1.12

Seguimos con cuatro traspasos entre mujeres (madres e hijas). Mientras que finalmente siete mujeres acudieron acompañadas por sus esposos para repartir terrenos a sus hijos, pero observamos que en los siete casos hechos por las parejas, solo benefician a hijos varones.³⁹

Mientras que identificamos 18 hombres usuarios, tres hombres donaron a mujeres donde rescatamos dos casos⁴⁰ en los que los suegros donaron terreno a sus nueras, estando presente el hijo del donador como testigo, es decir, los esposos de las donatarias.

Continuando con los donatarios, identificamos ocho casos donde un hombre cede derechos de un terreno a otro hombre. Destacamos el caso⁴¹ de un hombre que además de donar a sus cuatro hijos varones también donó a una de sus hijas, aquí podemos ver la modificación de la herencia tradicional, en donde el padre ya no sólo reparte al primogénito hombre, sino también a otros tres hijos varones, y una hija, pues la idea expresada en el acta es que al casarse, formen su familia y la fracción de terreno les servirá de sustento para tener un hogar y sobrevivir de lo cosechado.

Finalmente, siete hombres acudieron con sus mujeres a donar terreno a sus hijos varones, caso que ya mencionábamos más arriba en este mismo apartado.

5.2. Contratos de compra-venta de terrenos

El contrato de compra venta es un acta que menciona la parte que acudió para vender un bien, la parte que lo comprará la cual suele ir acompañada de su pareja si se trata de un matrimonio, también suelen acudir los vecinos quienes figuran en el acta como testigos y por último encontramos la firma del delegado o el secretario.

Con 25 actas identificadas y un total de 25 usuarios de los cuales siete son mujeres; seis vendieron tierras a hombres y hubo un contrato que fue realizado

³⁹ Pueden consultar las actas número 4.1.14, 4.1.17, 4.1.20, 4.1.21, 4.1.22, 4.1.23 y 4.1.27 de los casos anteriores en apéndices 3 sección Ceder, donar o traspasar derechos de terreno

⁴⁰ Ver en apéndices 3 sección Ceder, donar o traspasar derechos de terreno las actas número 4.1.3 y 4.1.5

⁴¹ Ver en apéndices 3 sección Ceder, donar o traspasar derechos de terreno el acta número 4.1.8

entre mujeres. Mientras que los 18 hombres vendedores; cuatro vendieron terreno a mujeres y catorce contratos fueron realizados entre hombres. En las transacciones entre hombres, destacan dos casos,⁴² el primero un terrateniente quien vende a tres matrimonios distintos un mismo terreno que divide en partes que según puedan pagar los compradores. El segundo caso es sobre un padre enfermo que por necesidad mal barata un terreno a uno de sus hijos para poder comprar medicamentos.

5.3. *Constancia de propiedad de terreno*

Las constancias de propiedad son documentos que solicitan las personas dueñas de un predio dentro de la comunidad de Santiago Mexquittilán para fines legales como vender, traspasar o heredar dicho terreno. El delegado es quien lo emite, para hacerlo necesita que el dueño del predio se presente y compruebe mediante escrituras, planos, documentos de herencia o compra-venta y vecinos colindantes que testifiquen a favor del solicitante que dicho terreno es de su propiedad.

Hallamos en el archivo quince actas de propiedad de terreno, en donde siete mujeres solicitaban constar propiedad sobre un terreno y nueve hombres pedían lo mismo.

La constancia contienen la fecha del día en que fue emitida, el nombre del dueño del predio, el lugar donde se ubica el terreno y los documentos que presentan para hacer constar que es el dueño de dicha tierra. Pero no todas las constancias localizadas corresponden con los otros doce casos: identificamos tres casos que llamaron nuestra atención, con número de acta: 4.3.3. constancia donde un hombre pide se conste que el terreno es suyo pues su abuelo se lo heredo; 4.3.10 habla de un mujer viuda quien se encargara del terreno que deja su esposo hasta que sus hijos varones sean mayores y puedan quedarse con la propiedad, ella no puede vender, ni fraccionar el terreno; 4.3.15 muestra la disputa que un hombre mantiene con los hijos de su amigo a quien prestó el terreno en diputa, lo quiere de vuelta ahora que su

⁴² Ver en apéndices 3 sección *Contrato de compra-venta de terreno* las actas número 4.2.3 y 4.2.17

amigo está muy enfermo pero los hijos se niegan a regresárselo diciendo que ese terreno es de su papá.

5.4. Medición de linderos

La medición de linderos, predio o de terreno y colindancias son aquellas actas expedidas en la Delegación de Santiago en las cuales se rectifican las medidas de un terreno, pues la delimitación entre terrenos son poco claras y tienden a modificarse con el tiempo. Los linderos están conformados por líneas o surcos trazados en la tierra, zanjas de riego, mojoneras,⁴³ palos con alambres de púas, arroyos, milpas, árboles y órganos.

También la medición de un terreno es muy común cuando un familiar va vender o comprar, traspasar, donar o ceder derechos de un terreno o realizará una fracción del mismo.

Las mediciones las hace el delegado auxiliado de su secretario, en presencia del interesado, los vecinos colindantes y sus familias como testigos. Con un flexómetro se mide el terreno y se marca con cal los límites, si existe el mapa o las escrituras del terreno son comparadas con lo que cada quien dice ser suyo, si no hay documento alguno que lo avale, se recurren a los testimonios de vecinos para que den fe y se procede a medir, el papel y lápiz son la siguiente herramienta, pues se hará un croquis con validez oficial. Los delegados y en general todos los dueños de tierras en Santiago son muy hábiles en calcular las dimensiones del terreno en hectáreas y metros cuadrados.

De las ocho actas localizadas y los nueve usuarios que hicieron medición de linderos, tres fueron mujeres y seis hombres. La mayoría de la actas fueron levantadas por hombres, en donde rectificaban medidas y colindancia de sus terrenos con sus vecinos hombres (cuatro casos), en los dos casos donde las mujeres denunciaron hombres si fueron peticiones más específicas pues el pleito acarreaba problemas de convivencia vecinal, en donde la mujer llevaba la desventaja, pues aun que ella levantara la queja al final era acusada por los vecinos quien señalaba, argumentando en su defensa que ella se había buscado el problema por ser entrometida, en resumen una mala vecina. Como

⁴³ Cercas de piedras sobrepuestas una sobre otras sin material de unión como adobe, cal o cemento

podemos ver en la acta donde analizamos el papel jugado entre mujeres y hombres con especial énfasis en la cuestión sexo-genérica de la participación en los asuntos de la tierra.

Finalmente un caso donde una pareja fue a denunciar a su vecino por no cumplir con la faena y desviar la zanja pluvial que divide y delimita sus terrenos.

5.5. Repartición de terreno o herencia familiar de la tierra

Aquí solo encontramos tres casos, donde participan dos mujeres y dos hombres de los cuales dos son de bastante interés, menos el caso 4.5.2., donde un hombre decide reservarse los nombres a quien repartirá un terreno en B. III. En el caso 4.5.1. se presenta un matrimonio quienes deciden repartir un terreno entre cuatros de sus cinco hijos e hijas. Tres mujeres y un varón se dividirán el terreno en partes iguales, para ellos el delegado se encargara de hacer la medición y las correspondientes actas de medición y traspaso de derechos sobre las fracciones del terreno y finalmente la hermana que queda fuera de la repartición dice estar de acuerdo pues ella ya cuenta con un terreno y no necesita más. Finalmente el caso 4.5.3 es de una mujer quien decide con sus seis hijos presentes: cuatro hombres y dos mujeres repartir un terreno. La decisión que tomo la madre fue que dos hijos, una hija y ella se dividirán la propiedad del terreno, no estando de acuerdo los hijos que quedaron fuera de la repartición, pero por ser terreno propiedad de la mamá acatan la decisión final.

5.6. Petición de terreno y desheredar

Finalmente este apartado es el último de todos por la mínima cantidad de casos que logramos recuperar. Son dos archivos que hablan de dos mujeres quienes tienen el poder de despojar a hombres de sus terrenos. El caso 4.6.1. es una madre quien despoja a su único hijo varón del derecho tradicional de quedarse con la casa y la tierra, pues desobedeció la condición que marca la costumbres de cuidar de sus padres, esto porque huyo con su esposa a Saltillo en busca de mejor condiciones de trabajo. El caso 4.6.2. habla de una mujer que hace un préstamo a un hombre y en garantía de pago el hombre le otorga

un terreno, al no ser liquidada la deuda con la mujer, ella despoja al hombre del terreno.

6. ¿Y las denuncias de las mujeres en Santiago? A manera de conclusión

Podemos concluir que la participación de la mujer otomí en Santiago no es muy propiciada, pues de las 84 actas levantadas sobre problemas de terrenos de los 93 usuarios que contabilizamos en total, tan solo 38 usuarios fueron mujeres contra 55 hombres, mujeres quienes además tuvieron que resignarse con llegar a estos espacios para lograr más o menos representatividad a sus legítimas peticiones o de plano ser despojadas o condicionadas en sus propiedad por parte de sus hombres. Y si bien, las mujeres consiguen exponer sus reclamos y ser atendidas por las autoridades locales, se “confrontan continuamente con modelos sexo-genéricos que legitiman la autoridad del hombre y los derechos sobre su mujer” (Sierra, 2004:169).

A pesar de todo no siempre resulta ser negativo para la mujer un proceso de disputa, pues como afirman Sierra (2004) y Terven (2009) en sus investigaciones donde revelan que las mujeres indígenas no son, sin embargo, simples víctimas de la justicia sino activas promotoras de demandas y disputas en busca de una solución a sus peticiones. Y lamentablemente para lograr un proceso favorable las mujeres deben de trabajar mucho en busca de justicia haciendo uso de la interlegalidad acudiendo a varias instituciones, y usando estrategias que tienen a su alcance donde se ven imbricados los sistemas jurídicos del derecho indígena y el derecho de estado.

Sierra (2004) relaciona el factor migratorio y el cambio social en la resonancia que hacen sobre las disputas por la tierra y los bienes, las cuales suelen estar detrás de una gran cantidad de asuntos que llegan a las instancias judiciales de las comunidades y del estado. Dichos casos revelan la indefensión de las mujeres ante costumbres que no les reconocen el derecho a poseer bienes.

Mostramos con estos documentos la costumbre de la herencia y sus modificaciones. Donde entraron en juego presiones externas a la costumbre de heredar como la migración de los hombres para encontrar mejores

oportunidades de trabajo, otro fue la presión por parte de las mujeres y sus parejas para conseguir un terreno donde vivir y trabajar, un factor más fue la sobre explotación y fraccionamiento de la tierra para finalmente encontrar que con muchas dificultades algunas mujeres lograron encontrar espacios de reconocimiento a sus derechos. Pues como dice Terven “las demandas de las mujeres no son bien atendidas ya que se les considera culpables de provocar las acciones en su contra y la voz de la mujer no siempre es escuchada”. (Terven, 2009: 162)

En estos casos sobre herencias de la tierra, los padres son quienes reparten la tierra a sus hijos varones, en especial al primogénito hombre es a quien le toca más, a veces todo, por tradición no contemplan a las hijas lo que ocasiona conflictos entre hermanos y hermanas. La presión para conseguir una fracción de tierra para poder vivir y trabajar es muy fuerte, debido al acelerado crecimiento de la población en la comunidad, volviendo la tierra escasa, lo que también contempla un problema con las generaciones futuras de hijos quienes lucharán por un pedazo de tierra cada vez más reducido.

Vimos qué los factores como la migración y el consenso entre los hermanos incidió para que hereden tierra tanto a hijos como a hijas, nunca en equidad, pero al menos dándoles un espacio a las mujeres. Lo cual viene a ser un gran contraste con la tradición de herencia otomí en Santiago. Resaltamos entonces la importancia de la costumbre en la herencia, las estrategias de los hermanos y la participación de la mujer en un entorno donde el sexo-género permea los discursos tanto familiares, como el de las instituciones.

También analizamos un caso donde los padres, pero en este caso la madre levanta la denuncia, deciden desheredar a un hijo, debido a la desobediencia hacia los preceptos tradicionales de las costumbres sobre la tierra. Los papás retiraron el derecho a heredar la tierra a su hijo menor quien faltó a la tradición o costumbres familiar al emigrar a Saltillo, dejando a sus padres solos, la parcela familiar sin trabajar y sin nadie que se hiciera cargo de la casa de los

papás⁴⁴ y sus tierras. Fue reprendido por los padres desheredándolo, al poner en peligro el patrimonio familiar.

Toda esta compleja situación de la herencia en Santiago contemporáneo, se nutre de los preceptos tradicionales en donde los padres reparten su patrimonio de la manera que ya describimos, de los fenómenos de la migración, la sobre explotación de la tierra, la carencia de la misma por su fraccionamiento y la falta de empleos regionales que obligan a reajustar la tradición de la herencia. Es en este marco fue donde observamos que la mujer es tomada un poco más en consideración, pues es más común que ella no migre, al quedarse en la comunidad los padres deciden dotar a sus hijas con una fracción de parcela para que junto con su esposo o solas con sus hijos, puedan construir su casa y trabajar la tierra para sobrevivir.

⁴⁴ Quienes irán envejeciendo y es responsabilidad tradicional que el hijo menor y su familia atiendan y cuiden de los ancianos

HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES OTOMÍES EN LA HERENCIA DE TIERRAS DE SANTIAGO. CONSIDERACIONES FINALES

El costumbre que se relaciona con la transmisión de tierras en Santiago Mexquititlán, forma parte de normatividades culturales y de género que organizan la vida comunitaria, el tipo de asentamiento patri-viri-local ha definido en buena medida la posición y condición de las mujeres indígenas hacia el acceso a la tierra. De acuerdo con ésta costumbre, las mujeres suelen quedar excluidas pues solo podrán disfrutar de una vivienda, tierra para labrar y trabajar por la vía del matrimonio sin derecho a la titularidad sobre las tierras que trabaje o viva. Si bien lógicas como éstas están relacionadas con la preservación de las tierras en la comunidad, cuidándose la fragmentación de terrenos en predios más pequeños, no obstante hoy en día la crisis sobre la tierra habitable en Santiago ha venido imposibilitando la repartición incluso a los hijos varones, pues se encuentra sobre dividida entre familiares.

Durante la investigación de tesis ubicamos que las mujeres otomíes, ante estas regulaciones comunitarias, reproducen algunas prácticas de resistencia donde buscan negociar con los hombres la posesión de las tierras; a través de pactos con su pareja y a veces negociando con la familia de él a través de buenos tratos a sus suegros. Asimismo, observamos en los archivos como la migración masculina llevo a que las mujeres quedaran como responsable de la propiedad hasta que sus hijos (varones) sean mayores de edad.

Podemos decir que dentro de la comunidad impera una lógica hacia la conservación de la propiedad y que puede incluir a las mujeres otomíes, sin embargo, no necesariamente se habla de una autonomía en el patrimonio para las mujeres otomíes.

Durante la última década se presentaron casos como el de Porfiria y otros vistos en los archivos de la delegación, donde la mujer ha sido tanto donante como donataria, o bien, ha decidido ser acreedora de propiedades por medio de la compraventa. Tal como observamos en el caso de Porfiria, las mujeres en su familia no tenían acceso a la propiedad por medio del traspaso de derechos

o donación, fue la compraventa lo que permitió que adquirieran terrenos y fungieran como dueñas, posteriormente fue ella quien decidió traspasar derechos a sus hijos e hija. Empero, su papel de propietaria se vio fragmentado cuando su hijo la despojo de la última propiedad que adquirió, en este evento podemos ver como la intervención de la delegación y de las instancias de la cabecera, continuaron reproduciendo órdenes culturales y de género que sitúan al varón, en este caso su hijo, como aquel quien debe conservar la propiedad de la tierra.

De esta manera encontramos que en la delegación de Santiago pueden reproducirse algunos patrones culturales donde el factor sexo-genérico pone en discusión la libertad de las mujeres para poseer una propiedad y disponer de ésta. La delegación y subdelegación son espacios que aunque no se limitan a la población indígena, ya que ésta tiene la libertad de acudir a instancias de la cabecera municipal, son las que tienen mayor proximidad geográfica y hay presencia del idioma otomí, siendo también un espacio con un acceso considerable por ser económicamente más viable para la población de la misma comunidad, siempre y cuando el problema no sea remitido al Ministerio Público o a los Juzgados. Es decir, es competencia de la delegación sólo cuando se trata de un conflicto vecinal, familiar o de animales perdidos, (gallinas, pollos, guajolotes, entre otros) y sin violencia de por medio, en resumidas cuentas, estas son las competencias del derecho indígena según los parámetros impuestos por el derecho de Estado.

Como pudimos registrar, la participación de la mujer otomí en las denuncias levantadas en la delegación es muy limitada, la mayoría se centran en evidenciar su condición de vida bajo violencia de género y maltrato físico a la que son sometidas por sus hombres.

Por otro lado, en las instancias de la cabecera, Juzgado Mixto de Garantías y el Juzgado Cívico Municipal, consideramos que los usuarios son violentados en sus derechos a un juicio justo, los otomíes mencionan que en el idioma español no se expresan tan bien como con en su lengua materna, el otomí, y resultan ser ignorados en sus peticiones legítimas a un traductor.

Anteriormente indicamos que Porfiria apeló a los niveles que tuvo a su alcance, aún cuando la solución tiene muchas opciones jurídicas, el objetivo de ella era encontrar un espacio donde se mediará la situación, es decir, ella no quería un lugar donde condenarán a su hijo y ella terminará “ganando”, sino que por medio de una negociación entre ella y su hijo, pudiera recuperar un espacio de su terreno y al momento de fallecer el hijo podía disponer de el, o bien, que pudieran coexistir en el mismo espacio sin que eso signifique que el hijo sea dueño de la propiedad. Sin embargo, y hablando en términos reales, lo único que Porfiria logró obtener fue un historial que da sustento a la violencia tanto de género y la privación de un juicio justo al no respetar su derecho a expresarse en su lengua materna. Como mujer indígena se violentaron varios derechos fundamentales y no encontró justicia.

En relación con lo anterior, observamos en los casos de disputa tomados del archivo de la delegación, que ocurre una perpetuación de los roles tradicionales de género, como podemos ver en los casos donde el hombre al migrar si bien relega responsabilidades sobre las tierras a sus mujeres esto no significa que se conviertan en las propietarias de las mismas. Más bien se suma más trabajo al administrarlas para sus hijos varones.

No obstante, el costumbre de la herencia de tierra en Santiago ha sufrido cambios, que ha permitido a las mujeres integrarse sin que esto signifique un mayor empoderamiento para ellas, si bien esta flexibilidad ha propiciado una mayor participación de las mujeres otomíes en cuanto al acceso a la propiedad de las tierras, al final el hombre es quien generalmente sigue tomando las decisiones.

Otro aspecto que nos interesa señalar es respecto del derecho indígena, en este sentido señalamos que por una parte, este se encuentra en los límites que el derecho de estado le tiene permitido, donde el papel del derecho indígena cobraría mayor importancia si éste fuera reconocido tanto por la comunidad como por el Estado. Si bien, la comunidad reconoce al delegado y subdelegado como otomíes de Santiago Mexquititlán, que desempeñan un papel para el nivel municipal en la comunidad, asimismo advierten en su relación de subordinación con el derecho del Estado.

Además, los sistemas normativos de cada región responden a patrones culturales definidos, en ésta tesis nos concentramos en aquellos que se vinculan con el tipo de asentamiento y con las relaciones sexo genéricas en la resolución de conflictos, donde se suele ubicar a la mujer en desventaja, sin embargo, observamos que la comunidad reconoce esto como parte del costumbre, pero refiriéndose a éste como algo del pasado que tiende a ir cambiando.

Finalmente hacemos una invitación a que se indague más sobre el tema, principalmente lo concerniente a la eficacia del Derecho, en especial el acceso a la justicia para los menos favorecidos, es por tal motivo que decidimos mostrar en los apéndices las actas que revisamos, donde se expone una riqueza de información que debe ser analizada minuciosamente y que por nuestra parte seguimos con el dedo en el renglón, pues nada está dicho.

GLOSARIO

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Según su Estatuto, la Agencia nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, concebido como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho. Para ello sigue las directrices de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con atención a tres elementos transversales: la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural.

La AECID tiene como prioridades: el fomento del desarrollo y del equilibrio en las relaciones internacionales, la prevención y atención de situaciones de emergencia, la promoción de la democracia y el impulso de las relaciones con los países socios. Para ello, cuenta como instrumentos la cooperación técnica, la cooperación económica y financiera, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y sensibilización social.

La Agencia, junto a sus socios, trabaja en más de 30 países a través de su red de Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación.

ARANQ: Archivo del Registro Agrario Nacional del Estado de Querétaro

El Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se encarga del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar la seguridad jurídica documental, derivada de la aplicación de la Ley Agraria. Su archivo contiene todos los documentos relacionados con la tenencia de la tierra ejidal y comunal, con sede en cada uno de los Estados de la República Mexicana.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

La CDI fue creada el 21 de mayo de 2003, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica,

con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La CDI se estableció como instancia de consulta obligada en materia indígena para el conjunto de la Administración Pública Federal, así como de evaluación de los programas y acciones de gobierno y de capacitación de servidores públicos federales, estatales y municipales para mejorar la atención a la población indígena.

Al ser instancia de consulta y realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas y de concertación con los sectores social y privado, la CDI utiliza los programas y su presupuesto para construir una acción convergente y articulada para contribuir tanto al desarrollo integral, como a hacer efectiva la promoción y vigencia de los derechos indígenas garantizados en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CEAGSE: Centro de Estudios Antropológicos de Género, Sexualidad y Etnicidad

Es un espacio de convergencia de los estudios sobre género, sexualidad y etnicidad en los países latinoamericanos. Nace en el año 2011 de la iniciativa de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México y la Universidad de Vigo de España, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del gobierno español. Pretende ser un referente para todos los investigadores y estudiosos de la realidad sociosexual y sexo/genérica de los grupos étnicos en América Latina.

El logotipo del centro es un dibujo prehispánico que representa el dios mexica Omēteotl, supremo dios de la dualidad. Omēteotl es también llamado "in Tonan, in Totah, Huehuetēotl", "Madre nuestra, Padre nuestro, Viejo Dios". Como dualidad y unidad masculino-femenina, reside en Omeyocan, "el Sitio de la Dualidad", que, a su vez, ocupa el más alto lugar de los cielos.

COBAQ: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios. El COBAQ fue creado en el Estado el 19 de julio de 1984; en la actualidad tiene 60 Planteles distribuidos en los 18 municipios del Estado: 30 en la modalidad escolarizada, 26 de Educación a Distancia (EMSAD) y 4 extensiones. Atiende a 32,500 estudiantes, que representa el 44.5% de la participación de la cobertura de este nivel educativo en la entidad.

La formación ofrecida a los estudiantes es integral, por ser Bachillerato General, al comprender todas las dimensiones de la naturaleza humana para desarrollar su potencial y dominio en las diversas esferas que involucran el ser, saber y hacer. En el ámbito pedagógico, su modelo está basado en un enfoque constructivista que promueve el aprendizaje significativo, postulado de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) encaminada a formar un Sistema Nacional del Bachillerato.

La misión del Colegio está identificada con las funciones sustantivas de la docencia, la promoción de valores y el fortalecimiento de las competencias; su personal directivo, docente y administrativo suma experiencia para cumplir su función social de educar.

CONAPO: Consejo Nacional de Población

La misión del CONAPO es la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulan dentro del sector gubernamental y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Su objetivo es contribuir a asegurar que los mexicanos y las mexicanas participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, mediante la regularización de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

Se encarga de conducir políticas públicas en materia de asistencia social que promueven la integración de la familia. También, promueve acciones encaminadas para mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

ENAH: Escuela Nacional de Antropología e Historia

La ENAH es la institución que más ha contribuido a la docencia de la antropología en México y en América Latina, con una fuerte presencia en el contexto internacional. Su origen, en 1938, se encuentra en el Departamento de Antropología de la Escuela de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Creándose en 1939 el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y en 1946, la Escuela recibió su nombre actual.

Los objetivos principales de la ENAH son la enseñanza profesional a niveles de licenciatura y posgrado; la investigación y la difusión de la cultura en los ámbitos de la antropología y la historia, además de la enseñanza de lenguas indígenas; así como difundir y socializar los conocimientos aprendidos y generados, poniéndolos al alcance no solamente de los especialistas, sino de la sociedad en su conjunto.

La ENAH ofrece carreras que permiten ingresar en la dimensión disciplinar que se ocupa de estudiar el fenómeno humano en toda su complejidad, además de reconocer su diversidad a lo largo del tiempo y a lo ancho del espacio. En la actualidad se desarrollan siete programas de licenciatura y cinco posgrados.

IEQ: Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Fue creado mediante decreto de la LI Legislatura del Estado de Querétaro, tras la reforma del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Querétaro de Arteaga. Su funcionamiento está regulado por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Es autónomo e independiente y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo un órgano ciudadano, cuyas decisiones son

tomadas por ciudadanos sin filiación política, designados por la Legislatura del Estado.

El Artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro señala los fines para los cuales el Instituto fue creado:

Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado; Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; Garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica y la capacitación electoral; Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

IFE: Instituto Federal Electoral

Es un organismo público, autónomo y permanente encargado de organizar las elecciones federales, es decir, las referentes a la elección del Presidente de la República y de los Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en la conformación del IFE participen únicamente ciudadanos y representantes del Poder Legislativo de la Unión y de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que le otorga independencia para su funcionamiento y toma de decisiones, así como personalidad jurídica y patrimonio propios.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es el organismo del gobierno federal fundado en 1939, para garantizar la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México. Su creación ha sido fundamental para preservar nuestro patrimonio cultural. Investiga, conserva y

difunde el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación para el fortalecimiento de la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta.

El INAH tiene plena facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, y se encuentra a la vanguardia gracias a su nivel de excelencia en investigación y en la formación de profesionales en el ámbito de su competencia.

Sus actividades tienen alto impacto social, pues junto con los diferentes niveles de gobierno y sociedad participa en la toma de decisiones para la conservación y conocimiento del patrimonio, y de la memoria nacional.

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública.

Promueve el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional; Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación; Asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

El INALI, sustentado en la naturaleza multicultural y multilingüe de la nación mexicana, contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas, con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, así como el desarrollo de las lenguas indígenas; asimismo, fomenta el uso de las lenguas indígenas en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa, principalmente en aquellos en los que participan los pueblos indígenas; favorece el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las

comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales, así como con la iniciativa privada.

El INALI es una institución que ejerce un liderazgo reconocido: ha logrado la aplicación, en el ámbito público, social y de desarrollo de los pueblos indígenas, de una política pública en materia de lenguas indígenas que ha modificado la tendencia a la desaparición de dichas lenguas, permitiendo su revitalización, fortalecimiento y desarrollo dentro de un marco de reconocimiento, respeto y legalidad aplicados por el Estado y la sociedad en su conjunto. En el país se aplican los derechos lingüísticos, y la población indígena utiliza sus idiomas plenamente en los espacios institucionales, socioculturales y en los medios de comunicación masiva. Todo ello dentro de un marco donde se valora la diversidad lingüística de México como patrimonio cultural de la humanidad.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

El 25 de enero de 1983 se creó, por decreto presidencial, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que integró en su estructura a:

La Dirección General de Estadística, en funciones desde 1882, cuando pertenecía a la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; La Dirección General de Geografía, establecida en 1968 y que estaba adscrita a la Secretaría de la Presidencia; La Dirección General de Política Informática; La Dirección General de Integración y Análisis de la Información.

Con su creación, el INEGI modernizó la valiosa tradición que tenía nuestro país en materia de captación, procesamiento y difusión de información acerca del territorio, la población y la economía. Conjuntó en una sola institución la responsabilidad de generar la información estadística y geográfica.

Desde 1985, el Instituto se desconcentró para ubicar su sede en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

MP y MPI: Agencia del Ministerio Público y Agencia del Ministerio Público Itinerante

El Ministerio Público surge como instrumento para la persecución del delito ante los tribunales, en calidad de agente del interés social. De ahí que se le denomine “representante social”.

Las sociedades aspiran a una adecuada impartición de justicia a través de instituciones especiales dedicadas a la solución de conflictos. En el caso de conductas delictuosas, se busca que la persecución del responsable esté a cargo de personas ajenas a la infracción, es decir, de especialistas que actúen en representación de todos aquellos que en forma directa o indirecta resultan lesionados.

A tal efecto se instituye el Ministerio Público, conquista del Derecho moderno. Al asumir el Estado la acción penal, establece los órganos facultados para ejercerla: Objeto de severas críticas y de encontradas opiniones, el Ministerio Público se ha instaurado en la mayor parte de los pueblos, considerándosele como una magistratura independiente. Su misión implícita es la de velar por el estricto cumplimiento de la Ley, depositaria de los más sagrados intereses de la sociedad.

En una etapa anterior, el Estado optó por delegar en el juez la labor persecutoria de los delitos, lo que concentraba dos funciones (juez y parte) en un solo órgano. Ello generó un tipo de proceso inquisitorio que ha tendido a desaparecer. Lo ha desplazado la creación de un “órgano público encargado de la acusación ante el poder jurisdiccional”.

Es un hecho que el Ministerio Público responde actualmente a un imperativo social. Su funcionamiento como organismo especializado resulta imprescindible para la buena administración de la justicia. A su importancia natural se agregan la de la equidad y la de la más elemental conveniencia, esto es: la separación radical de las atribuciones del solicitante, por un lado; y las de quien debe resolver la procedencia de dicha solicitud, por otro. De quien acusa; y de quien falla. Así se evita la parcialidad en el ejercicio de la jurisdicción.

“La importancia y trascendencia de las funciones actuales de esta institución son esenciales para la vida de la sociedad, toda vez que comprende la dirección y/o defensa de los intereses del Poder Ejecutivo, de la sociedad y también los derechos individuales.”

PGJQ: Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. La propia Constitución dispone que el Ministerio Público sea presidido por un Procurador General de Justicia.

Así, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro está a cargo de un Procurador, quien es titular de la Institución del Ministerio Público y ejerce autoridad jerárquica sobre toda la Institución. La Procuraduría cuenta, entre otras figuras, con Subprocuradores, Agentes del Ministerio Público, Oficial Mayor, Contralor Interno, Directores Generales, Fiscales, Supervisores, Visitadores, Agentes de la Policía Investigadora, Peritos y Personal de Apoyo Administrativo.

Forman parte del Servicio Civil de Carrera los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Investigadora y los Peritos adscritos a los Servicios Periciales de la Institución.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

Define los compromisos de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social: Formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad; Lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar.

SEP: Secretaria de Educación Pública

La SEP tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

México cuenta con un sistema educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrece educación para el desarrollo humano integral de su población. El sistema es reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y constituye el eje básico del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de la Nación.

SNIM: Sistema Nacional de Información Municipal

El Sistema Nacional de Información Municipal presenta información política, sociodemográfica y financiera de los municipios y delegaciones que integran la República mexicana; cuenta además con un directorio de presidentes municipales que incluye algunos datos de contacto. De igual forma, contiene información de funcionarios y funcionarias estatales y federales que están en contacto con los municipios.

La información referente a temas sociodemográficos como: población, vivienda, economía, educación, salud, migración, marginación y desarrollo humano se presenta por quinquenios a partir de 1990, siempre y cuando la fuente de información así lo permita.

Los datos correspondientes a las finanzas estatales y municipales se muestran de manera histórica a partir de 1996 en algunos casos.

Bajo estas consideraciones, el SNIM pretende ser una fuente de referencia de la información municipal que coadyuve en el trabajo de funcionarios, investigadores, académicos, estudiantes y público en general que requiera conocer cómo se han desenvuelto las entidades federativas y municipios a través del tiempo.

TSJQ: Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro

Somos una entidad pública que administra e imparte justicia a la sociedad en el ejercicio de los valores institucionales para preservar el estado de derecho y la paz social.

Consolidar el Poder Judicial en los valores de responsabilidad, compromiso, honestidad y lealtad a través de una cultura de calidad que genere credibilidad y confianza en la administración e impartición de justicia con el fin de brindar un servicio de excelencia a la sociedad

UAQ: Universidad Autónoma de Querétaro

La UAQ es una institución de educación superior y medio superior, de carácter público en el Estado de Querétaro y con pertinencia social, financieramente viable, que centra la atención en la formación de sus estudiantes para asegurar su permanencia y su desarrollo integral, con programas educativos reconocidos por su buena calidad. Genera y aplica el conocimiento, forma recursos humanos en investigación, con cuerpos académicos consolidados, integrados en redes de colaboración a nivel nacional e internacional; con procesos de gestión, eficaces y eficientes, contribuyendo a la preservación y difusión de la cultura, estrechamente vinculada con los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo la pluralidad y libertad de pensamiento.

Imparte educación universitaria de calidad, en sus distintas modalidades; forma profesionales competitivos al servicio de la sociedad; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica, generadora de bienestar y progreso en su ámbito de influencia; difunde y extiende los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuye en un ambiente de participación responsable, apertura, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana.

UVigo: Universidad de Vigo, Comunidad de Galicia, Reino de España

Es una universidad pública con sede en el municipio de Vigo contando con campus en las ciudades de Vigo, Orense y Pontevedra en Galicia, España.

Fue fundada en 1990 a partir de la segregación de los medios de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), hasta aquel momento la única universidad gallega, en tres: la propia USC, y las nuevas Universidad de La Coruña y Universidad de Vigo. Su antecedente es el Colegio Universitario de Vigo, creado en los años 70 con el patrocinio de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (hoy Novagalicia Banco), y el Colegio Universitario de Orense, inaugurado en 1973.

Con un proyecto académico consolidado en el que están representados los ámbitos tecnológico, humanístico, científico y jurídico social, la Universidad de Vigo fue capaz en apenas dos décadas de existencia de consolidarse como una universidad pública, de calidad, abierta a la sociedad y firmemente comprometida con la transferencia de conocimiento. Con tres campus que son fiel reflejo de la evolución experimentada, sobre todo en la última década, la Universidad de Vigo tiene en la calidad docente, investigadora y de los servicios, un objetivo prioritario a lo que se suma la internacionalización y movilidad de su alumnado y profesorado.

BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA

ADONON, Akuavi

2009 "Estado, derecho y multiculturalismo. Un enfoque de Antropología Jurídica en México". Nueva Antropología, Vol. XXII núm. 71, Julio-Diciembre, pp. 51-72.

AGUIRRE, Gonzalo

1987 *Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizoamérica*. Universidad Veracruzana-INI-Gob.Edo.Veracruz-Fondo de Cultura Económica, México.

ALBERTI, Pilar

1996 "La violencia en el ciclo de vida y la percepción de las mujeres" en Soledad González (coord.), *La violencia doméstica y sus repercusiones para la salud reproductiva en una zona indígena* (Cuetzalan, Puebla), informe presentado a la Asociación Mexicana de Estudios de Población, México.

ARIZPE, Lourdes

1979 *Indígenas en la ciudad de México: el caso de las Marías*, SEP, México.

BARABAS, Alicia

1997 "Introducción: Una mirada etnográfica sobre los territorios simbólicos indígenas"; en Alicia Barabas y Miguel Bartolome (coord.), *Diálogos con el territorio*. Siglo XXI-INI, México.

2004 "Un acercamiento a las identidades de los pueblos indios de Oaxaca", *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* [En línea], consultado el día 15 de noviembre de 2013. URL: <http://alhim.revues.org/105>.

BARABAS, Alicia y BARTOLOME Miguel

1997 Diálogos con el territorio. Siglo XXI-INI, México.

BARTH, Frederik

1969 Ethnic Groups and Boundaries: The Social Organization of Culture Difference. Allen & Unwin, Londres.

BOHANNAN, Paul

1957 Justice and Judgement Among the Tiv, Oxford University Press, Londres.

BOHÓRQUEZ, José, et al

2003 *Los pobres del campo queretano. Política social y combate a la pobreza en el medio rural de Querétaro*, INAH-CONACyT-SEDESOL-COPLADEQ-INI-UAQ, México.

CABRERA, Hugo

2004 *“Para las necesidades de estos indios, que son ningunas”. El reparto agrario en los pueblos indígenas de Amealco, Querétaro (1915-1940)*, tesis de maestría en Historia, Universidad Autónoma de Querétaro, México.

CASTILLO, Aurora

1988 “A buscar la vida” en *Investigación Revista informativa de los centros de investigación de la Universidad Autónoma de Querétaro*, Secretaría Académica, Centro Universitario, Querétaro, Año VII, núm. 25-25, julio-diciembre primera época, México, pp. 45-55.

2005 *V Coloquio Otopames*, Universidad Marista, Facultad de Filosofía-Universidad Autónoma de Querétaro, México.

CHENAUT, Victoria

1999 *Honor, disputas y usos del derecho entre los totonacas del Distrito Judicial de Papantla*. Tesis de Doctorado, El Colegio de Michoacán, México.

2001 Disputas matrimoniales y cambio social en Coyutla, Veracruz. Boletín Antropológico. Año 20, Vol III, Nº 53, Septiembre-Diciembre. Universidad de Los Andes, pp. 293-312.

2006 Dinámicas familiares y disputas por la tierra entre los totonacas de Veracruz, México. Colloque international “Les frontières de la question foncière – At the frontier of land issues–”, Montpellier.

2007 “Género y justicia en la antropología jurídica en México”, en Revista *Papeles de trabajo*, Universidad Nacional de Rosario (Argentina), Facultad de Humanidades y Artes, No. 15, Dic. 2007, pp. 47-72.

COLLIER, Jane

1973 *El derecho zinacanteco*, CIESAS – UNICACH, México.

1995 “Problemas teóricos-metodológicos de la antropología jurídica” en Victoria Chenaut y María Teresa Sierra, *Pueblos indígenas ante el derecho*, CIESAS, México.

2001 “Dos modelos de justicia indígena en Chiapas, México: una comparación de las visiones zinacanteca y del Estado” en Lourdes de León *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, CIESAS-Porrúa, México.

DE LA PEÑA, Guillermo

2002 “Costumbre, ley y procesos judiciales en la antropología clásica” en Esteban Krotz (Editor) *Antropología Jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, UAM-Iztapalapa, México.

EVANS-PRITCHARD, Edward

1977 *Los Nuer*, Anagrama, Barcelona.

FLORESCANO, Enrique

1980 “Una historia olvidada, la sequía en México”, en *Nexos* No. 32, agosto, pp. 1-12.

FRANCO, Víctor

1995 "Conflicto de normas en las relaciones parentales en las culturas indígenas", en Victoria Chenaut y Teresa Sierra (coord.) *Pueblos indígenas ante el derecho*, CEMCA, CIESAS, México.

GALINIER, Jacques

1990 *La mitad del mundo: cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*, UNAM, Centro de Estudios Mexicanos y Centro Americanos, INI. México.

GARCÍA, Marta

1997 *Génesis del porvenir. Sociedad y política en Querétaro (1913-1940)*, FCE/IIS-UNAM/Gob.Edo.Qro., México.

GARCÍA, Luis

1998 *La iglesia evangelica pentecostés Templo Alfa y Omega: una ventana etnográfica para aproximarnos al campo religioso y el cambio cultural entre los otomíes del sur del Estado de Querétaro*, Tesis de Licenciatura en Antropología, UAQ, México.

GARZA, Ana

1999 *El género entre normas en disputa. Pluralidad legal y género en San Pedro Chenalhó*. Tesis de maestría, CIESAS, México.

GLUCKMAN, Max

1955 *The Judicial Process among the Barotses of Northern Rhodesia*, Manchester University Press.

GÓMEZ, Magdalena

1996 "El derecho indígena, entre la ignorancia y el prejuicio", *La Jornada*, 3-5, sección *La Jornada del Campo*, México.

1996 *La pluralidad jurídica y la jurisdicción indígena*, *El Cotidiano*, 12-76 mayo-junio, pp. 59-66, México.

1996 El derecho indígena en la antesala de la Constitución, Economía Informa, 250 septiembre, pp. 24-42, México.

GULLIVER, P. H.

1972 *Introduction of Part I* en Nader (ed) pp. 11-23.

GUTIÉRREZ, Blanca

2002 La memoria en el espejo. Querétaro: 1876-1911. Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

HEKKING, Ewald

2002 “Desplazamiento, pérdida y perspectivas para la revitalización del hñähño” en *Estudios de cultura otopame*, UNAM, México.

HEKKING, Ewald y ANDRÉS, Severiano

2005 “Diccionario otomí-español, revitalización del hñähño y el hñöñhö: esfuerzo compartido entre lingüistas y hablantes nativos” en Aurora Castillo (coord.); *V Coloquio Otopames*, Facultad de Filosofía-UAQ, Universidad Marista, México.

HEKKING, Ewald y BAKKER, Dik

1998 “El otomí y el español de Santiago Mexquititlán: dos lenguas en contacto”, en *Foro Hispánico de los Países Bajos*, Oxford.

JIMÉNEZ, Juan

1996 *Mercedes reales en Querétaro. Los orígenes de la propiedad privada 1531-1599*, Universidad Autónoma de Querétaro, México.

JUÁREZ Laura

1998 Los que pertenecen: organización social en torno a las capillas familiares. Santiago Mexquititlán Amealco, Centro INAH, Querétaro.

MALINOWSKI, Bronislaw

1982 *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Fondo de Cultura Económica, Barcelona.

MARTÍNEZ, Regina

2001 Una cara indígena de Guadalajara: la resignificación de la cultura otomí en la ciudad. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Posgrado en Ciencias Antropológicas, UAM-Iztapalapa. México.

MARTÍNEZ, Regina y DE LA PEÑA, Guillermo

2004 "Migrantes y comunidades morales: resignificación, etnicidad y redes sociales en Guadalajara (México)" *Revista de Antropología social No 13*, México, pp. 217-251.

MUMMERT, Gail

1994 "From *metate* to *destape*: rural mexican women's salaried labor and the redefinition of gendered spaces and roles". En H. Fowler Salamini y M.K. Vaughan (Eds.), pp. 192-209.

NADER, Laura

1990 Harmony ideology. Justice and control in a Zapotec Mountain Village, Standford University Press, Standford. (Versión en español: 1998, Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña Zapoteca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México).

NADER, Laura y TODD Harry

1978 "Introduction The Disputing Process", en: L. Nader y H. Todd (eds.), *The Disputing Process: Law in the Societies*" Columbia University Press, Nueva York, pp. 1-40.

NICASIO, Maribel

2001 *Procuración de justicia e interlegalidad en Metlatónoc, municipio indígena de la montaña de Guerrero*. Tesis de maestría, CIESAS, México.

NIETO, Jaime

2007 “Entre la tradición y la transición proceso migratorio en el norte queretano” en Jaime Nieto (coordinador) *Migración y cambio cultural en Querétaro*, Universidad Autónoma de Querétaro, México.

PARNELL, Philip

1978 “Village or State? Competitive legal systems in a Mexican judicial district”, en Laura Nader y Harry Todd (eds.), *The disputing process: law in ten the societies*, Columbia University Press, Nueva York.

PRIETO, Diego

2005 “Viviendo la pluralidad. Las comunidades de Querétaro hoy” en Aurora Castillo (coordinadora) *Coloquio Otopames*, Universidad Autónoma de Querétaro, México.

PRIETO, Diego y UTRILLA, Beatriz

2003 “Ar ngu, Ar hnini, Ya meni. La casa, el pueblo, la descendencia. Los otomíes de Querétaro”; en Saúl Millán y Julieta Valle (coords), *La comunidad sin límites, la estructura social y comunitaria de los pueblos indígenas de México, tomo II, Colección Etnografía de los pueblos indígenas de México*, Serie ensayos INAH, México.

2006 “La casa, el pueblo, la descendencia”; en Diego Prieto y Beatriz Utrilla (coord.), *Los pueblos indios de Querétaro*. CDI, México.

QUESTA, y UTRILLA, Beatriz

2006 *Otomíes del norte del Estado de México y sur de Querétaro*, colección Pueblos Indígenas del México Contemporáneo, CDI, México.

RITCHARDS, Audrey

1954 *Economic Development and Tribal Change*, Hefter and Sons, Cambridge.

SAMPERIO, Héctor

1989 *Historia de la cuestión Agraria Mexicana. Estado de Querétaro, Volumen II, siglo XIX (1765 - 1910)*, Juan Pablo Editor, Gobierno del Estado de Querétaro, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México.

SERNA, Alfonso

1996 *La migración en la estrategia de la vida rural. Los migrantes y las unidades domésticas de la microregión San Ildefonso Tultepec*, Amealco, Universidad Autónoma de Querétaro, México.

SIERRA, Teresa

1995 “Articulación jurídica y usos legales entre los nahuas de la Sierra de Puebla”, en Victoria Chenaut y Teresa Sierra (coord.), *Pueblos indígenas ante el derecho*, CIESAS/CEMCA, México.

2001 “Conflicto cultural y derechos humanos: en torno al reconocimiento de los sistemas normativos indígenas”, en revista *Memoria*, No. 147, pp.s/n, México [En línea], consultado el día 15 de noviembre de 2013. URL: http://www.rebelion.org/hemeroteca/cultura/conflicto_cultural280601.htm.

2002 “Derechos indígenas: herencias, construcciones y rupturas” en Guillermo De la Peña y Luís Vázquez (coord.) *La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsquedas, encuentros y transiciones*. INI, CONACULTA, FCE, México.

2004 “Interlegalidad, justicia y derechos en la sierra norte de Puebla”, en María Teresa Sierra (coord.) *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS-Porrúa, México.

2004a “Interlegalidad, justicia y derechos en la sierra norte de Puebla”, en María Teresa Sierra (coord.) *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS-Porrúa, México.

2009 Antropología jurídica y derechos indígenas: problemas y perspectivas, *Revista Dimensión Antropológica*, Volumen 08, Agosto, INAH, México.

SIERRA, Teresa y CHENAUT, Victoria

1992 El campo de investigación de la Antropología jurídica, *Nueva Antropología* No 43, México, pp. 101-109.

2002 “Los debates recientes y actuales en la Antropología Jurídica: las corrientes anglosajonas” en Esteban Krotz (editor) *Antropología Jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México.

SOUSTELLE, Jacques

1993 *La familia otomí-pame del México central*, FCE, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México.

SOTO, Consuelo y MORA, Alicia

1971 “La tenencia de la tierra en el Estado de Querétaro” *Boletín del Instituto de Geografía, Volumen IV*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

STAVENHAGEN, Rodolfo e ITURRALDE, Diego

1990 *Entre la ley y la costumbre: el derecho Consuetudinario indígena en América Latina*, Instituto Indigenista Interamericano, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México.

STEPHEN, Lynn

1991 *Zapotec women*. University of Texas Press, Austin.

TERVEN, Adriana

2009 *Justicia indígena en tiempos multiculturales. Hacia la conformación de un proyecto colectivo propio: la experiencia organizativa de Cuetzalan*, tesis doctoral en Antropología Social, CIESAS, México.

VALDIVIA, Teresa

1996 Una propuesta curricular para la enseñanza de la costumbre jurídica indígena, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

1994 Usos y costumbres de la población indígena en México: fuentes para el estudio de la normatividad, INI, México.

1999 Estado, ley nacional y derecho indígena, Revista Anales de Antropología, Vol. 33, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 319-341.

VALLEJO, Ivette

2000 Mujeres maseualmej y usos de la legalidad: conflictos genericos en la sierra norte de Puebla, tesis de maestría en Antropología Social, CIESAS, México.

2004 “Relaciones de género, mujeres nahuas y usos de la legalidad en Cuetzalan, Puebla” en María Teresa Sierra (coord.) *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS-Porrúa, México.

APÉNDICES

1. Casos de disputa registrados en Barrio IV

1.1. Caso “pollitos”

Al colocarnos en la comunidad y platicar con el subdelegado de Barrio IV, éste nos mencionó que había un vecino que comúnmente era señalado como “conflictivo” por los demás vecinos en la localidad de B IV, se trata de un señor originario de Toluca quien había llegado hace tiempo con la apertura de la gasolinera de la comunidad, estableciéndose junto su familia en la localidad de B IV, muy cerca de la carretera federal que atraviesa Santiago, pues estaría a cargo de la gasolinera de Santiago Mexquititlán.

Uno de los problemas recurrentes que había con este vecino era ocasionado por su perro, un rottweiler, animal que cuando sus dueños no estaban en casa, solía brincarse la barda para salir a matar animales: guajolotes, pollitos, gallinas, gallos e incluso ovejas. Los vecinos estaban consientes que los daños ocasionados no eran culpa del animal, sino de la irresponsabilidad de los dueños que no se hacían cargo del perro: no le dejaban comida y agua, además siempre lo tenían encerrado y encadenado, lo que provocaba en el can agresividad e inestabilidad, incluso llego atacar a personas que se cruzaban en el camino con el perro, era común que les ladrará o se aventará a las personas que caminaban o pasaban por la casa de dicho señor.

El conflicto que a continuación narraremos es el protagonizado por la Sra. Reina y su esposo el Sr. Vicente, pareja de adultos mayores otomíes, afectados por el “Sr. de la gasolinera” quien su perro ocasiono daños contra animales propiedad del matrimonio, cerca de 12 pollitos u onis en otomí y 4 guajolotes o xoros (otomí), fueron asesinados por el perro (t’sajo) del señor de la gasolinera.

Todo comenzó un día en que después de haber dejado su casa una semana sola, para asistir a la peregrinación a pie de su comunidad a la Basílica de Guadalupe en Ciudad de México, se percataron que faltaban guajolotes y sus pollitos, mismos que iban a vender en el tianguis del domingo que se pone en la plaza del pueblo. Cuando dispusieron a investigar qué había pasado con sus

guajolotes, preguntando a vecinos, familiares y conocidos cercanos a su domicilio, éstos les explicaron que había sido el perro del señor de la gasolinera, animal que había entrado a su casa, daño los corrales y mato a los guajolotes. Posteriormente cuando fueron a reclamar al vecino, éste nunca respondió por lo que hizo el perro, e incluso nos dijeron los señores que el dueño del perro les mencionó que si querían podían matar al animal. Esta acción les pareció a la pareja cruel e injusta, pues el perro no tenía la culpa de lo ocurrido y no debía pagar con su vida, y reiteraron al dueño del animal se hiciera responsable por la falta de cuidado en su mascota.

Cuando el matrimonio acudió a ver al subdelegado y explicarle el problema que habían tenido, éste los acompañó nuevamente a ver al vecino, quien reitero en que sacrificaran al perro y agrego que ellos, los dueños de los pollitos, no habían visto al perro entrar a su casa a matar a sus guajolotes, así que no hay certeza en que él sea culpable, pues pudo haber sido cualquier otro perro o animal.

Al no encontrar solución, molestos por el abuso perpetuado por su vecino, que además no es el único inconveniente que les ha causado⁴⁵, los llevó posteriormente a levantar una queja en la Delegación de Santiago, donde el delegado emitió un acta donde recomendaba a los señores construir una barda para que el perro y cualquier otro animal o persona ajena a su propiedad brincar a su casa, además de que adquirieran su propio perro guardián, quien cuidará la propiedad por ellos, al dueño del rottweiler le pidió que pagará por lo que su perro había hecho y pidiera disculpas por el comportamiento del animal al matrimonio otomí.

Dado que el dueño del perro no pagó y tampoco se disculpo, los vecinos se molestaron muchísimo con el sujeto y decidieron ignorarlo actuando por propia cuenta. Ahorraron para poner una barda y criar un perro pastor. Mientras que el señor de la gasolinera, como medida preventiva, amarró al perro definitivamente y puso una reja de hierro en su zaguán para evitar que el perro

⁴⁵ Nos comentaba los señores que también este sujeto con anterioridad a dañado sus cosechas vertiendo aceites y gasolina en la tierra, e invadió con bardas su terreno.

escape otra vez y haga de las suyas. Según los vecinos, de vez en cuando el perro huye: muerde personas y siguen matando animales.

El caso no paso a las instancias de la cabecera pues los vecinos de la localidad no decidieron demandar de manera colectiva al tipo, pues aseguran que es una persona peligrosa, que amenaza y amedrenta a la gente. Los adultos mayores por falta de recursos económicos, aunado a su edad avanzada y la persistente enfermedad en el pie izquierdo del señor, que le impide caminar libremente fue que dejaron las cosas sin solucionar e ir más en sus demandas de justicia.

Otro factor que imposibilito al matrimonio el acceso a la justicia, fue debido a su monolingüismo, pues el señor conoce muy poco el español y la señora únicamente habla otomí, de manera que no podrían expresarse en español ante la justicia municipal, algo que es necesario al acudir a las instituciones procuradoras de justicia fuera de Santiago y que claramente violenta sus derechos como miembros de un pueblo indígena a un acceso con equidad y mismas oportunidad de justicia.

Vemos que es reiterativo la situación de desventaja y subordinación a la que son sometidos los otomíes: en este caso en particular el ser adultos mayores, indígenas, pobres y analfabetas en español los alejo de la solución de un problema que lastimosamente el juez encargado del juzgado representante del TSJ en Amealco a llamado “problemas de corral sin mucha importancia para el derecho” (sic). Es lamentable la situación imperante, pues estos “problemas de corral” sin solucionar, dan un duro golpe a la economía y autonomía alimentaria de los afectados, lo cual no es un problema sin importancia, como expresaba el juez del Juzgado Mixto de Garantías en Amealco, dependiente del TSJ del Estado de Querétaro, al contrario es algo que debe solucionarse para mejorar las condiciones de vida de los indígenas otomíes de Santiago y erradicar la desigualdad.

1.2. Caso “capilla familiar”

Santiago Mexquititlán al ser parte de la región otomí, cuenta con capillas familiares, y es considerada como una edificación integrada al espacio doméstico y ritual de los grupos parentales.

Observamos que en número había más en Barrio III, V y I. Debido al cambio cultural, el heredar o cuidar la capilla familiar no ha sido una prioridad dentro de la comunidad santiaguense. En Barrio IV nos percatamos de la existencia de cinco capillas de las cuales, una estaba descuidada casi a punto de derrumbarse y otra, los familiares estaban esperando a que el miembro más longevo, que era la abuela, muriera para que pudieran repartirse el material. Si bien, el significado de la capilla ha cambiado en algunas familias, aún hay un interés por mantener el material con el que están elaboradas.

La capilla tiene dos elementos principales: el oratorio y el atrio. En el atrio se existe una cruz, conocida como “calvario” y concuerda en línea recta con la cruz o imagen principal del altar interior de la capilla. En el interior, sobre el altar se encuentran cruces de madera y pequeños retablos donde están plasmadas figuras humanas debajo de un Cristo y entre las llamas del purgatorio, se trata de representaciones de los familiares fallecidos.

Agregamos que la capilla es un espacio separado de la unidad habitacional y en algunos casos, cuando están caen o son derribadas, los familiares se disputan el material con el que están elaboradas y también los elementos que se encuentran dentro de las capillas. Cuando preguntamos sobre por qué se disputaban el material, la respuesta fue porque de esta manera podían construir con el material con el que estaba hecha la capilla.

En una ocasión y complementando el punto anterior, durante un recorrido de campo en compañía del subdelegado de Barrio IV, éste nos habló sobre un caso en el que toda una familia, conformada por tíos y primos, estaban en pleito por los restos de una capilla que se había derrumbado a causa de una fuerte lluvia que había azotado la comunidad un par de meses atrás. El material que estaba en disputa eran piedras, tabiques, tejas y madera.

Dado que la capilla estaba abandonada, es decir, ningún familiar estaba pendiente de está, el subdelegado les comentó que en primer lugar harían un inventario del material y posteriormente se repartiría equitativamente a los familiares.

El subdelegado comentó que fue una pena que el valor y respeto a las capillas fueran en caída, esto él lo atribuye al flujo migratorio que ha dado paso a que las personas no le den valor el espacio y a los antepasados.

2. Tipología de casos de disputa del archivo delegacional: 2000-2010

Tipo de Conflicto		Tipología casos de disputa Delegación Santiago Mexquititlán																				Total											
		2000-2002					2003-2004					2005-2006					2007-2008						2009-2010										
		M H	H M	M M	H H	M- H	M H	H M	M M	H H	M- H	M H	H M	M M	H H	M- H	M H	H M	M M	H H	M- H		M H	H M	M M	H H	M- H						
Problemas de pareja	Abandono																										5	6	1			12	
	Maltrato																											7					7
	Infidelidad																											3	2	1			6
	Apoyo																											5					5
	Separación																											3	2				5
	Pensión																											2				1	3
	Custodia																											1	1				2
	Amenazas																											1					1
	Pagos																											1					1
	Registro																												1				1
SUBTOTAL																											2	1	2		1	43	
Problemas familiares	Padres/hijos																											1	2	4			7
	Abandono hogar																													2	1		3
	Entre nueras...																												1	1		1	3
	Entre yernos...																											3					3
	Entre hermanos																												1				1
	Entre tío y sobrina																											1					1
SUBTOTAL																												5	4	7	1	1	18
Problemas vecinales	Deuda																											1	2		6	9	
	Amenazas																												2		1	2	5
	Robo																													1	3		4
	Golpes																														3		3
	Acoso																											2					2
	Alcohol																											1			1		2
	Chismes																													1			1
	Daños																												1				1
SUBTOTAL																												6	4	2	5	7	27
Terrenos	Ceder	2	4*		3*		3*		1*	1	1	2	1	3	3	6											2*					31	
	C-V	1	2	1		1*			3	1*	3			5													2	2		4		25	
	Propiedad								1			2	7	3													1			1		15	
	Medición		1		1															3							2			1		8	
	Repartición											1			1												*			1		3	
	Petición																										2						2
SUBTOTAL																																	84
Totales		3	7	1	4	1	3	0	2	4	2	8	8	6	9	6	0	0	0	3	0					48	22	13	24	2		17	

3. Archivos caso de disputa: actas de 2009-2010

3.1. Los problemas de pareja

3.1.1. Abandono de hogar

- 3.1.1.1. Juliana Esteban Félix (**mujer**) acudió en diciembre de 2009 a denunciar a su nuera Patricia (**mujer**) por **abandono de hogar** y de su hijo Daniel Félix Esteban (**hombre**). Se levanta el **acta** para justificación, para usos y fines legales que le convengan.
- 3.1.1.2. (2) Fernando Diego Eulogio acudió en enero de 2010 a manifestar que su nuera María Hernández Flores abandono a su hijo Sebastián Fernández Martínez, ella se fue con su mamá Antonia Marcial y no regreso, dejando a su hijo el cual no está registrado. Piden que la muchacha no se meta en la vida de su hijo y su nieto.
- 3.1.1.3. Martin Pérez Chaparro acudió en enero de 2010 para levantar un acta de aclaración y justificación debido a que su esposa Eva Primitivo Eugenio salió rumbo a México el 21 de diciembre quedando de volver el 27 de diciembre y no regreso. La señora quedo como irresponsable pues quien se hará cargo de sus hijos.
- 3.1.1.4. Alejandra Librado Alejandro acudió en febrero de 2010 a levantar un acta de manifestación y aclaración por el abandono de su esposo, es la tercera vez que lo hace, se va con su mamá, una vez que regresa no respeta y discuten, dice que no habrá otra oportunidad.
- 3.1.1.5. (2) Feliciano de la Cruz Domínguez acudió en febrero de 2010 a levantar un acta de manifestación y aclaración por el abandono de su nuera Maribel Mendoza Martínez a su hijo Alfredo de la Cruz Pérez. Dicen que es la segunda vez que lo hace y no aceptaran que lo haga nuevamente, pues no respeta. Se deslindan de cualquier cosa que le pueda pasar a su nuera y que si el día de mañana su hijo se encuentra otra mujer ellos autorizan esa nueva relación.

- 3.1.1.6. Armando Margarito Melitón acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de manifestación por el abandono de su esposa Rocío González Pérez a casa de sus suegros. El no le pegó ni discutieron, no entiende por qué se fue pero ya no puede regresar.
- 3.1.1.7. Gregoria Flores Hernández acudió en abril de 2010 para levantar un acta de acuerdo en donde asegura que su esposo José Ramírez Florencio la abandonó, ya no quiere saber nada de él, pues no le daba para el gasto y la golpeaba. Están como testigos sus suegros y sus papás Vicente Ramírez Primitivo y Alicia Hernández Cruz.
- 3.1.1.8. Alejandro Domínguez Pérez acudió en mayo de 2010 a levantar un acta de justificación y manifestación por el abandono de su esposa Gloria Luciano, él dice que tuvieron una discusión sin importancia y por eso se fue. El se encuentra enfermo y lo operan el 12 de mayo, si ella vuelve para entonces la perdona.
- 3.1.1.9. Eva Sixto Fernando (**mujer**) acudió en mayo de 2010 a levantar un acta de manifestación donde aclare que ella no corrió a su **esposo** Pascual Pérez Esteban, y que si más adelante le pasa algo a él no la culpen por ello.
- 3.1.1.10. Feliciano Macario Gregorio acudió en mayo de 2010 a levantar un acta de manifestación donde aclare que ella no corrió a su esposo y que tiene 15 días que no sabe nada de él. Lo trasladaron un mes a tras a un centro de rehabilitación en México pero hace 15 días que no asiste.
- 3.1.1.11. Paulina Estanislao Faustino acudió en mayo de 2010 a manifestar que su esposo Fernando Bolaños Hernández la abandonó con su hija, pues él tiene otra mujer, dijo que se haría cargo de los gastos de la niña pero hasta ahora no recibió nada. No quiere saber nada de él.

3.1.2. Maltratos-golpes

- 3.1.2.1. Patricia Martínez Márquez acudió en enero de 2010 a levantar un acta donde de fe de que no abandono su hogar, pues ella se fue con su mamá por que su marido Ernesto Fernández Silva la golpea.
- 3.1.2.2. Juana Silverio Isidro acudió en febrero de 2010 a levantar un acta de conformidad para llegar a un acuerdo con su esposo Pedro Marcelino Tomas pues él la ha amenazado de muerte, el dice que la amenaza de muerte porque ella lo maltrata mucho. Los hijos están como testigos de que ambos son iguales, piden levantar el acta para justificaciones y aclaraciones futuras, si siguen con esta actitud pasaran al MP.
- 3.1.2.3. Hilaria Juana Pedro Nicolás acudió en febrero de 2010 para levantar un acta de acuerdo con su esposo José Alvino Eduardo quien la golpea, para que ya no la maltrate más y darse otra oportunidad como pareja. Si vuelve a pegarle pasara al MP a divorciarse.
- 3.1.2.4. Francisca Macedonio Bonifacio acudió en marzo de 2010 a manifestar que su esposo Margarito Francisco Juan la corrió de la casa y le echo a la policía quien la libero de inmediato, no quiere saber nada de él.
- 3.1.2.5. Alejandra Miguel Marcelo acudió en abril de 2010 para levantar un acta con la cual pueda justificar los malos tratos por parte de su esposo Sergio Juárez Hernández, el acabose fue cuando se complico su embarazo y él no la atendía, pero aun así ella pide una reconciliación.
- 3.1.2.6. Gregoria Flores Hernández acudió en abril de 2010 a levantar un acta de manifestación donde de fe que su pareja José Ramírez Flores la maltrata, tienen dos años viviendo juntos, no da para el gasto y es irresponsable. Llega tomado la insulta y la ha golpeado.
- 3.1.2.7. (2) Laurentina Ricardo Marcial acudió en abril de 2010 a levantar un acta donde manifiesta la agresión que ha tenido por parte de su vecino Alberto Alvino, quien además golpea a su mujer, ella

acompañó a Alberta Marciano Genaro al hospital de San Juan del Río debido a una de las palizas que lo propino Alberto, hasta ahora desconoce como siga Alberta.

3.1.3. Infidelidad

- 3.1.3.1. María Rosa Trinidad acudió en enero de 2010 a levantar un acta de manifestación por la infidelidad de su esposo Martin Laureano Miguel con Francisca Ramírez Trinidad, quienes se fueron desde el 4 de octubre.
- 3.1.3.2. Marcelo Juan Pablo acudió en enero de 2010 a levantar un acta de manifestación por las fotos y mensajes comprometedores que encontró en el celular de su mujer Gabina Miguel. Le da tiempo hasta el 31 de enero para reconciliarse, sino hay acuerdo él se va para EU.
- 3.1.3.3. Felipe Martínez Mendoza acudió en enero de 2010 a levantar un acta de manifestación contra su mujer Benita Ramírez por ausentarse y andar con otro hombre, supuestamente su yerno Ángel Beltrán. Ya habían estado en el MP anteriormente.
- 3.1.3.4. Juana Mondragón Ramírez acudió en marzo de 2010 a levantar una acta de manifestación por la infidelidad de su esposo Juan Marciano Hilario quien lo encontró con Susana Simeón Maura. El se compromete a terminar la relación con esa señora y regresar con su esposa. Ella lo perdona y le da otra oportunidad, si no cumple ira al MP a tramitar el divorcio.
- 3.1.3.5. Marcela Juan Pérez acudió en abril de 2010 a manifestar que la señora Paulina Francisca Doroteo andaba con su esposo, se levanta el acta para aclaración y justificación y que no vuelva suceder, de no ser así la demandara ante el MP.
- 3.1.3.6. Juana González Martín (**mujer**) acudió el mes de junio de 2010 a levantar un **acta** que de fe a su petición de **abandonar a su esposo**, aclarando que Severo Lázaro Julia (**hombre**) la ha **engañado** dos veces con una muchacha de 17 años. La primera vez perdono a su

esposo, pues el prometió no cometer más errores. Pero no paso más de un mes y él lo volvió a hacer. Ella ya no está dispuesta a perdonarlo. Se levanta el **acta** para los fines legales de la interesada y que no diga su esposo que ella está abandonado su casa.

3.1.4. Apoyo económico

- 3.1.4.1. Eleuteria Anastasia Doroteo (**mujer**) acudió en enero de 2010 a levantar una constancia para que su **cuñado** que ésta en Estados Unidos mande dinero (**apoyo económico**) a sus nietas e **hija** Juliana Sotero Anastasio.
- 3.1.4.2. Teresa Rafael Sicilio acudió en febrero de 2010 a levantar un acta de manifestación por que su esposo Braulio Eugenio Alejandro no se hace cargo de sus hijos. Ella quiere emigrar para trabajar y poder darles una vida mejor a sus hijos pero él no la deja. Así que pide la ayude con más económicamente.
- 3.1.4.3. Felipa Romualdo Evaristo acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de aclaración en contra de su esposo Juan Marcial González quien no trabaja y no busca trabajo, acordaron que él buscara trabajo y aportara más dinero al hogar, de no ser así acudirán al MP a tramitar el divorcio.
- 3.1.4.4. (2) Juana Evaristo Cándido acompañada de su hija Felipa Romualdo Evaristo acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de conformidad en contra de su yerno Juan Marcial González quien no se hace cargo de los gastos de sus nietos y le debe a ella \$2 400.00 pesos. Dan fe de la deuda y se levanta el acta.
- 3.1.4.5. Simona Gabriel Fermín acudió en abril de 2010 a levantar un acta de manifestación y aclaración por el problema que tiene con su esposo con el gasto para sus cuatro hijos, pues no le alcanza. El tiene cuatro años en el norte y manda entre \$300 y \$700 pesos quincenales, lo que no alcanza para nada. Pide se asiente en el acta que saldrá a buscar trabajo con sus hijos para darles de comer.

3.1.5. Separación-divorcio

- 3.1.5.1. Silvestre Seráfico Rufino acudió en marzo de 2010 a pedir el divorcio de su mujer Andrea Miguel Blas, dice que ella no respeta su matrimonio pues se encuentra embarazada de quien se decía su amigo, tienen 19 años juntos y pide el divorcio.
- 3.1.5.2. Martina Atanasio Pedro acudió en abril de 2010 con su esposo José León Pérez Marcial buscando solución a un problema que tuvo con su esposo a causa del alcohol, él pide le dé un año para dejar de tomar y no lo deje su esposa. La señora acepta el acta de conveniencia y de no cambiar en un año irán al MP para tramitar el divorcio.
- 3.1.5.3. (2) Laura Guillermo Nicolás acudió en mayo de 2010 a levantar un acta de conformidad con Sergio Pablo Pérez pidiendo el divorcio y una carta del ex esposo donde se compromete a darle gasto para su hijo (leche, pañales y la ropa).
- 3.1.5.4. (2) Martha Laureano Simón acudió en mayo de 2010 para levantar el acta de manifestación por divorcio de Rafael Silverio Pérez, acordando que su hija se quedara con ella mientras se tramita el divorcio y se determina la custodia de la niña.
- 3.1.5.5. (2) Analberto Marcelo (**hombre**) acudió acompañado de su madre María del Carmen (**suegra**), su hermana Eva Fernández Sixto (**cuñada**) y su **esposa** el día 11 de junio de 2010 a quejarse de su **mujer**. Aseguran la suegra y cuñada de la mujer de Analberto que no le gusta que le estén diciendo a la hora que tiene que llegar y de lo que gasta. Ella dice que la tratan como sirvienta y no le gusta que la controlen en el dinero que gasta y el tiempo que pasa fuera, pues estudia y pasa tiempo en las computadoras del CCA y en las computadoras de sus hermanos. A veces va a casa de su abuelita, llega a casa de su marido de 8 a 9 pm. Pide que den fe a su petición de **dejar la casa de su marido** porque no quiere tener más **problemas con su suegra y cuñada**. Se lleva a sus dos hijos, sus

animales y objetos personales. El esposo está de acuerdo y su mamá y hermana están de testigos.

3.1.6. Pago de pensión alimenticia

3.1.6.1. La pareja conformada por Vicente Piña Gutiérrez y Micaela Félix Julián acudieron en enero de 2010 a levantar un acta de conformidad por el problema que tiene como pareja en donde él no da suficiente gasto para la casa y ella no lo atiende ni le da de comer entre otras cosas. Acordaron darse otra oportunidad con la condición de que él de para el gasto y ella atienda y de un buen servicio (sic) a su marido y a los abuelitos de su esposo Pablo Laureano y Placida Hilario.

3.1.6.2. (2) Laura Guillermo Nicolás acudió en mayo de 2010 a levantar un acta de conformidad con Sergio Pablo Pérez pidiendo el divorcio y un carta del ex esposo donde se compromete a darle gasto para su hijo (leche, pañales y la ropa).

3.1.6.3. (2) Agustina Gregorio Amado (**mujer/suegra**) acudió en junio de 2010 a la Delegación a manifestar que su **verno** Leonardo Rafael Pedro abandono con ella a sus tres hijos Leonardo, Rafael y Lorena, pide que se levante una **acta de manifestación** donde indique que él **se haga cargo de sus hijos** como padre que es pues su madre ya murió.

3.1.7. Custodia

3.1.7.1. (2) Martha Laureano Simón acudió en mayo de 2010 para levantar el acta de manifestación por divorcio de Rafael Silverio Pérez, acordando que su hija se quedara con ella mientras se tramita el divorcio y se determina la custodia de la niña.

3.1.7.2. Tomás Laureano Félix (**hombre**) acudió en junio de 2010 a denunciar que su ex esposa la cual no especifico su nombre (**mujer**) se llevo a su hija Jenifer Laureano Félix en dos ocasiones sin su consentimiento y además ellas no asiste a las reuniones con las autoridades acerca de la **custodia**. Se levanta **acta** para dar fe y sirva a los fines legales

del interesado, deslindando (al padre) de responsabilidades si le pasa algo a la menor.

3.1.8. Amenazas, calumnias o celos

3.1.8.1. El matrimonio de Agustina Bonifacio Juan y Patricio Atanasio Higinio acudieron en abril de 2010 para llegar a un acuerdo sobre un problemas de pareja, en donde el esposo la ceta mucho desde que la encontró en un cuarto con otro hombre, pero ella asegura que no hicieron nada malo, se levanta un acta de conformidad donde se comprometen a olvidar el asunto por bien de la familia. De lo contrario se procederá con el divorcio en el MP.

3.1.9. Pago de gastos de parto

3.1.9.1. Maribel Prisciliano Julián acudió en enero de 2010 para levantar un acta de acuerdo con su esposo José Apolinar Francisco Catarino quien no la atendió y cuido durante el parto, perdió a su bebe y ahora le pide \$4 000.00 pesos de los \$8 000.00 por gastos de parto y entierro de su bebé.

3.1.10. Reconocimiento de paternidad y registro del menor

3.1.10.1. (2) Fernando Diego Eulogio acudió en enero de 2010 a manifestar que su nuera María Hernández Flores abandono a su hijo Sebastián Fernández Martínez, ella se fue con su mamá Antonia Marcial y no regreso, dejando a su hijo el cual no está registrado. Piden que la muchacha no se meta en la vida de su hijo y su nieto.

3.2. Los problemas familiares

3.2.1. Entre padres e hijos

3.2.1.1. Gudelia Adrian Esperanza acudió en noviembre de 2009 a levantar un acta de manifestación por que su mamá Lidia Higinio Bonifacio la humilla, maltrata y golpea mucho, ella dice que quiere ir a vivir con su abuelita.

- 3.2.1.2. Lidia Higinio Bonifacio acudió en enero de 2010 a levantar un acta de aclaración pues se deslinda de su hija Gudelia Adrian Esperanza quien ahora vivirá con su abuelita Luisa Domingo Quirino, la hija tomo la decisión por voluntad propia. Ella la cuidó durante 14 años y no entiende por qué se va (sic).
- 3.2.1.3. Rosalinda Andrés Gerardo acudió en febrero de 2010 a levanta un acta de conformidad donde especifique que da en adopción a su hija de cuatro años a su mamá Teresa Raymundo Severiano, quien se encargara de alimentar, cuidar, vestir y todo lo que la pequeña necesite.
- 3.2.1.4. (2) Juan Pérez Vázquez acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de conformidad con su madre Juana Teodoro Venancio para que ya no insulte más a las señoras María Nicasio, Ana Benito y Alicia Benito.
- 3.2.1.5. María Natividad Agapito acudió en marzo de 2010 a manifestar que sus hijos Andrés Tomas Antonio y José Juan Torres a ocho días de haber fallecido su esposo no la dejan salir a buscar su sustento económico.
- 3.2.1.6. Los hermanos Margarita Porfirio Macario y Pascual Macedonio Juan acudieron en abril de 2010 a manifestar que su mamá María Ángela Hernández de 85 años de edad, se sale de casa, si le pasa algo ellos no se hacen responsables, dicen que si están al pendiente de ella pero por la edad ya no entiende.
- 3.2.1.7. Felipa Marcial Placido (**mujer**) acudió en mayo de 2010 a levantar un **acta de aclaración** especificando que ella tomo la decisión de salir de la casa de su hija Justina Evaristo Luciano (**mujer**) para no causar más problemas y no se lleva nada más que su ropa. El motivo fue que a su hija no le gusta que salga ella a trabajar porque es viuda y de avanzada edad.

3.2.2. Abandono de hogar

- 3.2.2.1. Teresa Romusildo acudió en diciembre de 2009 a levantar un acta por el abandono de hogar de su nuera, quien dejó a sus cuatro hijos con ella, dice que se fue con su abuela Marcelina y no ha vuelto, pide que ya no regrese.
- 3.2.2.2. Alvino Pérez Hernández (**hombre**) acudió en abril de 2010 a reportar que su papá Alberto Ortiz Gonzales (**hombre**) ha estado fuera de su casa por tres días y pide levantar un **acta** para dar fe del **abandono de hogar** de su padre y cualquier aclaración subsecuente.
- 3.2.2.3. Justina Evaristo Lucia (**mujer**) que en mayo de 2010 pidió se levantara un **acta de aclaración** por el **abandono de hogar** de su **madre** Felipa Marcial Placido, quien se fue a vivir con su hermana Teófila Juana Marcial, aclara que no se hace responsable si le pasa algo a su mamá, ella salió por voluntad propia, llevándose solo su ropa y una cobija.

3.2.3. Entre nueras con suegros y cuñados

- 3.2.3.1. Los esposos Rosa Crescencio Teodoro y José Andrés González acudieron en diciembre de 2009 para levantar un acta de conformidad con su nuera Cristina Gabriel Alejandro y sus papás de ella Benito Gabriel Isidro y Catalina Alejandro Aniceto pues ella decidió irse a vivir nuevamente con sus papás mientras su esposo vuelve de Estados Unidos.
- 3.2.3.2. (2) Feliciano de la Cruz Domínguez acudió en febrero de 2010 a levantar un acta de manifestación y aclaración por el abandono de su nuera Maribel Mendoza Martínez a su hijo Alfredo de la Cruz Pérez. Dicen que es la segunda vez que lo hace y no aceptarían que lo haga nuevamente, pues no respeta. Se deslindan de cualquier cosa que le pueda pasar a su nuera y que si el día de mañana su hijo se encuentra otra mujer ellos autorizan esa nueva relación.

3.2.3.3. (2) Analberto Marcelo (**hombre**) acudió acompañado de su madre María del Carmen (**suegra**), su hermana Eva Fernández Sixto (**cuñada**) y su **esposa** el día 11 de junio de 2010 a quejarse de su **mujer**. Aseguran la suegra y cuñada de la mujer de Analberto que no le gusta que le estén diciendo a la hora que tiene que llegar y de lo que gasta. Ella dice que la tratan como sirvienta y no le gusta que la controlen en el dinero que gasta y el tiempo que pasa fuera, pues estudia y pasa tiempo en las computadoras del CCA y en las computadoras de sus hermanos. A veces va a casa de su abuelita, llega a casa de su marido de 8 a 9 pm. Pide que den fe a su petición de **dejar la casa de su marido** porque no quiere tener más **problemas con su suegra y cuñada**. Se lleva a sus dos hijos, sus animales y objetos personales. El esposo está de acuerdo y su mamá y hermana están de testigos.

3.2.4. Entre yernos con suegros y cuñados

3.2.4.1. (2) Juana Evaristo Cándido acompañada de su hija Felipa Romualdo Evaristo acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de conformidad en contra de su yerno Juan Marcial González quien no se hace cargo de los gastos de sus nietos y le debe a ella \$2 400.00 pesos. Dan fe de la deuda y se levanta el acta.

3.2.4.2. María Eugenia Juan Pedro y Luisa Juan Pedro acudieron en mayo de 2010 a levantar un acta de conformidad con Benito Juárez Fernández su cuñado quien no deja que vayan a visitar a su hermana Juana Juan Pedro. El está de acuerdo que vayan a visitarla en cualquier momento.

3.2.4.3. (2) Agustina Gregorio Amado (**mujer/suegra**) acudió en junio de 2010 a la Delegación a manifestar que su **yerno** Leonardo Rafael Pedro abandono con ella a sus tres hijos Leonardo, Rafael y Lorena, pide que se levante una **acta de manifestación** donde indique que él **se haga cargo de sus hijos** como padre que es pues su madre ya murió.

3.2.5. Entre hermanos

3.2.5.1. Los hermanos Bonifacio Gregorio Francisco y Máximo Martínez García acudieron en marzo de 2010 a manifestar que su hermana María Merced Justina Gregoria no se quiere ir a vivir con ellos, le han insistido mucho, si le pasa algo no se hacen responsables.

3.2.6. Entre tíos y sobrinos

3.2.6.1. Reyna Antonio Felipe (**mujer**) acudió en febrero de 2010 a levantar un **acta de manifestación** contra su **tío** Margarito Francisco Natividad por que la molesta, la ceta y regaña siempre que la ve acompañada por un muchacho. Pide que el tío se comprometa y respete el acta para no molestarla más, de lo contrario se pasara con las autoridades correspondientes.

3.3. Los problemas vecinales

3.3.1. Deudas

3.3.1.1. Esteban Carrillo Colín acudió en noviembre de 2009 para levantar un acta de acuerdo con Jerónimo Andrés Félix quien le debe \$7 500 en intereses de un préstamo, Jerónimo acordó pagarle el 12 de diciembre de lo contrario correrán más intereses.

3.3.1.2. Salomón Díaz Díaz acudió en diciembre de 2009 a levantar un acta de conformidad con Reyna Giménez López quienes firmaron un convenio por el préstamo que hizo a la señora por \$4 000.00 pesos el cual deberá pagar el 2 de enero.

3.3.1.3. Jacinto Juárez Pérez acudió en enero de 2010 y notifico que Pedro Baltasar González le debe dinero. Pedro se comprometió a pagarle el 12 de diciembre.

3.3.1.4. Salomón Díaz Díaz acudió en marzo de 2010 para levantar un acta de acuerdo con Pedro Félix Margarito quien le debe \$11 000.00 pesos más \$46 000.00 de intereses. Margarito se comprometió a pagar los

\$11 000.00 pesos para el sábado 15 de junio y posteriormente pondrán fecha para pagar los intereses.

- 3.3.1.5. Javier Lucio Alcántara acudió en marzo de 2010 para llegar a un acuerdo con Francisco Chaparro Miranda quien le debe \$13 000.00 por concepto de venta de una camioneta, Francisco acordó pagar en dos tantos, el primero el 10 de abril y el segundo el 10 de mayo.
- 3.3.1.6. José Félix Villanueva Hernández acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de acuerdo con Irma González Martínez quien tiene una cuenta pendiente de \$7 300.00 pesos, Irma se compromete a pagar el 30 de junio en la explanada de la Delegación, de no solventar deuda se procederá conforme a la ley.
- 3.3.1.7. Esteban Carrillo Colín acudió en mayo de 2010 para levantar un acta de conformidad con Jerónimo Colín Carrillo quien le debe \$4 500 pesos en intereses de un préstamo, acordaron que Jerónimo pagara \$3 000 pesos a Esteban el 30 de junio.
- 3.3.1.8. Placida Villanueva Ochoa acudió en julio de 2010 para renegociar una deuda que tiene con Juan Cerapio Gregorio quien le debe \$82 000.00 pesos. Juan se compromete a pagar el 13 de septiembre de lo contrario ella recogerá una propiedad de Juan que tiene como garantía.
- 3.3.1.9. Simón Marciano Álvarez acudió en junio de 2010 para llegar a un acuerdo con Rodrigo Silverio Blas por una deuda de nueve mil pesos, acordando que Rodrigo pagara el 31 de agosto de no ser así Simón le cobrara intereses del 20%.

3.3.2. Amenazas u ofensas

- 3.3.2.1. Rafael Chaparro Miranda acudió en enero de 2010 a levantar un acta de acuerdo con Vicente Victoriano Policarpo quien causa daños en su negocio pues en varias ocasiones le ha visto tirando basura en su domicilio. Vicente se compromete a ya no ocasionar problemas, si vuelve a ocurrir será consignado con las autoridades competentes.

- 3.3.2.2. Alicia Miguel Eulogio acudió en abril de 2010 a notificar al delegado que dos hombres presuntamente del Ministerio Público llegaron a su casa preguntando por su esposo, que si no decía donde estaba ella era cómplice de varios pleitos y que si regresaban le quitarían sus cosas.
- 3.3.2.3. Caledonia Cornelio Cecilio y Felipe Máximo Serilia acudieron en marzo de 2010 a levantar un acta de conformidad para arreglar un problema que tuvieron con Prospero Fernández Silva, llegando al acuerdo de olvidar el asunto y no hablar más del caso, si continúan discutiendo o recordando el problema se irán al MP.
- 3.3.2.4. (2) Juan Pérez Vázquez acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de conformidad con su madre Juana Teodoro Venancio para que ya no insulte más a las señoras María Nicasio, Ana Benito y Alicia Benito.
- 3.3.2.5. (2) Laurentina Ricardo Marcial acudió en abril de 2010 a levantar un acta donde manifiesta la agresión que ha tenido por parte de su vecino Alberto Alvino, quien además golpea a su mujer, ella acompañó a Alberta Marciano Genaro la mujer de Alberto al hospital de San Juan del Río debido a una de las palizas que lo propino el señor, hasta ahora desconoce como siga Alberta.

3.3.3. Robo

- 3.3.3.1. Vito Modesto Pérez acudió en diciembre de 2009 a levantar un acta de manifestación contra quien resulte responsable debido del robo de sus animales un burro y una mula colorada.
- 3.3.3.2. Teresa Sánchez Mondragón acudió en marzo de 2010 a levantar un acta de acuerdo con su hija Adriana de la O Sánchez quien le roba, siempre que va a su casa se desaparecen cosas. La mamá pide que su hija ya no entre a su casa porque ya no le tiene confianza, sólo podrá entrar si le avisa antes de ir a su casa.

3.3.3.3. Fidel Arrellano Pérez acudió en abril de 2010 a levantar un acta de acuerdo con Francisco Marques Juan quien le robo las placas a su camioneta Chevrolet 72, dándole un plazo de 8 días para que le las entregue, de lo contrario tendrá que pagárselas.

3.3.3.4. Eduardo Becerril Rodríguez acudió en mayo de 2010 a levantar un acta de manifestación contra quien resulte responsable por la desaparición de tres de sus caballos en su propio domicilio.

3.3.4. Golpes o agresiones

3.3.4.1. Los esposos Francisco Toribio Antonio y Juliana Cecilio Antonio acudieron en diciembre de 2009 a levantar un acta de manifestación por los ataques a su hijo Maximino Toribio Cecilio perpetrados por los hijos de Roberto quienes atacaron a Maximino fuertemente sin poder defenderse. Roberto está de acuerdo en pagar \$350 de la curación.

3.3.4.2. Ismael Gutiérrez Fernández (**hombre**) acudió en mayo de 2010 a levantar un **acta de manifestación** en donde aclara que no se presentara nunca a la Delegación por haber **golpeado** a Martin Diego Fernández (**hombre**).

3.3.4.3. Leonel Martínez Victoriano acudió en junio de 2010 a levantar un acta de acuerdo con Francisco Montenegro Vásquez quien llego en estado de ebriedad y comenzó a insultar a Leonel y además rompió vidrios de su casa. Está de acuerdo Francisco en pagar los vidrios de Leonel y si el problema persiste pasaran al MP.

3.3.5. Acoso-violación

3.3.5.1. María del Carmen Genaro Baltasar acudió con su sobrina que es sordo muda María Petra Tomas en enero de 2010 a levantar un acta de manifestación por la violación de su sobrina sordomuda el día 12 de enero, la tía desconoce quién fue el sujeto que la violó, pide se levante el acta pues si la muchacha reconoce al agresor acudirán con la autoridad competente.

3.3.5.2. Verónica Romualdo acudió en marzo de 2010 a firmar un acuerdo con Antonio Ruperto Lucio para que la deje en paz, sino pasara a denunciarlo al MP. Dice que siempre llega a su casa preguntado por su mamá pero el va con otras intenciones.

3.3.6. Alcoholismo

3.3.6.1. María Salomé (**mujer**) acudió en diciembre de 2009 a levantar un **acta de manifestación** en donde aclara que Jorge Canuto (**hombre**) toma mucho y que si le sucede algo ella no se hará responsables pues ya le ha llamado la atención y no entiende. Se deslinda de toda responsabilidad hacia su esposo si algún día no llega a casa.

3.3.6.2. Genaro Hernández Juárez y Salvador Hernández Juárez acudieron en mayo de 2010 a levantar un acta de manifestación por si le llegara a pasar algo a su papá Severiano Hernández González no se harán responsables, pues su papá toma mucho y se sale.

3.3.7. Chismes

3.3.7.1. María Isabel Luciano Teodoro acudió en julio de 2010 a levantar un acta de acuerdo en donde especifique que ella no sale con Rogelio Raimundo Florentino, que son chismes que invento la abuela de este. Ella está muy indignada con los chismes y dice que se irá un tiempo a vivir a casa de sus compadres, pues en su casa no quiere ver a su familia.

3.3.8. Daño de animales y cosecha

3.3.8.1. Andrés Juan Francisco acudió en marzo de 2010 a levantar un **acta de manifestación** contra su **vecina** quien es dueña de un rebaño de borregos que deja sueltos y no los cuida, los borregos se comieron la avena del señor y pide solución a su problema.

3.4. Otros

3.4.1. Constancia de identidad

- 3.4.1.1. Domingo Teodoro Magdaleno acudió en enero de 2010 a levantar un acta testimonial que conste que también se llama Domingo Margarito Ruperto y tiene 48 años de edad. Se levanta a solicitud del interesado para los usos y fines legales que le convengan.
- 3.4.1.2. Antonia Felipe Félix acudió en marzo de 2010 por una constancia donde manifiesta que vive sola y que nunca se caso y por lo tanto no depende de nadie en lo económico.
- 3.4.1.3. Gonzala Uribe Margarita acudió en marzo de 2010 por una constancia de que ella es viuda y vive sola y que no cuenta con nadie que la apoye económicamente.
- 3.4.1.4. Nicasio Rafael Eutiquio acudió en marzo de 2010 para constar que también se llama Rafael Eutiquio Anicasio y tiene 44 años.
- 3.4.1.5. Los ciudadanos de Santiago Mexquititlán acudieron en junio de 2010 a levantar un acta de acuerdo con los médicos Sergio Alejandro Vargas Guerrero y Alejandro Carlos Castro encargados de la clínica de salud de Barrio I, para que encuentren solución a las quejas de la gente por el mal servicio de salud que prestan. Se comprometieron los médicos a tomar cartas en el asunto y acordaron mandar una unidad de medicina móvil a cada uno de los Barrios.

4. Archivos casos de disputa terrenos: actas de 2000-2010

4.1. Ceder, donar o traspasar derechos de terreno

- 4.1.1. Leonardo se presenta en junio de 2001 por un trámite de Donación de Terreno por una propiedad de Barrio V y III, los beneficiario serán Emilio con la propiedad de Barrio V y Pablo con la de Barrio III, como testigos se presentan Pablo, Dominga y Emilio.
- 4.1.2. Félix se presenta en julio de 2001 por un trámite de Donación de Terreno por una propiedad de Barrio III, el beneficiario será Agustín, como testigos se presentan Pedro y Juan.
- 4.1.3. Candido se presenta en julio de 2001 por un trámite de Donación de Terreno por una propiedad de Barrio III, el beneficiario será su nuera Dominga, como testigos se presentan Pedro y Angélica. Como comprobantes se presenta un documento de 1930, además hay un croquis de cómo llegar y las medidas del terreno.
- 4.1.4. José se presenta en julio de 2001 por un trámite de Donación de Terreno por una propiedad de Barrio I, el beneficiario será León, como testigos se presentan Adrian y Agadón. Como documentos se presenta escrituras No. 1224 con fecha de 12/11/1986.
- 4.1.5. Paulino acudió en agosto de 2001 a traspasar derechos de un terreno de su propiedad, ubicado en Barrio I, a su nuera Raymunda, estando como testigo su hijo Ricardo. Paulino presento documento 1980 y se hizo medición de terreno.
- 4.1.6. Estanislada hizo traspaso de un terreno de Barrio I en agosto de 2001 a Guadalupe, están como testigos Lorenzo y Pablo, presenta documentos de 1980 haciéndose medición del terreno.
- 4.1.7. Nelia dono en agosto de 2001 un terreno en Barrio V a Isidro estando de testigos Alberto y Albino, dona física y mentalmente.
- 4.1.8. Juan dona a sus cuatro hijos y una hija: Gabriel, Gilberto, Francisco, Tomas y Placida una fracción de terreno ubicado en Barrio III cerca del vaso de agua en la presa de Santiago en agosto de 2001.

- 4.1.9. María una mujer de edad avanzada quien se encuentra bien de su facultades mentales, acude a la Delegación de Santiago en 2003 para ceder los derechos de su terreno a Rosario, su nieta huérfana de 20 años quien recibe de buena voluntad el terreno rustico en Barrio III.
- 4.1.10. Emetria acudió en enero de 2004 con sus hijos Modesto y David como testigos para el traspaso de derechos de un terreno en Barrio III a su hijo Pedro, quien dijo que debía ser buen hijo para mantener los derechos del terreno que le sede ahora, estando todos de acuerdo.
- 4.1.11. Esteban acude en junio de 2004 para realizar un acta de Traspaso de derechos de una propiedad de Barrio VI. No se aclara quien va como testigo y quién será el que recibe, sólo dice que lleva consigo un documento expedido por el Banco de Crédito Rural del Centro S. A.
- 4.1.12. Marcela de 83 años acude en julio de 2004 para solicitar un trámite de traspaso de derechos de una propiedad de Barrio III, el cual será a nombre de sus hijos Pedro y Alejandra, y aparece una tercera hija que dijo no querer saber nada. Los testigos son los hijos y la tía Ángela de 70 años, la condición a los hijos fue de que siempre cuidarán de Marcela.
- 4.1.13. María acude en julio de 2004 por un trámite de traspaso de derechos de una propiedad en Barrio I, el cual será a nombre de su hijo Ponciano, como testigos acuden los hermanos de Ponciano y vecinos de la propiedad.
- 4.1.14. Enrique y Juana se presentan en noviembre de 2004 por un trámite de traspaso de derechos de una propiedad de Barrio IV, el cual será a nombre de Francisco, como testigos se presentan Juan y Rodrigo. Enrique y Juana presentan como comprobantes las escrituras con número de protocolo 72 expedida el 01/02/1975.
- 4.1.15. Emetría acudió a la Delegación de Santiago en 2005 acompañado por Modesto y Pedro como testigos para ceder derechos sobre un terreno ubicado en Barrio I a David quien lo acompaña José Luis y Guillermo como testigos. Tiene documentos que comprueban su propiedad desde el año de 1986.

- 4.1.16. Teófila acudió a la Delegación de Santiago en 2005 para ceder derechos de un terreno ubicado en Barrio I a su hijo Alberto. Como testigos sus hijos Bonifacio y Francisco.
- 4.1.17. Anastasio y su esposa son un matrimonio de edad avanzada que acudió en 2005 a la Delegación de Santiago para traspasar los derechos de un terreno a su hijo Marcelo quien de ahora en adelante se hará cargo del terreno y sus padres. Todos se encuentran bien de sus facultades mentales, son mayores de edad y se hace todo de buena fe.
- 4.1.18. Bernardino acudió en 2005 a la Delegación de Santiago con sus cuatro hijos Carlos, Alberto, Hipólito y Luciano para traspasarles los derechos de un terreno ubicado en Barrio IV. Ellos se harán cargo del terreno de ahora en adelante, lo dividirán como más les convenga. Presenta documentos de que ha vivido por 5 años en dicho terreno de forma pacífica siendo testigos de esta sucesión sus propios hijos, todos mayores de edad y bien de sus facultades mentales.
- 4.1.19. Petra acudió en 2005 a la Delegación de Santiago acompañada de Gregorio y Sergio como testigos para ceder un terreno ubicado en Barrio II a su hija Mariana, todos los presentes son mayores de edad y se encuentran bien de sus facultades mentales.
- 4.1.20. Ramón y su mujer Felipa acudieron en abril de 2005 para donar un terreno en Barrio III a su hijo Manuel, tienen viviendo 30 años en el predio.
- 4.1.21. Enrique y Juana ceden derechos en abril de 2005 a su hijo Saúl de un terreno ubicado en Barrio V, estando de testigos sus dos hijos Juan y Rogelio, presentan planos del terreno.
- 4.1.22. Enrique y Juana son un matrimonio que acudió en 2005 junto con sus hijos Juan, Domingo, Enrique y Sebastián como testigos a la Delegación de Santiago para dividir un terreno entre Juan, Domingo y Enrique, cediendo los derechos sobre una pequeña fracción de terreno ubicado en Barrio II a cada uno de su 3 hijos beneficiados, entregándoles constancia de propiedad y medición de cada uno de los terrenos. Todos son mayores de edad y se encuentran bien de sus facultades mentales.

- 4.1.23. Felipe y María acudieron en febrero de 2005 a traspasar derechos de un terreno ubicado en Barrio I a su hijo Francisco, estando como testigos sus dos hijos Alberto y María, Francisco se hará cargo de ahora en adelante de los gastos del terreno.
- 4.1.24. Dominga en febrero de 2005 cedió derechos de un terreno en Barrio II a Martha, estando como testigos Héctor y Tomasa, todo hecho de buena fe.
- 4.1.25. En 2005 José decidió repartir en dos su terreno de Barrio III, aunque no dice a quién, presentó documento de Compra Venta de 2004.
- 4.1.26. Lorenzo, con sus hermanas como testigos, decidió repartir y traspasar derechos en 2005 de sus propiedades de Barrio III a sus hermanas Amalia, Margarita y María. Una de ellas dijo que se le dejará fuera porque ya contaba con un terreno. Los testigos dijeron estar de acuerdo. El señor acudió con planos.
- 4.1.27. En 2005 Juliana y su esposo han acudido a levantar un acta de traspaso de derechos de una propiedad de Barrio III para su hijo Sergio Juárez, acudieron con sus vecinos colindantes al terreno, quienes dijeron que el matrimonio tenía cinco años viviendo allí.
- 4.1.28. En 2006, Bernardino decidió traspasar derechos de su propiedad de Barrio IV a sus hijos Alberto, Carlos, Hipolito y Luciano, quienes también son testigos. Los hijos se comprometen a cuidar el terreno. El propietario presenta un documento que muestra que ha vivido cinco años en esa propiedad de forma pacífica. Se realizaron cuatro actas de traspaso de derechos y una de constancia de propiedad, en la que se especifica que a estado en el terreno de forma pacífica, además se señala detalladamente la ubicación, los planos y las colindancias.
- 4.1.29. En enero de 2006 María decidió traspasar los derechos de un terreno en Barrio III a su nieta Ofelia, no habiendo testigos más que la autoridad, su nieta es huérfana y cuida de ella, se midió el terreno y se consto en el acta.

- 4.1.30. Martina Atanasio Pedro acudió en agosto de 2009 para llegar a un acuerdo con José Patricio Atanasio por la liquidación de una deuda de \$20 000.00 pesos por la venta de un terreno. Se pagara un parte \$8 000.00 pesos con trabajo de albañilería y la otra hasta enero de 2010, de no ser así se turnara a las autoridades competentes.
- 4.1.31. Sergio Prisciliano Julián acudió el día 19 de marzo de 2010 a la Delegación de Santiago, a demandar a su mamá Juana Julián Martína, demandando que su mamá le **ceda** una fracción del terreno propiedad de la señora donde Sergio construyo su casa en Barrio VI. Juana cede el derecho de la fracción de terreno a su hijo y pide un plazo de un año para que termine de fincar su casa. Además la señora se compromete a pagar todo tipo de material utilizado para la construcción de la casa. El hijo acepta las condiciones levantándose el acta de acuerdo, si la señora no cumple lo acordado será consignada con la autoridad competente (sic), además a partir de esta fecha el hijo deja de consumir el agua potable a nombre de su mamá.

4.2. Contratos de compra-venta de terrenos

- 4.2.1. Maura se presenta en julio de 2001 a realizar un trámite de Compra Venta de una propiedad en Barrio I, el comprador es Raúl. Los testigos son Atanacio y Clara. La vendedora manifestó no contar con algún documento que compruebe que es su propiedad, ya que fue herencia de sus padres.
- 4.2.2. Estela compro en agosto de 2001 a Félix un terreno por 10 000.00 pesos.
- 4.2.3. Belida compro a Luis un terreno en agosto de 2001 de Barrio VI por \$8 000.00 pesos estando Juan y Pablo como testigos.
- 4.2.4. Pedro compro en agosto de 2001 a Félix un terreno de B. III sin engaños por la cantidad de 7 mil pesos.
- 4.2.5. En diciembre de 2001 Anacleto vende un terreno en Barrio I por partes a tres matrimonios: Genaro y Laura por \$8 000.00 pesos; Andronia y Norberto por 9 000.00 pesos y Genaro y Laura por 12 000.00 pesos.

- 4.2.6. Esteban vende sin presión su propiedad de Barrio III a Cipriano en febrero de 2004, los vecinos del terreno Felipe y José se presentaron como vecinos y testigos, la propiedad se vendió por \$25,000.00
- 4.2.7. Acude Juan con sus padres en marzo de 2004 a realizar un contrato de Compra Venta ya que ha decidido vender y traspasar los derechos de un potrero de piedra que le habían donado sus padres. Los testigos son Zeferino y María, padres de Juan. Los compradores son Domingo y María. No especifica el precio de la transacción.
- 4.2.8. Claudio acude en junio de 2004 para tramitar un contrato de Compra Venta por una propiedad de Barrio I, el cual será a nombre de Apolinar y Joaquín, los testigos son Pascual y su hijo Procopio.
- 4.2.9. Eucaristo se presenta en agosto de 2004 a realizar un trámite de Compra Venta de una propiedad en Barrio I, el comprador será Francisco. Los testigos son Porfirio y Justina. La propiedad se vendió en \$20,000.00.
- 4.2.10. Teresa vendió a José en abril de 2005 una fracción de un predio en Barrio III por \$25 000.00 pesos, estando de testigos sus vecinos y Mario el hermano de José, el pago de responsabilidad y demás tramites y documentos serán pagados por José.
- 4.2.11. En junio de 2005 Juliana vende un terreno en Barrio I por \$24 430.00 a su nieto Raúl, estando de testigo el hijo de ella Eduardo y su nuera Eudoxia. Aseguran que ella ha vivido y trabajado esa tierra por más de 50 años de manera pacífica.
- 4.2.12. Isidra vendió un terreno en Barrio III a Rodrigo en julio de 2005 por \$20 000.00, quien entregara el terreno hasta que le liquide la deuda.
- 4.2.13. Guadalupe Gutiérrez Hernández acudió el día 24 de septiembre de 2005 a la Delegación de Santiago para vender un terreno en Barro IV a Carlos. Todos son mayores de edad y se encuentran bien de sus facultades mentales.
- 4.2.14. Pedro Marcelino acudió en 2005 a levantar un acta de Compra Venta donde dice comprar una propiedad de Barrio III Claudio, los vecinos Apolinar y Joaquín son los testigos.

- 4.2.15. Francisco acudió a la Delegación de Santiago en 2005 para vender un terreno en Barrio IV a Javier. Ambos son mayores de edad y se encuentran bien de sus facultades mentales [no se especifica el monto de la transacción].
- 4.2.16. Justo acudió a la Delegación de Santiago en 2005 para vender a Agustín un terreno ubicado en Barrio IV, Justo presenta documentos de inscripción del predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río del año de 1965. Hay una condición y es que Justo se quedará con una fracción del terreno [no se especifica el precio del terreno].
- 4.2.17. Alfonso acudió a la Delegación de Santiago en el 2005 para vender un terreno a su hijo Cándido por la cantidad de \$7 000 MX. El señor Alfonso es de edad avanzada, se encuentra enfermo y por eso vende el terreno a su hijo, estando ambos de acuerdo y de buena fe, entrega plano del terreno y se efectúa el contrato de **compra-venta**.
- 4.2.18. Martina Atanasio Pedro acudió el día 7 de agosto de 2009 a la Delegación de Santiago para demandar la liquidación de una deuda de \$ 8 000 MX por parte de José Patricio Atanasio, quien le **comprara un terreno** con valor de \$ 20 000 MX. José pagara una parte con trabajo de albañilería y el resto se compromete a pagarlos entre septiembre de 2009 y enero de 2010. Se levanta acta de conformidad para los fines legales de los interesados, de no llevarse a cabo lo acordado se turnara el caso a las autoridades competentes, en este caso la Agencia del Ministerio Público.
- 4.2.19. Bonifacio Teodoro Julián y Bernardo Domínguez Pérez acudieron el día 12 de junio de 2010 a la Delegación de Santiago para llegar a un acuerdo sobre el **contrato de compra-venta de un terreno**, propiedad de Bonifacio y que le vendió a Bernardo por la cantidad de \$20 000 MX de los cuales ha pagado \$3 000 MX. Le resta \$17 000 que deberá pagar en octubre y hasta que liquide la deuda podrá ingresar al terreno. Se levanta el acuerdo para los fines legales de los interesados y de no cumplirse lo acordado se pasara a las autoridades correspondientes.

- 4.2.20. Gerardo Becerril Cerapio e Irma Gonzales Alcántara acudieron el día 9 de diciembre de 2010 a la Delegación de Santiago para llegar a un acuerdo entre ambas partes sobre el **contrato de compra-venta de un terreno** propiedad de Gerardo. Ella ya pago \$ 70 000 MX de los \$100 000 MX, liquidara la deuda hasta recibir las escrituras a su nombre. Gerardo pide que no haya fecha límite para cambiar las escrituras a nombre de ella. Se levanta el acuerdo entre los interesado para los fines legales que le convengan.
- 4.2.21. Miguel Juárez Esteban acudió el 31 de mayo de 2010 a la Delegación de Santiago solicitando la intervención de las autoridades para dar testimonio sobre un crédito que obtuvo de Ivonne Juárez Valdez y Erika Juárez Valdez, dejando en garantía un predio. Se levanta **acata de manifestación** e intervención para dar fe al acto.
- 4.2.22. Felicita Lucio Rufino acudió el 23 de junio de 2010 a la Delegación de Santiago con Raúl Alejo García, ambos provenientes de Barrio III, para acordar el pago de un terreno que Felicita compro a Raúl por la cantidad de \$100 000. 00 MX, dinero el cual liquidara en dos partes: primer pago \$35 000. 00 MX efectuado ese mismo día y los \$ 65 000. 00 MX restantes los pagara hasta el 2011.
- 4.2.23. Marcelino compro a Gregorio en noviembre de 2010 un terreno en Barrio I por \$30 000.00 pesos, se presentan las escrituras con número 223/86.
- 4.2.24. Félix compro a Hermenegildo en noviembre de 2010 un terreno en Barrio II por \$20 000.00 pesos, se presento documento de 1922 que avala la propiedad legal sobre el terreno.
- 4.2.25. Felipe compro a Esteban un terreno en Barrio III el mes de noviembre de 2010 por \$18, 300.00 pesos, Esteban no cuenta con ningún documento que apruebe la propiedad sobre el mismo pero llevo dos testigos Mario y Juan quienes aseguran que Esteban es el legitimo dueño de dicha tierra. Felipe acepta comprar sin documentación y él se hará responsable de tramitarlos después de la compra.

4.3. Constancia de propiedad de terreno

- 4.3.1. Alejandra acude en octubre de 2004 para constar que es dueña de un terreno en Barrio II, presenta croquis y vecinos que testifican a su favor y dicen que lleva 5 años viviendo en dicha predio.
- 4.3.2. Celso pidió una constancia de propiedad de un terreno en Barrio I en febrero de 2005.
- 4.3.3. Enrique acudió por una constancia de propiedad de un terreno ubicado en Barrio I en febrero de 2005. El terreno fue heredado por su abuelito Albino Cleofás Francisco el seis de octubre de 1994.
- 4.3.4. Bernabé acudió en febrero de 2005 a tramitar una constancia de propiedad de un terreno en Barrio III. Presenta los planos de dicho terreno.
- 4.3.5. Araceli acude en marzo de 2005 para tramitar una constancia de propiedad de un terreno en Barrio I, presentando planos.
- 4.3.6. Gonzala tramita en abril de 2005 una constancia de propiedad de un terreno en Barrio I que posee desde 5 años atrás, presenta croquis.
- 4.3.7. Gonzalo acude en mayo de 2005 para tramitar una constancia de propiedad de un terreno en Barrio I, presenta croquis.
- 4.3.8. Otelito tramita en mayo de 2005 una constancia de propiedad de un terreno en Barrio I, presenta croquis.
- 4.3.9. Basilia acudió en agosto de 2005 con sus vecinos y testigos, Sixto, Juana y Mauricio, quienes dijeron que ella es buena y pacífica y hacer constar que la propiedad de Barrio III es de ella.
- 4.3.10. Margarita se presenta en 2005 por una constancia de Propiedad con sus hijos José Luis de 11 años, Agustín de 13 y Daniel. Los testigos colindantes son Agustín, María y Adrián. En la constancia se declara que Margarita no podrá vender, rentar o empeñar la propiedad de Barrio I, ya que está bajo su custodia y sólo podrá hacerlo cuando sus hijos sean mayores de edad.
- 4.3.11. Primitivo acudió en 2005 a levantar un acta de comprobante de propiedad de un terreno de Barrio III, donde dice afirmar que el

terreno es de ella porque realizó el contrato de Compra Venta, cuenta con un el comprobante de Compra Venta de 1993. Acudió con testigos de Barrio III que testifican que es cierto.

- 4.3.12. Alejandro acude en febrero de 2006 por una Constancia de Propiedad de un terreno en Barrio III, presentó como comprobante de propiedad su acta de Compra Venta del 08/01/2004. Como testigo fue su vecino Domingo García Pérez.
- 4.3.13. En Julio de 2006, Macaria acudió con los vecinos María, Emetería, Macarúa, Ezequiel y Porfirio de una propiedad de Barrio IV, los testigos reconocen que ella debe quedarse el terreno, ya que ella se encargó de cuidar a sus hermanos y al difunto Antonio. Se realizó un acta de Constancia de Propiedad y Medición de Terreno.
- 4.3.14. Micaela Gonzales Benito acudió en enero de 2010 a levantar un acta de manifestación donde dice tener un documento de un terreno que se encuentra ubicado en Barrio I y Francisco Andrés Rosario cuenta con una copia de la escritura del terreno.
- 4.3.15. Abdón Valencia Paulino acudió en marzo de 2010 a manifestar que un terreno es de su propiedad y lo quiere recuperar, anteriormente lo había prestado a un amigo, pero ahora que es mayor y está enfermo lo quiere de vuelta, los hijos de su amigo Andrés y Juana Domingo Paulino se rehúsan a darle su terreno de vuelta.

4.4. Medición de linderos

- 4.4.1. Samuel acude en agosto de 2001 a medir linderos de un terreno en Barrio II con sus vecinos Arturo y Mario
- 4.4.2. Pedro acude en 2001 a medir un terreno y colindancias con sus vecinos Epitacio y Petra en Barrio I.
- 4.4.3. Gumersindo Casiano Pantaleón acudió el día 14 de enero de 2007 para aclarar una duda sobre los límites y medidas colindantes de su terreno con el de su vecino Federico Luciano Dionisio. El delegado fue a rectificar las medidas y estas coincidieron, así fueron ratificadas

las medidas colindantes y se llegó a un **acuerdo** entre ambas partes de que no se modificaran las zanjas.

- 4.4.4. Julio Félix Maximino Antonio acudió a la Delegación de Santiago el día 20 de enero de 2007 para rectificar las medidas de una zanja que colinda con su vecino Hilario Domingo Tomas, las cuales fueron tomadas y coincidieron levantado un convenio para mantener limpia y darle mantenimiento a la zanja. Quedara como un **acuerdo** dejar 20 cm en ambos lados para limpiarla y que Julio Félix no meta mano en la zanja para desviarla, pues por ahí pasa el agua de riego para otros terrenos. Además también están presentes lo que riegan sus terrenos con agua que fluye por la zanja, comprometiéndose también a limpiarla y mantenerla funcional para mantener su derecho sobre el agua de riego.
- 4.4.5. Ciro González Pérez acudió el día 22 de marzo de 2008 a la Delegación de Santiago para notificar una lista de personas las que se beneficiaran con una zanja de riego a la que ellos desde siempre han mantenido limpia sin ningún problema. Se levanta un **acta de manifestación** para dar fe del acto.
- 4.4.6. Francisco Toribio Antonio y Juna Margarito Toribio acudieron el día 22 de marzo de 2010 a la Delegación de Santiago para manifestar un problema que ya tienen desde tiempo atrás, el cual es ocasionado por una zanja donde corre agua de riego tiene un desperfecto e inunda la casa de Margarito, esto es culpa de Francisco por no darle mantenimiento a dicha zanja. Se levanta **acta de conformidad** donde se compromete a reparar la zanja y un **acuerdo** de mantener esto limpio si no se procederá en el Ministerio Público.
- 4.4.7. María Marcelina Juárez acudió el día 8 de junio de 2010 a la Delegación de Santiago para demandar a su vecino Aguadio Ramírez Pérez por problemas de linderos entre sus terrenos. Se llegó a un **acuerdo** de rectificar medidas en presencias de sus hijos, se levanta el siguiente acuerdo para los fines legales de los interesados.
- 4.4.8. Juana Valentina Fidencio acudió el día 18 de junio de 2010 a la Delegación de Santiago a denunciar a sus vecinos Esteban Sánchez Pérez y Bartolomé Marcial Pérez, porque un poste que lleva energía a

la casa de sus vecinos invade su terreno. Ella baja o corta la energía como llamado de atención hacia sus vecinos por esta invasión a su propiedad. **Acordaron** cambiar el poste y ponerlo pegado al camino y de esta forma ya no perjudicará a la señora, también se **medirán los linderos** entre los vecinos implicados.

4.5. Repartición de terreno o herencia familiar de la tierra

- 4.5.1. En 2005 un matrimonio acudió acompañado de sus cuatro hijos a la Delegación de Santiago para repartir un terreno entre cuatro de sus cinco hijos; Lorenzo, Amalia, Margarita y María dejando fuera de la repartición a una quinta hermana [que no está presente en la Delegación] pues dice contar ya con terreno. Todos están de acuerdo y bien de sus facultades mentales, se entrega plano del terreno para efectuar una nueva medición.
- 4.5.2. José acudió en 2005 a la Delegación de Santiago para repartir un terreno ubicado en Barrio III que compro en 2004, se reserva decir a quienes repartirá la propiedad. Presenta comprobante de compra-venta de 2004.
- 4.5.3. Francisca Ramírez Pérez acudió en enero de 2010 para llegar a un acuerdo con sus seis hijos: Gregorio, Vicente, Berenice, Ángel, Elizabeth y Domingo García Pérez por la repartición de un terreno entre Gregorio, Vicente, Berenice y ella misma, dejando fuera a Ángel, Elizabeth y Domingo los cuales no están de acuerdo con la repartición pero apoyan a su mamá y firman el acta de conformidad.

4.6. Petición de terreno y desheredar

- 4.6.1. María Guadalupe Mariano Macario, mujer que acudió el día 8 de marzo de 2010 a la Delegación de Santiago a manifestar que su hijo Moisés Margarito Mariano de 17 años salió de su casa para Saltillo. Ella pide que si regresa no dará terreno donde construir su casa, además por ser el único hijo (varón) tenía derecho a quedarse con toda la casa, pero al salirse con su esposa a Saltillo perdió ese

derecho. Se levanta el acta de **manifestación** para dar fe y resolver cualquier duda en el futuro.

- 4.6.2. Placida Villanueva Ochoa acudió en julio de 2010 para renegociar una deuda que tiene con Juan Cerapio Gregorio quien le debe \$82 000.00 pesos. Juan se compromete a pagar el 13 de septiembre de lo contrario ella recogerá una propiedad de Juan que tiene como garantía.